TOMO 169 — Montevideo, Viernes 7 de Noviembre de 1947 — Núm. 12[illegible]3

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se instituyen nuevos Consejos de Salarios para la C. U. T. C. S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 5.o y 30 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense tres Consejos de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal que se indica, que trabaja en la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima: el primer Consejo, para el personal que desempeña cargos de dirección; el segundo para el personal administrativo y de inspección; y el tercero para el personal obrero y de servicio.

Art. 2.o Convócase al personal comprendido en el artículo 1.o para elegir separadamente sus delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o La Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación ante cada Consejo.

Art. 4.o Fíjase el plazo de 10 días para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos y los procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

2

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria para estudiar la reestructuración del régimen administrativo de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1947.

Vista la conveniencia que existe en abordar urgentemente la revisión del régimen jurídico orgánico del funcionamiento de los servicios postales para darle una reestructuración conforme a sus necesidades actuales y al estado de adelanto que es dable exigir a un servicio público de la expresada naturaleza.

Considerando que con la misma finalidad se han formulado diversos proyectos, estudios e informes y se han instituído distintas comisiones; y que todos los antecedentes reunidos al respecto, pueden formar un caudal de experiencia para el estudio de la reorganización administrativa del Instituto Postal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar el régimen administrativo actual de la Dirección General de Correos y proponer al Poder Ejecutivo —mediante las modificaciones que considere del caso— la reestructuración de los servicios postales.

Art. 2.o Intégrase la Comisión que se instituye por el artículo precedente con los doctores César Miranda, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Director General de Correos, doctor Miguel Aguerre Aristegui, Contador Héctor Bauzá Pouy y Jefe de la Sección Administrativa de la mencionada Dirección, contador Pío Quartara.

Art. 3.o La Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo proporcionará a la Comisión que se crea los elementos y antecedentes necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

3

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para pintores y empapeladores de San José y para el Sanatorio San José Sociedad Limitada.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de octubre de 1947.

Vistos los laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de San José, por los que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo, para los obreros pintores y empapeladores y para los empleados y empleadas del Sanatorio San José Sociedad Limitada.

SE RESUELVE:

Dase por presentados los laudos de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial' para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento. Devuelto que sea archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL SANATORIO SAN JOSE SOCIEDAD LIMITADA.

En la ciudad de San José de Mayo, Capital del Departamento de San José, a los veintiséis días del mes de

Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunió el Consejo de Salarios de San José, constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato, los señores delegados patronales don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán y con excepción del señor delegado del Poder Ejecutivo don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, bajo la Presidencia del señor delegado del Poder Ejecutivo don Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y empleadas del Sanatorio San José Sociedad Limitada.

Atento a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José.

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del presente laudo, para todo el personal empleado en el Sanatorio San José Sociedad Limitada, en la forma que se expresa a continuación:

1.o) Gerente, sueldo mensual, $ 250.00.

2.o) Enfermeras, sueldo inicial mensual, $ 45.00, con un año de antigüedad, $ 50.00; con dos años, $ 55.00; con tres años, $ 60.00; con cuatro años, $ 65.00; con cinco años, $ 70.00 y con seis años, $ 75.00; además de estos sueldos, estas empleadas gozarán de los beneficios de la cama y manutención que se las proporcionará el establecimiento. A partir de la vigencia de este laudo, estas empleadas tendrán $ 3.00 de aumento por año durante el término de diez años, cualquiera sea su antigüedad.

3.o) Serena, es la persona que tiene a su cargo la vigilancia del establecimiento durante la noche, sueldo mensual, $ 50.00.

4.o) Cocinera, es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y responsabilidad de la cocina, sueldo mensual, $ 40.00.

5.o) Lavandera, sueldo mensual, $ 40.00.

6.o) Planchadora, sueldo mensual, $ 40.00.

7.o) Lavandera, con funciones de planchadora, sueldo mensual, $ 55.00.

8.o) Mucamas, sueldo mensual, $ 30.00.

9.o) Las empleadas comprendidas en los numerales 3.o), 4.o) y 8.o) gozarán de la manutención.

10) Personal de Administración:
Tenedor de Libros, sueldo mensual, $ 200.00.
Auxliar de escritorio, sueldo mensual, $ 50.00.

11) Las empleadas comprendidas en los numerales 2.o), 3.o), 4.o) y 8.o) que trabajen horas extras se les abonará el sueldo fijado con más el 50 o|o sobre los mismos.

12) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

13) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo, percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

14) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Humberto Franco, delegado patronal. — Santiago Durán, delegado obrero. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS OBREROS PINTORES Y EMPAPELADORES.

En la ciudad de San José de Mayo, Capital del Departamento de San José, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunió el Consejo de Salarios de San José, constituído por el decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis, para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo, don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales señores don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la presidencia del señor Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los obreros pintores y empapeladores de San José.

Atento a que este Consejo de Salarios considera que los sueldos establecidos en dicho proyecto guardan relación con las condiciones económicas que imperan en el lugar, y

Considerando que es necesario y conveniente que el presente laudo abarque el Departamento de San José.

Este Consejo de Salarios por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, para todos los obreros, Pintores y Empapeladores de San José.

1.o) Oficial, Pintor y Empapelador: Es el obrero que sabiendo la preparación de toda clase de tintas o pinturas, domina el oficio y es responsable de la terminación de los trabajos a su cargo, jornal diario, $ 5.20.

2.o) Medio Oficial, jornal diario, $ 4.00.

3.o) Aprendiz: menor de 18 años, jornal diario, $ 2.00.

4.o) Peón, jornal diario, $ 3.20.

5.o) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

6.o) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías, del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

7.o) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado del Poder Ejecutivo. — Humberto Franco, delegado patronal. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Santiago Durán, delegado obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

4

Resolución. Se concede patente de invención para una "Boquilla aplicable a gasificadores, primus, etc."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1947.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por el señor Antonio Villaverde, de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de patente de invención acta número 533, para "Una boquilla de caño recto, sorda o con ruido, aplicable a primus, gasificadores, etc." desestimada con fecha 12 de diciembre de 1944.

Considerando que de un nuevo estudio de la gestión, así como de nuevos asesoramientos técnicos producidos en el expediente, surge que el invento de que se trata, llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

Con la opinión de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad del Trabajo, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 12 de diciembre de 1944.

2.o Conceder patente de invención, por el término de quince años, al señor Antonio Villaverde, de Montevideo, para "Una boquilla de caño recto, sorda o con ruido, aplicable a primus, gasificadores, etc.", con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o Comuníquese, publíquese; y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 31 de octubre de 1947.

1—Autorízase a la firma Mayo S. A., para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2174|946).

2—Autorízase a la Shell Mex Uruguay Limited, para realizar una exportación. (Carpeta 1355|947).

3—Autorízase a la British South American Airways Corporation, para realizar una exportación. (Carpeta 2152|947).

4—Autorízase a la firma Crocker y Cía., para realizar una exportación. (Carpeta 2132|947).

5—Autorízase a la firma Cassarino Hnos. S. A., para efectuar una reexportación. (Carpeta 455|947).

6—Autorízase a la firma Genelectric Rayos X S. A., para efectuar un reembarco. (Carpeta 2885|945).

7—Autorízase a la firma Alegre Sasson, para efectuar un reembarco. (Carpeta 2418|947).

8—Autorízase a la firma Leindekar y Longobardo, para efectuar un reembarco. (Carpeta 2029|947).

9—Concédese a la firma R. Moor Davie y Cía., un nuevo plazo para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada con fecha 19 de mayo próximo pasado. (Carpeta 3751|945).

10—Ratifícase la autorización concedida con fecha 28 de diciembre de 1946, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Standard Oil C.° S. A. U., para efectuar un reembarco de combustibles; y se concede a la misma firma una prórroga para el retorno al país de los envases vacíos utilizados. (Carp. 3239|944).

11—Prorróganse los plazos para la concertación de los negocios con cargo a la cuota de exportación de alhajas dispuesta por resolución de 28 de abril próximo pasado, y para la realización de las respectivas exportaciones. (Carpeta 1672|947).

12—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para efectuar un suministro. (Carpeta número 1851|947).

13—Ratifícase la autorización otorgada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, a la Compañía Swift de Montevideo S. A., para realizar una exportación. (Carpeta 804|947).

14—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, al señor Teniente Coronel Heraclydes Fontella de Oliveira, para realizar una exportación. (Carpeta 1985|947).

15—Prorrógase hasta el 30 de junio y el 31 de julio próximos, respectivamente, los plazos para el cumplimiento total de las exportaciones de alhajas acordadas en virtud de las cuotas abiertas por los decretos de 30 de junio de 1945 y 15 de marzo de 1946. (Carpeta número 1672|943).

16—Concédese a la Standard Oil C.° S. A. U. prórroga del plazo fijado por la resolución de 3 de setiembre de 1943, para efectuar una importación en "admisión temporaria". (Carp. 454|943).

17—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de hojalata importada en "admisión temporaria". Carpeta 1759|941).

18—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de madera para envases, importado en "admisión temporaria". (Carpeta 1706|940).

19—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga del plazo para la reexportacción de varias partidas de flejes para cascos, importados en "admisión temporaria". (Carpeta 1706|940).

20—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de cemento "Dárex", importado en "admisión temporaria". (Carpeta 918|942).

21—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., —con excepciones— exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las máquinas y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 205. (Carpeta 2375|947).

22—Concédese a la firma Helguera y Morixe S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de la máquina y los materiales comprendidos en su solicitud número 8. (Carpeta 2344|947).

23—Idem a la firma Pesce y Simeone S. A., para el material comprendido en su solicitud N.o 10. (Carp. 2345|947).

24—Idem a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para los materiales comprendidos en su solicitud número 178. (Carpeta 2304|947).

25—Idem a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para la máquina comprendida en su solicitud N.o 180. — (Carpeta 2302|947).

26—Idem a la firma Jeruchin Kaplan, para la máquina comprendida en su solicitud N.o 1. (Carpeta 246|947).

27—Idem a la firma Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para el material comprendido en su solicitud N.o 47. (Carpeta 2288|947).

28—Idem a la firma Geraldo Acerenza y Cía., para los tornos comprendidos en su solicitud N.o 11. (Carp. 2291|947).

29—Idem a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para la máquina y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 177. (Carpeta 2301|947).

30—Idem a la firma Campiglia y Sommaschini, para los respuestos comprendidos en su solicitud N.o 21. (Carpeta 2184|947).

31—Idem a la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, para el material comprendido en su solicitud N.o 179. (Carpeta 2303|947).

32—Idem a la Ancap, para el material despachado con permiso N.o 34.448. (Carpeta 2359|947).

33—Idem a la firma Fleischmann Uruguaya Inc., para las máquinas comprendidas en su solicitud N.o 1. (Carpeta número 2183|947).

34—Concédese a la Compañía Radioeléctrica Uruguaya Ltda., exoneración del pago de la patente de giro correspondiente a su fábrica de equipos transmisores y accesorios de radiocomunicaciones y radiodifusión. (Carpeta 550|947).

35 y 36—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar, con el señor Fernando Segarra, el alquiler de una finca de propiedad de dicho señor, ubicada en la ciudad de Rivera, para sede de la Administración de Correos del referido Departamento. (Carp. 1324|946).

37—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para invertir hasta la suma de $ 497.00 en la adquisición de siete uniformes destinados al personal de servicio de dicha oficina. (Carpeta número 1223|943).

38—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para invertir hasta la suma de $ 330.00 en la adquisición de una máquina de escribir. (Carpeta 3675|945).

39—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe de 48 volúmenes del Registro Nacional de Leyes, distribuídos gratuitamente en carácter de aporte bibliográfico. (Carpeta 421|935).

40—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para mandar confeccionar cuatro trajes-uniformes para su personal de servicio, al precio total de $ 240.00. (Carpeta 771|941).

41—Desígnase al señor Carlos Ardito Barisone, para ocupar el cargo de Cartero de la Sucursal Nueva Helvecia, de la Dirección General de Correos.

42—Declárase que la asignación de pesos 25.00 mensuales que percibe la señorita Eustacia Regueiro Duarte, como Agente de Correos H.17, cargo para el que fué designada por resolución de 28 de febrero de 1947, debe ser imputada al rubro 1.02 A, "Agencias a comisión fija" del Item 5.03, y no al rubro 1.02 B, como se estableció en dicha resolución. (Carpeta 578|946).

43—Declárase que la designación de fecha 13 de julio de 1931, a nombre del señor José Santiago Gariboni, para ocupar el cargo de Auxiliar Cartero del ex Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos, debe considerarse extendida a nombre del señor José Santiago Gariboni Demichelli, por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos de la persona designada. (Carpeta 2574|947).

44—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada por la resolución de 17 de julio de 1946 para pasar a prestar servicios en comisión, de la Dirección General de Asuntos Económicos a la Dirección de Industrias, son Marcelino Mundo González y no Edmundo González, como por error se estableció en aquella resolución. (Carpeta número 2521|946).

45—Pásase a prestar servicios en comisión, en la Biblioteca Nacional, al operario de la Imprenta Nacional señor Miguel Varela.

46—Pásase a prestar servicios en comisión en la Secretaría de la Presidencia de la República, al Subjefe de Sección del Ministerio de Industrias y Trabajo señor Pompilio García.

47 y 48—Revalídanse por el cuarto trimestre del presente Ejercicio económico, diversas partidas de gastos autorizadas a la Dirección de Diario Oficial. (Carpeta 1535|942).

49—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, por la suma de pesos 210 00, a efecto de abonar al señor Humberto R. Laudicio el reintegro de viáticos por servicios prestados como Estafetero de la línea Florida-Blanquillos. (Carpeta N.o 1399|942).

50 y 51—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1946, la suma de $ 20.50, adeudada por la Dirección General de Correos a la firma José Rebellato por concepto de adquisición de una corona fúnebre adquirida con motivo del fallecimiento del ex Inspector de Correos señor Alberto Vázquez Ledesma. (Carpeta 1758|947).

52 y 53—Decreto ratificando la resolución de la Dirección General de Correos de fecha 28 de noviembre de 1944, y dejando sin efecto, por lo tanto, desde la fecha del presente decreto, el servicio de "Tarifa Reducida" en favor de las Oficinas del Estado para el envío de objetos y paquetes que por su tamaño, peso y volumen no pueden cursar con el

carácter de "Correspondencia Oficial". (Carpeta 1691|938).

54—Decreto creando una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar el régimen administrativo actual de la Dirección General de Correos, y proponer al Poder Ejecutivo la reestructuración de los servicios postales.

55—Mantiénense las sanciones aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a las firmas Espinel y Cía., Pedro Osores Nogueira, Ricci Hnos., Juan Tafernaberry, Juan Amespil, Alvaro Juan Risso, Antonio Rubio, Liñares Hnos., Menotti Michelini y Rospide y Alvarez. (Carpeta 2462|945).

56—Desígnase para ocupar el cargo de Cartero de la Administración Artigas, de la Dirección General de Correos, al señor Luis Segundo Eduardo Coppo.

57—Amplíase por un año el período del beneficio concedido por resolución de 16 de marzo de 1945 y su prórroga de 9 de abril de 1946, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas las pieles de conejo y de liebre, sin curtir, para industrializar pelo destinado a la fabricación de sombreros. (Carpeta 2909|936).

58—Déjase sin efecto la resolución de 12 de diciembre de 1944, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Una boquilla de caño recto, sorda y con ruido, aplicable a primus, gasificadores, etc.", acta N.o 5333, formulada por el señor Antonio Villaverde; y concédese la patente solicitada. (Carpeta 169|943).

59 y 60—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Bruno Di Segni, para efectuar un reembarco. (Carpeta 155|947).

61—Resolución dejando sin efecto la de 8 de agosto de 1947, por la que se autorizó a la firma Rodolfo Altschuler, para efectuar un reembarco; y autorizando a la misma firma para efectuar otro reembarco. (Carpeta 155|947).

62—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo al señor C. Estibail, para realizar una exportación. (Carpeta 1781|947).

63—Decreto modificando el artículo 2.o del de 21 de enero de 1947, que reglamenta la concesión de licencias al personal dependiente del Servicio de Estiba del Puerto de Montevideo. (Carp. 1790|947).

64—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el exthoro N.o 3115 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, en autos "Francisco Fernández Lorenzo con el Estado. Acción por ilegalidad". (Carpeta 3638|946).

65—Idem, en autos "Avelino Brea con el Estado. Acción por ilegalidad". (Carpeta 2586|947).

66—Idem, en autos "Zarek Aparikian con el Estado. Acción por ilegalidad". (Carpeta 282|945).

67—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para invertir hasta la suma de $ 465.00 en la adquisición de tres muebles metálicos. (Carpeta número 1152|943).

68—Autorízase en favor de "Diario Oficial" la apertura de un crédito suplementario con cargo a sus proventos, por la suma de $ 20.852.76, destinada al pago de diversas cuentas que adeuda a la Imprenta Nacional. (Carp. 3286|946).

69—Autorízase a la Dirección de Correos para invertir hasta la suma de pesos 365.00 en la adquisición de una máquina de escribir, destinada a la Sucursal de Correos de Sarandí (Departamento de Florida). (Carpeta 1684|947).

70—Concédese a la firma Esteban Olivieri Campigli, prórroga del plazo fijado para el cumplimiento de una exportación que le fué autorizada con fecha 29 de agosto último. (Carpeta 1617|947).

71—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para devolver a la firma Egam S. A., la cantidad de $ 10.000.00 en títulos de Obras Públicas, depositados por dicha firma como garantía de las obligaciones derivadas del privilegio industrial N.o 91, para "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio"; y declárase que el citado privilegio caducó por expiración de su plazo de vigor. (Carpeta 1007|934).

72—Concédese a la Compañía Swift de Montevideo S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de las máquinas y los materiales comprendidos en su solicitud N.o 334. (Carpeta 2527|947).

73 y 74—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para las barracas de carbón, leña y sal del Departamento de Montevideo (con exclusión del personal de escritorio) y un nuevo Consejo de Salarios para el personal que desempeña cargos de dirección en los referidos establecimientos; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir separadamente sus delegados ante los mismos. (Carpeta 2077|940).

75—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del decreto por el que se modifican los artículos 3.o de los decretos de 19, 25 y 26 de setiembre último, sobre elección de delegados a los Consejos Paritarios. (Carpeta 2963|945).

76 y 77—Concédese a la firma Luis A. Artola, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en su solicitud N.o 2. (Carpeta número 2545|947).

78—Mensaje a la Asamblea General adjuntándole un proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para invertir, de los superávit no afectados de las recaudaciones de dicho Organismo, hasta pesos 300.000.00 en la construcción de un edificio para sede de sus servicios y hasta $ 400.000.00 en la formación de una colonia de vacaciones para el personal afiliado a la misma.

79—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para realizar diversas transposiciones en los rubros de su presupuesto, correspondientes al Ejercicio económico. (Carpeta N.o 1305|947).

80—Decreto estableciendo la forma de vinculación para los obreros afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a los efectos de acreditar derechos a la compensación. (Carpeta 2598|946).

81—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal comprendido en los decretos de 22 de agosto y 25 de setiembre de 1947 (tareas incluídas en los laudos dictados hasta el 30 de setiembre inclusive por el primer Consejo de la Construcción, así como en los pronunciamientos interpretativos o aclaratorios relacionados con los mismos aunque fueren posteriores a esa fecha).

82—Fíjase un nuevo plazo para que los patronos y los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios para la Construcción y ramas similares y afines (Grupos 5, 12, 14, 15 y 18) convocadas por decreto de 6 de junio de 1945, procedan al registro de las hojas de votación correspondientes. (Carp. 2529|944).

83—Prorrógase el plazo fijado por el artículo 3.o del decreto de 12 de setiembre de 1947, para el registro de listas por parte de patronos y trabajadores de fábricas de ladrillos de campo comprendidos en dicha convocatoria. (Carpeta 4231|944).

84—Decreto instituyendo tres Consejos de Salarios para la Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.: el primero, para el personal con cargos de dirección; el segundo, para el personal administrativo y de inspección; y el tercero para el personal obrero y de servicio; y convocando al personal referido para elegir separadamente sus delegados ante dichos Consejos. (Carp. 1177|946).

85—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto por el que se exige declaración jurada de existencias de sebos y grasas, tanto industriales como comestibles.

86 y 87—Autorízase el pase en comisión del funcionario de la Imprenta Nacional, señor Eduardo Scotti Martínez, al Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carpeta 2708|946).

88 y 89—Autorízase a la firma Venlenrob (Montevideo) Ltda., para efectuar un reembarco. (Carpeta 2572|947).

90 y 91—Autorízase a la firma Jacobo A. Varela, para efectuar un reembarco. (Carpeta 2517|947).

92—Decreto prohibiendo la exportación de madera compensada de pino del Brasil. (Carpeta 2704|947).

93—Declárase que no corresponde pronunciarse al Poder Ejecutivo en el escrito presentado por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, reclamando contra el laudo emitido con fecha 16 de abril próximo pasado por el Consejo de Salarios para la expresada empresa; y ratifícase en todas sus partes la resolución de 10 de setiembre de 1947, por la que se declaró firme el referido laudo.

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES
CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

58.ª SESION ORDINARIA

JULIO 30 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON HUGO L. RICALDONI
(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

y se trate de inmediato este proyecto de ley. (No se toma resolución por falta de quórum reglamentario).

21—Plan de Obras Públicas. (Resumen de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1946). — Por moción del señor Representante Guimaraens, se resuelve incorporar a la versión taquigráfica el 4.o estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1946 con cargo a los créditos asignados por la ley número 10.589, de 23 de diciembre de 1944. — (Texto del mensaje y resumen, enviados por el Poder Ejecutivo).

22—Represión del contrabando en forma violenta por la policía de Cerro Largo. — Pedido del señor Representante Oribe Coronel para que se le permita terminar la exposición que sobre este asunto inició en la media hora previa de esta sesión. (No se toma resolución por falta de quórum reglamentario).

23—Exoneración de un impuesto a los bailes de clubs sociales o deportivos del interior. — Por moción de los señores Representantes González (don Carmelo R.) y Tejera, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión del 4 de agosto próximo.

24—Bolsa de Trabajo en la Tablada. (Derogación). — Se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la primera sesión de setiembre próximo, a pedido del señor Representante Puig.

25—Integración de la Comisión Especial e Investigadora sobre Abaratamiento de la Vida. — Se designa al señor Representante Gaye para sustituir al señor Representante Vieyte en esta Comisión, mientras dure la licencia del señor Representante Bacigalupi.

26—A) Certificados de nacimiento. — (Expedición gratuita por el Registro Civil). — B) Juzgados de Paz y de Distrito. (Declaránse en vigencia los derechos establecidos en la ley de 23 de octubre de 1946). — Por moción del señor Representante doctor Cardoso, se resuelve incluir estos dos proyectos en la orden del día de la sesión del 5 de agosto próximo.

ORDEN DEL DIA

27—Investigación en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — Estado económico-financiero de las diversas Cajas. — Dictamen de la Comisión preinvestigadora. — (Ver antecedentes en las 56.a y 57.a sesiones ordinarias del 28 y 29 del corriente mes). — Continúa la discusión. — Exposiciones de los señores Representantes Cardoso, Silva, Rodríguez (Enrique), García da Rosa y Ferrer Serra. (Se interrumpe el debate).

MOCION DE ORDEN

28—Represión del contrabando en forma violenta por la policía de Cerro Largo. — Reitera su pedido el señor Representante Oribe Coronel para que se le permita terminar la exposición que sobre este asunto inició en la media hora previa de esta sesión, una vez terminada la consideración del asunto en debate. — Negativa. — Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Humberto Badano, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Ciro Ciompi, Gabriel José D'Amado, José María Damboriarena, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Julio M. Gaye, Francisco A. Gilmet, Carlos María Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan Gregorio González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois. Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto F. de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Ventura Puig, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Lisandro Cersósimo, Luis Dentone, Juan Angel Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, José Antonio Quadros e Inocencio Raffo Arrosa.

Con aviso: Los señores Representantes Juan Carlos Anfusso y Juan T. Quilici.

Sin aviso: Los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Eduardo Bottinelli, Oscar P. Calleriza, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan Antonio Marra y Carlos A. Mora Otero.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General, destina a la Cámara, una exposición de la Asamblea General del Comercio, relacionada con el proyecto sobre estabilización general de precios de los artículos de primera necesidad.
—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General, destina a la Cámara una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se transcribe una comunicación de la Embajada Británica relacionada con la visita de una Delegación Parlamentaria Británica a nuestro país.
—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

DE LAS COMISIONES

La Comisión de Legislación Social se expide en el proyecto por el que se prorroga hasta el 31 de julio de 1948, el beneficio establecido en el parágrafo C), del artículo 18 bis, de la ley número 9.196, sobre Seguro de Paro.

La Comisión de Instrucción Pública se expide en el proyecto de Estatuto para Profesores de Enseñanza Secundaria.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios se expide en el proyecto por el que se otorgan préstamos a los obreros de la CONAPROLE.

La misma Comisión se expide en el proyecto por el que se crea el Departamento Financiero de la Habitación en el Banco Hipotecario
—Repártanse.

LICENCIA

Del señor Representante don Inocencio Raffo Arrosa, por el día de hoy.
—Se votará oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Representante doctor Euclides Sosa Aguiar, presenta las siguientes exposiciones escritas:

Al Ministerio de Obras Públicas, sobre extensión de la red de aguas corrientes de Villa Sarandí, Departamento de Florida.

Al mismo Ministerio, relacionada con la terminación del camino que une la ciudad de Florida con el paraje conocido por Paraná de dicho Departamento.
—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

El Ministerio de Hacienda contesta la exposición del señor Representante don Ciro Ciompi, relacionada con la

situación económica de un inmueble de propiedad del Estado, situado en el Departamento de Flores.
—A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:
El Ministerio de Industrias y Trabajo contesta el pedido de informes del señor Representante don Héctor Rodríguez, sobre la situación presupuestal de los funcionarios del SOYP.
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Despacho telegráfico de 500 obreros cosechadores de naranjas, relacionado con las asignaciones familiares.
—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

Despacho telegráfico de la Federación Uruguaya del Magisterio, solicitando el pronto despacho de su proyecto sobre la representación del Magisterio en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
—A sus antecedentes.

3

—Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 29:

Con licencia: Amorím Sánchez, Bacigalupi, Barrios Amorín, Cersósimo, Lorenzi, Abreu de Machado, Pou y Quadros.
Sin aviso: Chouhy Terra, Damboriarena, García Da Rosa, Dentone y Mora Otero.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 29:

Presupuesto

Sin aviso: Arrillaga Safons y Sarmiento.

Investigadora del Servicio y Dirección de la Lucha Contra la Langosta

Con aviso: Ferrer Serra.
Sin aviso: Quillice y Leone.
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
—Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

4

Tiene la palabra el señor Diputado Oribe Coronel.
SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: en estos días ha habido en el Departamento de Cerro Largo un suceso de características graves: la muerte del señor Coco Jara, vecino del mismo, que fué muerto de cuatro tiros por la policía, acusado del delito de ser portador de dos barrilitos de caña de 35 litros cada uno.
En el correr de los últimos meses se ha notado en dicho Departamento una acentuada acción policial, en forma extremadamente enérgica, contra el pequeño contrabando que hasta hace poco se reprimía por medio de inspecciones y prisión de los contrabandistas. Estos medios no llegaban a tener la gravedad extrema de estos últimos sucesos, que han traído como corolario una serie de heridos y muertos que habla muy poco en favor de la cultura y la actividad de la Policía de Cerro Largo.
Los que vivimos muchos años en la frontera, sabemos que las guardias aduaneros son casi impulsoras del contrabando; los guardas que vigilan esa larga frontera, tienen el trabajo de citar a los contrabandistas para que pasen por el lugar donde están ellos, a efectos de facilitarles el pasaje, y obtener un porcentaje; después esos hombres entran por la línea con toda libertad, y hasta amparados, a manos de la policía, que ha tomado esas medidas gravísimas, y son ultimados o heridos por sorpresa.
Este suceso del señor Coco Jara ha llamado enormemente la atención, porque se trata de un hombre que tenía unas menciones muy importantes como plantador de maíz, era agricultor, hombre de trabajo, padre de nueve hijos —el mayor de los cuales tiene doce años—. Fué sorprendido en el Paso del Puente del Chuy, por la policía, que dándole la voz de "¡Alto!", contestada por él que era un vecino, le hizo una descarga cerrada. Llevaba de acompañante únicamente un menor, que huyó con el contrabando, que eran dos barriles, que a los pocos metros fueron tirados, y luego apresados por la policía.
Esa forma violenta de actuar no está en relación con la importancia de los contrabandos ni con la peligrosidad de los mismos; porque si existiera esa peligrosidad ya en épocas anteriores, posiblemente desde muchos años atrás, se habían producido esas peleas permanentes, que ahora son casi quincenales en el Departamento.
Sabemos que mientras esa represión violenta se realiza con esos hombres —actitud que no justifico, de ninguna manera, dado la actividad ilícita—, pasan por la frontera del país —y lo ha manifestado también en Sala el señor Ministro de Ganadería y Agricultura— miles y miles de reses vacunas, que causan muchos más daños al país que los que podrían producir esos pequeños contrabandistas, y no es reprimido con la vehemencia y la energía con que se trata a esos hombres a quienes se les encuentra unos pocos kilos de tabaco o algunos litros de caña.
Llamo la atención, porque, de repetirse estos sucesos, llegará a mucha mayor gravedad por la resistencia de los contrabandistas ante la posibilidad de represiones más violentas que puedan recibir al ser detenidos; porque generalmente, cuando la policía encuentra un pequeño contrabando el portador se entrega él y sus bienes, al ser detenido; pero cuando es de temer una represión violenta, y castigos por otros medios, ese hombre llega a resistirse.
(Suena el tiembre indicador de tiempo).
—Ya que se ha vencido el tiempo de que disponía, voy a pedir, después de la media hora previa, autorización para hacer una exposición de unos diez minutos sobre este mismo tema.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Gilmet.
SEÑOR GILMET. — Señor Presidente: en la ciudad de Florida recientemente se ha instalado una fábrica elaboradora de productos de granja de indudable beneficio nacional y local, pero la aparición de un nuevo competidor en el mercado de leche, ha producido el desnivel consiguiente. Este alimento de primera necesidad escasea en Florida, y se ha encarecido, se ha doblado su precio.
Ahora bien: algunos vecinos extendidos a lo largo de la vía Florida - Blanquillo, solicitan del Ferrocarril del Estado que habilite paradas con el fin de recoger este producto que ellos estarían dispuestos a enviar a la ciudad de Florida. Esto, indudablemente, traería consigo una abundancia y, por lo tanto, un probable abaratamiento de ese producto. Un caso particular, por ejemplo en el kilómetro 165 de esa vía, hay varios granjeros que estarían dispuestos a enviar sus productos a la ciudad. Ahí en ese lugar ya existió una parada con esa finalidad, y no le costaría nada a esta Empresa del Estado, habilitarla de nuevo.
Pasando a otro asunto, quiero expresar que en Sarandí Grande, en la Escuela Agrario - industrial de esa villa, se han inscripto diversos alumnos para seguir los cursos de carpintería. Se hizo propaganda, está el maestro, está el taller, pero faltan los implementos y las herramientas, los bancos y los utensilios necesarios para dar con la suficiente extensión esa enseñanza.
Creo, señor Presidente, que no se puede defraudar a esos alumnos, y no se puede tampoco disminuir la capacidad educativa de esa escuela; y considero que la Dirección de la Enseñanza Industrial debe proveerla a la brevedad posible de este imprescindible material pedagógico. Paso a otro tema: dentro de un momento el señor Diputado González se va a referir a un asunto relacionado con la circular 105 del Consejo de Enseñanza Primaria. Yo también, aprovechando que me quedan algunos minutos, quiero decir que cuando se realizó la reciente interpelación a los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, formulé esta pregunta concreta al señor Ministro de Defensa Nacional: "En cuanto a la circular 105, ¿qué tiene usted que expresar?" Y el señor Ministro de Defensa Nacional, contestó así: "Con respecto a la circular a que hace referencia el señor Diputado, mi Ministerio no tiene absolutamente nada que ver".
Sin embargo, yo puedo leer una nota pasada por el Jefe de un Cuerpo del Ejército, que prueba que esa afirmación ministerial no está basada en la realidad de los hechos. Dice así esa nota: "Señor Doctor (aquí un nombre). Debiéndose proceder al fichaje de los jóvenes que de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9943, reciben instrucción premilitar en las escuelas y liceo departamental, estimaría de usted procediera al respectivo examen médico, conjuntamente con los señores doctores (aquí otros nombres), los que han sido designados miembros integrantes de las comisiones medicas, según Decreto N.o 1077, del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual también se

designa Presidente de la referida comisión, al antes citado doctor. Saluda a usted atentamente, el Jefe del Batallón de Infantería número 10, Teniente Coronel Edilio Machado".

Esto demuestra que el Ministerio de Defensa Nacional lleva a cabo esa instrucción premilitar en liceos y en escuelas.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase, en las partes que corresponde, a los Ministerios de Obras Públicas, de Instrucción Pública y Previsión Social y Defensa Nacional para que se le dé curso a las respectivas oficinas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Diputado Gilmet, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a los Ministerios de Obras Públicas, de Instrucción Pública y Previsión Social y de Defensa Nacional en lo pertinente.

(Se vota: **36 en 42. — Afirmativa**).

—La Mesa debe hacer una consulta a la Cámara. Los señores Diputados Héctor Rodríguez y Urrutia Serrato estaban inscriptos para hacer uso de la palabra en la media hora previa. Cuando les llegó el turno de hablar, no estaban presentes porque estaban actuando en Comisiones.

Ahora la Mesa desea poner a votación de la Cámara si se les concede la palabra o si deben esperar a la próxima sesión.

Se va a votar si se les concede la palabra.

(Se vota: **37 en 42. — Afirmativa**).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez (don Héctor).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: desde hace once meses los funcionarios del Frigorífico Nacional gestionan un aumento de sus sueldos y han interpuesto doscientas diez reclamaciones contra situaciones de injusticia que estiman se han creado a integrantes del personal administrativo del frigorífico, así como la revisión de la escala de categorías que estableció el último presupuesto y que rebaja las categorías de una gran parte de este personal.

Los sueldos que percibe el 90 o|o de los funcionarios del Frigorífico Nacional, son sueldos notoriamente bajos que justifican por sí mismo la solicitud de aumento de sueldo formulada por la Asociación de Funcionarios del Frigorífico Nacional.

Estas gestiones duran, como decíamos, desde hace once meses. La Asociación ha demostrado hasta en actos públicos concurridos por la casi totalidad de los funcionarios del frigorífico, —en los que han hecho también acto de presencia Diputados y Senadores— la justicia de su reclamación. Sin embargo, el Directorio del Frigorífico Nacional no recibe a los representantes de la Asociación de Funcionarios, ni discute con ellos, como sería lógico, para encontrar fórmulas de entendimiento y de solución a este problema.

Esta actitud del Directorio no tiene ninguna explicación ni justificación si se considera que el 85 o|o de los funcionarios del Frigorífico pertenecen a la Asociación de Funcionarios; que ésta es una organización con personería jurídica y que ha acreditado, a través de gestiones pacientes y serias, la responsabilidad con que dirige a su gremio.

Esta actitud del Directorio del Frigorífico Nacional ha motivado que la última asamblea general de los funcionarios del Frigorífico declarase un estado de preconflicto y diese un plazo de noventa y seis horas para resolver su reclamación planteada, hace ya once meses.

Nosotros estimamos que en esta situación el Ministerio de Industrias y Trabajo debe contribuir, con su intervención, a que el Directorio del Frigorífico Nacional se apee de su actitud de intransigencia y reconozca a sus funcionarios el derecho que tienen como ciudadanos de interponer esta reclamación y que se les haga justicia.

Sin perjuicio de estimar, junto con otros legisladores que han propiciado iniciativas en este sentido, que estos problemas pueden ser resueltos extendiendo los beneficios de la ley de Consejos de Salarios, a los funcionarios públicos e integrantes de Entes Autónomos, estableciéndoles allí como organismos consultivos, pensamos, sin embargo, que en este caso corresponde una intervención del Ministerio, que puede evitar un conflicto y que puede conseguir que se haga justicia a un numeroso núcleo del funcionariado nacional.

Solicito a la Cámara, entonces, que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Ministerio de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado don Héctor Rodríguez pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **33 en 37. — Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: en el Congreso Méjico-Odontológico, que se realizó en la ciudad de Melo, durante los días 22 y 23 de diciembre del año próximo pasado, el distinguido profesional doctor Juan C. Basil presentó un trabajo titulado "Fluor en odontología", estudiando varios casos ocurridos en el país y muy especialmente en la localidad de Fraile Muerto, ubicada en la 3a. Sección del Departamento de Cerro Largo.

En el informe suministrado por el Laboratorio del Ministerio de Obras Públicas, se ha constatado que en la localidad de Fraile Muerto, el agua corriente que se proporciona a la localidad tiene un contenido de 6.25 de sales fluóricas por millón de litros de agua, trayendo como consecuencia un desarrollo anormal del sistema óseo y dentario; en el primero, con observación clínica de dificultad de movimiento en la zona del raquis, columna vertebral deformada, vértebras soldadas, lesiones renales y anemia que generalmente se hacen severas a tratamientos intensos produciéndose ellos en personas de todas las edades.

La fluorosis dentaria se desarrolla en los niños en una proporción considerable, y en el Congreso Médico que mencioné, otro distinguido profesional Doctor Zanocchi, que ejerce su profesión en la localidad de Fraile Muerto, presentó diez pacientes atacados de ese mal.

Estando Fraile Muerto, que es una progresista localidad, en condiciones completamente deficientes de salubridad y, por lo tanto de inminente peligro, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea pasada a los Ministerios de Salud Pública y Obras Públicas, a fin de que tomen las medidas urgentes que el caso requiere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Urrutia Serrato pasa a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública.

(Se vota: **35 en 38. — Afirmativa**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Garicoits.

SEÑOR GARICOITS. — Señor Presidente: Entre las muchas necesidades que soportan algunos centros poblados de nuestra campaña, se encuentra en primer término la relacionada con la asistencia médica. Así lo han entendido nuestros hombres de Gobierno, y, con el fin de solucionar tan importante problema, se han instalado salas de auxilio en distintas poblaciones del interior.

Desgraciadamente, y por diversas razones, el ritmo con que se van realizando esas importantes obras, no responde a las necesidades cada vez más crecientes de nuestro pueblo. De ahí señor Presidente, que el pueblo 19 de Abril del Departamento de Rocha, reclama que, con carácter perentorio, se proceda a la instalación de la Sala de Auxilio que se le ha prometido y para la cual el vecindario ha adquirido y escriturado el terreno necesario para ese fin. En igual sentido se manifiestan los vecinos y veraneantes de La Paloma, nuestro progresista balneario atlántico. Reclama también la sala de auxilios prometida hace ya tiempo. Lo mismo que 19 de Abril, La Paloma tiene ya escriturado el terreno, no existiendo por consiguiente ningún inconveniente en este sentido.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras, que no son otra cosa que el eco de los reclamos que en este sentido se me han formulado, lleguen hasta el Ministerio de Salud Pública, en la seguridad de que esta rama del Poder Ejecutivo tomará las medidas del caso para que a la brevedad posible se proceda a la construcción de las salas de auxilio de los pueblos de 19 de Abril y La Paloma del Departamento de Rocha.

Aprovechando, señor Presidente, el resto de tiempo que me queda, me ocuparé de un problema que interesa al pueblo del Chuy. Este núcleo de población fronterizo vivió durante mucho tiempo una vida vegetativa. La falta de vías, de buenas vías de comunicación explicaban esta inercia, pero bastó que llegaran hasta él el carretero, para que cambiara el aspecto de sus actividades. Año a año se constatan sus progresos, señor Presidente, por lo que pienso que no es exagerado el optimismo de uno de sus viejos vecinos, cuando expresa que tiene la seguridad de ver a su pueblo convertido pronto en la segunda ciudad fronteriza de nuestro país. Bastará, expresa, que el Brasil construya la carretera internacional que tiene proyectada y cuyo punto terminal es el Chuy. La afluencia de turistas que año a año aumenta en forma sorprendente, se intensificará aún más por la circunstancia mencionada. Tengo que agregar a más, señor Presidente, que la terminación de algunos tramos de carretera, hará que se polaricen

en el Chuy las actividades comerciales de los pueblos 18 de Julio y Cebollati, así como también las de las extensas zonas agrícolas que rodean a estos importantes centros poblados. Las operaciones bancarias que actualmente se efectúan en Treinta y Tres y Lascano, con el consiguiente sacrificio de la distancia y frecuentes interrupciones provocadas en invierno por las grandes crecientes, se podrán realizar con toda comodidad en el Chuy. La necesidad de una sucursal del Banco de la República, se hace sentir allí pues, en forma imperiosa. Así lo expresa la población y así debe entenderlo el Banco de la República.

Por intermedio de la respectiva rama del Ejecutivo, hago llegar hasta el Directorio del Banco República, estas aspiraciones, por lo que solicito, señor Presidente, que mis palabras, en esta parte, pasen al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Garicoits, se remite, en la parte pertinente, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Hacienda, respectivamente.

(Se vota: **30 en 33. — Afirmativa**).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Carmelo González.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo). — Señor Presidente: la prensa de todo el país se viene ocupando desde hace días, del propósito del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, de llevar la instrucción militar a las escuelas públicas. La versión pese a la justificada alarma que ha provocado en todos los círculos sociales del país, no ha sido rectificada oficialmente en forma terminante. Hay en las versiones del Consejo, a mi parecer, reticencias y limitaciones que imponen la inmediata aclaración de los hechos.

Yo no vacilo en exteriorizar mi alarma ante la posibilidad de que se cumplieran los propósitos que se atribuyen a los dirigentes de nuestra instrucción primaria. Tengo para mí que la enseñanza militar en las escuelas primarias, y aún en la enseñanza secundaria, sería una enormidad que pasa los límites de la aberración. El alma del niño y aún la del adulto, deben quedar ajenas a toda preocupación belicista. Y es un deber de los gobernantes, en todos los órdenes de la actividad, tener a la infancia extraña al belicismo, en un mundo, donde todo, hasta la paz, se está transformando en beligerancias.

Nosotros exigimos que la serenidad que debe presidir la docencia, y especialmente la más alta de las docencias, que es la de la escuela primaria no se altere con la enseñanza militar, que en definitiva se inspira siempre en fines guerreros.

Si los hombres se encuentran extraviados y apenas salen de una guerra, ya piensan en otra, allá ellos. Pero que se respete como un santuario inviolable a la niñez, inculcando en ésta las ideas de amor, caridad y fraternidad que son y seguirán siendo los pilares en que deberá edificarse las sociedades del futuro. Apartarse de estas premisas es un tremendo error, y acaso un crimen. Porque a través de los siglos y las edades, sigue siendo verdad el anatema evangélico que asegura que antes de llevar a la infancia el odio de los hombres, más le valdría a los maestros, atarse una piedra al cuello y arrojarse al mar.

La alarma que la sola mención del propósito ha levantado en la sociedad, revela que ésta participa del juicio citado.

Es por estas breves consideraciones que solicito que mis palabras pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos de que en forma categórica y oficial, se pronuncie sobre si es o no exacto de que se propone incluir en las escuelas primarias la enseñanza militar.

Como el tiempo de que dispongo me lo va a permitir, voy a ocuparme de otro asunto del Departamento que tengo el honor de representar en esta Cámara.

Vecinos de la Cuchilla Piedras, presididos por el vecino Dionisio Perrogurría en los límites de la sección La Paz-Las Piedras, me han entrevistado con el objeto de que desde mi banca, exhorte al Directorio de la UTE a fin de que contemple a la brevedad posible las aspiraciones de aquel progresista vecindario que tiene desde hace tiempo en gestión un pedido de ampliación de luz hasta aquel paraje. Se trata de una zona muy poblada y rica, y que se le daría nuevo impulso a esta zona granjera del Departamento que represento.

En la esperanza de que la UTE tomará las medidas que el caso requiere con urgencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este asunto pasen a dicho Directorio, asimismo que la de las anteriormente pronunciadas pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al Directorio de la UTE y al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la parte pertinente, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Carmelo González.

(Se vota: **28 en 30. — Afirmativa**)

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: vecinos del kilómetro 13 de la carretera a Colonia me han entrevistado para hacerme ver la necesidad de que el Municipio de Montevideo y el Ministerio de Obras Públicas estudien la posibilidad de realizar mejoras en un camino de 1.600 metros que conduce desde Avenida Simón Martínez, en el kilómetro citado, hasta el arroyo La Higuerita.

Se trata de una importante zona ocupada por quinteros y granjeros que tienen como vía para trasladarse a los mercados, el camino a que he hecho referencia y cuyo estado es realmente deplorable.

Como se trata de una obra que no demandará una crecida inversión, solicito sea tenida en cuenta por el Municipio y el Ministerio de Obras Públicas, a efecto del arreglo del camino y calzada correspondientes.

Como aun dispongo de algunos minutos, voy a referirme a otro asunto.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura tiene en funcionamiento una sección destinada a realizar el contralor de los establecimientos lecheros del país, y, según tengo entendido, esa dependencia sólo actúa con un limitado, muy limitado número de funcionarios y recursos.

Tales circunstancias determinan que el contralor exigible en los establecimientos en formación o con pequeñas disponibilidades de haciendas, no pueda realizarse con frecuencia, al punto de que suele no realizarse, según se me ha expresado.

Ello, además de suponer un inconveniente para el mantenimiento del correcto estado sanitario de las haciendas lecheras, es perjudicial, también, porque priva a las pequeñas lecherías y pequeñas cabañas del país, de dicho contralor y de las directivas técnicas para una mejor orientación de cruzamientos y perfeccionamiento de las razas.

Tengo entendido, señor Presidente, que algunas sociedades rurales se han dirigido al Ministerio de Ganadería y Agricultura haciendo referencia a esta situación que planteo y sugiriendo que se confiera la tarea de fiscalizar los establecimientos lecheros por intermedio de las Oficinas Agronómicas Regionales, que disponen de personal capacitado para esos fines.

Estimo que esta solución sería adecuada y resolvería el problema hasta tanto el Ministerio logre ampliar la oficina correspondiente.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado con respecto al primer asunto a que me he referido, pase al Municipio y al Ministerio de Obras Públicas, y la de las palabras relativas al segundo asunto pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, en la forma que lo ha solicitado.

(Se vota: **33 en 36. — Afirmativa**)

—Ha terminado la media hora previa.

11

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Raffo Arrosa, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **23 en 25. — Afirmativa**).

12

—El señor Diputado Sosa Aguiar ha presentado a la Mesa una exposición escrita, para ser dirigida al Ministerio de Obras Públicas, relacionada con la extensión de la red de aguas corrientes de Villa Sarandí, Departamento de Florida.

Se va a votar, si se envía dicha exposición al mencionado Ministerio.

(Se vota: **24 en 27. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, julio 30 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento, solicito de usted, quiera elevar al señor Ministro de Obras Públicas, la siguiente exposición. El subscripto juzga de todo punto de vista necesario extender la red de aguas corrientes de Villa Sarandí (Departamento de Florida), pues en la actualidad el número de surtidores existentes es exiguo en extremo, con perjuicio directo y por demás evidente para la salud de las clases menesterosas que de los mismos se sirven. La escasez de elemento tan vital se traduce, como es notorio en aumento de enfermedades como ser la fiebre tifoidea, que no ha de desaparecer totalmente del país, según autorizada opinión de los higienistas, en tanto no se provea de agua potable en abundancia a los habitantes de los barrios pobres de nuestras poblaciones. Villa Sarandí, que es un centro progresista y culto tiene derecho a ver desterrado tan temible enemigo y el Estado satisfaciendo el pedido que aquí se formula, cumplirá, por su parte, uno de sus deberes primordiales cual es el de defender la salud pública.

Saludo a usted atentamente.

Euclides Sosa Aguiar, Rep. por Florida".

13

SEÑOR PRESIDENTE. — El mismo señor Diputado Sosa Aguiar ha presentado a la Mesa otra exposición escrita, para ser enviada al Ministerio de Obras Públicas, referente a la terminación del camino que une la ciudad de Florida con el paraje conocido por Paraná, del citado Departamento.

Se va a votar, si se envía la exposición mencionada al referido Ministerio

(Se vota: **24 en 27. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, julio 30 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento, solicito de usted, quiera elevar a conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas, la siguiente exposición. Los vecinos de una populosa zona del Departamento de Florida reclaman la terminación del camino que partiendo de las proximidades de la Capital del mismo, va hasta el paraje conocido con el nombre de Paraná. Dicho camino, del que falta solamente construir un kilómetro ha sido financiado con contribución de los vecinos y de la Intendencia. Servirá una vez terminado como va se ha dicho a una zona densamente poblada, en que se hace ganadería intensiva y agricultura floreciente, y su total realización ha de traducirse consiguientemente, en progreso, para el Departamento y en estímulo para sus pobladores.

Saludo a usted muy atentamente.

Euclides Sosa Aguiar, Representante por Florida".

14

SEÑOR RODRIGUEZ. (Don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hay un asunto pendiente de sanción de esta Cámara, que es el resultado de una ley ya votada por la misma, referente al aumento de las asignaciones de los empleados públicos. Como se recordará, ese aumento se estableció en la cantidad de $ 25.00; para los funcionarios municipales del interior del país no llegó a cubrir esa cifra de $ 25.00, sino que, en algunas Intendencias, como me consta, ha llegado a quedar en la cifra de $ 17.50.

En una visita que he hecho a las ciudades de Fray Bentos y Salto, en este fin de semana, se me han apersonado delegaciones numerosas de funcionarios municipales, que me han planteado el problema. En la ciudad de Fray Bentos, desde el mes de mayo ya no perciben siquiera el aumento de $ 17.50 a que habían quedado reducidos los $ 25.00 fijados por la ley general.

Estos modestos funcionarios municipales me plantearon el problema tremendo que significa para ellos, tanto en Fray Bentos como en Salto, el que, después de haber visto aumentadas sus asignaciones en $ 17.50, dentro de un presupuesto tan modesto como el que ellos tienen, con promedios de sueldo de $ 60.00 y $ 70.00, y aun menos, hayan tenido que rebajar ahora, de inmediato, su presupuesto, porque desde el mes de mayo no cobran esos aumentos, en momentos en que el costo de la vida, lejos de disminuir, aumenta, como es notorio.

En una conversación incidental que mantuve ayer con el señor Ministro de Hacienda éste me informó que existe un proyecto para financiar esta situación, que supone un par de millones de pesos anuales, y que se encuentra a estudio de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara.

En consecuencia, yo pediría que se requiriera de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios un pronunciamiento inmediato sobre las posibilidades de financiar la permanencia de estos modestos aumentos recibidos por los funcionarios municipales del interior.

Me voy a referir también, señor Presidente, a un segundo asunto, respecto de una denuncia que se me hizo en la ciudad de Salto por vía de los trabajadores que se ocupan en el arranque de las naranjas. Se me ha dicho que, habiendo una zafra de gran calidad y de gran cantidad de mandarinas salteñas, se está reteniendo en proporción de un tercio el envío de mandarinas a la Capital, con el objeto de que aumente el precio de estos productos en la Capital, dándose el caso de que ya están comenzando a pudrirse las mandarinas en los naranjales de Salto.

Propongo en consecuencia, que se pase esta denuncia a la Comisión Especial e investigadora sobre abaratamiento de la vida, a efectos de que rápidamente, y de constatar estas denuncias, aconseje las medidas para liquidar esta anormalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor Diputado Enrique Rodríguez.

(Se vota: **38 en 43. — Afirmativa**).

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Yo deseaba aclarar al señor Diputado don Enrique Rodríguez el asunto relativo al proyecto sobre los aumentos a los empleados públicos, a que ha hecho mención hace un instante.

Este asunto no ha sido debatido en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la que formo parte; fué muy discutido, en cambio, en la reunión de los Intendentes, con asistencia de los miembros de la citada Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Ahora bien: efectivamente, en la tarde de ayer, el señor Ministro de Hacienda enteró al señor Diputado don Enrique Rodríguez, y al que habla, que tiene un proyecto estructurado tendiente a solucionar la aspiración de esos empleados públicos; pero yo quiero advertir al señor Diputado Rodríguez, nuevamente, que ese proyecto no está aun en posesión de la citada Comisión y que no se ha dado entrada en la misma a ningún proyecto perfectamente estructurado, aunque se está esperando, precisamente, el anunciado proyecto del Poder Ejecutivo para entonces abocarse a su estudio y a su debido informe.

Es cuanto deseaba aclarar al señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una brevísima intervención?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es para pedir que se cambie el trámite a darse a la versión taquigráfica de mis palabras.

Si el señor Diputado Palomeque expresa que ese proyecto todavía no está en posesión de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, es de suponer, pues, que la financiación de esos aumentos se encuentra en el Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, yo pido que la versión de mis palabras pase al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para referirme al mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Sobre el asunto en cuestión, los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios han conversado repetidas veces con el señor Ministro de Hacienda, y en la última reunión de la Comisión a la que asistió el señor Ministro referido, se convino en que el expresado Secretario de Estado haría todo lo posible por incluír la solución financiera de este asunto tan importante y tan urgente en otro problema de más importancia, como es el de la financiación del aumento de las pasividades.

La Comisión ha hecho confianza en el señor Ministro y espera que a la brevedad posible remitirá el proyecto de arbitrios financieros para dar solución a eso problema que ha planteado el señor Diputado Rodríguez y al que se ha referido el señor Diputado Palomeque.

Esa es la real situación del problema planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor Diputado Rodríguez en el sentido de que se cambie el trámite y se envíe la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Hacienda?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cambia el trámite acordado por la Cámara respecto de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rodríguez, remitiéndose al Ministerio de Hacienda.

(Se vota: **33 en 37. — Afirmativa).**

15

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: la Cámara recibió en el día de ayer un proyecto de ley sancionado por el Senado, por el que se destina la cantidad de $.10.000, para ser entregados a la Federación Uruguaya de Remo y al Aero Club de Flores, para contribuir a los gastos ocasionados por la realización de las regatas internacionales y el primer circuito aéreo de la República, respectivamente.

Ese asunto, de acuerdo con el Reglamento, la Mesa lo pasó a la Comisión de Presupuesto. Como se trata de un asunto sencillo fundamentalmente por el escaso monto de la erogación que significa, pido a la Cámara que lo incluya, con informe de la Comisión, en la orden del día de la sesión que el Cuerpo realice el miércoles de la semana entrante, exhortando desde ya a la Comisión de Presupuesto para que en su sesión ordinaria del martes próximo lo estudie y lo informe.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi, para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles de la semana entrante, el proyecto a que se ha referido.

(Se vota: **38 en 41. — Afirmativa).**

16

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Ha llegado a la Mesa de la Cámara una apelación de la minoría de la Junta Departamental de Tacuarembó por la integración de las Juntas Locales de Paso del Cerro y Paso de los Toros.

Como la Comisión tiene que expedirse y los antecedentes están en la Junta Departamental de Tacuarembó, pido que la Cámara se dirija a esa Junta solicitándole el envío de los antecedentes de esos nombramientos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para referirme a esta cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, que es la tiene que informar la apelación, tomó noticia, en la última sesión, del escrito de apelación presentado por la minoría de la Junta de Tacuarembó, como asimismo de algunos antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal de Tacuarembó y por la propia Junta.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Hay dos apelaciones. De la primera ya vinieron los antecedentes; en cuanto a la segunda apelación, se hizo ante la Junta y ante la Cámara.

Ahora, la Comisión no puede estudiarla si no tiene los antecedentes, o sea, los decretos respectivos que son apelados.

Yo pido que se solicite el envío de estos segundos antecedentes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Diputado Rodríguez Correa: la Comisión, en este caso, como en todos los demás casos, ha solicitado de las Intendencias y de las Juntas la remisión de todos los antecedentes, y en el problema que se plantea, de esta apelación, surge algo que la Comisión no ha sabido aún cómo encararlo, porque se refiere fundamentalmente a la afiliación política de unos ciudadanos. La Comisión, para poder fallar a conciencia, o para poder aconsejar un fallo en la forma debida, tiene que considerar los hechos y el derecho, contándose entre los hechos la afiliación política de las distintas personas designadas para integrar esas Comisiones.

Hemos buscado una fórmula, pero todavía la Comisión no ha podido ajustar el texto necesario para pedir esa información, que resultaría o que podría resultar la fundamental en el caso de la apelación a que se refiere el señor Diputado.

La Comisión ha procedido a tomar todas las medidas necesarias a los efectos de poder expedirse dentro del término constitucional; pero si la Cámara quiere solicitar por sí misma todos los informes, creo que podría hacerse, aunque no es lo lógico.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite, para una aclaración?...

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Rodríguez Correa.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Yo desearía saber si la Comisión tiene facultades para dirigirse por sí a la Intendencia de Tacuarembó, o a la Junta, para solicitar esos antecedentes.

Yo entendía que esos antecedentes debían ser solicitados siempre por la Cámara, y a fin de que la Comisión, después de enterarse del asunto viniera a la Cámara con un pequeño preinforme, a solicitar que se enviaran esos antecedentes, para ganar tiempo, es que yo solicito que desde ya se haga ese trámite.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición formulada por el señor Diputado Rodríguez Correa.

(Se vota: **38 en 43. — Afirmativa).**

17

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara en la sesión anterior, tiene la palabra la señora Diputado Soto Freire de Otamendi para hacer una exposición.

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Señor Presidente: la ley de 12 de noviembre de 1943 estableció el régimen de los Consejos de Salarios con el propósito de asegurar al trabajador, según lo enuncia en su artículo 1.o, un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

La mencionada ley instituyó a la vez las asignaciones familiares con Cajas de Compensaciones para el pago de las mismas a todo empleado u obrero por cada hijo legítimo o natural.

Se creó como recurso permanente para las cajas una contribución patronal obligatoria variable del uno y medio al tres y medio por ciento de la remuneración de los trabajadores.

El fundamento del salario familiar es de una gran justicia y se considera, además, sobre todo en épocas como la actual de enorme carestía de la vida, como el medio más eficaz de protección a la niñez, porque cada hogar recibe en la realidad un sobresueldo de familia, según el número de hijos menores de catorce años que tenga que cuidar y alimentar.

Las Cajas de Compensaciones precisamente tienen por objeto la defensa del obrero casado, a fin de que el industrial o comerciante no tenga inconveniente en tomar un obrero casado y con muchos hijos, porque el sobresueldo no lo paga él sino la Caja respectiva.

Debemos procurar, teniendo en cuenta la experiencia recogida en estos tres años de vigencia de la ley —y a ello tiende esta breve exposición— que una ley de tan vastas proyecciones sociales llene ampliamente su finalidad.

No nos debe halagar que tengamos muchas y muy buenas leyes en el papel, sino que lo que debe interesarnos, fundamentalmente, es que esas leyes se cumplan y produzcan beneficios que el legislador ha tenido en cuenta al sancionarlas

La ley de asignaciones familiares tiene muchas fallas, y algunas veces es desvirtuada en la práctica en varios de sus aspectos más importantes. Voy a citar algunos ejemplos.

Recibí días pasados una carta firmada por obreras de la ciudad de Melo, en la que se me decía que allí no funcionaba aún la Caja de Compensaciones, siendo injustificable una demora tan prolongada en el cumplimiento de la ley, demora que perjudica a muchas madres que necesitan de la modesta asignación familiar para alimentar un poco mejor a sus pequeños hijos.

Un diario de la Capital se ocupó, hace algún tiempo, de la falta de una reglamentación apropiada, por ejemplo, en los casos en que el padre y la madre se encuentran separados y los hijos quedan a cargo de la madre. Las distintas Cajas exigen en estos casos documentación y trámites muy diferentes, que acusan una falta de uniformidad de criterio.

Quiero señalar, de paso, una sugerencia interesante que me ha sido formulada por varias madres, y es la de que siempre que sea posible, la asignación la cobre la madre, pues ésta conoce más de cerca las necesidades del

niño, y es seguro que la modesta asignación que percibe será siempre empleada en lo más útil e indispensable para el bienestar infantil.

Las asignaciones que otorgan las actuales Cajas de Compensaciones son muy variables. Mientras algunas pagan cinco o seis pesos mensuales por cada hijo menor, —cantidad sin duda modesta; pero, en cierto modo tolerable— otras, como la Caja N.o 17 de la Construcción, que es muy importante pues comprende a millares de obreros, apenas puede pagar tres pesos, cantidad completamente insuficiente, que debe ser aumentada.

Más aún, señor Presidente. Hay en la campaña Cajas que apenas pagan un peso o un peso y treinta centésimos por cada menor, lo que es realmente inadmisible y que exige una corrección inmediata.

Hay que modificar la organización de las Cajas de Compensaciones o darles a éstas, por ejemplo, en los dos últimos casos señalados, mayores recursos por el aporte de la sociedad.

Quien lea nuestra legislación social, en cierta manera creerá que los niños menores de los obreros modestos están suficientemente amparados, por lo menos para alimentarse, pero en la realidad de los hechos, desgraciadamente, no siempre sucede así pues muchos millares de ellos apenas reciben asignación mensual de uno a tres pesos, que son, evidentemente, insuficientes.

La misma ley, en su artículo 24, da a las empresas comerciales e industriales el derecho de organizar sus propias Cajas al margen de las Cajas oficiales y siempre que llenen determinadas exigencias. En esto mismo habrá que corregir algún abuso. Se me ha informado que una importante firma comercial que tiene organizada su propia Caja de Compensación, no toma empleados casados, e incluso impide a su personal soltero que se case, bajo amenaza de despido, con el fin egoísta de tener el mayor fondo de reparto.

Constituiría ello un abuso que no debe tolerarse, pues desvirtúa en su esencia el principio fundamental de las asignaciones familiares y Cajas de Compensaciones, que es, en todos los casos, el de favorecer al obrero casado y nunca perjudicarlo creándole obstáculos para su empleo.

Estos antecedentes y otros que podría citar, nos indican que es necesario rever las disposiciones legales y reglamentarias sobre asignaciones familiares. El Ministerio de Industrias y Trabajo, de quien dependen el Instituto Nacional del Trabajo y las Cajas de Compensaciones, se encuentra en las mejores condiciones para señalarnos lo que la experiencia aconseje, sea enviándonos un proyecto articulado o, de lo contrario, los antecedentes respectivos.

Doy, señor Presidente, a la institución de las asignaciones familiares una enorme trascendencia social. Estudiando con dedicación y cariño todo lo que se ha hecho en otros países para mejorar las condiciones de vida de la familia, he podido leer un folleto recientemente publicado sobre asignaciones familiares en Francia, que es quizás el país del mundo que ha alcanzado un mayor grado de perfeccionamiento en esta materia, pues llega prácticamente a toda la población, incluso la rural, en un sistema unificado, recibiendo todos los beneficiarios las mismas prestaciones. Del enorme progreso realizado, nos dan una idea las siguientes cifras estadísticas. En 1919 había seis cajas con cincuenta mil asalariados y pagaban por año cuatro millones de francos de asignación; y en 1943 había trescientas once cajas que comprendían cuatro millones setecientos sesenta mil asalariados, y pagaban al año ocho mil setecientos veintiséis millones de francos en asignaciones. Y en el medio rural la evolución ha sido aún más acentuada, estando instituído el sistema desde el año 1938.

Entre nosotros mucho se habla en estos momentos, señor Presidente, de mejorar la situación del niño del campo, situación muy triste, angustiosa, de pobrísimas condiciones de vida en lo material y carente en absoluto de horizontes en lo espiritual; situación que personalmente conozco bien de cerca y que los gobernantes tienen el deber de atenuar en todo lo posible.

Yo he pensado muchas veces, señor Presidente, que uno de los medios coadyuvantes para la conquista del bienestar del niño campesino es estatuir de inmediato en forma práctica y eficaz las asignaciones familiares para todos los trabajadores rurales y pobladores de los núcleos de rancheríos.

Quiero, finalmente, agregar que en materia de asignaciones familiares, el Estado se encuentra aún en sensible mora, pues no han sido todavía implantados los sobresueldos de familia para los empleados y obreros de la Administración Pública, que tanto lo necesitan, pues es bien sabido lo exiguo en general de sus sueldos y salarios.

Además, el Estado no debe imponer a los patrones del comercio y la industria cargas sociales y a la vez él mismo como patrón eximirse de ellas. El Estado como patrón debe ser siempre un modelo y el mejor de todos los patrones, enseñando con su propio ejemplo el camino a seguir en el progreso social y en el propósito de asegurar la mayor suma de bienestar posible a todos sus servidores y colaboradores.

El Ministerio de Hacienda, según se ha anunciado repetidas veces, está elaborando el Presupuesto General de Gastos y considero, de acuerdo con lo expuesto, que en dicho proyecto deben incluirse sin más demora las asignaciones familiares para toda la Administración Central, pues los legisladores no tienen iniciativa al respecto.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite, señora Diputado?

SEÑORA SOTO DE OTAMENDI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Seguramente la señora Diputado Soto de Otamendi no debe recordar que desde octubre de 1945 el personal obrero del Ministerio de Obras Públicas goza del beneficio de las asignaciones familiares, y que en el trascurso del año 1946 se pagó por ese concepto una cantidad que llega casi a los 170.000 pesos.

Es lo quería decir. Muchas gracias.

SEÑORA SOTO FREIRE DE OTAMENDI. — Muy bien, señor Diputado; pero eso es sólo en una repartición.

Lo que procuro, señor Presidente, es provocar una revisión inmediata de la ley que estableció las asignaciones familiares, para corregir sus fallas y lagunas, uniformar procedimientos, mejorar las actuales prestaciones, extender sus beneficios a todo el país, incluyendo también a los empleados y obreros de la Administración Pública.

Solicito, pues, señor Presidente, que esta exposición pase a los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo, a los efectos ya indicados.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la señora Diputado Soto Freire de Otamendi ha hecho uso de la palabra en virtud de una autorización otorgada por la Cámara, el asunto no puede discutirse.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — No es para discutir, sino para formular una proposición ampliatoria, que creo que puede votarse sin ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (Don Héctor). — Consideramos plausible que se promueva el problema de las asignaciones familiares en Cámara. Estimamos, también, que la legislación actual sobre asignaciones familiares adolece de una serie de defectos que han impedido que se realice, en la práctica, la voluntad del legislador.

Creemos que la experiencia realizada desde la vigencia de la ley de asignaciones familiares, permitiría estructurar con toda rapidez un proyecto que corrija los principales defectos, algunos de los cuales han sido señalados certeramente en la exposición de la señora Diputado Soto de Otamendi.

Estimamos que el peor de esos defectos, el que ha dificultado considerablemente la aplicación de la ley con el sentido que quiso darle el legislador, es el de haber abandonado la compensación como principio universal para implantar el régimen de asignaciones.

Nosotros propondríamos, ya que no se trata de hacer una exposición, que la Comisión de Legislación Social se ocupara de este problema, designando una sub-Comisión que consultara con los Directores de las Cajas de Asignaciones existentes, y que actualizara alguno de los proyectos que sabemos que existen en dicha Comisión, referidos a reformas de la ley, y que tienden todos ellos a universalizar el régimen de compensaciones para asignaciones familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las proposiciones por su orden.

En primer término, si se envía la exposición de la señora Diputado Soto Freire de Otamendi a los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo.

(Se vota: 48 en 50. — Afirmativa).

—Se va a votar ahora la moción del señor Diputado Héctor Rodríguez, para que la Comisión de Legislación Social se preocupe de este asunto.

(Se vota: 46 en 51. — Afirmativa).

18

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo, señor Presidente, a lo largo de mi actuación en este período legislativo he manifestado repetidas veces mi preocupación por que el trabajo de la Cámara se realice normalmente. Creo que eso prestigia al Parlamento y hace bien al país.

Sobre este asunto deseo hacer una breve exposición; no sé la extensión que podrá tener, pero creo que no será mayor de diez o quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se autoriza al señor Diputado Tejera para hacer una exposición de diez o quince minutos, relacionada con el trabajo de la Cámara.

(Se vota: **51 en 52. — Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor Diputado Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Como expuse al solicitar esta autorización, señor Presidente, —cuya concesión agradezco a la Cámara—, me he preocupado reiteradamente porque la labor del Cuerpo se desarrolle dentro de las vías normales en que debe desarrollarse. Me he opuesto casi sistemáticamente a la realización de largas sesiones, por entender que luego de cuatro, cinco o seis horas de debate muchas veces agitado, el espíritu y el pensamiento de los señores legisladores no tiene la serenidad ni el reposo necesario como para pronunciarse categóricamente sobre los asuntos sometidos a su juicio.

En lo que va de esta Legislatura, señor Presidente, la Cámara ha realizado un excesivo número de sesiones agotadoras. Tengo aquí, en mi pupitre, el número de esas largas sesiones realizadas. Tengo también, el número de oradores que han intervenido en muchas de esas sesiones, y tengo también la contabilidad de las horas de trabajo realizado por la Cámara.

Desgraciadamente, el saldo de todo este agotador esfuerzo no es muy favorable para la labor del Parlamento. Evidentemente, hemos desperdigado nuestro esfuerzo; hemos hablado demasiado; hemos realizado una labor que, pese a haber sido extenuadora, ha sido, en realidad, de poca utilidad para el país.

A todos nosotros, absolutamente a todos los que nos sentamos en este Cuerpo y que, por estar aquí, creemos en la función primordial del Parlamento dentro de la democracia, debe interesarnos fundamentalmente prestigiar el trabajo de este Cuerpo, como una de las formas más eficaces de prestigiar la propia institución parlamentaria.

Es necesario, pues, a fin de darle al Parlamento la jerarquía que debe tener dentro de nuestro régimen institucional, dentro de la vida democrática de la nación, ordenar el trabajo de manera tal que, cuando se realicen sesiones de duración mayor, que la establecida por anterior resolución expresa de la Cámara, esas sesiones dejen, en realidad, como saldo, algo favorable para el país.

En lo que va de esta Legislatura se han realizado diez o doce sesiones de más de ocho horas de duración. El Parlamento empezó a funcionar en el mes de febrero pero en realidad entró la actividad parlamentaria en su cauce, a partir del 1.o de marzo, fecha del advenimiento del actual Gobierno.

Desde esa fecha hasta ahora, van corridos cinco meses de trabajo, y del trabajo de esos cinco meses no puede decirse, en realidad, que se desprenda un beneficio positivo para la República. La legislación que se ha dictado, o está detenida en el Senado, o es de poca entidad y repercute muy poco en la vida general de la nación.

Voy a señalar, para presentar ejemplos, para que todos nosotros nos demos cuenta de la manera desorganizada en que estamos trabajando, voy a citar algunos datos estadísticos que me han sido entregados, a mi pedido, por la Dirección de Taquigrafía de la Cámara, datos que demuestran con toda claridad que así no podemos seguir.

En la sesion 23.a, del 16 y 17 de abril, iniciamos el trabajo a las 14 y 45 y lo terminamos a las 7 horas del día siguiente; en la sesión 25.a, celebrada el 21 de abril, iniciamos el trabajo a las 15 y 10 y lo terminamos a las 9 y 30 del día siguiente; en la sesión 41.a, realizada el 12 de junio, iniciamos el trabajo a las 15 y 30 y lo terminamos a las 6 horas del día siguiente; en las sesiones 42.a, 43.a, del 16 de junio, lo iniciamos a las 16 horas y lo terminamos a las 5 y 10 de la mañana; la sesión 47 a, del 18 de junio, la iniciamos a las 15 y 45 y la terminamos a las 3 y 15; la sesión 47., —continuación de la anterior; se hizo entonces un intermedio— del 23 de junio, fué iniciada a las 15 y 40 y la terminamos a las 2 y 45; la sesión 48 a, del 21 de julio, fué iniciada a las 15 horas y terminada a las 3 de la mañana; la sesión 49.a, del 22 de julio, fué iniciada a las 15 y 30 y terminó a las 3 y 30; la sesión 50.a, del 23 de julio, fué iniciada a las 15 y 30 y terminada a las 6 y 15; la sesión 51.a, del 24 de julio, fué iniciada a las 15 y 10 y terminada a las 5 y 30.

Además, señor Presidente, en otro aspecto muy importante, como es el del número de oradores, de Diputados que hablan en cada una de las sesiones, yo voy a leer otros datos que tienen mucho interés, porque sobre eso es necesario modificar el Reglamento. No es posible que de un sector parlamentario, sobre un mismo asunto hablen diez, doce o quince diputados. ¡Eso no es posible, señor Presidente! No es posible que hablen todos los Diputados de un pequeño sector de la Cámara. No es posible que hablen los nueve Diputados nacionalistas independientes, ni los cinco Diputados cívicos, ni los cinco Diputados comunistas, ni los dos Diputados socialistas. ¡Eso no es posible, señor Presidente!

En los asuntos políticos, cuando el partido lo declara asunto político, debe designarse un líder o un Diputado que hable sobre el asunto; cuando haya dos opiniones en el mismo sector, uno de los Diputados hablaría por la mayoría y otro por la minoría. Pero no puede ocurrir lo que ahora voy a señalar, que esta ocurriendo, leyendo estos datos. En la 8a. sesión de esta Legislatura, realizada el 10 de marzo, hablaron 40 Diputados; en la 9a. sesión, realizada el 11 de marzo, hablaron 43; en la 10a. sesión, hablaron 48; en la 13.a, 44; en la 14.a, 39; en la 15.a, 32; en la 20a. 33; en la 22a., 38; en la 23a., 46; en la 25a. 33; en la 31.a, 41; en la 32.a., 49; en la 37.a, 40, en la continuación de esta misma sesión, 23; en la 41a., 28; en la 42a., 20; en la 47a., 48;...

SEÑOR GILMET. — ¿Interrupciones o discusiones, señor Diputado?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado; no intervenciones, sino Diputados que dijeron discursos.

—...En la 48.a, 24.

Esto, señor Presidente, demuestra la necesidad de reglamentar la intervención de los oradores a lo largo de las sesiones, porque, ¿cuál es el resultado de esto? El resultado de esto es que, escritas a máquina, hay el siguiente número de hojas, con el consiguiente tremendo trabajo para el Cuerpo de Taquígrafos del Palacio. En una sesión, 330; en otra, 533; en otra, 411; en otra 318; en otra 312; en otra, 445; en otra, 306; en otra 282; en otra, 578, en otra, 625; en otra, 392; en otra, 581; en otra, 474; en la siguiente, 674; en la que sigue a ésta 546; en la siguiente, 212 y en la última, 682.

Señor Presidente: éstos, que son datos vivos, podría decir, que demuestran con absoluta crudeza de qué manera desarticulada e inorgánica ha venido trabajando la Cámara desde la iniciación de este período de sesiones, debe ponernos a todos los que sentimos preocupación por el prestigio del Cuerpo, —y vuelvo a decir que tengo la seguridad de que todos absolutamente, los que aquí nos sentamos, sentimos esa sana preocupación—, sobre aviso, a fin de reglamentar nuestro trabajo, para impedir que en el futuro ocurran estas cosas.

Tengo entendido que el señor Diputado Fernández Crespo ha presentado un proyecto de modificación al Reglamento, a su sector parlamentario.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En verdad, se trata de un proyecto que elaboró la Comisión de Asuntos Internos, no sé si es toda la Comisión, o el doctor Morales Arrillaga, pero que comparto en muchas de sus partes.

SEÑOR TEJERA. — El sector de la Unión Cívica, señor Presidente, también se ha preocupado de este problema, y creo que todos los sectores sentimos verdadera preocupación por eso, porque todos, absolutamente todos, comprendemos que de esta manera no podemos seguir trabajando, si queremos hacer algo útil y prestigiar la acción del Cuerpo Parlamentario.

Yo, señor Presidente, quiero señalar, luego de haber hecho esta breve relación de hechos, lo siguiente, sobre lo que a mi juicio podrían ser bases para algunas reformas reglamentarias esenciales. En aquellos asuntos en que los partidos tuvieran un interés político o fueran de carácter esencialmente político, debía hablar, por cada grupo parlamentario, un legislador. En los asuntos de presupuesto, o de obras públicas, o de legislación social, o de defensa nacional, o de lo que fuere, que hablara, de cada sector, el Diputado que, integrando la Comisión respectiva, fuera designado por sus compañeros de partido dentro de la Comisión. En aquellos asuntos donde pudiera haber más de una opinión en cada sector, que hablara uno por la mayoría y otro por la minoría o, si estuvieran divididas igualitariamente las opiniones, que hablara uno por cada parte.

Pero, además, con respecto a la prórroga de las sesiones, debemos necesariamente tomar alguna medida, casi inmediata — y estas palabras van dirigidas expresamente a la Comisión de Asuntos Internos, a donde voy a pedir que pasen, para ver si es posible reglamentar esto en seguida y traerlo a la Cámara. Es necesario que toda prórroga de sesión se decida por mayoría absoluta de miembros del Cuerpo. Es también necesario que cuando se vota una prórroga de sesión, haya la impresión general de que esa prórroga se impone, porque hay una discusión que suscita el

interés casi apasionado del Cuerpo, podríamos decir, y, por tanto, es necesario que la Cámara siga sesionando. De otra manera, no. Además, es necesario, a mi juicio, que la votación para la prórroga sea nominal y que la Secretaría y la Mesa velen para que ninguno de los Diputados que votan la prórroga abandone el recinto...

(Apoyados).

—...y eso hay que establecerlo también en el Reglamento, porque es corriente, señor Presidente, — lo hemos visto muchas veces — que muchos Diputados que votan las prórrogas de la sesión, son los primeros en abandonar el recinto, y eso no puede seguir ocurriendo, porque los hombres qeu aquí toman asiento, con un sentido más estricto del deber, cumplen obligaciones que les han impuesto quienes se retiran no bien se vota la prórroga de la sesión.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Nada más que para agregar a los fundamentos tan bien expuestos por el señor Diputado Tejera, un dato que puede ser coadyuvante.

Para que se vea el trabajo de la Cámara, para que se vea lo que dejamos de hacer, yo hago notar que existen actualmente doscientos trece proyectos en las carpetas de las distintas Comisiones, doscientos trece proyectos que pueden correr, por lo menos la mayoría de ellos, como ha ocurrido en Legislaturas anteriores, el camino del archivo.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—De la Comisión que integra el señor Diputado han ido al archivo ochocientos cincuenta y un proyectos, es decir, de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos integrada.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Yo no sé si es de felicitarse que los proyectos no se aprueben; pero a mí me parece que cuando un señor Diputado presenta una iniciativa, la Cámara debe estudiar si realmente responde al interés que se ha previsto, y la Cámara debe prestarle su aprobación en este caso. Pero vemos que el trabajo del Parlamento, por esta forma desordenada en que realiza sus sesiones, se ha malogrado en todo este tiempo pasado, en el período anterior y en lo que va de este período. Tenemos treinta y ocho proyectos que fueron aprobados por el Senado y quedaron sin aprobación en la Legislatura anterior, pese a la labor precipitada, de última hora, de las sesiones de octubre del año pasado. De manera que esto es una cosa a tenerse bien en cuenta en el ordenamiento del trabajo, que tan bien y tan oportunamente propone el señor Diputado Tejera.

Muchas gracias por la interrupción que me ha concedido, señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Agradezco la intervención coadyuvante del señor Diputado Guimaraens, y voy a terminar, señor Presidente, diciendo esto: se habla mucho a veces de los recesos de la Cámara, y se dice que el Cuerpo de funcionario disfruta de un largo descanso, por lo cual no debemos preocuparnos nosotros por el hecho de que algunas sesiones se extiendan demasiado. Sin embargo, dentro del funcionariado de la Cámara hay un Cuerpo, el de taquígrafos, que debe merecer nuestra particular atención, porque realiza un trabajo intelectual verdaderamente absorbente y agotador. Este benemérito gremio que trabaja conjuntamente con nosotros, ha tenido este agotador trabajo a que hice referencia a lo largo de mi disertación al hacer referencia a los datos que expuse sobre el trabajo del Parlamento, pero, además ha tenido que atender largas e importantes reuniones de Comisiones, como la investigadora de la Lucha contra la Langosta, la investigadora del Trust de los Medicamentos, y la Comisión sobre Abaratamiento de la Vida, habiendo debido concurrir todo el Cuerpo Taquigráfico durante este último receso para tomar las versiones sobre aquellos aspectos que interesaban a estas Comisiones. Puede decirse que, quince o veinte sesiones de esas Comisiones estuvieron acompañadas por el Cuerpo de Taquígrafos, que tomó las versiones correspondientes.

Yo creo, señor Presidente, —y termino— que de esta manera el Parlamento no puede continuar; no puede seguir, porque trabajando diez, quince o veinte horas corridas en realidad no quiere decir que hagamos un trabajo útil. El trabajo útil lo haremos permitiendo que trabajen las Comisiones, que éstas se reúnan dando tiempo a los señores Diputados para que estudien los proyectos, para que traigan aquí al seno de la Cámara las iniciativas que a juicio de quienes integran esas Comisiones, merezcan la atención de la Cámara con más urgencia.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de las palabras que aquí he pronunciado pasen a la Comisión de Asuntos Internos para ver si es posible que en una de las próximas sesiones podamos tratar las reformas reglamentarias que he sugerido a lo largo de mi exposición.

(Varios señores Representantes solicitan la palabra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para evitar una discusión que sería totalmente innecesaria, la Mesa quiere informar a la Cámara —después los señores Diputados solicitarán la palabra si lo consideran necesario— que la Comisión de Asuntos Internos se reunió con asistencia del Presidente de la Cámara y del Secretario, levantando la sesión, después de un largo rato de estar estudiando esta cuestión, para concurrir a la sesión de la Cámara; y va a solicitar permiso para retirarse de Sala a fin de seguir considerando el asunto a que se ha referido el señor Diputado Tejera y unificar las distintas iniciativas que se han presentado, ya que tiene a la vista una porción de antecedentes y de proyectos.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: he solicitado que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la Comisión de Asuntos Internos, a fin de que la tenga en cuenta conjuntamente con los proyectos de reformas reglamentarias que tiene en su seno.

([illegible] Presidencia el señor Representante Ricaldoni.
(S[illegible] Presidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Comisión de Asuntos Internos, a fin de que las tenga en cuenta al considerar los proyectos de reformas al Reglamento.

(Se vota: **51 en 54. — *Afirmativa***).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo comprendo perfectamente el alcance y la finalidad de las palabras del señor Diputado Tejera, pero lo que tenemos que tener presente, señor Presidente, si queremos hacer algo realmente útil, es cambiar totalmente el régimen de funcionamiento de la Cámara. No es posible que la Cámara sesione en una semana tres veces, y las Comisiones, que la tienen que informar, sesionen una hora, o no sesionen...

(Murmullos).

—...porque los legisladores, por regla general, suelen venir a Sala, pero a las Comisiones, desgraciadamente, no tienen la misma asistencia.

(Apoyados).

—Lo que hay que hacer es lo inverso, señor Presidente: que las Comisiones trabajen y que traigan los problemas debidamente filtrados al seno de la Cámara, y así evitaremos, que se aprueben algunos proyectos, sin estudio de la Comisión, y sin estudio de la Cámara.

Estudiándose en forma los proyectos en Comisión, se evitará muchas veces que los legisladores tengan que hacer uso de la palabra en Sala para corregir los errores que pueda haber cometido la Comisión, que no estudió, como debía haber estudiado, el proyecto que se considera.

Yo creo que lo fundamental es cambiar el régimen. Tenemos que aprender de otros Parlamentos, señor Presidente. No es posible que la Cámara realice en el mes doce o catorce sesiones y que las Comisiones realicen sesión dos o tres veces, habiendo Comisiones que, violando las disposiciones del reglamento, han fijado como días ordinarios para sus reuniones, los días en que sesiona la Cámara, con media hora o una hora de anticipación a la hora en que tiene que reunirse en sesión ordinaria la Cámara. ¿Creen los señores Diputados que se puede estudiar un problema de importancia en esas condiciones? Es evidente que no, señor Presidente.

El origen de este vicio no está en las sesiones largas ni en que intervengan muchos oradores. A mí me gustaría, señor Presidente, que, en un problema de importancia, tal vez opinaran los noventa y nueve legisladores que se sientan en la Cámara, porque es su obligación conocer el problema, y no votar por lo que diga Fulano o Zutano. Preferiría eso, señor Presidente; pero, sucede todo lo contrario: no estudia absolutamente nadie muchos problemas de gran importancia.

Hay que cambiar el régimen, sí; pero el régimen lo tenemos que cambiar en la raíz: mayor trabajo de Comisiones y menos sesiones públicas; habrá menos barra, pero el país, señor Presidente, tendrá una legislación mejor y más efectiva.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Yo creo, señor Presidente, que a todos nos preocupa el ordenar el trabajo de la Cámara de manera que lo que esperan los electorados de los distintos partidos que integran este Cuerpo pueda llevarse efectivamente a la práctica.

En ese sentido, hemos votado el pase a la Comisión de Asuntos Internos de las palabras del señor Diputado Tejera. Pero este señor Diputado ha emitido un juicio, que nosotros consideramos de carácter político, acerca del trabajo de la Cámara, que no podemos compartir.

El señor Diputado Tejera dijo que el trabajo de la Cámara no ha rendido al país. Yo diría que el trabajo de la Cámara pudo rendir más; pero de esta Cámara ha salido un proyecto evitando los desalojos rurales; de esta Cámara han salido dos leyes importantes sobre la carestía de la vida, que desgraciadamente han escollado en el Senado; de esta Cámara ha salido una minuta reclamando solución al aumento de las pasividades; de esta Cámara ha salido un proyecto sobre traslados para resolver el conflicto ferroviario; de esta Cámara ha salido un proyecto fijando el precio de la uva, para resolver un problema que también afligía a un sector importante de la población nacional.

Nosotros estimamos que si alguna de estas iniciativas no le ha rendido al país todo lo que éste podía esperar, es porque la otra rama del Cuerpo legislativo no le ha dado la sanción correspondiente. Creemos que una buena manera de hacer más fructífero el trabajo legislativo consistiría en dar preferencia a los asuntos que tienen sanción en uno de los Cuerpos, pero dándole preferencia en esta Cámara y en la otra, y de esto son fundamentalmente responsables los sectores mayoritarios del Parlamento que son los que pueden lograr este tipo de acuerdo de las dos Cámaras, a fin de obtener con la mayor rapidez posible la sanción de las leyes que tienen real interés nacional.

Nosotros consideramos que, con todo lo que pueda haber pasible de corrección en el método de trabajo de esta Cámara, si se compara el rendimiento de su labor con el de cualquier otro sector del poder público, esta Cámara irá siempre en ventaja en lo que se relaciona con tener en cuenta el interés popular para legislar.

SEÑOR D'AMADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR D'AMADO. — Debiendo reunirse la Comisión de Asuntos Internos, en unión del Presidente de la Cámara y del señor Secretario, solicito autorización para retirarnos de Sala los miembros de esa Comisión a ese efecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a los miembros de la Comisión de Asuntos Internos a retirarse de Sala, para sesionar.

(eS vota: **45 en 58. — Afirmativa**).

19

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — Voy a solicitar autorización a la Cámara para realizar una exposición sobre el aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, en la sesión del lunes próximo, antes de entrar a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay número en Sala para votar esa autorización. Se pondrá a votación en oportunidad.

20

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: figura en 2.o término de la orden del día, el asunto relacionado con la prórroga de los beneficios del seguro de paro a los subsidistas, que les otorga la ley del año 1934.

Como el plazo que otorga estos beenficios vence en el día de mañana, y esos subsidistas van a quedar en este mes sin poder cobrar, hago moción para que se declare grave y urgente este asunto y se trate sobre tablas, sin perjuicio de continuar después con la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente de señores Representantes en Sala.

SEÑOR SILVA. — Pido que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala, señor Diputado, y se insistirá en ello, a fin de votar esa moción en el momento en que haya número.

21

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — El Ministerio de Obras Públicas ha enviado, de acuerdo con lo que dispone la ley de diciembre de 1944 —Plan de Obras Públicas— en su artículo 25, el estado de las imputaciones y de las obras realizadas durante el último semestre del año anterior, con cargo a esa misma ley.

Como en oportunidades anteriores, pido que este estado se incluya en la versión taquigráfica de la sesión de hoy, a fin de poder ser conocido por todos los señores Diputados.

Formulo, pues, moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guimaraens, para que el estado correspondiente al segundo semestre del año 1946, detallando las imputaciones y las obras realizadas con cargo al Plan de Obras Públicas, sea incorporado a la versión taquigráfica.

(Se vota: **43 en 46. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(El detalle de referencia es el siguiente):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de marzo de 1947.

A la Asamblea General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N.o 10.589 de fecha 23 de diciembre de 1944, el Poder Ejecutivo remite a esa Asamblea General el cuarto estado de las imputaciones definitivas efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1946, con cargo a los créditos asignados a la citada ley. Con el fin de que pueda apreciarse el saldo de los créditos correspondientes a obras que han tenido principio de ejecución, se ha puesto en ese estado, frente a la columna de imputaciones definitivas, otra con las asignaciones efectivas de cada obra, es decir: con el importe líquido a aplicar en la construción de la obra una vez deducidos los gastos de dirección y administración (8 o|o) y se ha establecido el importe y las inversiones de dichos gastos separándolos por apartados. Los créditos de las obras no iniciadas se han puesto en forma global. Como puede verse en el resumen que luce en la página 1 del estado adjunto, la ley N.o 10.589 se va cumpliendo con el ritmo previsto, ya que las imputaciones correspondientes a obras ascienden a la suma de pesos 31:064.044.40 (algo más de la cuota de los cuatro primeros semestres) y las correspondientes a los gastos de dirección y administración a $ 2:395.419.95, lo que hace un total de $ 33:459.464 35. Dichas cifras demuestran que las oficinas técnicas y administrativas de los Ministerios que intervienen en la marcha de la ley, se han ajustado perfectamente a las previsiones y normas en ella establecidas.

El Poder Ejecutivo se complace, en esta oportunidad, en saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — TOMAS BERRETA. — ORESTES L. LANZA".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — SECRETARIA

DIVISION IV — CONTABILIDAD

RESUMEN DE LAS IMPUTACIONES DEFINITIVAS EFECTUADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 CON CARGO A LOS CREDITOS ASIGNADOS POR LA LEY N.o 10.589, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1944 (AMPLIADA POR LEY 20 DE DICIEMBRE DE 1945)

OBRAS	Asignaciones efectivas $	Imputaciones definitivas $	
Apartado "A" (Vialidad) — Artículo 2.o	13:287.328.64	—	
Apartado "A" (Vialidad) — Artículo 17	940.292.41	14:227.621.05	
Apartado "B" (Hidrografía) — Artículo 2.o	4:048.531.35	—	
Apartado "B" (Hidrografía) — Artículo 17	264.026.96	4:312.558.31	
Apartado "C" (Ferrocarriles) — Artículo 2.o	2:820.215.23	—	
Apartado "C" (Ferrocarriles) — Artículo 17	95.042.00	2:915.257.23	
Apartado "D" (Arquitectura) — Artículo 2.o	8:756.472.85	—	
Apartado "D" (Arquitectura) — Artículo 17	658.891.30	4:415.364.15	
Apartado "E" (Construcciones Militares) — Artículo 2.o		1:086.231.24	(1)
Apartado "F" (Expropiaciones) — Artículo 2.o		79.548.76	
Apartado "G" (Para Obras y Gastos a juicio del P. E.) — Artículo 2.o		199.984.32	
Apartado "H" (Para repoblaciones forestal de terrenos de propiedad del Estado a realizarse por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y Defensa contra la erosión del suelo) — Artículo 2.o		184.000.00	(2)
Apartado "I" (Para pago de diferencias de jornales) — Artículo 2.o		61.685.73	
Apartado "J" (Saneamiento) — Artículo 2.o, y ley 20|12|945	8:672.067.38		
Apartado "J" (Saneamiento) — Artículo 17	347.157.56	4:019.224.94	
Artículo 11 (Recursos Especiales)		446.282.57	
Artículo 34 (Obras de Cultura Física)		———	(1)
Artículo 38 (Para la terminación y habilitación de los edificios de la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Natural, Facultad de Arquitectura y Facultad de Ingeniería)	1:421.696.33	—	
Artículo 38 (Idem, ídem, ídem) — Artículo 17	90.009.72	1:511.706.05	
Total de imputaciones definitivas		33:459.464.35	(3)

(1) Según datos suministrados por la Contaduría General de la Nación.
(2) Esta suma fué puesta a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura por R|S de fecha 17 de mayo de 1945.
(3) Este total se discrimna en la siguiente forma:

Total del artículo 2.o	$	29:196.065.50
Total del artículo 11	"	446.282.57
Total del artículo 17	"	2:395.419.95
Total del artículo 34		—
Total del artículo 38	"	1:421.696.33
	$	33:459.464.35

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — SECRETARIA

DIVISION IV — CONTABILIDAD

ESTADO DE LAS IMPUTACIONES DEFINITIVAS EFECTUADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 CON CARGO A LOS CREDITOS ASIGNADOS POR LA LEY DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1944 (AMPLIADA POR LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 1945)

Apartado "A" (Vialidad)

GRUPO (A)—

Rubros complementarios para terminar en primera etapa rutas en construcción con recursos insuficientes aportados por leyes anteriores:

N.o 2)	—Ruta 11-a) Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera (complemento para los puentes)	53.176.00	53.176.00
N.o 3)	—Ruta 41 — Tramo: Mansavillagra-Caserío de Arrayán incluso el puente sobre el arroyo Arrayán	38.640.00	38.640.00
N.o 4)	—Ruta 56 — Tramo: Florida-Encrucijada con Ruta 6	222.180.00	205.839.26
N.o 5)	—Ruta 63 — Tramo: San Ramón-Rincón de Conde-Canelones, incluso el puente sobre el arroyo Tala	338.100.00	338.100.00
N.o 6)	—Ruta 80 — Tramo: Migues-Tala; puentes sobre los arroyos Solís Chico y Pedernal Grande	24.104.00	10.555.99
N.o 7-B)	—Ruta 81 — Tramo: Montes-K.93,2 de ruta 8. Abra de Zabaleta, incluso el puente sobre el arroyo de los Chanchos (complemento)	162.288.00	124.586.72
N.o 8)	—Ruta 83 — San Pedro-Paso de Antolín del arroyo San Juan, incluso los puentes en los arroyos San Pedro y rectificación (común para las rutas 21 y 83) Laureles y Tarariras	241.500.00	241.500.00
N.o 10)	—Ruta 105 — Carretera Dolores-Palmitas	146.832.00	146.832.00
N.o 11)	—Ruta 107 — Canelones-Sauce	115.920.00	106.838.08
N.o 12)	—Ruta 97 — Trozo de Carmelo a Colonia Estrella	14.444.00	14.444.00

GRUPO (B)—

Rubros complementarios de los aportados por leyes anteriores para la prosecución de obras que se construyen por etapas:

Rubro	Obra	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
		$	$
N.o 1-B)	—Ruta 6 — Trozo: Tornero-Cuchilla Grande, incluso el puente sobre el arroyo Talitas (complemento)	142.140.00	137.720.67
N.o 2)	—Ruta 7 — Tramo: Cerro Colorado-Arrayán, incluso los puentes sobre los arroyos Mansavillagra y del Potrero	199.916.00	199.916.00
N.o 2-B)	—Ruta 7 — Tramo: Arrayán-Batlle y Ordóñez	138.000.00	138.000.00
N.o 2-C)	—Ruta 7 — Tramo: Melo-Centurión para completar hasta el Km. 23.	64.400.00	64.400.00
N.o 2-D)	—Ruta 7 — Tramo: Melo-Frayle Muerto	78.200.00	78.200.00
N.o 3)	—Ruta 8 — Tramo: Marmarajá-Montaño, incluso puentes	180.044.00	166.493.76
N.o 4)	—Ruta 12-A — Tramo: arroyo Grande-Cardona	170.568.00	152.108.99
N.o 4-B)	—Ruta 12 — Tramo: Nueva Palmira-Cardona	521.180.00	521.180.00
N.o 4-C)	—Ruta 12 — Tramo: Minas-Kms. 128 de la Ruta 9; varios trozos entre Minas y Km. 128	184.000.00	181.378.41
N.o 4-D)	—Ruta 12 — Tramo Minas-Tala (23 Kms.) y Ramal de Herrería de Jaureña al Paso Barrancas	276.000.00	162.000.00
N.o 5-B)	—Ruta 14 — Tramo: Mercedes-Paso de Lugo-Ruta 3	184.000.00	184.000.00
N.o 7-A)	—Ruta 19 — Trozo: Encrucijada con Ruta 8-Picada de Techera y Ramal a Picada de Pasano	92.828.00	92.828.00
N.o 7-B)	—Ruta 19 — Firme sobre la plataforma ya construída	82.432.00	82.432.00
N.o 7-E)	—Ruta 19 — Tramo: Puntas de Herrera Carmen	184.000.00	183.931.01
N.o 9-A)	—Ruta 26 — Tramo: Tacuarembó-Valle Edén-Cuchilla de Haedo	230.000.00	230.000.00
N.o 9-B)	—Ruta 26 — Tramo: Melo-Tacuarembó-Trozo Tacuarembó-Paso del Borracho	208.840.00	208.840.00
N.o 9-D)	—Ruta 26 — Tramo: Cuchilla Grande-Mazangano-Ruta 6	276.000.00	231.111.75
N.o 10)	—Ruta 27 — Carretera Rivera-Vichadero (varios trozos)	414.000.00	223.700.00
N.o 11-A)	—Ruta 29 — Tramo: Minas de Corrales-Empalme con Ruta 5	184.000.00	66.734.01
N.o 12)	—Ruta 31 — Carretera Salto-Tacuarembó. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo y puente del Arerunguá en la Picada de Pereira	1:012.000.00	292.597.80
N.o 13)	—Ruta 40 — Puentes y accesos sobre el río Santa Lucía en el Paso de Las Barrancas, sobre el arroyo Vejigas Grande y sobre el arroyo Vejigas Chico	331.660.00	38.561.05
N.o 14-A)	—Ruta 42 — Tramo: Sarandí Grande-Polanco del Yí, incluso los puentes sobre los arroyos Sarandí, Castro y un ramal al campo histórico de Sarandí (complemento)	255.852.00	255.852 00
N.o 15)	—Ruta 44 — Tramo: Paso del Borracho-Paso de Aguiar-Frayle Muerto	1:131.600.00	390.778.50
N.o 17)	—Ruta 76 — Trozo: Isla Mala-Encrucijada con Ruta 77	36.800.00	28.000.00
N.o 19)	—Ruta 90 — Tramo: Paysandú-Algorta-Guichón	322.000 00	74.711.72
N.o 21)	—Carretera Tala-Castellanos	46.000.00	46.000.00
N.o 22)	—Ruta 104 — Ramal de Ruta 9, en las proximidades de San Carlos, a Playa Manantiales	64.400.00	42.299.24
N.o 23)	—Ruta 39 — Tramo: San Carlos-Aiguá, incluso los puentes	460.000 00	195.432.78
N.o 24)	—Ruta 55 — Tramo: Origen en Ruta 21-Ombúes de Lavalle	46.000.00	46.000.00
N.o 25)	—Ruta 60 — Tramo: Minas Viejas-Pan de Azúcar	230.000.00	230.000.00
N.o 27-A)	—Ruta 21 — Puente en el Paso de la Horqueta del arroyo San Juan y accesos; alcantarillas, rectificaciones y 40 kilómetros de pavimento con riego bituminoso	340.400 00	192.767.47
N.o 28)	—Puente sobre el arroyo del Gigante (complemento)	18.952.00	14.328.54

OBRAS

Rubro	Obra	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
N.o 29)	—Carretera Estación terminal del F. C. de trocha angosta de Puerto Sauce-Estación Green-Empalme con Ruta 1 (complemento del rubro de la ley N.o 10.196)	161.368.00	1.837.51

GRUPO (C)—

Rubros destinados a la iniciación de obras nuevas:

Rubro	Obra	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
N.o 3)	—Ruta 10. Acceso al puente de la Barra de Maldonado y Ramal al Balneario Manantiales	59.800.00	59.800.00
N.o 5-A)	—Ruta 20. Tramo: Empalme con Ruta 3-Paso de los Toros	248.400.00	126.110.97
N.o 5-B)	—Ruta 20. Tramo: Empalme con Ruta 24-Empalme con Ruta 3	138.000.00	131.865.87
N.o 7-A)	—Ruta 28 Tramo: Minas de Corrales-Zapucay, con puente sobre el arroyo Laureles	211.600.00	85.029.27
N.o 8)	—Ruta 33-Carretera San Ramón trozo de prolongación hasta el puente del Colorado	64.400.00	64.400.00
N.o 9)	—Ruta 43. Tramo: San Gregorio-Achar-Empalme con Ruta 5	184.000.00	93.500.00
N.o 14)	—Carretera de Rosario a empalmar con la carretera de Estación Terminal a Ruta 1, en los proximidades de Estación Barker	92.000.00	92.000.00
N.o 17)	—Ramal de Ruta 21, con origen en el puente del Paso del Pelado del Miguelete a kilómetro 84 de Ruta 12, pasando por "El Cuadro", "Cerro de las Armas" y "Pueblo Miguelete"	230.000.00	45.352.96
N.o 21)	—Camino Migues-Ombúes de Bentancourt-Paso de Roldán-Polanco, incluso los puentes de Roldán y del Soldado	552.000.00	163.266.25
N.o 27)	—Puente sobre el arroyo Laureles entre Tacuarembó y Rivera	37.904.00	37.904.00
N.o 29)	—Carreteras de acceso al Aeropuerto de la Laguna del Sauce	184.000.00	171.987.92
N.o 31)	—Carretera Cufré Nueva Helvecia	92.000.00	92.000.00
N.o 36)	—Ruta 10. Ensanche del tramo Las Delicias-Punta del Este, con afirmado de hormigón	184.000.00	184.000.00
N.o 40)	—Carretera Canelones Puente de Melgarejo del arroyo Canelón Grande (ya construído), empalme con Ruta 11	110.400.00	110.400.00
N.o 42)	—Accesos al puente del Paso de los Avestruces del arroyo Aiguá	14.444.00	14.444.00
N.o 43)	—Aporte del Estado para la construcción de un puente en el Poso de Mugglin del arroyo Rosario (Nueva Helvecia), con contribución municipal)	41.400.00	38.628.83

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
	$	$
N.o 51) —Carretera Canelones-Paso de los Francos del arroyo Canelón Grande-Ruta 5 (trozo de 8 kilómetros)	55.200.00	55.200.00
N.o 52) —Ramal de Ruta 8 a Pueblo Colón, en Lavalleja	18.952.00	18.952.00
N.o 56) —Carretera de Dolores-Cañada Nieto-Empalme con Ruta 12	184.000.00	46.000.00
N.o 64) —Carretera Trinidad-Cardona (primera etapa)	92.000.00	92.000.00
N.o 67) —Reparaciones del puente y accesos sobre el arroyo Rosario, en La Paz (Colonia Piamontesa)	18.400.00	18.400.00
N.o 68) —Tramo de carretera de kilómetro 69 de Ruta 11 (Colonia Etchepare) al Paso de Belastiquí del río Santa Lucía	55.200.00	46.400.00
GRUPO (D)—		
Varios rubros destinados a gastos generales de la Dirección de Vialidad:		
N.o 1) —Para "Imprevistos" de las obras de vialidad enunciadas en los Grupos "a", "b" y "c" del Apartado "A" de la presente ley	368.000.00	189.671.60
N.o 2) —Para expropiaciones destinadas a obras de vialidad y a los fines del artículo 15	822.000.00	140.114.56
N.o 3) —Para viviendas de los peones camineros	276.000.00	30.348 62
N.o 4) —Para maquinarias, equipos e instalaciones	736.000.00	366.594.43
GRUPO (E)—		
N.o 1) —Para obras con contribución municipal o vecinal (aporte del Estado a distribuirse siguiendo las normas establecidas en esta ley)	1:840.000.00	1:798.543.28
GRUPO (F)—		
N.o 1) —Para la transformación gradual, en la extensión que permitan estos recursos, de los firmes de las carreteras troncales existentes, en pavimentos de hormigón o con carpeta bituminosa	8:280.000.00	2:180.571.58
GRUPO (G)—		
N.o 1) —Para el pago (en las obras de vialidad que se encuentran licitadas o en ejecución, por contrato o por administración) de las diferencias entre los jornales de la escala establecida en el pliego de condiciones respectivo, y la que determine el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de esta ley	533.600.00	359.189.24
Totales de créditos efectivos de obras no iniciadas	10:203.904.00	—
Totales del apartado "A" (artículo 2.o)	35:052.368.00	13:287.328.64
Art. 17. (Gastos de Dirección y Administración del apartado "A")	3:548.058.03	940.292.41
Totales	38:600.426.03	14:227.621.05

Apartado "B" (Hidrografía)

GRUPO (A)—		
Puerto nuevo de Colonia:		
N.o 1) —Relleno de la explanada y pavimento	144.900.00	144.900.00
N.o 2) —Terminación del Pabellón	144.900.00	1.200.00
N.o 3) —Escollera Norte de la dársena de yates (segunda etapa)	48.300.00	48.255.20
GRUPO (B)—		
Obras de riego:		
N.o 1) —Riego en el valle del arroyo Mataojo de Solís (8.000 hectáreas)	1:485.800.00	1:483.328.04
N.o 2) —Riego en la zona del río Queguay (2.500 hectáreas)	618.240.00	617.655.00
N.o 3) —Para la terminación de la Escuela Experimental de riego de Solís	16.100.00	16.100.00
N.o 4) —Para trabajos complementarios en los canales y represa de Solís	7.820.00	3.950.00
N.o 7) —Imprevistos	36.800.00	33.166.55
GRUPO (C)—		
Obras diversas:		
N.o 1) Muelle de crecientes en el puerto de Salto	89.976.00	78.078.96
N.o 3) —Dársena de yates en Nueva Palmira (escollera Sur, expropiaciones y ornamentación)	32.200.00	32.192.82
N.o 4) —Reconstrucción del muelle de Carmelo	56.856.00	56.856.00
N.o 5) —Complemento para reparación de malecones en el arroyo de Las Vacas	14.260.00	14.175.74
N.o 7) —Depósito y ampliación del muelle de Mercedes	28.428.00	4.012.50
N.o 8) —Muelles y embarcaderos en el río Negro	92.000.00	12.331.27
N.o 10) —Mercado de Pescados en Punta del Este	33.120.00	33.120.00
N.o 12)-A)—Derrocamiento en el Paso del Arriero de Santa Lucía	27.600.00	12.600.00

OBRAS

N.o 12-B)—Canalización río Santa Lucía (pista de regatas del arroyo de Melilla en Santiago Vázquez)	46.000.00	46.000.00

		Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
		$	$
N.o 13)	—Embarcadero en Puerto Concordia (arroyo Rosario)	13.800.00	13.800.00
N.o 14)	—Defensa de la margen del río Uruguay frente a Fray Bentos	13.800.00	13.800.00
N.o 15)	—Defensa de la margen del río San Salvador en el Puerto de Dolores y adyacencias	55.200.00	55.200.00
N.o 16)	—Derrocamiento en el río Negro, entre Mercedes y Rincón del Bonete	55.200.00	55.200.00
N.o 17)	—Para graneros en los puertos de Nueva Palmira, Fray Bentos y Rincón (contribución)	184.000.00	184.000.00
N.o 18)	—Muelle de Punta del Este	138.000.00	138.000.00
N.o 19)	—Arreglo de la explanada de Puerto del Salto	9.476.00	9.476.00
N.o 20)	—Obras portuarias en La Paloma	184.000.00	180.950.50
N.o 21)	—Derrocamiento en el arroyo Rosario	55.200.00	55.131.50
N.o 23)	—Defensa en la playa de Piriápolis	46.000.00	46.000.00
GRUPO (D)—			
	Embarcaciones y material de dragado:		
N.o 1)	—Para la adquisición de dos remolcadores	92.000.00	32.301.75
N.o 3)	—Para reparación de dragas y chatas	184.000.00	178.776.37
N.o 4)	—Construcción de un varadero en la costa del arroyo Las Vacas	119.600.00	119.600.00
N.o 5)	—Para la adquisición de dos chatas de 100 toneladas cada una para el río Negro	64.400.00	52.385.00
N.o 6)	—Para la construcción de dos auto-balsas	73.600.00	73.600.00
N.o 7)	—Balsa en el Paso de Belastiquí y accesos	18.400.00	18.400.00
N.o 8)	—Para construcción de balsas	27.600.00	27.600.00
N.o 9)	—Embarcaciones y embarcaderos para la Laguna Merím	184.000.00	157.169.65
	Totales de créditos efectivos en obras no iniciadas	1:051.100.00	—
	Totales del Apartado "B" (artículo 2.o)	5:492.676.00	4:048.531.35
	Artículo 17. (Gastos de Dirección y Administración del apartado "B")	485.367.74	264.026.96
	Totales	5:978.043.74	4:312.558.31

Apartado "C" (Ferrocarriles)

		Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
GRUPO (A)—			
	Obras varias en las líneas de los Ferrocarriles del Estado:		
N.o 1)	—Terminación de las obras proyectadas en los terraplenes de "Bañados de Oro"	9.660.00	9.660.00
N.o 2)	—Desvío al muelle sobre el río Yaguarón	59.248.00	11.079.44
N.o 3)	—Prosecución de la defensa contra la erosión de desmontes y terraplenes en la Línea "Río Branco"	4.876.00	4.876.00
N.o 4)	—Prosecución de la pintura y reparación de super-estructura de puentes en las diversas líneas	14.168.00	14.168.00
N.o 5)	—Reconstrucción locales para las Estaciones de Atlántida, La Floresta, Piedras de Afilar y Florida	56.856.00	40.000.00
N.o 6)	—Reparaciones en el puente sobre el arroyo Sauce y Alcantarilla kilómetro 254.600, líneas Florida - Blanquillo	18.952.00	10.400.00
N.o 7)	—Prosecución rebalastado de la línea Sarandí del Yí - Blanquillo	9.660.00	9.660.00
N.o 8)	—Prosecución renovación durmientes en diversas líneas	322.000.00	322.000.00
N.o 9)	—Reparación y ampliación de la remesa central de coches motores	47.380.00	43.559.72
N.o 11)	—Prolongación de desvíos, construcción de corral de embarque de ganado y reparación de talleres en Estación "Ing.º V. Sudriers"	92.000.00	91.803.35
N.o 13)	—Reparación en la línea electrificada al pueblo "Santiago Vázquez"	69.000.00	45.899.50
N.o 14)	—Embarcadero de ganado en la Estación "Pan de Azúcar"	5.704.00	5.536.60
N.o 15)	—Reparación de la vía y obras del Ferrocarril de trocha angosta a Puerto Sauce	46.000.00	46.000.00
N.o 16)	—Estación y servicios anexos en las proximidades del kilómetro 168 y 171 de la vía a Sarandí del Yí	33.120.00	33.120.00
N.o 17)	—Traslado del embarcadero de ganado en Estación "Cardona"	27.600.00	27.600.00
N.o 18)	—Imprevistos para las obras mencionadas	18.400.00	17.705.07
GRUPO (B)—			
	Para obras complementarias y prolongación del Ferrocarril "Sarandí del Yí al Norte", hasta la Estación del kilómetro 119.500 situada en Cuchilla de Caraguatá":		
1)	—Para terminar totalmente las obras de la Sección kilómetro 51.300 hasta kilómetro 99.690, incluso el puente sobre el río Negro	1:564.000.00	1:367.090.57
2)	—Para prolongación de la Sección anterior hasta la Estación del kilómetro 119.500	1:196.000.00	720.056.98
	Totales de créditos efectivos en obras no iniciadas	37.628.00	—
	Totales del apartado "C" (artículo 2.o)	3:632.252.00	2:820.215.23
	Artículo 17. (Gastos de Dirección y Administración del apartado "C")	367.448.00	95.042.00
	Totales	3:999.700.00	2:915.257.23

Apartado "D" (Arquitectura)

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
GRUPO (A)—		
Edificios Universitarios:	$	$
N.o 1) —Facultad de Veterinaria: construcción de un Pabellón y reparaciones generales	47.380.00	3.664.23
N.o 2) —Facultad de Medicina. — Reparaciones	47.380.00	47.380.00
N.o 3) —Facultad de Agronomía: Invernáculos de Fitopatología y Genética; Frutero; Laboratorio; Abastecimiento de agua del campo de práctica y Laboratorios para la Dirección de Agronomía	47.380.00	47.380.00
N.o 4) —Escuelas de Agronomía:		
A) Paysandú Pabellón dormitorio y para alumnas; casas para artesanos y casas para capataces	30.820.00	30.227.48
GRUPO (B)—		
Edificios Liceales:		
N.o 6) —Liceo de Durazno. — Ampliaciones	47.380.00	10.535.59
N.o 7) —Liceo de San José. — Ampliaciones	23.736 00	23.736.00
N.o 8) —Liceo de San Carlos. — Ampliaciones	28.428.00	28.366.21
N.o 9) —Liceo de Canelones. — Ampliaciones	33.120.00	33.120.00
N.o 11) —Liceo de Salto. — Ampliaciones y expropiaciones	75.808.00	44.239.15
N.o 16) —Para imprevistos y adquisición de terrenos para Liceos en el Interior	138.000.00	41.233.88
N.o 17) —Liceos de la Capital:		
B) Complemento para elevar a la suma de $ 220.000.00, la partida de $ 150.000.00 destinada por la ley N.o 10.196 para el Liceo N.o 4	64.400.00	93.00
C) Instituto Vázquez Acevedo. — Reparación general electricidad, pinturas, azoteas y observatorio astronómico	103.960.00	103.960.00
N.o 19) —Imprevistos y adquisición de terrenos para 7 Liceos de la Capital	552.000.00	346.492.44
GRUPO (C)—		
Edificios Aduaneros:		
N.o 1) —Dirección General de Aduanas de Montevideo:		
A) Reparación de la torre	9.476.00	9.476.00
B) Reparación de la claraboya	15.180.00	14.647.50
N.o 2) —Subreceptoría de Dolores	47.472.00	47.472.00
N.o 3) —Subreceptoría Villa Soriano. — Reparaciones	9.476.00	8.068.50
N.o 4) —Receptoría de Rivera. — Reparaciones	14.168.00	12.767.77
GRUPO (D)—		
Edificios Hospitalarios:		
N.o 1) —Sala de Auxilios de Libertad. — Reparaciones	3.312.00	3.312.00
N.o 2) —Pabellón T.B.C. de Melo. — Ampliación	3.772.00	3.772.00
N.o 4) —Pabellón de Urología. — Terminación	80.500.00	80.500.00
N.o 5) —Pabellón T.B.C. de Artigas. — Sección Mujeres y red sanitaria	22.724.00	22.724.00
N.o 6) —Hospital de Castillos. — Ampliaciones para Maternidad, niños e infecto-contagiosos	37.904.00	36.874.00
N.o 7) —Hospital Pereira Rossell. — Túnel interno desde el Pabellón de Curieterapia al Pabellón "Beisso" y zona de entrada	17.020.00	17.020.00
N.o 9) —Hospital de Mercedes. — Contribución del Estado para llevar a pesos 100.000.00, el aporte popular de $ 70.000.00 y nuevo aporte del Estado	161.092.00	161.091.93
N.o 10) —Pinturas generales y reparaciones de Salas en el Hospital Maciel	33.120.00	33.120.00
N.o 13) —Ampliación del Hospital de Minas de Corrales	6.624.00	6.624.00
OBRAS		
N.o 18) —Sala de Auxilios del Tala (Reparación y habilitación)	11.408.00	10.978.79
N.o 19) —Hospital de San Carlos-Pabellón T. B. C. (Complemento)	28.428.00	28.428.00
N.o 20) —Saneamiento de la Colonia Etchepare	58.236.00	55.279.17
N.o 25) —Escuela de Ciegos (Construcción y habilitación)	184.000.00	184.000.00
N.o 26) —Rivera: A) Ampliación del Hospital, sin perjuicio de lo asignado para el Pabellón de Bacilares en la ley de fecha 20 de mayo de 1944	56.856.00	45.210.27
B) Para construcción de la fosa séptica	3.312.00	3.312.00
N.o 30) —Flores: Grupo quirúrgico y reparaciones	18.952.00	17.528.01
N.o 31) —Colonia: Instalaciones sanitarias y reparaciones	14.260.00	14.260.00
N.o 32) —Rosario: Construcciones de fosa séptica y varios	7.636.00	7.636.00
N.o 36) —Batlle y Ordóñez: Reparación y conservación	2.852.00	2.632.96
N.o 42) —Melo: Sala de Rayos X y pinturas	5.704.00	5.348.14
N.o 46) —Instituto de Higiene — Morgue y Autopsias	7.544.00	7.502.00
N.o 48) —Pereira Rossell — Laboratorio Central	3.772.00	3.772.00
N.o 54) —Young — Cámara séptica para el Hospital	2.852.00	2.852.00

		Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
GRUPO (E)—			
	Edificios y terrenos para Enseñanza Industrial:		
		$	$
N.o 1)	—Colonia Suiza — Escuela Industrial de Lechería, para sala de laboratorio y clase y para ampliar el campo de pastoreo y chacra	18.400.00	16.692.00
N.o 3)	—Maldonado — Escuela de Silvicultura — Construcciones y tanque para desecado de maderas	18.400.00	18 104.40
N.o 5)	—Artigas: A). Escuela Agrario-Industrial — Pabellón para alumnos internos; alojamiento del personal técnico; adquisición de tierras; construcción de bodegas; porquerizas, caballerizas, tambo y talleres	46.000.00	37.293.93
N.o 8)	—San José — Escuela Industrial — Para arreglar los techos de los talleres de carpintería y obras de conservación del edificio	13.800.00	13.800.00
N.o 9)	—Minas — Escuela Agrario-Industrial — Adquisición de tierras e instalación de la Sección Agraria	86.800.00	7.627.91
N.o 10)	—Rocha — Escuela Agrario-Industrial — Adquisición de tierras para la Sección Agraria y construcciones complementarias	46.000.00	27.721.00
N.o 11)	—Melo — Escuela Agrario-Industrial — Adquisición de tierras para la Sección Agraria y construcción de galpones y talleres	23.920.00	12.679.00
N.o 13)	—Fray Bentos — Escuela Agrario-Industrial — Adquisición de tierras para la Sección Agraria y construcciones complementarias	23.000.00	23.000.00
N.o 14)	—Rivera — Escuela Agrario-Industrial — Adquisición de tierras para la Sección Agraria; construcción de alojamientos casa del Ayudante y obras complementarias	23.000.00	23.000.00
N.o 15)	—Salto — Escuela de Citricultura — Para construcción de locales de trabajo en el predio de la Sección Agraria	5.520.00	5.520.00
N.o 16)	—Treinta y Tres — Escuela Agrario-Industrial — Construcciones complementarias y casa del Director	13.800.00	11.505.20
N.o 17)	—Paysandú — Escuela Industrial — Construcciones complementarias	6.440.00	6.195.71
N.o 18)	—Mercedes — Escuela Agrario-Industrial — Obras complementarias	4.600.00	4.600.00
N.o 19)	—Sarandí Grande. Escuela Agraria. Adquisición de tierras y construcciones complementarias	27.600.00	14.071.52
N.o 20)	—San Ramón. Escuela Agrario - Industrial. Obras complementarias	13.800.00	13.800.00
N.o 24)	—Aiguá. Escuela Agrario - Industrial	36.800.00	35.000.00
N.o 28)	—Montevideo. Escuela Industrial de la Unión. Complemento para su terminación	27.600.00	22.058.64
N.o 30)	—Montevideo. Escuela Central, para reparaciones	5.520.00	5.520.00
GRUPO (F)—			
	Edificios varios:		
N.o 2)	—Dirección de Correos. Reparación y ampliación	138.000.00	137.759.50
N.o 3)	—Ministerio de Ganadería y Agricultura. Sección Economía y Estadística. Reparaciones	6.624.00	6.624.00
N.o 4)	—Juzgado Letrado de Fray Bentos. Ampliaciones	13.248.00	13.248.00
N.o 6)	—Edificio Oficinas Públicas del Salto. Ampliaciones y reparaciones	23.736.00	23.736.00
N.o 8)	—Juzgado Letrado de Rocha	37.904.00	7.240.80
N.o 9)	—Edificio de la Embajada en Río de Janeiro. Reparaciones	23.000.00	23.000.00
N.o 14)	—Para reparaciones y ampliaciones de edificios públicos	303.600.00	301.615.00
N.o 15)	—Instituto Geológico. Galpones, depósitos e instalaciones (1.a etapa)	92.000.00	74.003.59
N.o 16)	—Museo "Berro" en Mercedes. Contribución para la construcción del edificio	32.200.00	32.200.00
GRUPO (G)—			
	Edificios Jefaturiales:		
N.o 1)	—Artigas	18.952.00	18.952.00
N.o 4)	—Río Negro	18.952.00	18.952.00
N.o 6)	—Tacuarembó	18.952.00	16.494.58
GRUPO (H)—			
	Edificios carcelarios:		
N.o 1)	—Artigas	7.636.00	7.636.00
N.o 2)	—Canelones	4.784.00	4.773.50
N.o 7)	—Lavalleja	5.704.00	5.704.00
N.o 9)	—Paysandú	14.168.00	14.167.79
N.o 10)	—Río Negro	9.476.00	9.476.00
N.o 11)	—Rivera	11.408.00	11.408.00
N.o 12)	—Rocha	17.020 00	17.020.00
N.o 13)	—Salto	14.168.00	14.168.00
GRUPO (I)—			
	Edificios Policiales.		
	Departamento de Artigas:		
N.o 1)	—Comisaría 2.a Urbana (Artigas). Construcción	14.720.00	4.559.15
N.o 3)	—Comisaría 7.a Urbana (Bella Unión). Construcción	7.360.00	7.360.00
N.o 7)	—Destacamentos Policiales (6 construcciones): (3.a Rural Ricardiño; 4.a Rural P. de León; 7.a Rural Cuareim; 8a Rural O. Palma; 10.a Rural Chiflero: 11.a Rural Estación Cuaró)	23.920.00	16 387.84
	Departamento de Canelones:		
N.o 9)	—Comisaría 10.a Urbana (Tala). Construcción	18.400.00	18.400.00
N.o 10)	—Comisaría 15.a Urbana (San Jacinto). Construcción	14.720.00	2.776.99
N.o 12)	—Comisaría 4.a Urbana (Las Piedras). Reparación	5.520.00	5.520.00

		Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
		$	$
N.o 13)	—Comisaría 13.a Urbana (Santa Rosa). Reparación	3.680.00	275.00
N.o 15)	—Destacamentos Policiales (4 construcciones). (Atlántida y Parque del Plata, 7.a Sección, La Floresta y Costa Azul, 8.a Secc[illegible]n)	18.400.00	18.[illegible]00.00
	Departamento de Cerro Largo:		
N.o 17)	—Comisaría 4.a Rural (Cen[illegible]n	9.200.00	9.200.00
N.o 18)	—Comisaría 8.a Rural (Tupambaé). Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 19)	—Comisaría 9.a Rural (C. del Carmen). Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 20)	—Comisaría 11.a Rural (B. de Medina). Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 21)	—Comisaría 12.a Rural (Arroyo Malo). Construcción	9.200.00	2.500.00
N.o 23)	—Destacamentos Policiales (4 construcciones). (1.a Rural Tres Boliches; 3.a Rural Río Branco; 5.a Rural Aceguá y 7.a Rural C. de las Cuentas)	8.400.00	769.90
	Departamento de Colonia:		
N.o 24)	—Comisaría 15.a Rural (Ria[illegible]	[illegible]00.00	9.2[illegible]0.00
	Departamento de Lavalleja:		
N.o 39)	—Comisaría 9.a Urbana (Pirara[illegible]n	[illegible].720.00	14.720.00
N.o 41)	—Comisaría 1.a Urbana (Minas). R[illegible]iones	[illegible].760.00	2.760.00
	Departamento de Paysandú:		
N.o 49)	—Subcomisaría 1.a Rural (Con[illegible]ón	6.410.00	[illegible]5.[illegible]0.00
	Departamento de Río Negro:		
N.o 51)	—Comisaría 3.a Urbana (Nuevo Berlín). Construcción	14.720.00	14.720.00
N.o 52)	—Comisaría 2.a Rural (San Javier) Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 53)	—Subcomisaría 3.a Rural (Sánchez). Construcción	5.520.00	5.520.00
	Departamento de Rivera:		
N.o 55)	—Comisaría 4.a Rural (Paso de Ataques). Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 56)	—Comisaría 6.a Rural (Blanquillo). Construcción	9.200.00	9.200.00
	Departamento de Rocha:		
N.o 65)	—Destacamentos Policiales (3 construcciones). (4.a Rural Oratorio y Los Indios; 6.a Rural Picada de Cuello)	13.800.00	4.600.00
	Departamento de San José:		
N.o 71)	—Comisaría 9.a Rural (Arazatí). Construcción	9.200.00	9.200.00
N.o 72)	—Comisaría 4.a Urbana (Libertad). Reparaciones	3.680.00	3.612.46
N.o 73)	—Comisaría 3.a Rural (Rodríguez). Reparaciones	2.760.00	2.594.75
	Departamento de Soriano:		
N.o 78)	—Subcomisaría 8.a Rural (S. Catalina). Construcción	5.520.00	350.00
	Departamento de Tacuarembó:		
N.o 80)	—Comisaría 2.a Urbana (Ciudad). Construcción	20.240.00	12.500.00
N.o 82)	—Comisaría 7.a Rural (Paso Borracho). Construcción	9.200.00	4.000.00
N.o 83)	—Comisaría 12.a Rural (P. del Cerro). Construcción	9.200.00	177.53
N.o 84)	—Comisaría 1.a Urbana (Ciudad). Reparación	7.360.00	6.972.76
N.o 85)	—Destacamentos Policiales (3 construcciones). (4.a R. Paso Hondo; 9.a Rural Clara y 16.a Cuchilla de Caraguatá)	13.800.00	3.60[illegible]

OBRAS

	Departamento de Treinta y Tres:		
N.o 86)	—Comisaría 6.a Rural (Cerro Chato). Construcción	9.200.00	9.200.00
	Departamento de Montevideo:		
N.o 89)	—Comisarías 18.a, 19.a, 21.a, 22.a, y Malvín (5 construcciones)	230.000.00	180.432.04
N.o 91)	—Quiosco en el Puerto, para la Dirección de Inmigración y Policía	18.400.00	16.562.53
N.o 96)	—Adquisición del inmueble y construcción del Cuartel Guardia Republicana	300.000.00	300.000.00

GRUPO (J)—

Red Telefónica Policial:

N.o 1)	—Construcción y reparaciones de las líneas Telefónicas Policiales del Interior	100.000.00	100 0[illegible]

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
	$	$
N.o 2) —Imprevistos por aumento de fundaciones o de precios de los materiales de las Comisarías Rurales tipos, que se proyecten de acuerdo con los rubros fijados en esta ley	46.000.00	42.786.37
GRUPO (K)—		
Educación Física—		
Departamento de Río Negro:		
N.o 4-B)—Young — Pabellón de baños en Plaza de Deportes	2.760.00	2.760.00
Departamento de Soriano:		
N.o 5-B)—Dolores — Pabellón de baños e[illegible] Deportes existente ...	4.600.00	4.600.00
Departamento de Flores:		
N.o 10-G)—Capital — Aporte del Estado pa[illegible] de Deportes	5.520.00	1.200.00
Departamento de Florida:		
N.o 11-B)—Villa Sarandí — Pabellón de baños en la Plaza existente	5 520 00	5.520.00
Departamento de Rocha:		
N.o 17-A)—Capital — Traslado de la Plaza d[illegible] [illegible]llón y Gi[illegible]	[illegible] 960.00	5.000.00
Departamento de Montevideo:		
N.o 19-C)—Capital — Plaza N.o 2 — Servicios higiénicos	2 760.00	2.760.00
N.o 22) —Para construcción de obras imprevistas	23.000.00	8.134.96
GRUPO (L)—		
Consejo del Niño—		
Edificios para Primera Infancia en Campaña:		
N.o 1) —Salto — Construcción de la Casa Cuna (en el predio del Asilo del Salto)	28.428.00	28.428.00
N.o 2) —Rivera — Construcción Centro Materno-Infantil	47.380.00	47.380.00
Edificios para Protección del preèscolar en Montevideo:		
N.o 6) —Construcción Escuela Maternal en el Cerro (calle Gre[illegible])	[illegible] 00	37.904.00
Edificios para Protección del Adolescente:		
N.o 8) —Reparación y ampliación de la Colonia Profesional de Menores de "Ituzaingó"	37.904.00	3.464.63
N.o 9) —Construcción de tres hogares para menores (capacidad de 30 menores cada uno) en la Colonia Educacional de Menores de Suárez	42.688.00	42.688.00
N.o 19) —Para eventuales y extraordinarios	36.800.00	13.920.85
Totales de Créditos efectivos en obras no iniciadas	7:549.152.00	—
Totales del Apartado "D" (artículo 2.o)	12:202.312.00	3:756.472.85
Artículo 17 (Gastos de Dirección y Administración del Apartado "D").	1:741.676.64	658.891.30
	13:943.988.64	4:415.364.15

Apa[illegible]ado "E" ([illegible]es)

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
GRUPO (A)—		
N.o 1) —Escuela Militar de Aeronáutica (Pando). — Terminación del Plan de edificios e instalaciones en ejecución, relleno de una zona de campo, drenaje, etc.	265.000.00	79.281.52
N.o 3) —Escuela Militar — Construcción de picadero, caballeriza, alojamiento de personal de servicios y conservación del edificio	60.000.00	10.000.00
N.o 7) —Cuartel del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1; adaptación y ampliación de su actual alojamiento	200.000.00	130.000.00
N.o 9) —Cuartel de Caballería de Rivera, ampliación y adaptación de su actual alojamiento	150.000.00	150.000.00
N.o 12) —Cuartel del Regimiento de Infantería N.o 1 "Cno. Maldonado", obras complementarias	45.000.00	25.000.00
N.o 13) —Cuartel del Grupo de Artillería N.o 5 "Cno. Burgues", obras complementarias	30.000.00	30.000.00
N.o 14) —Cuartel del Grupo de Artillería N.o 1 "Pantanoso", obras complementarias	30.000.00	30.000.00
N.o 15) —Escuela de Armas y Servicios	200.000.00	200.000.00
N.o 16) —Cuartel para un Grupo de Artillería motorizada en la ciudad de Maldonado (Construcción)	310.000.00	41.375.00

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
	$	$
GRUPO (B)—		
Fondos complementarios de los previstos en el Plan de Obras de la ley número 10.196, de 17 de julio de 1942, para construcción de las siguientes obras:		
N.o 1) —Polígono de Tiro Ciudadano, sede de la Dirección de Tiro y Educación Física Militar y Escuela de Educación Física Militar	60.000.00	59.007.22
N.o 2) —Cuartel de Caballería en Melo y sede de la Brigada de Caballería N.o 2	150.000.00	145.795.99
N.o 3) —Cuartel de Infantería en Salto	80.000.00	71.478.16
N.o 4) —Cuartel de Infantería en Colonia	60.000.00	60.000.00
GRUPO (C)—		
N.o 1) —Rubros destinados a imprevistos, contratación de servicios y obras menores	120.000.00	54.293.85
Totales de Créditos efectivos en obras no iniciadas	1:710.000.00	—
Total del Apartado "E" (Artículo 2.o)	3:500.000.00	1:086.231.24
Apartado "F" (Expropiaciones)		
N.o 1) —Expropiación de un terreno para el Instituto de Investigaciones Biológicas, donado por la Fundación "Rockefeller"	35.000.00	34.868.66
N.o 2) —Expropiaciones varias	65.000.00	44.680.10
Totales	100.000.00	79.548.76
Apartado "G"		
(Obras y gastos indispensables a juicio del Poder Ejecutivo)	200.000.00	199.984.32
Apartado "H"		
N.o 1) —Para repoblación forestal de terrenos de propiedad del Estado, a realizarse por el Ministerio de Ganadería y Agricultura	92.000.00	92.000.00
N.o 2) —Defensa contra la erosión del suelo	92.000.00	92.000.00
Totales	184.000.00	184.000.00
Apartado "I"		
(Para pago diferencia de jornales)	220.000.00	61.685.73
Apartado "J" (Saneamiento)		
GRUPO (A)—		
Para ampliación de los servicios de abastecimiento de agua existentes y para instalación de nuevos servicios en pequeñas localidades:		
N.o 4) —Cerro del Marco de Rivera. Ampliación de la red de agua	36.800.00	1.158.94
N.o 5) —Cufré. Obras de abastecimiento de agua potable	23.920.00	23.920.00
N.o 7) —Frayle Muerto. Ampliación de la red de agua	9.200.00	9.200.00
N.o 8) —Goñi. Obras de abastecimiento de agua potable	20.240.00	14.487.03
N.o 9) —Illescas. Obras de abastecimiento de agua potable	18.400.00	5.682.90
N.o 10) —Los Cerrillos. Ramal de distribución de agua potable	1.840.00	1.840.00
N.o 11) —Minas de Corrales. Abastecimiento de agua potable	36.800.00	6.000.00
N.o 14) —Ombúes de Lavalle. Complemento de las obras incluídas en el plan de la ley de 17 de julio de 1942	13.800.00	1.155.80
N.o 16) —Piedra Sola. Habilitación perforación con molino, depósito y red	4.600.00	3.975.48
N.o 20) —Tala. Depósito de agua de 300 m.3 de H. A.	36.800.00	3.588.96
N.o 21) —Tambores. Ampliación de la red de agua potable	12 972 00	6.804.75
N.o 22) —Toledo. Depósito de agua de 75 m.3 de H. A.	15.640.00	12.060.80
N.o 23) —Vichadero. Abastecimiento de agua potable	27.600.00	6.000.00
N.o 24) —Para ejecución de perforaciones imprevistas y su habilitación con bombas de mano o molinos	80.040.00	80.040.00
N.o 25) —Estudio y ejecución de ampliaciones en los servicios en explotación existentes	73.600.00	72.058.01
GRUPO (B)—		
Para la adquisición de los siguientes equipos de perforación y de bombeo, tuberías, filtros y accesorios para el Instituto Geológico:		
N.o 28) —Máquinas de perforar a percusión de distintas capacidades, con herramientas de perforar y pescar accesorios y repuestos	340.000.00	159.821.97
N.o 12) —Máquinas de perforar a rotación con granalla de acero, con juegos de herramientas, accesorios y repuestos	92.000.00	63.395.24
N.o 10) —Equipos de bombeo de distintas capacidades con accesorios	80.000.00	21.865.20
Tuberías de revestimiento de varios diámetros (unos 3.000 metros lineales)	50.000.00	16.000.00
GRUPO (C)—		
Para realizar obras de abastecimiento de agua potable en las siguientes poblaciones:		
N.o 1) —Bella Unión	141.680.00	3.603.82
N.o 2) —San Javier	50.600.00	25.814.00

		Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
		$	$
N.o 8)	—Cardona - Florencio Sánchez	119.600.00	8.285.88
N.o 4)	—Nueva Helvecia (Complemento ley N.o 10.196)	189.520.00	104.717.16
N.o 5)	—Juan Lacaze	179.400.00	8.694.17
N.o 9)	—Las Piedras	298.080.00	135 633.64
N.o 10)	—Zona de Punta del Este	437.920.00	14.619.37
N.o 11)	—Velázquez	50.600.00	18.865.00
N.o 13)	—La Paloma (Balneario). (Complemento del saldo de ley N.o 10.196)	147.200.00	101.512.92
N.o 21)	—Miguez	55.200.00	6.000.00
N.o 22)	—Estación Atlántida	86.800.00	85.271.00
N.o 26)	—Barrio Artigas en Salto	18.400.00	18.400.00
N.o 27)	—Agraciada	30.360.00	15.064.40
N.o 29)	—Risso. (Cambio de sistema)	23.000.00	8.492.00
N.o 30)	—Casupá. (Complemento ley N.o 9.953 de 4 de setiembre de 1940)	46.920.00	16.824.18
N.o 32)	—Ituzaingó y 25 de Agosto. (Sistema Central de Santa Lucía)	64.400.00	19.405.90
N.o 39)	—La Paz (Canelones)	55.200.00	530.00
N.o 40)	—Progreso	82.200.00	18.679.12

GRUPO (D)—

Para realizar obras de reparación y ampliación en los servicios de abastecimientos de agua, existentes en las siguientes poblaciones:

N.o 2)	—Salto	149.040.00	6.645.67
N.o 3)	—Paysandú	169.280.00	4.685.51
N.o 4)	—Mercedes	73.600.00	4.685.52
N.o 11)	—Aiguá	30.360.00	5.200.00
N.o 12)	—Maldonado	74.520.00	74.520.00
N.o 13)	—Castillos	20.240.00	29.10
N.o 16)	—Treinta y Tres	55.200.00	3.356.04
N.o 21)	—Trinidad	49.680.00	3.730.82
N.o 23)	—Florida	30.360.00	1.184.00
N.o 28)	—Piriápolis	50.600.00	10.000.00
N.o 30)	—Pando	27.600.00	1.401.14
N.o 33)	—Santa Rosa	3.680.00	3.680.00
N.o 35)	—Balneario Atlántida	9.200.00	5.991.00
N.o 37)	—Joaquín Suárez	9.200.00	4.000.00
N.o 39)	—Dolores	23.000.00	7.991.25
N.o 48)	—Para las restantes poblaciones que cuentan actualmente con servicio de abastecimiento de agua potable y a las que no se les asigna ningún rubro en esta ley para su ampliación o reparación, pudiéndose emplear en cada población hasta un máximo de $ 7.000.00	115.000.00	22.214.75

OBRAS

GRUPO (E)—

Para construir el sistema de evacuación y tratamiento de aguas servidas en las siguientes poblaciones:

N.o 1)	—Dolores	368.000.00	177.655.78
N.o 3)	—Rosario	248.400.00	39.701.92
N.o 4)	—Carmelo	338.560.00	64.355.59
N.o 5)	—Pando	189.520.00	189.360.00
N.o 7)	—Santa Lucía	397.440.00	70.977.75
N.o 8)	—Las Piedras	328.440.00	328.440.00
N.o 9)	—Zona Punta del Este	375.360.00	61.237.98
N.o 10)	—Castillos	198.720.00	61.766.41

GRUPO (F)—

Para realizar reparaciones ampliaciones y mejoras en los sistemas de evacuaciones y tratamientos de aguas servidas existentes en las siguientes poblaciones:

N.o 2)	—Salto	632.040.00	604.325.87
N.o 3)	—Paysandú	617.320.00	547.292.36
N.o 4)	—Mercedes	450.800.00	22.659.07
N.o 7)	—Canelones	24.840.00	4.636.50
N.o 11)	—Rivera	318.320.00	155.196.06
N.o 12)	—Tacuarembó	19.320.00	9.234.31
N.o 17)	—Colonia Sanatorial Saint Bois	18.400.00	16.523.41

GRUPO (G)—

Para instalar servicios de agua potable en pequeñas localidades no previstas en el Grupo "C", mediante la ejecución de perforaciones y su habilitación con bombas de mano o molinos de viento	736.000.00	79.500.92

GRUPO (H)—

Para adquirir aparatos medidores de consumo e indicadores de nivel y caudal, hasta un máximo de	200.000.00	7.326.12

	Asignaciones efectivas	Imputaciones definitivas
	$	$
GRUPO (I)—		
Para expropiaciones y servidumbres	160.000.00	5.092.89
Totales de créditos efectivos en obras no iniciadas	4:895.380.00	—
Totales del apartado "J" (artículo 2.o)	9:463.372.00	3:672.067.38
Artículo 17. (Gastos de Dirección y Administración del apartado "J")	1:170.794.02	347.157.56
Totales	10:634.166.02	4:019.224.94
Artículo 11. (Recursos especiales):		
Vialidad	200.89	—
Hidrografía	962.22	962.22
Arquitectura	366.019.47	365.712.90
Saneamiento	100.530.12	79.607.45
Totales del artículo 11	467.712.70	446.282.57
Artículo 34. Obras de cultura física	500.000.00	—
Artículo 38. Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la cantidad de un millón ochocientos mil pesos ($ 1:800.000.00), valor nominal la "Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1942", con destino a:		
Terminación y habilitación de los edificios de la Biblioteca Nacional y Museo de Historia Natural	1:048.800.00	962.282.03
Facultad de Arquitectura	349.600.00	315.730.87
Facultad de Ingeniería	174.800.00	143.683.43
Totales del artículo 38	1:573.200.00	1:421.696.33
Art. 17. (Gastos de Dirección y Administración del artículo 38	136.800.00	90.009.72
	1:710.000.00	1:511.706.05

22

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: en la media hora previa anuncié que iba a solicitar de la Cámara, se me concediera autorización para terminar una exposición que calculo habrá de insumirme unos diez o quince minutos de tiempo, con referencia a unos hechos de sangre acaecidos en el Departamento de Cerro Largo, y de los que considero debe tomar conocimiento este Cuerpo.

En consecuencia, para cuando haya cincuenta señores Diputados presentes, pido que se vote la autorización que dejo expresada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya tenía anotada su ponencia, señor Diputado, para someterla a votación en el momento oportuno, vale decir, cuando estén en Sala los cincuenta señores Representantes requeridos.

23

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.) — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.). — He solicitado la palabra para formular moción en el sentido de que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en el lugar que le corresponda, un proyecto de ley del que son autores mis compañeros de bancada, los señores Diputados Oliú y Ois, por el que se exonera del impuesto de $ 50.00 a los clubs sociales del interior y a los salones de baile. Asimismo, pido a la Mesa que exhorte a la Comisión respectiva a producir informe sobre el proyecto mencionado.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, para una aclaración, sobre este asunto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — El señor Diputado González recuerda la existencia de ese proyecto, obra de sus compañeros de sector, los señores Diputados Oliú y Ois. Debo recordar que también de nuestro sector hay un proyecto similar, obra del señor Diputado Eyherachar.

Yo agregaría, a lo expuesto por el señor Diputado González, que la Comisión respectiva examine los dos proyectos y traiga al seno de la Cámara el que considere más conveniente.

SEÑOR GONZALEZ (don Carmelo R.) — Yo no conocía el proyecto del señor Diputado Eyherachar; por eso no hice mención a él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar las mociones formuladas en forma conjunta por los señores Diputados Tejera y González (don Carmelo), para que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes, el proyecto relativo a exoneración de impuestos a los clubs sociales y salas de baile del interior.

(Se vota: **38 en 42. — Afirmativa**).

24

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: existe un proyecto sobre derogación de la Bolsa de Trabajo en Tablada, que se encuentra en la Comisión de Legislación Social, carpeta 670 del año 1944.

Yo pediría que esa Comisión se aboque al estudio de ese problema del que ya se ha hecho mención en distintas oportunidades. Por otra parte, la prensa de todo el país, así como los rurales y los productores en general, tienen interés en la solución de ese asunto.

De modo que, señor Presidente, solicito que se incluya en la orden del día que corresponda entre el mes de agosto y el mes de setiembre, a fin de que la Comisión en ese lapso tenga tiempo suficiente para expedirse sobre el referido proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Representante: es preciso que especifique con precisión la fecha para la cual desea que trate la Cámara el proyecto referido.

SEÑOR PUIG. — Solicito que se pase la versión de mis palabras a la Comisión respectiva y que en la primera sesión del mes de setiembre se incluya en la orden del día, en el lugar que corresponda y con el informe respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig para que el proyecto a que ha hecho referencia se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre, en el lugar que corresponda, con el informe correspondiente.

(Se vota: **38 en 40. — Afirmativa**).

25

—La Mesa da cuenta de que el sector "Libertad y Justicia" del Partido Colorado, ha indicado al señor Representante Gayé para sustituir al señor Representante Vieyte en la Comisión Especial e investigadora sobre abaratamiento de la vida, mientras dure la licencia del señor Representante Bacigalupi.

26

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Hago moción para que se incluyan en la orden del día de la sesión del martes próximo dos pequeños proyectos: uno, que ha sido enviado con mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se dispone la expedición gratuita de certificados de nacimientos por el Registro Civil para la obtención del Carnet del Trabajo, proyecto que está en la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. El otro proyecto está informado por la Comisión de Presupuesto y por él se concede un nuevo plazo a los jueces de paz para optar entre el sueldo que les fija el Presupuesto Judicial y la remuneración promedial a que alude determinado artículo de la ley presupuestal respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso para que se incluyan en la orden del día de la sesión del martes próximo los proyectos a que se ha referido.

(Se vota: **35 en 37. — Afirmativa**).

27

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Comisión preinvestigadora del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. (Dictamen).

Continúa la discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Entrando a la cuestión, en la forma más sintética posible, voy a puntualizar nuestra posición en este problema.

Se propone una nueva investigación en el Instituto de Jubilaciones que nosotros votaremos, si es que no surge otra proposición más constructiva — de la que hemos tenido noticias — que votaremos, digo, sin ningún entusiasmo y con mucho escepticismo.

Nos han vuelto escépticos, con respecto a las posibilidades de una nueva investigación en el Instituto de Jubilaciones, en cuanto a su repercusión sobre los problemas de fondo de dicho Instituto, especialmente dos circunstancias: primero, lo que ocurrió con la Comisión investigadora constituída en la Legislatura anterior, que dejó transcurrir los cuatro años de dicha Legislatura, sin presentar su informe a la Cámara, a pesar de que alguno de los capítulos de su trabajo estaba terminado, tal como ocurrió con el informe de la Comisión de Contadores.

La segunda circunstancia, es que la actuación de esta Comisión Parlamentaria Investigadora, no favoreció — y los hechos lo demuestran; están a la vista — la adopción de ninguna medida realmente de fondo, que es lo que todo el mundo reclama — lo hemos oído en esta discusión — para curar o aliviar los graves males que aquejan a ese Instituto de Jubilaciones.

Nosotros tememos, señor Presidente, que una nueva investigación — y por eso la vamos a votar sin ningún entusiasmo y con mucho escepticismo — vuelva a quedarse en la superficie de los hechos, sin llegar a las raíces del mal, repito. Ayer la señora Diputado Soto de Otamendi en su interesante exposición, nos decía, refiriéndose a lo que hace y a lo que puede hacer en materia de previsión social el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, que antes de agregar un nuevo piso al edificio — ella utilizaba ese símil — deberíamos, creo que ese era el concepto, asegurar la estabilidad de lo que ahora tenemos. Yo, apropiándome un poco del símil, diría que ante la amenaza de derrumbe, de un desmoronamiento del edificio de la previsión social, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, limitarnos a una nueva tarea de investigación como la anterior equivaldría, mas o menos, a lo siguiente: a que ante el peligro de desmoronamiento de ese edificio, los técnicos llamados a examinarlo, se dedicaran a comprobar el estado de las ventanas, el funcionamiento de las cerraduras, y no repararan en las rajaduras de las paredes y en el estado de los cimientos.

Yo temo, repito, señor Presidente, que volvamos a quedarnos en la superficie de los hechos, en las irregularidades que nosotros sabemos que son graves en algunos aspectos, de la vida administrativa, por ejemplo, del organismo. Temo que la investigación — y sobre esto tengo experiencia a la que me voy a referir dentro de un instante — obre o pueda obrar, en cierto modo, como un anestésico en cuanto a la conducta de los Poderes Públicos para entrar a fondo en los problemos jubilatorios. Temo que ocurra, por ejemplo, esto: que si se trata de urgir la solución de ese angustioso problema de la liquidación de expedientes, cuando se vaya a abordar la solución, se diga: "Vamos a ver qué sale de la investigación; esperemos los resultados de la investigación"; que si se trata de abordar ese otro aspecto realmente indignante, constituído por las defraudaciones de las empresas y con el otro problema conexo de la necesidad de hacer una real inspección de sus deudas — cosa que, según mis noticias, había comenzado a hacerse en la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos — también, al encarar ese problema, se nos diga: "Se está realizando una investigación; esperemos lo que de ella resulte para ver el camino que vamos a seguir". En fin, que se reclamen las consabidas medidas de reorganización a fondo, y que también se nos diga: "Esperemos las conclusiones de la Comisión Parlamentaria Investigadora"

Yo decía, señor Presidente, que tengo experiencia al respecto. Busqué el planteamiento a fondo de esta cuestión, repetidas veces, y los colegas que integraban la Legislatura anterior me han oído en esto hasta el cansancio, por lo que les pido disculpas de antemano Busqué reiteradamente el planteamiento á fondo del problema, repito, del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Lo hice apenas comenzada la Legislatura anterior. Yo pretendía que se realizara un debate amplio, con intervención del Poder Ejecutivo, con el planteamiento previo y claro de los aspectos esenciales de la vida del organismo jubilatorio, su dirección, el estudio de su situación financiera, las posibilidades de la ampliación de su esfera de actividades hacia el seguro social, etc.

Pero, se me dijo: no; no es la oportunidad, vamos a comenzar una investigación y después que la investigación se realice será el momento de llegar a estos estudios.

Esto consta en las actas de la Cámara. Por eso digo que tengo experiencia con respecto a ese efecto un tanto anestésico de las investigaciones en este campo concreto a que me estoy refiriendo.

Poco después, allá por el mes de abril de 1943, yo presenté un proyecto de ley con una extensa exposición de motivos, fundamentado especialmente en datos que había pedido al propio Instituto de Jubilaciones, en el que planteaba, entonces bajo formas dispositivas la necesidad de la intervención de los empleados y los obreros y patronos en la Dirección del Instituto; la necesidad de que un grupo de técnicos, que yo deseaba que vinieran de fuera del país, no porque no los haya capaces en el nuestro, sino por una serie de razones obvias en las que no voy a insistir hoy, grupo de técnicos que debería pedirse la Oficina Internacional del Trabajo, realizase un estudio matemático de los servicios actuales y que, en fin, nos plantease las bases del futuro y absolutamente necesario servicio de seguro social integral.

En una tercera oportunidad, cuando se discutió aquella solicitud para disponer de $ 100.000.00 para agilitar los trámites jubilatorios y la avaluación de las deudas, yo tuve ocasión de plantear de nuevo a fondo el asunto, basándome en el informe de un distinguido funcionario del Instituto de Jubilaciones, el Contador Gaggeta, que él presentó a aquella Comisión para el estudio de los problemas de post-guerra que funcionaba en el Ministerio de Relaciones Exteriores, informe al que yo considero uno de los aportes más útiles y serios para apreciar cabalmente la situación de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Y, finalmente, ya hacia fines de la Legislatura, presenté en nombre de mi partido político, un proyecto titulado de seguridad social mínima por el que se pretendía resolver, y se resolvía de acuerdo con nuestro criterio, la situación de las pasividades y se echaban las bases de un organismo cooperativo para los jubilados y pensionistas.

Bien: yo tengo la sensación, señor Presidente, es decir, tengo la seguridad en cuanto al primer planteamiento, y tengo la cabal sensación en cuanto a los otros y a los que varios legisladores plantearon, porque, quizá yo no fuí el único, que sobre todas esas tentativas de llegar al fondo del problema de la estabilidad de los seguros sociales de nuestro país, está pesando la expectativa que la Cámara tenía con respecto al próximo informe de la Comisión investigadora que no llegaba nunca, y que nunca llegó.

Pero, en fin, dejando de lado, señor Presidente, estos aspectos que tienen que ver con el seguro y con la posibilidad del seguro social integral, al que necesariamente habrá que llegar, porque el mundo va hacia éso, yo digo que en el momento actual y con relación a la situación presente hay cuatro capítulos esenciales que nosotros tendríamos que abordar, que podemos abordar desde ya, sin la necesidad de ninguna otra investigación, porque estamos ya superabundantemente documentados e ilustrados. El problema de las deudas, directamente ligado a ese otro a que yo me referí hace un instante, el de las defraudaciones de las empresas, o sea el hecho de que éstas hagan aparecer en su contabilidad determinados sueldos para sus empleados y obreros, menores de los que en realidad perciben, lo que les permite entregar a la Caja sumas menores de las que deberían entregarle, aunque en muchos casos les descuentan a sus empleados y obreros lo que deben descontarles de acuerdo a su salario real.

En segundo término, el problema de la producción, es decir: el despacho de expedientes, en permanente déficit, y que nos aboca a esta situación dramática, sobre la que no voy a insitir, porque ha sido descrita ya con elocuencia por algunos colegas, y ayer por la señora Diputado Soto de Otamendi, en la discusión de este mismo asunto. De pase, me limito a recordar que al comienzo de esta Legislatura se planteó, con carácter de urgencia, esta cuestión; hasta se intentó traer en fecha determinada el proyecto a consideración de la Cámara, un proyecto para el cálculo presuntivo y otra solución análoga, que después pasó a Comisión, con recomendación del más urgente despacho, y que han transcurrido cuatro o cinco meses, y el proyecto no ha venido a consideración de la Cámara.

En tercer término, el capítulo que se refiere a la situación de los fondos. Sobre esto también podemos y debemos —me refiero al Parlamento, y a los Poderes del Estado en general; pero fundamentalmente al Parlamento y al Ministerio correspondiente— tomar decisión. No deseo entrar al fondo de la cuestión, especialmente después que se han hecho llamados en Cámara para mantenernos estrictamente en el punto que estamos debatiendo; aunque creo que es difícil, si no imposible, pronunciarnos sobre la procedencia o improcedencia de esa investigación sin entrar a juzgar si la situación del Instituto, o el estado de los problemas justifica o no esa investigación. Pero no resisto a traer en forma muy breve, al recuerdo de los señores Diputados —ya que mencioné, hace unos minutos, un informe de un funcionario del Instituto de Jubilaciones con referencia a los problemas actuales de la Caja de la Industria, el Comercio y Servicios Públicos— un informe de otro funcionario, de un malogrado funcionario del Instituto, el señor Homero Peyrot, que poco antes de su muerte, después de haber realizado un detenido estudio del funcionamiento de la Caja Ferroviaria Argentina, presentó al Directorio del Instituto conclusiones que no voy a dar a conocer en su totalidad, pero que en alguno de sus aspectos se refieren, con la autoridad que aquel funcionario tenía, con la claridad que los señores Diputados podrán apreciar, a la situación de los fondos jubilatorios, cuestión que el Parlamento puede abordar desde ya, si quiere hacerlo, como el mismo Directorio del Instituto, sin necesidad de mayores trámites.

El señor Peyrot hacía algunas consideraciones sobre la extraordinaria semejanza entre la situación creada a la Caja Ferroviaria Argentina y la creada a nuestra Caja de la Industria, el Comercio y Servicios Públicos, destacando, eso sí, que la trascendencia de las dificultades financieras en nuestro caso eran muchísimo más graves, muchísimo mayores puesto que prácticamente todos los gremios estaban incorporados a nuestro Instituto de previsión, y él destacaba que en aquel momento sólo faltaban los trabajadores rurales —y ahora también ellos gozan del derecho a la pasividad.

Decía: "Nuestra Ley Orgánica de 6 de octubre de 1919 fué calcada de la que rige la Caja Ferroviaria Argentina. Si se comparan los textos respectivos se verá que muchos artículos tienen igual redacción literal.

"Sean cuales fueren las modificaciones ulteriormente aplicadas, conserva todos sus vicios y tiene la misma falta de respaldo financiero.

"Su insolvencia aún no ha saltado a la vista por la serie de nuevas incorporaciones gremiales, que los primeros años traen dinero, y cuyas obligaciones desmesuradas recién se hacen presentes al cabo de cierto tiempo.

"Cierto que, no habiéndose llegado aún al déficit financiero galopante que consume todas las reservas en un corto lapso, está en mejores condiciones —se refiere a nuestro Instituto— que la Caja Ferroviaria Argentina para rectificar su normas y asentarse en un régimen sólido, calculado de manera científica;

"Por eso, lo patriótico es dar sin tardanza la voz de alerta, y decir la verdad al país sobre nuestro sistema jubilatorio".

Ese fué el móvil nuestro al hacer la tentativa del planteamiento a fondo, y lo hicimos dentro de nuestras posibilidades, al comienzo de la anterior Legislatura.

"Hay que expresar —continúo con la lectura— que se trata de un régimen francamente deficitario, que no puede ni debe continuar en esas condiciones. Hay que decir que, seguramente, los fondos que ha reunido no cubren el valor actual de los beneficios acordados, los que deben insumir, amén de la totalidad de las reservas, los aportes futuros de varios años.

"Hay que manifestar que, en virtud de ese fenómeno, las cotizaciones de los actuales contribuyentes no les aseguran, en modo alguno, la percepción futura de los beneficios que les fueran prometidos.

"Hay que decir con franqueza que, al cabo de unos pocos años, sobrevendrá el déficit financiero y que, entonces, la carrera hacia la insolvencia se operará a un ritmo tremendamente acelerado.

"Nuestra visita a la Caja Ferroviaria Argentina, y la apreciación, en el terreno, de la trascendente magnitud del problema, han acrecido nuestra inquietud por el porvenir, y han acendrado la convicción de que se trata del único camino que corresponde seguir.

"Claro que no basta con darse cuenta de la existencia del problema; es preciso situarlo en su precisa magnitud y arbitrar las pertinentes medidas correctivas.

"Creemos por ello —agrega, y subrayo ésto— que se impone la realización inmediata del estudio actuarial del sistema jubilatorio, y que procede solicitar del Poder Ejecutivo con toda urgencia, autorice la disponibilidad de los medios necesarios para su realización en un término breve, de un par de años.

"Sabemos que, muchas veces, el reclamo de estudios actuariales puede ocultar una verdadera inercia para acometer problemas de maghitud; pero si se muestra el deseo vehemente de realizar los cálculos, y de realizarlos en término perentorio, se conseguirá, en cambio, la base científica indispensable para aquilatar la verdad de la situación, en todos sus aspectos, y se contará con los elementos de juicio necesarios para ajustar el mecanismo legal, de modo a lograr su equilibrio económico".

Y termina: "Tenemos perfecta conciencia de que no exponemos, aquí, novedad alguna. Sería, por otra parte, pretensión vana. Lo que sí, deseamos ofrecer a la dirección de la Caja la clara sensación de la necesidad de actuar sin tardanza en el séntido indicado".

Y, señor Presidente, aparte de estos tres capítulos —el que se refiere a las deudas, el que se refiere al déficit de la producción o del despacho de expedientes, y a éste, al de la situación de los fondos, al que yo me he referido preferentemente a través de la autorizada palabra de el malogrado funcionario señor Peyrot— queda el otro capítulo, que es el problema administrativo donde entra el factor humano, con todo ese cúmulo de irregularidades y hasta de cosas dolosas que en algún momento, y en esta oportunidad se han denunciado en la Cámara.

Y bien: yo temo que la investigación se quede casi exclusivamente en este cuarto capítulo, que es importante, claro está, —¿cómo lo vamos a negar?— que muchas veces nos ha indignado cuando conocemos ciertas cosas; pero nosotros —y en esto pongo el acento, señor Presidente— que no nos oponemos a una investigación, desearíamos que ella pudiera ser un remedio eficaz para curar esos males dentro del capítulo de las irregularidades administrativas, de las fallas del factor humano; pero nos preocupa la posibilidad de que la expectativa de una investigación que habría de dirigirse casi exclusivamente hacia ese cuarto capítulo, relegase a un segundo término, actuase, repito, como anestésico en cuanto a los otros, a los permanentes, a los vitales, es decir: al de las deudas, al del despacho de expedientes, al de la situación de los fondos, etc.

Yo voy a terminar recordando a la Cámara, si es que ella decide nombrar la Comisión investigadora —a la que, repito, nosotros no negaremos nuestro voto, si es que no surge otra solución que la supere en eficacia— que en la tarea realizada por la Comisión investigadora de la Legislatura anterior, hubo un aspecto de su trabajo que, según nuestros informes, quedó perfectamente terminado, pronto para ser traído, si la Comisión lo quería, a la consideración de la Cámara, y es el informe contable, el informe de los contadores que trabajaron con la Comisión. Bien; nosotros queremos expresar el deseo de que, si se designa la nueva Comisión, no se deje relegado al olvido ese informe contable; que se retome, por así decirlo; y que, en lo posible, se retome con ayuda de los mismos técnicos que hicieron aquel importante trabajo para la Cámara.

En resumen, señor Presidente, nosotros sintetizamos nuestro pensamiento diciendo que lo que el país espera, en primer término del Directorio del Instituto de Jubilaciones, —que es el organismo técnico, el que tiene que plantear, el que debería plantear a los Poderes Públicos las soluciones—, y lo que espera de nosotros en cuanto a la situación del organismo de los seguros sociales, son medidas de fondo. Y, por eso, nosotros votamos con muy poco entusiasmo y con mucho escepticismo el nombramiento de la Comisión investigadora, porque tememos que sus tareas no nos lleve al planteamiento de esas medidas de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: Voy a adelantar mi voto favorable a la moción formulada por mi compañero de sector el señor Diputado doctor Ferrer Serra, para que se realice la investigación en el Instituto de Jubilaciones. Y al dar este voto, no hago nada más que ser consecuente con lo que muchas veces planteé en la otra legislatura en esta Cámara, conjuntamente con otros compañeros de sector, cuando denunciábamos las serias irregularidades que se producían en el Instituto de Jubilaciones.

Creemos que, a través del tiempo, en vez de haberse corregido, han ido en aumento. En el año 1945 recuerdo que levantaba mi voz en la Cámara para denunciar los trámites preferenciales la división de los expedientes por los colores de las carpetas: habían en aquel momento carpetas blancas, carpetas rojas y carpetas rojas con la palabra "Directorio". Ahora, en la actualidad, existen esas carpetas y una más: una orden de servicio por la cual se establece que el expediente tenga preferencia sobre todos los otros trámites preferenciales, como se denunció el otro día en esta Sala.

Quiere decir, señor Presidente, que estas cosas, a mi juicio, no son serias, denotan graves irregularidades, preferencias inadmisibles dentro de nuestro régimen administrativo y las denotan porque todo el mundo sabe el problema pavoroso que significa para una mujer o para un hombre que después de cumplir los años de edad y de servicios que le marca la ley, se presenta a la Caja de Jubilaciones a reclamar lo que es su derecho, lo que no es una dádiva de nadie sino que la propia ley le ha concedido y se encuentra, ya en el atardecer de su vida, cuando más derecho tiene a la tranquilidad espiritual, moral y material, se encuentra entonces con el tremendo problema de obtener su jubilación.

Así vemos diariamente miles y miles de afiliados dando vueltas por la Caja de Jubilaciones, de una oficina a otra, sin saber cuándo va a terminar su trámite, cuándo va a terminar sus expedientes, y ya son frecuentes los casos de cuatro, cinco, ocho y diez años dando vueltas el expediente por la Caja de Jubilaciones. Entre tanto, me pregunto yo, y lo he dicho muchas veces en el Parlamento, de qué vive esa mujer o ese hombre, cómo hacen para mantener su hogar, para subsistir, para pagar su alquiler?

(¡Muy bien!).

—Se ha creado un grave problema social, que es necesario corregir de una vez por todas, y que es necesario corregir investigando el Instituto y terminando con esas preferencias que no pueden admitirse, de ninguna manera.

La desorganización actual del Instituto de Jubilaciones es total. Yo digo estas cosas, señor Presidente, porque a mí, como a todos los señores Diputados sin duda, me llegan todos los días los llantos de esa pobre gente que tiene el terrible problema de poder conseguir su jubilación. Y digo estas cosas, porque entiendo que los responsables son los Directores del Instituto, los actuales Directores del Instituto de Jubilaciones, porque no pueden ser, señor Presidente, esos trámites preferenciales, que se dice que las carpetas rojas son para los que están imposibilitados físicamente o tienen más de setenta años de edad, pero que, sin embargo, conocemos casos todos los días de gente que no tiene setenta años ni está imposibilitada pero que tiene amistad con los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y que obtiene su jubilación rápidamente.

No pueden ser esas cosas, de ninguna manera.

Y, hasta por otra razón no puede ser, aparte de esas razones sentimentales, si así se puede decir; porque se produce esta paradoja: que las empresas que fundaron la Caja de Jubilaciones, las comprendidas por la ley de octubre de 1919, el Gas, Ferrocarriles, Tranvías, Aguas Corrientes, Teléfonos, Dique Seco y alguna otra que posiblemente olvide en este momento, esas empresas, que son las fundadoras de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, y sus empleados y sus obreros, los primeros afiliados, los fundadores, también de la Caja de Jubilaciones, han pagado hasta este momento veintiocho años a la Caja. Son, se puede decir, los afiliados que han sido más consecuentes en el aspecto material, con la Caja de Jubilaciones. Sin embargo, si esas personas se presentan a jubilarse, a pesar de haber pagado veintiocho años seguidos, y al expediente le ponen carpeta blanca, pueden esperar años y años que el expediente quién sabe cuándo saldrá, pero en cambio, otros afiliados que han entrado por leyes últimas, como la ley del 3 de enero del 41, por el hecho de tener relación con un Director del Instituto, sin haber pago casi nada a la Caja, ésos sí se jubilan rápidamente.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Parecería deducirse de las palabras del señor Diputado Silva, que el atraso en el despacho de expedientes en que se encuentra la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos ocurriera solamente desde que está al frente el actual Directorio, y eso no es así. El señor Diputado Silva sabe perfectamente que hasta el año 1943 fué Administrador de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, un correligionario suyo, el señor Andrés Saavedra, un distinguido funcionario del Instituto al que tuve el mayor aprecio, y cuando ese funcionario dejó la Administración de la Caja había más de veinticinco mil expedientes atrasados. El señor Diputado Silva lo conoce perfectamente, de tal manera que me parece que es injusto que quiera hacer recaer toda la culpa sobre el actual Directorio.

Es lo que quería manifestar por ahora.

SEÑOR SILVA. — Lo he escuchado con mucho gusto al señor Diputado Moreno, pero lamento constatar que no me entendió bien, o yo no me hice entender bien, porque yo no me referí al atraso precisamente. Yo me estoy refiriendo al trámite preferencial, al favoritismo que se hace con los expedientes. De manera que no ignoro el atraso; sé perfectamente que se arrastra desde hace mucho tiempo. Pero yo me estoy refiriendo justamente al favoritismo de la carpeta roja, de la carpeta de Directorio y de esos papelitos que se dan.

SEÑOR MORENO. — ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — El señor Diputado Silva hace la afirmación también de que las carpetas preferenciales tienen su origen en el actual Directorio, y eso no es exacto. El actual Directorio tuvo que hacer carpetas rojas y blancas, porque los colores primarios se habían terminado: pero las carpetas preferenciales existen en la Caja de la Industria y Servicios Públicos desde el año 1932 por resolución del propio Directorio. Y actualmente, esas carpetas preferenciales que tanto alarman al señor Diputado Silva insumen casi la mitad o más de la mitad de los expedientes que están atrasados. ¡Fíjense con qué criterio se han dado! Hay cerca de veinte mil carpetas preferenciales, colocadas en los expedientes en trámite en esos treinta mil que se encuentran atrasados.

SEÑOR SILVA. — Yo contesto a las palabras del señor Diputado Moreno diciéndole que esas carpetas a que se refiere del año 32, se hicieron a raíz de la creación de una oficina de carácter preferencial, en esa época.

En cambio, lo que me dice, que la mitad de los expedientes tienen carpeta roja, yo no lo dudo; pero han sido tantos los expedientes que tienen carpeta roja que los Directores se han visto obligados a hacer ese expediente que se hace ahora, que el señor Diputado Moreno conoce, es decir, la orden de un trámite ultra rápido, que ese expediente no puede tener más de ocho días en cada sección, porque de lo contrario se le llama la atención al Jefe o se le hace una observación, o algo por el estilo. Ya ve el señor Diputado que estoy refiriéndome a la realidad y que lo que digo no es nada más que lo que está ocurriendo actualmente en la Caja de Jubilaciones y que se viene arrastrando desde que está el actual Directorio, en forma más grave cada día, al extremo de que en el año 1945 votamos en esa Legislatura una suma que creo que era de cien mil pesos para agilitar los trámites de los expedientes y las recaudaciones de las empresas.

En aquel momento, según decía el informe de la Administración de la Caja —y creo que el propio Directorio, no lo tengo bien presente— había veinticinco mil expedientes en trámite y veinte y tantos mil, creo, por concepto de reconocimiento de servicios, o alguna cosa por el estilo. Vale decir que sumaban una cifra que llegaba alrededor de los cuarenta y cinco mil expedientes.

Según mis informes, aquellos cien mil pesos que se votaron no dieron el resultado que esperó la Cámara, vale decir, el de que agilitara de verdad el trámite de los expedientes jubilatorios y lo único que conseguimos en definitiva fué ese favoritismo aumentado y que la producción de la Caja siguiera siendo la misma. Porque, según mis informes la Caja puede producir en el año, cinco mil expedientes.

Esa era la producción de los años 1944 y 1945, y creo que sigue siendo ésa en el año 1947. De manera que de nada valió todo ello, señor Presidente, y no valió ni va a valer por razones fundamentales, que son las que tienen relación con la pesadez del trámite del Instituto de Jubilaciones. Yo creo que el Directorio habría hecho obra útil, práctica y eficaz si hubiera reducido el número de Secciones. Actualmente, la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos tiene alrededor de treinta y tantas Secciones; no sé si no llegan a cuarenta. Creo que, refundiendo esas Secciones, trayéndolas a cuatro o cinco, se habrían de activar los trámites en una forma muy sensible. Tampoco creo —no lo vaya a pensar la Cámara— que ese sería el desideratum ni la solución definitiva para el problema, pero, sí, ello habría de hacerse sentir en forma apreciable. Obsérvese lo que ocurre actualmente: un expediente cualquiera, recibido por un funcionario que tiene necesidad de un dato de otra Sección, tiene que pasar por la Mesa respectiva para llegar a la otra Sección; esa Sección está atrasada en seis meses; allí espera el expediente seis meses; a los seis meses se le agrega ese simple dato y vuelve a la Sección que lo había remitido, y resulta entonces que, por un dato sencillo, que en pocos minutos se podría haber conseguido, ese expediente ha demorado un año. Si la Caja estuviera refundida en cuatro o cinco grandes Secciones no habrían de ocurrir esos atrasos tan lamentables.

Bien, señor Presidente: a propósito de lo que se dijo aquí con respecto a la situación presupuestal de los funcionarios, yo creo que el Directorio de la Caja y el Ministerio respectivo tienen un problema serio para estudiar. Yo soy de los que piensan que los funcionarios de la Caja de Jubilaciones están muy mal pagos.

(Apoyados).

—Entiendo que, en su gran mayoría, son funcionarios casi técnicos; tienen que especializarse en una serie de leyes que son tremendas, como todos sabemos, y encontramos —yo tengo aquí un cuadro— que en la Caja de Jubilaciones hay 356 funcionarios, de 990 que son el total, que ganan $ 85.00, y ganan ahora ese sueldo por los pesos 25 00 que se les aumentaron el año pasado; hay dos funcionarios que ganan $ 95.00; 251 funcionarios que ganan $ 105.00; 101 que ganan $ 115.00; 17 que ganan $ 125.00; 93 que perciben $ 145.00; 22 que perciben $ 165.00; 56 que ganan $ 185.00; 22 que ganan $ 205.00, etc. La estadística es un poco larga; pero esto da una pauta de lo mal pagos que están los funcionarios de la Caja de Jubilaciones, no sólo en relación a los conocimientos que deben tener y a la función que deben desempeñar, sino también en relación a la vida, que está cada día más encarecida. De manera que creo que todas estas son cosas para investigar, para analizar y para corregir, y espero que este Directorio y el actual Ministro de Instrucción Pública se ocupen de este problema, porque yo soy de los que creen que a los funcionarios que tienen responsabilidad, gran responsabilidad, como son los funcionarios de la Caja de Jubilaciones, hay que pagarles como corresponde.

Bien, señor Presidente: he hecho un poco estas digresiones así, al pasar, para fundamentar mi voto favorable al pedido de una Comisión investigadora; pero no quiero terminar sin referirme a unas palabras que pronunció ayer o anteayer el señor Diputado Flores, del sector de la Unión Cívica, relacionadas con la necesidad de que distintas iniciativas que existen en materia jubilatoria se estudiaran por la Comisión de Legislación Social, a los efectos de traerlas a Sala, y parecería que el hecho de existir esas iniciativas era lo que inclinaba al señor Diputado Flores a no dar su voto favorable a la investigación.

No sé si he interpretado bien al señor Diputado Flores.

SEÑOR FLORES. — No es eso lo que yo dije.

SEÑOR SILVA. — Pero, de cualquier forma yo quería hacer la aclaración de que las distintas iniciativas que hay en materia de jubilaciones en la Comisión de Legislación Social, felizmente han sido refundidas en un proyecto, cuyo estudio ha terminado la Sub-comisión nombrada al efecto, la que lo planteará a la Comisión en la sesión de mañana, a fin de ver si es posible que en los primeros días de agosto la Cámara pueda considerarlo. Creo que si lo aprueba, el Parlamento habrá dado un gran paso para solucionar una serie de aspectos graves que actualmente afectan a la Caja de Jubilaciones.

Señor Presidente: eran éstas las consideraciones que quería formular —podía haberme extendido más en otros aspectos, pero en el deseo de que se vote hoy este asunto no lo voy a hacer— creyendo que hay razón más que suficiente para votar el nombramiento de la Comisión investigadora, y finalmente porque creo que se han cumplido los extremos que exige el artículo 103 del Reglamento, de seriedad, entidad y oportunidad de la denuncia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez (don Enrique).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Después de todo lo que se ha dicho, señor Presidente, yo voy a ser brevísimo.

Creo que es necesario llegar hasta el fin en la investigación que se inició en la Legislatura pasada en el Instituto de Jubilaciones y creo que es imprescindible partir de la base de las conclusiones y constataciones a que llegó aquella Comisión investigadora.

La situación en que se hallan las Cajas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones ha desfilado aquí muchas veces, precisamente por ser uno de los grandes problemas y uno de los problemas donde se mueven extraordinarios intereses económicos y políticos. Pero, señor Presidente, ha pasado ese problema por esta Cámara como una pelota de fútbol en un partido: se han traído datos desde todos los ángulos, desde el administrativo hasta el de la solvencia moral, desde los Directores hasta el último empleado; pero, tratándose de un problema donde se mueven grandes intereses económicos y políticos, nunca se llega a tomar las medidas de fondo, que es lo que reclaman todos los que han estudiado seriamente este asunto.

Se habla mucho del problema, señor Presidente. Según cifras que yo tengo, las patronales del país adeudan al Instituto de Jubilaciones de 70 a 100.000.000 de pesos, y si vinculamos éstos "a los nuevos ricos" de nuestro país, que han desfilado tan profusamente por esta Cámara cuando se discutieron los problemas de los trusts, de los monopolios, de las implicancias, y en la última discusión sobre la carestía de la vida, podemos sacar la conclusión de que hay muchas cosas, que por no tomarlas a fondo, no se llega nunca a ver la médula de las dificultades.

Nada menos que de setenta a cien millones de pesos adeudan las patronales del país al Instituto de Jubilaciones, y, como es obvio y conocido, esas patronales habrán aumentado cuatro veces el precio de los artículos que expenden al público, con el pretexto, precisamente de las leyes jubilatorias que se "iban a aprobar" dentro de siete u ocho años, y otros aumentos cuando se aprobaron, para después no pagar sus aportes a la Caja, cometiendo verdadera malversación.

Yo recuerdo, que fué así en el gremio del calzado a que yo pertenecía, cuando se estudió la inclusión de ese gremio en la ley de jubilaciones. Y tengo aquí datos concretos, con nombres y señales, de patronales que han sido liberadas. Tengo aquí el nombre de la casa Trabucati, de la casa Kasdorff, donde aún con la opinión contraria de los abogados de la Oficina jurídica del Instituto, ha mediado la opinión favorable del Directorio, por intereses, en una época que no hay por qué determinar y no sé si toca a éste o al anterior Directorio. Estoy generalizando, y no me interesa por el momento, dar nombres.

Son hechos concretos, producto de la presión de intereses económicos que tratan de vulnerar las leyes en lo relativo a la contribución de las patronales.

Tengo aquí los datos, con nombres y señales, de quiénes son los responsables, incluso, de cuáles son las influencias que se movieron para jubilar a un patrón, violando todas las leyes, y aún la jurisprudencia de ocho años en materia de jubilaciones patronales, por presión, también de intereses económicos.

Entran en juego, en otro orden, los intereses de tipo político, que todos conocemos y que se han mencionado, al hacerse referencia a la conformación orgánica de la Dirección del Instituto.

No puede caber duda, de acuerdo a los intereses sociales que custodia y a que trabajadores son los principales contribuyentes, en manos de quien debe estar el contralor fundamental del Instituto, es decir, en los trabajadores. Ese es nuestro criterio. Pero prima actualmente otro que tiene que ver con cuestiones políticas a los efectos de satisfacer determinados intereses y necesidades de los partidos políticos de nuestro país, teniendo en cuenta la conformación de esos partidos y las cosas que ellos prometen en las épocas pre-electorales.

No está en discusión en la forma fundamental en que debiera discutirse —yo solamente se lo he oído referir al señor Diputado Cardoso y no ha sido por casualidad— el problema de la representación obrera.

Yo desearía que se leyera aquí el decreto del 10 de abril del año 1934, o por el que se liquidó la representación obrera en el Instituto de Jubilaciones. ¡Es una vergüenza nacional! Por razones de economía se liquidó la representación obrera, porque el sueldo de los Directores costaban $ 34.800 anuales, eliminándose así, del contralor de los fondos de la Caja, precisamente al principal contribuyente. Y es bueno recordar también que ese decreto es contemporáneo del que aumentó al obrero su contribución del 4 o|o al 5 o|o, mientras al patrón se le rebajó la suya del 9 o|o al 6 o|o.

Nosotros sabemos que las leyes de jubilaciones las pagan todos los trabajadores, todo el pueblo, en un sentido general, pero en su mayor parte es el proletariado. En cambio los patrones, vuelcan en los precios de los artículos que expenden las erogaciones que les suponen, y las que no les suponen las leyes de jubilaciones, pagando así el aporte patronal por vía indirecta.

La representación obrera, cuyos aportes suponen el 90 o|o de los fondos de la Caja, ha sido liquidada del Directorio y, que yo sepa, ninguno de los proyectos, ni siquiera ese que llevaría a la creación de tres autónomos y que, según se dice, anda en el ambiente, contempla la posibilidad de la representación obrera en el Directorio de la Caja de Jubilaciones.

Quiere decir, entonces, que hay que mirar a fondo qué es lo que puede suceder con un Instituto que tiene que ver con la mayoría absoluta de los hombres que producen y que trabajan en nuestro país. Se han ido acumulando progresivamente nuevos sectores al Instituto de Jubilaciones, lo cual se ha ido haciendo sin ir mejorando paulatinamente, también, la capacidad de ese Instituto a fin de permitirle atender lo que es fundamental, es decir, la propia finalidad social, humanitaria de las leyes jubilatorias.

Aquí se han dado cifras de gente que está esperando su jubilación, y se ha hecho mención al tiempo que hace que la están esperando. Y yo tengo en mi poder datos concretos con respecto a influencias que se mueven alrededor de las autoridades de la Caja, para que no se cumplan las finalidades progresistas y humanitarias de la ley, para atender, en cambio, influencias de otro tipo.

En materia de déficit, debo decir que poseo un estudio de gente muy capaz que trabaja en la Caja, que dice: "No es audaz afirmar que todos los fondos jubilatorios se encuentran en situación deficitaria. Algunos, como los de la Caja Civil en déficit económico, que en la actualidad oscila en cuatro millones y medio de pesos, lo que obliga a mantenerse a expensas del préstamo de otras Instituciones: Caja de Servicios Públicos, Banco Hipotecario, etcétera, para hacer frente a sus obligaciones mensuales".

Por consecuencia, nosotros creemos que hay que dar una satisfacción al país; que hay que considerar el atentado que se hizo contra la clase obrera al quitarle su representación en el Directorio del Instituto de Jubilaciones, y hay que decir qué es lo que le va a pasar algún día a esos señores que le han robado de setenta a cien millones de pesos a la Cajas, en concepto de aportes patronales que no han hecho efectivo.

Por consecuencia, lo que ya ha constatado la Comisión Investigadora anterior debe ser puesto sobre el tapete, y nosotros creemos que con la experiencia obtenida ya con la Comisión que hemos designado para estudiar el asunto relacionado con el encarecimiento de la vida, que nos ha propuesto dos excelentísimos proyectos, la Cámara debiera nombrar una Comisión especial que a los efectos de su trabajo pudiera proponer rápidamente medidas legislativas sobre e problemas aquí planteados; y a los efectos de ahonda, cierto tipo de nuevas investigaciones, esta Comisión especial también debe tener facultades de investigadora, tal como la han tenido otras Comisiones nombradas anteriormente.

También quiero decir que protesto contra cierto aspecto de la intervención del señor Diputado Vieyte, en lo que tiene relación con el englobamiento injusto que hacía con respecto a cierto aspecto de la moralidad, en general, del personal empleado en el Instituto de Jubilaciones.

En este caso, como en el caso del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con los sueldos que allí se ganan y con, en este caso, algunos de los precedentes y de los hechos de lo que se hace en las alturas con respecto a ciertas cuestiones de este tipo moral, pero fundamentalmente con relación a los sueldos que se ganan, creo que sería de toda injusticia hacer ninguna clase de generalizaciones sobre la moralidad del personal empleado en el Instituto de Jubilaciones. Lo que hay que hacer es ir a fondo a resolver estos enormes problemas de tipo millonario que por intereses creados no se solucionan, y no achacar al personal, a los empleados del Instituto de Jubilaciones, en una forma que considero liviana y considero improcedente, la responsabilidad, de la situación.

En consecuencia, señor Presidente, nos vamos a inclinar por la designación de una Comisión especial que tenga también facultades investigadoras, a los efectos de proceder a la investigación, lo que implícitamente quiere decir que apoyamos la proposición en el sentido de que se realice la investigación.

Nada más.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Señor Presidente: órganos de la naturaleza del Instituto de Jubilaciones del país, creado con fines altamente humanísticos, cuya importancia y jerarquía constantemente se intensifica al punto de gravitar en forma evidente en la vida social, económica y financiera, debe merecer, desde luego preferente atención de todas las bancadas que integran esta Cámara en un afán superior, patriótico y constructivo de buscar una solución a los graves problemas que lo afecta. Pero la solución en mi concepto, no está en el nombramiento de una nueva Comisión investigadora que vendría a reeditar lo investigado ya anteriormente, sino en buscar otras soluciones para agilitar los procedimientos, en tomar medidas rápidas para llegar de una vez por todas al fondo del problema. Yo no creo pertinente en este caso, a pesar de todo lo manifestado en el seno del Parlamento, no ahora, sino con anterioridad sobre la actuación del Instituto de Jubilaciones, sus cuatro dependencias, las cuatro Cajas que integran su funcionamiento, acerca de la serie de irregularidades que han sido puestas en evidencia no creo pertinente digo, que la solución sea el nombramiento de una Comisión investigadora. La Cámara tiene en sus manos lo ya investigado y creo que eso es material suficiente para realizar algo concreto, positivo, para evitar que se reedite lo que se ha dicho del Instituto de Jubilaciones sobre lo que yo he pasado como por sobre ascuas. Estuve ocho meses integrando, en el año 42, aquel organismo complejo que necesita tecnicismo, conocimiento especializado en materia de leyes que se vienen aumentando diariamente por nuevas leyes que dicta el Parlamento, y requiere, en mi concepto, su integración un cuerpo de técnicos para resolver estos problemas, porque allí no hay que ir a improvisar nada; hay que hacer algo positivo, sobre todo tratándose de un organismo de previsión social tan importante como es éste

Entiendo que la Cámara hoy mismo, esta misma tarde, puede buscar una solución por otra vía, arbitrando medidas de esa naturaleza; que si no se quiere llegar a la reestructuración del Instituto, pueda encontrarse una solución adecuada a sus necesidades y a sus graves problemas.

He terminado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no sé, señor Presidente, si puedo hacer uso de la palabra en este debate, habiendo hablado brevemente al comienzo del mismo, y habiendo renunciado a ocuparme de lo que en aquellos momentos se llamó el fondo del asunto, a pesar de que posteriormente otros legisladores lo hicieron. Creo que no estoy habilitado para hacer uso de la palabra, pero yo me voy a permitir, a título de aclaración, y en menos de los cinco minutos que me acuerda el Reglamento, manifestar que mi moción sobre el nombramiento de la Comisión investigadora, como lo expresé en aquella oportunidad y como lo reitero en estos momentos, tenía un fin ampliamente constructivo. Y recalcaré, señor Presidente, esto, fundamentalmente en el aspecto deficitario de las Cajas.

Con respecto al déficit económico de algunas de las Cajas, como la Civil, déficit económico al que ya me referí, ha querido decir en Sala que no existía. Yo tengo aquí, [señ]or Presidente, en este fárrago de papeles, mensaje del [Po]der Ejecutivo, donde dice que si no se le da un présta[m]o rápido a la Caja Escolar y a la de Pensiones Civiles, era factible una suspensión de sus pagos No dicho por un legislador: dicho por el Poder Ejecutivo. Y así una serie de documentos que van demostrando que la situación de las Cajas no es floreciente; que aparentemente la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, tiene una situación desahogada, pero que eso no es nada más que una apariencia, porque la naturaleza de estos institutos no sólo obliga a pensar y a prever lo que pueda suceder hoy y mañana, sino que el legislador tiene la obligación de estudiar lo que puede suceder en un período relativamente cercano. Tengo un estudio realizado por una persona que conocía profundamente el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, donde llega a la desoladora conclusión de que el déficit de las Cajas —y aquí ya no es el económico, sino el actuarial— está en una cantidad cercana a los $ 1.000 000 000.

La finalidad de mi moción consistía —y aquí uso una frase usada con mucha frecuencia, de un tiempo a esta parte en el Parlamento — en poner el acento, fundamentalmente, en la reestructuración del organismo; consistía en buscar solución, legal y ello es más fácil habilitando a las Comisiones de la Cámara a tener funciones de investigación, creando Comisiones investigadoras que pueden llegar a conocer el problema en sí mismo, y luego proponer las soluciones.

Recalqué en aquella oportunidad que ese era mi primer móvil, señor Presidente, mi primera finalidad, y lo vuelvo a decir hoy.

También creo que tenemos que investigar las otras irregularidades, esas que denuncié rápidamente entre las mu-

chas, las muchísimas que hay en el Instituto de Jubilaciones y que los señores legisladores tienen en el informe de la Comisión preinvestigadora. Averiguar esas irregularidades, dar remedio legal para que ellas no se repitan, y luego, fundamentalmente, buscar soluciones económicas definitivas a esta Caja de Jubilaciones, a la cual cada poco tiempo el Parlamento le tiene que dar oxígeno votándole una serie de millones de pesos para reconstituir su capital, y que al poco tiempo desaparecen sin haber podido solucionar los problemas de fondo.

Yo creo que una Comisión investigadora, trabajando todos sus miembros sin un fin político, que no lo he perseguido ni lo persigo, —el propio planteamiento del asunto tiene que llevar a los señores Diputados al convencimiento de que es así— trabajando todos juntos, podemos dar soluciones constructivas a un instituto que es el que administra el ahorro de todos los hombres que trabajan en la nación.

Por eso insisto en el nombramiento de la Comisión investigadora. Sé que se van a presentar mociones sustitutivas; entramos en el viejo juego de las Comisiones especiales con facultades de investigación; pero si el Parlamento tiene un organismo especial, ese organismo son las Comisiones investigadoras y ese es el que tiene que funcionar: Comisión de investigación con fines legislativos, como dice el artículo 108 de la Constitución.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Esta Comisión trabajará con el esfuerzo de todos, en beneficio de la colectividad y sin perseguir fines políticos.

A principios de la Legislatura pasada, en marzo de 1943, se votó una Comisión investigadora y se llevó el límite de esa investigación hasta el año 1932, lo que fué aceptado por nosotros, para que se viera todo lo actuado por la Caja hasta ese año. No comprendo por qué en estos momentos se quiere evitar que una Comisión investigadora pueda ver lo que ha ocurrido desde 1943 hasta la fecha.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el plazo de que disponía para hacer uso de la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Unos instantes y termino, señor Presidente.

Cuando las irregularidades son las mismas, y aún más, cuando las denuncias de irregularidades han aumentado en gravedad y en número, pues son mucho mayores las denuncias ahora que antes.

Por lo tanto, en mi concepto, debe votarse la investigación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se cree en la obligación de advertir a la Comisión informante que, en realidad, en sus conclusiones no se ha concretado ningún proyecto de resolución. De manera que, a fin de poder ser votado por la Cámara, solicita a los miembros de la misma estructuren dicho proyecto.

28

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: en la media hora previa inicié una exposición sobre un hecho de sangre doloroso que ha impresionado al Departamento de Cerro Largo. Solicito a la Cámara me conceda quince minutos, a lo sumo, después de transcurrida la hora reglamentaria, a efectos de poder terminar mi exposición, que creo interesa para que se conozca la situación, en estos momentos, de la acción policial en el referido Departamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor Diputado Oribe Coronel, a fin de que, una vez llegada la hora reglamentaria, se le acuerde un plazo de diez o quince minutos, para terminar una exposición iniciada en la media hora previa, sobre un hecho de sangre acaecido en Cerro Largo.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Creo que lo que corresponde es prorrogar la sesión hasta que se termine el asunto en debate, y una vez terminado éste, se pase a considerar el pedido del señor Diputado Oribe Coronel. Entiendo que es urgente terminar con el asunto que está en debate.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Admite la modificación propuesta por el señor Diputado García Austt, señor Diputado Oribe Coronel?

SEÑOR ORIBE CORONEL. — No tengo inconveniente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo que el asunto que está en debate está a punto de liquidarse, me parece, sin ser excesivamente optimista; por otra parte, la exposición del señor Diputado Oribe Coronel llevará sólo diez o doce minutos.

En segundo lugar de la orden del día figura un asunto que creo que tampoco dará lugar a debate, informado por la Comisión de Legislación Social, que es el relativo a prórroga por un año del derecho de los subsidistas de paro de la Caja de Jubilaciones. Si hubiera inconvenientes, si se anunciara alguna discrepancia sobre este proyecto, desde ya retiraría mi proposición; pero propongo que, en caso afirmativo, se prorrogue la sesión hasta terminar con el asunto en debate, luego para que el señor Diputado Oribe Coronel haga su exposición, y finalmente para considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día. Mañana termina el plazo a que deben someterse esos subsidistas, y sería conveniente que el asunto pasara al Senado a la mayor brevedad.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Creo que es hora de que cumplamos los propósitos que hemos enunciado reiteradamente en Cámara, y de empezar a trabajar ordenadamente.

Por una razón o por otra —siempre hay una razón aparentemente justa— la Cámara prorroga su sesión; en la última sesión, en la penúltima, mañana y pasado, y siempre habrá una explicación para cualquier pedido de prórroga de la sesión.

(Apoyados).

—No quiero, con esto que manifiesto, impedir al señor Diputado Oribe Coronel que haga su exposición, que voy a oir con mucho gusto, y voy a votar su autorización; pero creo que esa exposición puede ser hecha en la próxima sesión; como creo que el asunto que figura en segundo término, y para el cual se requiere sea prorrogada la sesión, también puede esperar la próxima sesión.

Es preciso que ajustemos nuestros actos a nuestros propósitos, a los propósitos que enunciamos.

Es lo que quería decir, para fundamentar mi oposición a todo pedido de prórroga de sesión que se formule.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si una vez terminada la discusión del asunto en debate se autoriza al señor Diputado Oribe Coronel a formular una exposición sobre un hecho de sangre producido en el Departamento de Cerro Largo, a cuyo efecto se prorrogaría la sesión.

(Se vota: 27 en 67. — Negativa).

—Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Fernández Crespo, para que terminada la discusión del proyecto en debate, se considere el asunto que figura en segundo término de la orden del día.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¡Permítame, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En realidad, mi moción está de más, porque yo había pedido al señor Diputado García Austt que aceptara un agregado a su moción; y como la moción del señor Diputado García Austt, para prorrogar la sesión hasta terminar con el asunto en debate, ha resultado negativa, creo que no puedo pretender que se prorrogue la sesión para tratar el asunto a que me referí. Creo que la Cámara está equivocada, porque votar la moción del señor García Austt, dando término a los dos asuntos, eso sí que es trabajar, porque es votar asuntos que están en la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción para que se prorrogue la sesión solamente a efectos de terminar con este problema de la Comisión investigadora.

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta que se dé término al asunto en discusión.

(Se vota: 20 en 65. — Negativa).

—Siendo la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20).

ANTONIO RUBIO,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Viernes 7 de Noviembre de 1947 — Núm. 12313

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de 12.400 metros de gabardina gris azulado obscuro y 8.600 metros de gris azulado claro con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas los Sábados de 8 a 12 horas; Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 13 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23174-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 111 para adquirir alpargatas yerba mate, albóndigas con tuco, arvejas al natural, atún cazuela de mondongo, mondongo seco, tarros de pimientos morrones, tarros de pulpa de tomate, rabos vacuno, avena laminada, completo tipo Puritas o similar maizena o maizola, polvo de hornear, tarros de Toddy o similar café torrado y molido, cigarrillos, lentejas, porotos manteca, porotos bayos con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.4-23189-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir clarines en si bemol cajas de guerra, con destino al Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.4-23190-v.nov.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir: aceite de maní girasol o comestible en bidones de 5 y 20 litros, arroz común, arvejas avena laminada café crudo, cebada glaceada, canela en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, pasta de tomate, porotos pasas de uva queso duro queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, te, vinagre, yerba en barricas medias y cuartas requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 2599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.3-23182-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 123
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir: trajes de agua completos, sarga azul satinet acolchado, trencilla, forro negro, entretela, percalina, cretona, lienzo, brin blanco madras, cinta de hilera galón dorado brin kaki paño negro azulado, cheviot azul, cinta negra, brin azul, paño azul chaquetón, tartán de lana, popelina, loneta blanca N.o 8. Algodón blanco loneta N.o 12 botones ancla, botones cartera, botones tirador, botones corozo, hormillas blanca y yerba mate hebillas finas broches para pantalón, broches para cuello, argollitas botones, viseras barbijos, tafiletes, hojas cartón, celuloide, requeridos por talleres para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$		$	la página
		Hasta	$	20.000 00	$	30 00 la página
De $	20.001.00	"	"	50 000 00	"	50 00 " "
" "	50 001 00	"	"	100 000.00	"	70.00 " "
" "	100.001 00	"	"	200 000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400 001 00	"	"	500 000.00	"	150 00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1947.
(Cuenta corriente Nov.3-23183-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: coñac dry gin, ginebra, manzanilla, jerez, oporto, rom vino moscatel, vino jerez vino blanco sauterns o rhin, vino tinto o clarete, guindado, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.3-23184-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 122 para adquirir brin azul, brin blanco cinta blanca de algodón, cinta de lana negra, cinta de hilera, brin kaki, madrás, trencilla acordonada forro negro, botones corozo, botones yerba mate, botones dorados, argollitas para botones, botones negros tipo bota broches para cuello hebillas finas, cretona, viseras, barbijos, tafiletes, borceguíes color negro, requeridos por Talleres, para Auxiliares Reserva Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.31-23163-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir: alambre vulcanizado, alambre tejido, fiambrera, acoples de bronce, albayalde, arandelas, barras de acero, acero cuadrado, acero redondo, acero exagonal, acero octagonal, acero común, acero diamante bronce en chapas, bronce pátente, bronce redondo, varillas de hierro galvanizado, caños de hierro, juegos de números marcar, juegos de números de latón, plancha de plomo tejido de bronce, requerido por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Octubre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.3-23185-v.nov.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir trajecitos para niños y niñas y zapatos para basket-ball, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.31-23161-v.nov.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.31-23162-v.nov.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos destinados al Cuartel de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y los detalles y características que se mencionan en el plano adjunto, confeccionado al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 20 de Noviembre próximo.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio el día 20 de Noviembre a la hora 10, si rigiera el horario de verano para esa fecha y a la hora 15 si no hubiera cambiado dicho horario, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.31-23167-v.nov.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 244
Equipo completo de lavandería
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para el suministro e instalación de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1947 a las 15 horas en el depacho de la Gerencia, (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.3-23181-v.nov.15.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, con carácter de urgente y por el término de quince días, para la adquisición de 7 máquinas eléctricas de calcular, de tamaño reducido; 5 máquinas de sumar, eléctricas, con capacidad para 999.999.999,99, que extraiga saldos negativos y positivos directos y recuerden el total; con teclado reducido y multiplicación automática; 1 máquina de escribir de 240 espacios; 3 máquinas de 200 espacios y 23 máquinas de 180 espacios; todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina Palacio Salvo, segundo piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día Lunes 10 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23158-v.nov.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos sanitarios destinados a la Aerostación que se construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.nov.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una Central Telefónica destinada a la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábado de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 23 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Oct.30-23148-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para contratar por un año la explotación de los arenales de una propiedad del Estado sita en la localidad de Juan L. Lacaze (Puerto Sauce) Departamento de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Colonia N.o 945, en donde serán presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en los sellados y con los timbres de ley, bajo la inscripción "Licitación arenales Juan L. Lacaze", hasta el día 15 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. Se advierte que no serán recibidas las propuestas de los interesados que no exhiban el certificado correspondiente de la Caja de Servicios Públicos. — Montevideo, Noviembre 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.5-23197-v.nov.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cepilladora para el taller de carpintería de la Colonia de Educación Profesional.
Los pliegos generales y particulares pueden retirarse en Suministros, calle 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso), el día 21 de Noviembre de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.4-23194-v.nov.14.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación pública, por la primera vez para la provisión de leches desecadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Noviembre de 1947 a las 16 horas en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.4-23195-v.nov.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27, para el estañado de aproximadamente 1.700 cucharas de sopa y 3.300 tenedores de mesa, en desuso. Señalándose la apertura de las propuestas, para el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 10 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23173-v.nov.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28, para la adquisición de maderas varias (tirantes, alfajías varillas tapajuntas, etc.).
Habiéndose fijado la apertura de las propuestas, para el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.30 23152-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes y profesores de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a los señores Ingenieros y Agrimensores para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Se realizará el día 27 del corriente de las 9 a las 11 la de los profesionales y estudiantes y de 9 a 10 la de los profesores.
Para inscribir candidatos tendrán plazo hasta quince días antes de las elecciones los profesionales y hasta diez días antes los estudiantes y profesores. — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.6-23235-v.nov.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el acondicionamiento (reforma e instalaciones) del Local de Venta número 25, sito en las ca-

lles Burgues y Larrañaga, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 25 de Noviembre del corriente a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464 el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-23233-v.nov.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2750
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Enero de 1948 a las 10 horas, para proveerse de conductores bajoplomo, formado de alambres o cables de cobre electrolítico estañado, para una tensión de 250 V.: 800 metros unifilar, 130.000 bifilar y 57.500 trifilar, de distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.4-23188-v.nov.8.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1431
Llámase a licitación pública para la construcción de dos galpones en el Departamento de Combustibles. El pliego de condiciones respectivo y planos pueden consultarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 415 y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 28 de Noviembre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.5-23196-v.nov.15.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.425
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 17 de Noviembre de 1947, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas del segundo llamado de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una máquina para cerrar botellas con cápsulas de aluminio. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-23165-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
AQUILEO CLARAMUNT, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Millán N.o 3822 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "La Alimentación del Sano y del Enfermo", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.6-12549-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO E. SABORIDO, uruguayo empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los diseños y memorias descriptivas de nuevo auricular adaptable y adicional a los mismos en aparatos telefónicos, de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov 5-12528-v.nov.15

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA ALFONSO CONZI DE DUARTE, uruguaya, domiciliada en la calle Obligado número 1293, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Enunciado de cultura moral adscripto al derecho natural del niño" (educación sexual maternidad científica), de cuya obra se declara autora habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.4-12464-v.nov.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"FEDERICO LESSER, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San Lorenzo número 3185, de esta ciudad, solicita dos inscripciones en el Registro de Derechos de Autor de un artístico modelo de "sujetador flexible, con dos o más tapas, ajustado por el interior o el exterior", y de otro ingenioso modelo de "sujetador flexible, lateral o trasversal con mejoras", de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Nov.3-12434-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARROL LEE DAVIS, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa de propaganda denominado "Trabalenguas", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.1.o-12360-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MIGUEL LIVIZ, ruso, comerciante domiciliado en la calle Rondeau número 1440, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación denominada "Síntesis" (índice bibliográfico al servicio de la cultura), de lo cual se declara Director - Propietario", habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 15 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.
$3.00 Nov.1.o-12393-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FLORINDA E. BURZA, uruguaya, profesora de piano y solfeo, domiciliada en la calle Dulcinea número 3030, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Bailamos chinita" milonga (letra de la señorita Norma G. Patrone), declarándose autora de la música, y a cuyos efectos se ha depositado dos copias en esta oficina. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Dionisio Trigo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.3-12438-v.nov.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, uruguayo, director cinematográfico, domiciliado en la calle Ellauri número 1233, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado "Esta tierra es mía", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Nov.1.o-12380-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE PUJADO uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Egipto número 4210, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poemas titulado "Palenque", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.31-12283-v.nov.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS EDUARDO MULLER, suizo, técnico en propaganda con domicilio en la calle Ejido número 1689 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo de propaganda con la leyenda "Es más rico... el Vermouth Oyama porque tiene más cuerpo", y de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Oct.29-12174-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GUSTAVO DEMICHERI, uruguayo, artista pintor, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2836, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de catorce fotografías con vistas de la ciudad de Montevideo, numeradas del dieciocho al treinta y uno, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 20 de 1947. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Oct.29-12163-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HANNS LEYSER, alemán, dibujante domiciliado en la calle Cuareim N.o 1106 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una nueva forma de marco de cartulina, para propaganda en almanaques o carteles, declarándose autor, y de lo cual ha depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.30-12262-v.nov.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GUILLERMO ALTHALLER, austríaco, industrial, con domicilio en la calle Domingo Aramburú número 1911 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un tratamiento curativo de la piorrea", de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.29-12161-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LUIS GIORDANO, uruguayo, abogado, domiciliado en bulevar España número 2801, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Ocho poemas de Londres" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.28-12133-v.nov.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51834. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Eibio Monegal (Montevideo) solicita registrar la marca

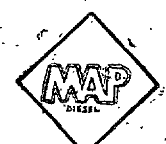
R . G . D
REGISTRO GENERAL DIRECCIONES

para la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.27 11892-v.nov.7.

ACTA N.o 51911. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIUM", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.28-12146 v.nov.7.

ACTA N.o 51878. — Montevideo Octubre 15 de 1947. — Con esta fecha Francisco Massera y Antonio Martínez Reina, de Montevideo, solicitan renovar la marca "SUPER-LASTIC", para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
$2.00 Oct.28-12147-v.nov.7.

ACTA N.o 51931. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Eduardo R. Teysera (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.1.o-12396-v.nov.12.

ACTA N.o 51969. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Juan G Alonso (Montevideo), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.1.o-12382-v.nov.12.

ACTA N.o 52017. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Eneka S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TWINPHONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12530-v.nov.15.

ACTA N.o 51962. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Turplat. S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TURPLAT", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-12219-v.nov.10.

ACTA N.o 52008. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.4-12450-v.nov.14.

ACTA N.o 51941. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco López y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

MARIA CRISTINA

para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (excepto licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.30-12217-v.nov.10.

ACTA N.o 51942. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Tarra y Curuchet, de la ciudad y Departamento de Florida (Uruguay), solicitan registrar la marca "GALGO" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-12325-v.nov.11.

ACTA N.o 51959. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAGARTO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-12185-v.nov.11.

ACTA N.o 52018. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Les Fils de P. Bardinet", de Cauderan, cerca de Burdeos, Gironde (Francia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.5-12524-v.nov.15.

ACTA N.o 52020. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., A.; de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.5-12533-v.nov.15.

ACTA N.o 51919. — Montevideo Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUIMIOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.5-12498-v.nov.15.

ACTA N.o 52016. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Eneka, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "UNIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12531-v.nov.15.

ACTA N.o 51971. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicita registrar la marca "AUGUSTINE", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.5-12532-v.nov.15.

ACTA N.o 51970. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Fernando Mario Picarelli, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-12533-v.nov.15.

ACTA N.o 51990. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka, S. A., Montevideo solicita registrar la marca "LINK", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12529-v.nov.15.

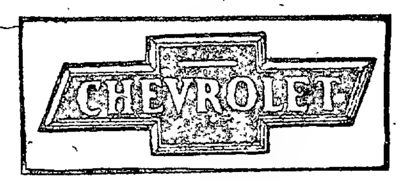
ACTA N.o 52015. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Ferruccio Guidi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.5-12480-v.nov.15.

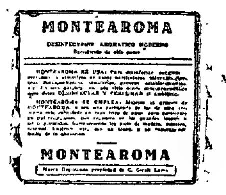
ACTA N.o 52027. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Lodge Plugs Limited, de Warwick (Inglaterra), solicita registrar la marca "LODGE", para distinguir bujías, clase 12. — Publíquese dieº días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12492-v.nov.15.

ACTA N.o 52025. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-12496-v.nov.15.

ACTA N.o 51913. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha Celso Giralt Lamas, de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.5-12499-v.nov.15.

ACTA N.o 52010. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales de Buenos Aires, con Sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "SWEDA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12487-v.nov.15.

ACTA N.o 51983. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POLYVINYL", para distinguir artículos de la clase 12 (conductores eléctricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-12383-v.nov.12.

ACTA N.o 51955. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PALOSANTO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-12184-v.nov.8.

ACTA N.o 51951. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MOBILUBE", para las clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-12179-v.nov.8.

ACTA N.o 51958. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CARACOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.29-12180-v.nov.8.

ACTA N.o 51930. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Mario A. Rey Kelly de Montevideo solicita registrar la marca "CHICO'S", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 29 12186-v.nov.8.

ACTA N.o 51924. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Luis Salvitano, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.28-12148-v.nov.7.

ACTA N.o 51933. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por la Cía. Anón. Linguaphone Institute Ltd., de Inglaterra, solicitan el registro de la marca

LINGUAPHONE

para distinguir la clase 16 (s|d.).—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.28-12132-v.nov.7.

ACTA N.o 51922. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Raphael Parfums, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VOLONTIERS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12124-v.nov.7.

ACTA N.o 51923. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestle's Milk Products, Incorporated, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Pelargon

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.28-12125-v.nov.7.

ACTA N.o 51921. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de Saint Gobain Chauny y Cirey, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SECUREX" para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-12126-v.nov.7.

ACTA N.o 51973. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Peter F. Heering, de Copenhague (Dinamarca), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.31-12331-v.nov.11.

ACTA N.o 51974. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Peter F. Heering, de Copenhague (Dinamarca), solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.31-12332-v.nov.11.

ACTA N.o 51940. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6 (únicamente heladeras) y clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.31-12318-v.nov.11.

ACTA N.o 51966. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por N. V. Handelmaatschappij R. S. Stokvis y Zonen, de Rotterdam (Holanda), solicitan registrar la marca "ERRES", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-12322-v.nov.11.

ACTA N.o 51967. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Con esta fecah Alfredo Jones Caissiols, por Puritan Company, Incorporated de Rochester New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir una mezcla flúida para uso en sistemas de freno hidráulico y una mezcla líquida para detener pérdidas en radiadores de automóviles y usos similares, clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.31-12320-v.nov.11.

ACTA N.o 51944. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "BENZO QUINO-XONAL", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.31-12323-v.nov.11.

ACTA N.o 51950. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

12 - 44

para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.29-12176-v.nov.8.

ACTA N.o 51957. — Montevideo Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SAETA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-12181-v.nov.8.

ACTA N.o 51956. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOCHEBUENA", para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-12182-v.nov.8.

ACTA N.o 51932. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "SUPPOLOSAL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-12187-v.nov.8.

ACTA N.o 51949. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo solicita registrar la marca

6 - 22

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.29-12177-v.nov.8.

ACTA N.o 51943. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Alberto Méndez de Montevideo solicita registrar la marca

"SANTANDER"

para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.29-12178-v.nov.8.

ACTA N.o 51954. — Montevideo Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAPRONI", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-12183-v.nov.8.

ACTA N.o 51977. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Rodolfo Julio Barriola, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.31-12321-v.nov.11.

ACTA N.o 51965. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.31-12319-v.nov.11.

ACTA N.o 51945. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "BECUEQUIS", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.31-12324-v.nov.11.

ACTA N.o 52004. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



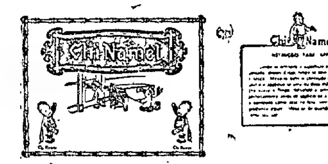
para distinguir la clase 24. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.3 12420-v.nov.13.

ACTA N.o 52002. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov3-12421-v.nov.13.

ACTA N.o 51984. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Hughes (hijo), por el señor Luis Castellano, de Río de Janeiro solicita registrar la marca



para distinguir tintas, barnices lacas, esmaltes, preparados para pinturas en general, disolventes y removedores de tintas, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.3-12423-v.nov.13.

ACTA N.o 52005. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MOTOSACOS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-12415-v.nov.13.

ACTA N.o 52003. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CEIRANO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-12416-v.nov.13.

ACTA N.o 51999. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.3 12422-v.nov.13.

ACTA N.o 52001. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CIMATI" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-12417-v.nov.18.

ACTA N.o 52000. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men. Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CUADRIGA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-12418-v.nov.13.

ACTA N.o 52007. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOS-CUATRODE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Nov.3-12406-v.nov.13.

ACTA N.o 51972. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Angel Decarlini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRUSADER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.30-12273-v.nov.10.

ACTA N.o 51936. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Francisco Hermann (Montevideo), solicitan registrar la marca "MORA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.30-12214-v.nov.10.

ACTA N.o 51987. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers, Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

GODET

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.1.o-12385-v.nov.12.

ACTA N.o 51939. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raybestos Manhattan Inc., con domicilio en Passaic (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.30-12216-v.nov.10.

ACTA N.o 51946. — Montevideo Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Juan F. Macció, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



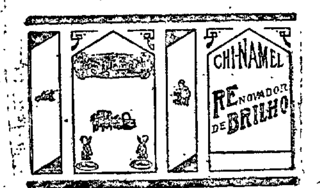
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.30-12218-v.nov.10.

ACTA N.o 52006. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "IODALOSE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.3-12419-v.nov.13.

ACTA N.o 51985. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Hughes (hijo), por el señor Luis Catellano, de Río de Janeiro, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.3-12424-v.nov.13.

ACTA N.o 51937. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de M. P. P. (Products) Limited de Carrow Works, Norwich (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "POM", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.30-12215-v.nov.10.

Acta N.o 52028. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Pierce's Proprietaries Inc., de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

JAX-A-LUD

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.5-12493-v.nov.15.

ACTA N.o 52029. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Pierce's Proprietaries Inc., de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

MEDORO

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.5-12494-v.nov.15.

ACTA N.o 52026. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Nov.5-12497-v.nov.15.

ACTA N.o 52023. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca

Labora

para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.5-12495-v.nov.15.

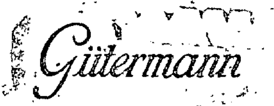
ACTA N.o 52022. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca

Laborita

para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.5-12490-v.nov.15.

ACTA N.o 52024. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.5-12491-v.nov.15.

Acta N.o 52009. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Malval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "DURYEA", para las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12486-v.nov.15.

ACTA N.o 52019. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MERCUSAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.5-12525-v.nov.15.

ACTA N.o 51992. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

KLIM

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.1.o-12402-v.nov.12.

ACTA N.o 51991. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.1.o-12401-v.nov.15.

ACTA N.o 51948. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Rosa Solsona Flores (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLORISOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.1.o-12397-v.nov.12.

ACTA N.o 51947. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Con esta fecha Rosa Solsona Flores (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLORILUNA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.1.o-12398-v.nov.12.

ACTA N.o 51986. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha The Intercontinental Ltda., de stea ciudad, solicita registrar la marca "BLO BALOON", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.1.o-21384-v.nov.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7032. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Nicolás Koch, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-12537-v.nov.17.

ACTA N.o 7031. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pavone, Mourier y Riera, de Villa María, Córdoba (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Media suela postiza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.3-12407-v.nov.13.

ACTA N.o 7030. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de materiales textiles de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-12386-v.nov.12.

ACTA N.o 7029. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Checoi (Holdings) Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hormigón o relacionadas con el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-12392-v.nov.12.

ACTA N.o 7028. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el Dr. Casimiro del Toral Arrieta de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas hipodérmicas",

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Cannessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.1.o-12400-v.nov.12.

ACTA N.o 7023. — Montevideo, Octubre 24 de 1947.—Con esta fecha el Sr. Alfredo Jones Caissiols, por el señor Roberto Virgilio Luis Fossati, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mueble - cama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.31-12326-v.nov.11.

ACTA N.o 7026. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hormones Corporation, de la ciudad de Montreal, provincia de Quebec (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener substancias estrógenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.30-12270-v.nov.10.

ACTA N.o 7027. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Valere Gaetan Robert Allienne de Rouen (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procedimientos y aparatos para proyectar flúidos, más particularmente materias pulverulentas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-12271-v.nov.10.

ACTA N.o 7025. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société en Comandite Simple: Paix y Cie., de Douai (Francia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de calefacción de las retortas de destilación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.30-12272-v.nov.10.

ACTA N.o 7024. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Esteban Keco Pejasinovic, José María García Rodríguez y Luis A. García Rodríguez de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un vaporizador destinado al uso de extractos y perfumes líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.29 12206-v.nov.8.

ACTA N.o 7021. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Spiro Frisone, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto desodorante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.28-12139-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Cárcel de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.6-23227-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la comisaría 1.o sección urbana de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.31-23160-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 558
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un guinche eléctrico destinado al varadero de Puerto Buceo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 17 de Noviembre a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.4-23191-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|1947

Se hace saber a los interesados que con motivo del cambio de horario, la apertura de la licitación pública número 9 - 1947, para la provisión de aparejos eléctricos (polipastos) se efectuará el día 27 de Noviembre a las 10.30 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Nov.6-23234-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en el ramal de ruta número 26 que comprende el trozo de la carretera Melo - Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón, de K. 0.000 hasta el K. 4.800 (camino del Montecito), Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Noviembre próximo a la hora 10. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.4-23193-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de ciento cuarenta mil (140.000) ladrillos del tipo denominado "de campo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.31-23155 v.nov 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 947

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción en ruta número 3 que comprende el puente sobre el arroyo Carpintería y accesos de Kms. 81 700 a Kms. 82 400 en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 12 de Noviembre de 1947 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct. 30-23147-v.nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de quince vitrinas y siete locales del Hotel Miramar, por la temporada veraniega 1947-1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas se abrirán en la misma el día 12 de Noviembre de 1947 a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Nov.5-23210-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de colchones, tipo "pullman", de acuerdo con los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Noviembre de 1947 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Nov.6-23212-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de harina especial, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 11 de Noviembre de 1947 a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Nov.6-23213-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por el suministro de artículos de limpieza y provisión de jabones de tocador, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 14 de Noviembre de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Nov.6-23214-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el bronceado de camas de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 13 de Noviembre de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Nov.5-23209-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.625 de la Junta Departamental de fecha 11 de de Setiembre de 1947, para ser expropiados con destinos al ensanche de la calle La Paz entre Yaguarón y Ejido:

El siguiente predio:

Padrón 7575 propietario Héctor Podestá y otros área 40 m2

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en a Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerdan las disposiciones legales.

(Cuenta Corriente) Nov.5-23198-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y

su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.653 de la Junta Departamental de fecha 13 de Setiembre de 1947 para ser expropiado con destinos al ensanche a 40 metros de la calle San Quintín situado con frente a la calle San Quintín esquina Gregorio Más:

El siguiente predio:

Padrón 40.498, propietario A. Barreiro y Ramos, área 868 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23199-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.630 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947 para ser expropiados con destinos a ensanche de la calle La Paz y ochava correspondientes, esquina Yi. El siguiente predio:

Padrón 13.240, propietario Celso Giralt Lamas, área 250 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23200-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.652 de la Junta Departamental de fecha 18 de Setiembre de 1947 para ser expropiados con destinos al ensanche de la Avenida General Flores situados con frente a la Avenida General Flores entre Posolo y Carreras Nacionales. El siguiente predio:

Padrón 79.219, propietario, A. Larezzo, área 95 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23201-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.623 de la Junta Departamental de fecha 1 1de Setiembre de Departamental de fecha 11 de Setiembre de ensanche de la calle San Quintín. El siguiente predio:

Padrón 40.472, propietario, Juan A. Lavaggi, área 219 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23202-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por decreto N.o 5.629 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle Jaime Cibils entre la Avenida Italia y calle Belgrano: El siguiente predio:

Padrón 158.243, propietario, José Luis Morador, área 104 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23203-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por decreto N.o 5.180 de la Junta Departamental de fecha 3 de Setiembre de 1946 para ser expropiado con destino al trazado de la Avenida de 40 metros: El siguiente predio:

Padrón 74.510, propietario, A. Perrone área, 671 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23204-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.624 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947, para ser expropiados con destinos a una avenida de 25 metros comprendida entre el arroyo Pantanoso y el Parador del Cerro: Los siguientes predios:

Padrón 146.595, propietario, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, área 294 m2.

Padrón 146.599, propietario, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, área 294 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calit Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23205-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.654 de la Junta Departamental de fecha 18 de Setiembre de 1947, para ser expropiados con destinos a la apertura de las calles Germinal y Caramurú desde la calle Yaguanese hasta la calle Uspallata: Los siguientes predios:

Padrón 117.226, propietario Rogelio A. Galarce, área 3.000 m2.

Padrón 117.622, propietario, C. de Torres, área 3.400 m2.

Padrón 64.383, propietario, José Arrechavaleta, área 5.300 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calit Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23206-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designado por decreto N.o 5.622 de la Junta Departamental con fecha 11 de Setiembre de 1947 para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida General Eugenio Garzón esquina Adolfo Rodríguez. El predio siguiente:

Padrón 49.887, propietario, Alfredo D. Fernández, área 302 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calit Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23207-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.627 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947 para ser expropiados con destinos a ensanche de la Avenida 18 de Julio esquina Juan Paullier: El siguiente predio:

Padrón 109.028, propietario Juan C. Aicardi área 45 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Nov.5-23208-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez, Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda, Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Andrés Atuada, María B. de Atuada, Benito Bossio, Andrés Pujol Juan José Carabal Benjamín Pujol, María Garabal, Leonardo Bossio María C. Giribone, Pablo Pujol, Juana Pérez, Lorenzo Elizabe Rosaura Garcoche, Juana P. R. de Carabal, José Bianchi, Gilberto Giribone, Manuela Pujol, Juan Giordano, Enrique Glotti, Angela B. de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto, María P. de Piffarretti, Rosa Pujol, Julián Canales, María G. de Pujol y Juan Carabal se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygohar, Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Punel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antonia Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochen Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que

tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO, a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$54 00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947 — La Jefatura
$90.00 Oct.13-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho, celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54 00 Set.13 9918 v dic.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS CANTERAS MUNICIPALES DE "EL CERRO" DE CARMELO.
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de terrenos ubicados en el paraje "El Cerro", 6.a sección judicial de este Departamento en una superficie aproximada de 30 Hás., donde están situadas las canteras municipales con el fin primordial de su explotación por el adjudicatario.

El plazo del arrendamiento se fija en el 15 de Febrero de 1951 y el contrato podrá ser prorrogado en acuerdo de partes en períodos de dos en dos años.

La licitación se efectuará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y cuyo valor de venta ha sido fijado en la suma de $ 2.00.

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y con los timbres correspondientes se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de esta Intendencia y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.30-23145-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

De acuerdo con el artículo 34 de la Ordenanza respectiva, se previene a los interesados que, dentro del término de treinta días, deben proceder a la reducción de los siguientes restos que se encuentran en los nichos del Cementerio de Casupá bajo apercibimiento de ser trasladados al Osario: Nicho N.o 146 Domingo Prieto, 230 Sucesión Gregorio Pérez, 240 Nicasio Reymundo 72 Sucesión Gregorio Pérez 248 Artigas Leguisamón, 5 Sucesión Juan Rodríguez 170 Ramón Ibarra, S/n Isabelino Trías 47 Servando Frache, 116 J. Hernan 124 Sucesión Francisco Posse, 33 Sucesión Valentín del Puerto, 19 Pedro Soliier 36 Viuda de Juan Mazzuir, 25 Filomena V. de Goday, 29 Ramón Viñogli, 37 Eugenio Fonzalia, 35 Juan Martínez, 63 Castro Fernández, 67 Rómulo Romero Campos, 94 Sinforoso Peña 224 Sucesión Gregorio Pérez, 98 Ramón Rodríguez, 16 Carmelo Oliva, 57 Ignacio Viñogli, 73 Rómulo Campos, 12 Sucesión Natividad Oliva, 58 Sucesión Máximo Arbilla, 66 Viuda de Vázquez de Alegría 70 A. Valdez de Moufartt, 83 Juana Massa de del Puerto, 86 Fermina F. de Castillos, 11 Sucesión Juan Bartolattis, 28 Sucesión Fernando Etchetto, 7 Sucesión Pedro Fernández, 13 Sucesión Ramón Juani, 42 Sucesión Francisco Olanso, 46 Sucesión Andrés Branda 54 Bernardino Maubrigadez, 110 Vicente Salvador, 152 Sucesión María Elsa Díaz, 210 Pedro Díaz, 258 Sucesión Agustín Castillos, 18 Modesto del Puerto, 71 Carlos Ectoriena, 134 Plácida B. de Hernández 4 Ignacio Viñogli, 132 Antonio Rodríguez Ramos, 150 Luis Barboza, 156 Ramón Román 51 Mercedes Alemán 180 Juan Pérez de Pizzorno, 55 Sucesión Jacinta Ibarra, 90 Leonardo Muniz, 206 Telmo Woler. — Florida, Octubre 10 de 1947. — Fdo.: Alberto M. Rossell Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.16-23008-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION ZONA URBANA DEL PADRON N.o 9855 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS (DEPARTAMENTO DE MALDONADO).

Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, declarando zona urbana de la segunda sección de San Carlos el área que comprende el padrón número 9855. Efectúense las publicaciones de práctica en "Diario Oficial" y dos periódicos locales comuníquese a la Oficina Departamental de Catastro, Administración de Rentas, Junta Local de San Carlos, notifíquese al interesado y archívese previo desglose y entrega de los documentos agregados, debiendo ser repuestos los sellados que correspondan. — Maldonado, Setiembre 26 de 1947. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22980-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Modificación del artículo 5.o del decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939.

Maldonado, Octubre 1.o de 1947. — Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti. — S|D. — Sr. Intendente: Tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución adoptada en sesión de la fecha por la H. Junta:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939 en la siguiente forma, y al solo efecto de la pavimentación de Piriápolis.

Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte trimestres con cargo de interés bancario corriente que no podrá exceder del 8 o|o anual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. pasando a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente Saludo a usted atte. — Fdo. Carlos Arcelus. Bosch, Presidente. Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado Octubre 11 de 1947. — Visto cúmplase la resolución de la Junta Departamental, confecciónese Ordenanza con las modificaciones aprobadas, publíquese y cumplido archívese previo pase Dirección de Arquitectura. — Fdo. Roque A Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.29-23144-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PARA PUNTA DEL ESTE

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen dentro de la zona de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4 00 ms. de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, y en la carretera a Punta del Este desde Las Delicias hasta la calle N.o 28 (actual 32) dicho retiro será de 5m.00 desde Las Delicias (Hotel) hasta la Avenida Artigas el retiro será de 4m.00.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 2m.00 de las línea divisorias laterales de cada solar y las salientes máximas (cornizas aleros, etc.) distarán por lo menos un metro cincuenta centímetros de los referidos límites laterales. Se considerarán zona de retiro lateral las comprendidas entre las líneas divisorias laterales y la zona edificable de cada solar. Las nuevas divisiones, posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, soportarán un retiro lateral de 3m.00.

Art. 4.o Los terrenos tendrán una zona no edificable de fondo de acuerdo a la siguiente escala: Terrenos de 10m.00 hasta 20m 00 de fondo, 3 ms.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo 6 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40 m.00 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40m.01 o más metros de fondo 15 metros

Se considera zona de retiro de fondo la comprendida entre la línea divisoria posterior y una paralela a ésta situada a las distancias establecidas en la escala precedente. En los terrenos esquina se considerará fondo la mayor dimensión y los retiros serán los siguientes:

Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 2 metros.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo 4 metros

Terrenos de 30m.01 hasta 40m.00 de fondo, 5 metros.

Terrenos de 40 m.00 o más metros de fondo, 7m.50.

Art. 5.o En los espacios libres posteriores se autorizará la construcción de un solo garaje por cada solar, siempre que su altura total medida exteriormente, no exceda de 3m.00 y sus dimensiones no sean superiores a veinticinco metros cuadrados de superficie (25m2.).

Art 6.o En todos los casos en las zonas de retiro obligatorio o voluntarios, no se permitirán depósitos ni construcciones de elementos al exterior que no sean elementos decorativos de jardín.

Art. 7.o Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas miradores, pináculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20 o o del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos para locales habitación siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. Dentro de la planta urbana de Punta del Este, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósito de mercaderías o habilitar edificios existentes a ese destino incompatible con el carácter especial de la localidad.

Art. 8.o Quedan prohibidos en la zona de Punta del Este las construcciones de locales para apartamientos o construcciones en block en terrenos de menos de un mil quinientos metros cuadrados debiendo tener cada uno en todos los casos, una superficie mínima de 150m.2. Sin embargo la Dirección de Arquitectura podrá autorizarlos en la planta urbana de Punta del Este en terrenos de menor superficie, si a su juicio fuera conveniente y en un máximo de tres, siempre en un mínimo de 150m cada uno.

Art. 9.o Los hoteles, casas de pensión fondas y establecimientos similares que se construyan de acuerdo a las ordenanzas en vigencia o los locales que se habiliten para tal fin, deberán tener un mínimo de 21 metros cúbicos de aire por cama y mínimo de dos camas por habitación.

Art. 10 En los hoteles del artículo anterior se deberá tener un baño de 3 metros cuadrados mínimo por cada dos habitaciones como máximo. Los edificios destinados a hoteles no tendrán autorización para funcionar si al practicar las inspecciones que se debe solicitar previamente a su habilitación de comprobar que no cumplen las presentes disposiciones.

Art. 11. Las infracciones a los artículos 8.o y 9.o se penarán con multas de $ 100.00 por cada contravención (camas de más o baños de menos) que se comprueben.

Art. 12. (Transitorio). Aquellos hoteles, casa de pensión fondas y establecimientos similares que no se ajusten a la presente Ordenanza en lo prescripto en los artículos 8.o y 9.o, deberán hacerlo dentro de un plazo de un año contando a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Respecto a los edificios que se encuentran invadiendo las zonas de retiro se les aplicará el artículo 4.o cuando se proyecten mejoras que signifiquen el 20 o|o del valor del aforo, no computándose las necesarias para dejarlos en las condiciones higiénicas de los citados artículos 8.o y 9.o.

Art. 13. En los casos de edificios propios que trata el artículo anterior y a pesar del plazo concedido si el propietario quisiera hacer cualquier modificación o ampliación del mismo antes del vencimiento de dicho plazo, deberá ponerlo en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.

Art. 14 Dentro de las plantas urbanas o suburbanas comprendidas en las zonas balnearias del Deparamento se observarán las siguientes disposiciones: A) No se autorizará ninguna clase de construcciones con estructura de madera de valor inferior a pesos 5.000.00 debiendo entenderse que esta disposición no comprende armaduras para techos ni revestimientos de madera, que como adorno se apliquen a paredes de material. B) Se exceptúa también en la dis-

posición anterior, la construcción de techos de paja quinchada en los lugares alejados a las zonas arboladas. C) La Inspección Técnica tomará las medidas que considere necesarias para prevenir los incendios al aprobar los expedientes de edificación o instalaciones sanitarias.

Art. 15. Los edificios que se construyan en contravención a lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán ser demolidos por el propietario o por la Intendencia a costo de éste, dentro de un plazo que se fijará.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Setiembre 17 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Octubre 2 de 1947. — Visto; Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Punta del Este, obténgase copia para el Boletín Municipal y Libro de Ordenanza, confecciónese un mil de ejemplares. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-23062-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

RELACION DE LAS CUENTAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON DE LAS PROPIEDADES CON FRENTE A LAS CALLES AGRACIADA DE JULIO H. Y OBES A MONSEÑOR VERA; AGRACIADA DE ARTIGAS A REYLES; ITUZAINGO DE MARISCAL BOTAFOGO A LAVALLEJA; CEBALLOS, PAYSANDU, FIGUEROA Y F. CARAMBULA DESDE ITUZAINGO A AGRACIADA; MONSEÑOR Y ARTIGAS DE ITUZAINGO A SARANDI; Y DE AGRACIADA A URUGUAY; JOSE E. RODO, FLORENCIO SANCHEZ, DE ITUZAINGO A URUGUAY; BRASIL DE ITUZAINGO A NIETO CLAVERA; LAVALLEJA DE ITUZAINGO A G. RIVERA Y URUGUAY DE F. SANCHEZ A LAVALLEJA. CUYO MONTO TOTAL ES DE $ 337.200.65

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
	Calle Agraciada—						
1	Antonio Perroni	899	66	$ 3.400.00	41.74	$ 40,130	$ 1.675.03
2	Felipa Tarbenier de Alvarez	400	66	" 5.500.00	21.96	" 40,130	" 881.25
3	Donato H. Andujar	401	66	" 3.800.00	11.50	" 40,130	" 461.50
4	Juan P. Rodríguez	630	78	" 5.000.00	14.	" 40,130	" 561.82
5	Juan P. Rodríguez	631	78	" 1.700.00	7.90	" 40,130	" 31..03
6	Emigdio Silva Bittencourt	632	78	" 1.700.00	7.88	" 40,130	" 316.22
7	Juan P. Rodríguez	633	78	" 2.400.00	13.17	" 40,130	" 528.51
8	Juan P. Rodríguez	634	78	" 3.600 00	12.17	" 40,130	" 488.38
9	Hildes Techeira	635	78	" 3.400.00	14.	" 40,130	" 561.82
10	Atiliano A. Maciel	636	78	" 600.00	8	" 40,130	" 321.04
11	Juan P. Rodríguez	637	78	" 700.00	9.15	" 40,130	" 367.19
12	Cándido Fragoso	885	119	" 6.500.00	42.95	" 40,130	" 1 723 58
13	Adelaida y Giorgina Rugnitz	886	119	" 2.400.00	10.40	" 40,130	" 417.35
14	Adelaida y Giorgina Rugnitz	887	119	" 1.900.00	6 25	" 40,130	" 250 81
15	Eduardo Pachiarotti	888	119	" 1.100.00	12.78	" 40,130	" 512.86
16	Julia A. de Bustamante	889	119	" 1.900.00	13.52	" 40,130	" 542.56
17	Hipólito I. Zas	1.160	134	" 800 00	10.737	" 40,130	" 430.88
18	Cipriano González	5.652	134	" 2.800.00	10.737	" 40,130	" 430 88
19	Marcal Horcade	1.161	134	" 9.500.00	32.95	" 40,130	" 1.322 28
20	José O. Zas	1.162	134	" 4 600.00	10.	" 40,130	" 401.30
21	Martín Nery Egaña	1.163	134	" 2.000 00	10.	" 40,130	" 401.30
22	Orlando W. Gil	1.164	134	" 900 00	11.475	" 40,130	" 460.49
23	Luis M.a. Juan José, Carlos Ghemil	1.468	175	" 3.200.00	10 737	" 40,130	" 430.88
24	Francisco Serralta González	2.469	175	" 4.400.00	10.737	" 40,130	" 430.88
25	Armando Spinatelli	1.470	175	" 4.600.00	21.475	" 40,130	" 861 79
26	Alcides Queirolo	1.472	175	" 5.500.00	12.	" 40,130	" 481 56
27	Alcides Queirolo	1.473	175	" 3.800 00	9.475	" 40,130	" 380.23
28	Suc. Vicente Ghemi	1.474	175	" 3.400.00	10.737	" 40,130	" 430.88
29	Suc. Vicente Ghemi	1.475	175	" 8 500.00	10 737	" 40,130	" 430 88
30	Libia Otega Bittencourt	1.745	189	" 3.800.00	15 080	" 40.130	" 505.16
31	Gregorio Martín Fros	5.341	189	" 4.200.00	12.050	" 40,130	" 483.57
32	Dorotea Z. B. de Ortega	1.744	189	" 8.500.00	17 190	" 40,130	" 689.83
33	Suc. José Palomeque	1.747	189	" 7.500 00	19.575	" 40,130	" 785.54
34	Heber R. Cazaré	1.748	189	" 3.800.00	7.930	" 40,130	" 318 23
35	Américo A. González	5.614	189	" 5 600.00	13.370	" 40,130	" 536.54
36	Rosa Bonet de Machado	2.024	227	" 12.000.00	21.475	" 40,130	" 861 79
37	Rosa Machado Bonet	3.027	337	" 3 800.00	11.75	" 40,130	" 471 53
38	Rosa Machado Bonet	2.028	227	" 4.000.00	9.725	" 40,130	" 390 26
39	Héctor Ibarlucea	2.029	227	" 3.800.00	21.475	" 40,130	" 861.79
40	J. Raúl Godoy	2.030	227	" 1.600.00	10.	" 40,130	" 401.30
41	Elías A. Vital	3.031	237	" 3.000 00	11.475	" 40,130	" 460 49
42	Rosa P. de Machado	2.286	242	" 1.400.00	21.475	" 40,130	" 861 79
43	Rafael Labori	2.287	242	" 2.800 00	10.737	" 40,130	" 430 88
44	Rafael Labori	2.288	243	" 4.000.00	10.737	" 40,130	" 430.88
45	Rafael Labori	2.289	242	" 6 000.00	10.737	" 40,130	" 430.88
46	Paulino García	2.290	242	" 800.00	4 50	" 40,130	" 180 59
47	Paulino García	2.391	242	" 1.800.00	6 237	" 40,130	" 250 29
48	Rubén R. Godoy y Raúl Alonso	5.798	242	" 2.200.00	7.81	" 40,130	" 313 42
49	Napoleón Cardozo	2.292	242	" 1.500.00	13.665	" 40,130	" 548.38
50	Chaín Posada	2.813	292	" 9.000.00	21.475	" 40,130	" 861 79
51	Suc. Medardo Rodríguez	2.814	292	" 350.00	21.475	" 40,130	" 861.79
53	Juana A. Goldaracena	2.815	292	" 4.200 00	42.95	" 40 130	" 1 723 58
53	Luis María Ghemi	2.583	279	" 3.000.00	21.475	" 40,130	" 861 79
54	Suc. Paulino García	2.584	279	" 450.00	10 73.75	" 40,130	" 430 90
55	Gabriel Alonso	2.585	279	" 3.200.00	10.73.75	" 40,130	" 430 90
56	Albérico Segovia	2.586	279	" 3.600.00	10.25	" 40,130	" 411 33
57	Eduardo Pachiarotti	2.587	279	" 3.500.00	10.25	" 40,130	" 411 33
58	Ruth Mirta Alonso	2.588	279	" 5.500 00	15.140	" 40,130	" 607 57
59	Elida A. de Pampín	2.589	279	" 3.400.00	7 31	" 40,130	" 293.35
60	Pablo Gonçalvez	3.014	327	" 700 00	20.	" 40,130	" 802.60
61	Faustino Lima	5.203	327	" 450.00	15.187	" 40,130	" 609.45
62	Victorino Pais	3.017	327	" 2.800.00	18	" 40,130	" 722.34
63	Gregorio M. Fros	3.018	327	" 4.000.00	20.013	" 40,130	" 803 12
64	Benito Seleguin	3.019	327	" 1.800 00	13 035	" 40,130	" 523.09
65	Corina López	3.025	328	" 1.700.00	21 476	" 40,130	" 861.83
66	Feliciana F. de Antúnez	3.036	328	" 1.400 00	10.737	" 40,130	" 430.88
67	Loreta López	3.035	328	" 1.200.00	10.737	" 40,130	" 430.88
68	Marcelino Fernández	3.034	328	" 3.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
70	Antonia A. L. de Pedragosa	2.829	291	" 5.000 00	27 35	" 40,130	" 1.097.56
71	Eduardo Pachiarotti	2.830	291	" 1.500.00	10.60	" 40,130	" 425.38
72	Pedro Castillón	2.831	291	" 2.200 00	9 25	" 40,130	" 371.20
73	Pero Castillón	2.832	291	" 1.600.00	8 475	" 40 130	" 340..0
74	Pedro Silveira	2.833	291	" 1.800.00	8 75	" 40,130	" 351.14
75	Juan Fiat	2.820	291	" 1.900 00	21.475	" 40,130	" 861.79
76	Suc. Ramón Díaz	2.609	280	" 1.100.00	34 70	" 40,130	" 1 392 51
77	Joaquín R. Mello	2.612	280	" 450 00	15.	" 40,130	" 601.95
78	Leal y Giani	5.951	280	" 2.800.00	18 10	" 40,130	" 726.35
79	Suc. Ramón Díaz	2.598	280	" 4.000.00	18 10	" 40,130	" 726.35
80	Sociedad Española	2.317	241	$ 6.000.00	10.737	" 40,130	" 430.88
81	Sociedad Española	2.318	241	" 4.800.00	10 737	" 40,130	" 430.88
82	Ignacio Leal y José Olani	2.319	241	" 4 400.00	21.475	" 40,130	" 861.79
83	Victorio Polta	2.320	241	" 1 700.00	10.737	" 40,130	" 430.88
84	Victorio Polta	2.321	241	" 2 800.00	10.737	" 40,130	" 430 88
85	Josefa Brum y Luzardo	2.303	241	" 4 400 00	9.	" 40,130	" 361.17
86	Francisco de Blás	2.302	241	" 3.000.00	12.475	" 40,130	" 500 62
87	Armansinda M. de Catumber	2.050	228	" 4 800.00	26 30	" 40,130	" 1 055 42
88	Luisa Machado de Abella	2.051	228	" 2 400 00	8.025	" 40,130	" 322.04
89	Rosa Machado	2.052	228	" 2 600.00	10.50	" 40 130	" 421 37
90	Mauricio Brunell	2.053	228	" 3.000.00	16	" 40,130	" 642.08
91	Mauricio Brunell	2.040	228	" 6.000.00	24.80	" 40,130	" 995 22
92	Solom Verísimo	1.494	176	" 11.000.00	42.95	" 40,130	" 1 723.58

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
93	Ney Alvez Apolo	1.495	176	” 3.800.00	11.50	” 40.130	” 461.50
94	José Zas	1.496	176	” 9.800.00	11.93	” 40.130	” 478 75
95	José Zas	1.497	176	” 2.600.00	9.55	” 40.130	” 343 11
96	Umberto Batello	1.486	176	” 1.700.00	10.97	” 40.130	” 440 23
97	Juan Esteban Carballo	1.184	133	” 2.800.00	21.425	” 40.130	” 859.79
98	Juan Esteban Carballo	1.185	133	” 2.200.00	14.675	” 40.130	” 588.91
99	Eduardo A. Carballo	5.449	133	” 2.000 00	7.	” 40.130	” 280.91
100	Manuel Recarey Vidal	1.186	133	” 2.600 00	7.967	” 40.130	” 319 72
101	Manuel Recorey Vidal	1.187	133	” 2.600.00	8.237	” 40.130	” 330.55
102	Artemio Servi	1.173	133	” 4.600.00	26.475	” 40.130	” 1.062.44
103	Yame Roseyó	906	120	700.00	15.90	” 40.130	” 638.07
104	Suc. Juan Otaiza	995	120	—	3.40	” 40.130	” 136.44
105	J. Nasné Najas	908	120	” 3.200.00	11.23	” 40.130	” 450.66
106	Ignacio Duarte Gomosa	909	120	” 2.200.00	13.275	” 40.130	” 532.73
107	Ignacio Duarte Gomosa	910	120	” 2.090.00	10.73	” 40.130	” 450.90
108	Ignacic Duarte Gomosa	911	120	” 1 800.00	10.73	” 40.130	” 450.90
109	Ana Alvez de eFrnández	893	120	” 4.400.00	21.475	” 40.130	” 861.79
110	Antonio Pascual Perroni	660	77	” 2.800.00	13.20	” 40.130	” 529.72
111	Antonio Pascual Perroni	661	77	” 400.00	8.275	” 40.130	” 332.08
112	Bernardina P de Martínez	662	77	” 1.600.00	21.475	” 40.130	” 861.79
113	Manuel Recarey	663	77	” 2.800 00	8.475	” 40.130	” 340.10
114	Manuel Recarey	664	77	” 2.800.00	9 30	” 40.130	” 373 21
115	Manuel Recarey	665	77	” 3 000.00	6.72	” 40.130	” 269 67
116	Gregorio Indart	644	77	” 1 700.00	7.925	” 40.130	” 318 03
117	Gregorio Indart	643	77	” 1 200 00	5.30	” 40.130	” 212 69
118	Gregorio Indart	642	77	” 2.800.00	5.25	” 40.130	” 210.68
119	Miguel Cereza y O. Rigole	420	67	” 1.900.00	6.40	” 40.130	” 256.83
120	Miguel Cereza y O. Rigole	421	67	” 2.200.00	6.50	” 40.130	” 260 85
121	Miguel Cereza y O. Rigole	422	67	” 2.200 00	6.50	” 40.130	” 260.85
122	U.T.E.	423	67	” 8.000.00	13.60	” 40.130	” 545.77
123	Estado	407	67	” 9.500.00	39.45	” 40.130	” 1.583.13
	Calle Ituzaingó—						
124	Alcides Barragán	430	68	” 3.200.00	4.70	” 40.130	” 188.61
125	Alcides Barragán	431	68	” 1.000.00	15.50	” 40.130	” 622 02
126	Alcides Barragán	432	68	” 2.000.00	18.30	” 40.130	” 734.38
127	Alcides Barragán	433	68	” 1.600.00	8.30	” 40.130	” 333.08
128	Miguel Bartolomé	434	68	” 2.000.00	27.	” 40.130	” 1.083.51
129	Demetrio Gamboa	435	68	” 1.000.00	16.10	” 40.130	” 646.09
130	Juan D. de Fernández	671	76	” 2.000 00	21.475	” 40 130	” 861.79
131	Joaquín Maciel	672	76	” 3 000.00	10.106	” 40.130	” 405.55
132	Fialho Maciel	673	76	” 2.600.00	14.32	” 40.130	” 574.66
133	Margal Hourcade	674	76	” 1 300.00	17 80	” 40.130	” 714.31
134	Luis Caballeiro	675	76	” 2 400.00	7 85	” 40.130	” 315 02
135	Luis Caballeiro	676	76	” 2.000.00	14.35	” 40.130	” 575.87
136	Antonio Alvarez	916	121	” 4.400.00	21.475	” 40.130	” 861.79
137	Elvaro Arzeno	917	121	” 1 700.00	10.70	” 40.130	” 429.39
138	Elvaro Arzeno	918	121	” 2 800 00	11.15	” 40.130	” 447.45
139	María Wancher	919	121	” 1.700.00	12.475	” 40.130	” 500.62
140	Nicolás Gentili	920	121	” 500.00	8.625	” 40.130	” 346.12
141	Cándida Campo Zorrilla	921	121	” 6.000.00	21.475	” 40.130	” 861 79
142	Carlos Camps	1.193	122	” 3.900.00	14 11	” 40.130	” 566.23
143	Carlos Camps	1.194	122	” 1 400.00	14.52	” 40.130	” 582.69
144	Club Uruguay	1.195	122	” 2.400.00	28 63	” 40.130	” 1.148.92
145	Alberto Gómez Trueba	1.196	122	” 2.000.00	11.	” 40.130	” 441.43
146	Suc. Valentín Machado	1.197	122	” 1.700 00	8 40	” 40.130	” 337 09
147	José María Díaz	1.198	122	” 2 200.00	9.23	” 40.130	” 370.40
148	José Langhes	1.503	177	” 3.600.00	8 31	” 40.130	” 333 48
149	José Langhes	1.504	177	” 3.000.00	8.32	” 40.130	” 333.88
150	José Langhes	1.505	177	” 3.000.00	8.32	” 40.130	” 333 88
151	Hilda y Cesi Jubín	1.506	177	” 5.000.00	16 25	” 40.130	” 652 11
152	Miguel Aguerre Aristegui	1.564	177	” 3.200 00	4.25	” 40.130	” 170.55
153	Hermenegildo Pereira	1.509	177	” 1.600.00	8.60	” 40.130	” 345.12
154	Suc. Francisco González	1.515	177	” 5.500.00	10.375	” 40.170	” 416.35
155	José Chiaparro	1.511	177	” 700.00	10 475	” 40.130	” 420.36
156	Estela L. de García	5.504	177	” 6.000.00	11.	” 40.130	” 441.43
157	Teresa Bisio de Cuparo	1.755	177	” 1.900.00	7.	” 40.130	” 280.91
158	Teresa Bisio de Cuparo	1.756	188	” 2.200.00	10.85	” 40.130	” 435.41
159	Victoria Sabina y M. Bissio	1.557	188	” 1.800.00	25.10	” 40 130	” 1.007 26
160	Suc. Francisco Partelli	1.759	188	” 2.000 00	8.40	” 40.130	” 337.09
161	Suc. Francisco Partelli	1.760	188	” 3.800.00	13 075	” 40.130	” 524.70
162	Amadeo Doninelli	1.731	188	” 7 000.00	21 475	” 40.130	” 861.79
163	María Rocha de Deleón	2.056	229	” 8 000.00	21.475	” 40.130	” 861 79
164	Julia A. de Bustamante	2.057	229	” 3.800.00	21.475	” 40.130	” 861.79
165	Víctor Partelli	2.058	229	” 3.400.00	8.	” 40.130	” 321.04
166	Catalina Partelli	5.747	229	” 2.600.00	7.10	” 40.130	” 284 92
167	Víctor Partelli	2.059	229	” 1.300.00	15.98	” 40.130	” 641 28
168	Víctor Partelli	2.060	229	” 2.200 00	11.87	” 40.130	” 476 34
169	Isidoro A. Ferreira	2.326	240	” 4.000.00	16 395	” 40 130	” 657.93
170	Joaquín L. de Mello	2.327	240	” 2.200.00	10.25	” 40.130	” 411.33
171	Benito Rodríguez	2.328	240	” 2.200.00	14.	” 40.130	” 561.82
172	Faustino Rebollo	2.329	240	” 5.000.00	16 81	” 40.130	” 674.59
173	Gregorio Guerra	2.330	240	” 1.500.00	11.33	” 40.130	” 454.67
174	Ana Díaz Arwesto	2.331	240	” 7.000 00	17.	” 40.130	” 682.21
175	Jacinto Souza	2.619	281	” 1 400.00	20 25	” 40.130	” 812 63
176	Jacinto Souza	2.620	281	” 1.500.00	22 70	” 40 130	” 910 95
177	Felipa T. de Alvarez	2.621	281	” 3.400 00	24.90	” 40.130	” 999 24
178	Felipa T. de de Alvarez	2.622	281	” 1.900.00	18 05	” 40 130	” 724.35
179	Juan Benoi	2.839	290	” 2.400.00	21 475	” 40.130	” 861 79
180	Felipa T. de Alvarez	2.840	290	” 3 000.00	21.475	” 40.130	” 861.79
181	Hipólito Zás	2.841	290	” 1.900.00	31.75	” 40.130	” 1.274 13
182	Hipólito Zás	2.842	290	” 3 800 00	11 20	” 40.130	” 449 46
183	Miguel Y. Bautista	2 862	289	” 2.400 00	21.475	” 40.130	” 861.79
184	Amadeo Spinatelli	2 863	289	” 2.600.00	21.475	” 40.130	” 861.79
185	Luisa R de Fajardo	2.864	289	” 500 00	11 075	” 40.130	” 444.44
186	Eugenio Mulattieri	2 865	289	” 1.300 00	5 90	” 40.130	” 236 77
187	Eugenio Mulattieri	2.866	289	” 900.00	9.50	” 40.130	” 381 24
188	Eugenio Mulattieri	2.853	289	” 5.000.00	16.55	” 40 130	” 664 15
189	Carlos Hotejane	2.641	282	” 3 200 00	9.60	” 40 130	” 385 25
190	Jesús Ruiz y Elsa Mello	2.642	282	” 2 200 00	10.	” 40.130	” 401.30
191	eFelipe Albornoz	2.643	282	” 3.000.00	11 875	” 40.130	” 476 54
192	Arancibio Amado	2.644	282	” 3.200.00	11.475	” 40.130	” 460.49
193	Claro Luz	2.645	282	” 2.000 00	21.475	” 40.130	” 861 79
194	Domingo Balostro	2 633	282	” 3.400 00	21.475	” 40.130	” 861.79
195	Laura B. de Carámbula	2.352	239	” 5 000.00	21 475	” 40.130	” 861.79
196	Fortunato Estéves	2.353	239	” 3 200 00	21.475	” 40.130	” 861 79
197	María I. C de Ribeiro	2.354	239	” 4.600.00	17.80	” 40.130	” 714.31
198	Alice Ribeiro de eVga	2 355	239	” 2 200.00	12.	” 40.130	” 481 56
199	José Bauer	2.337	239	” 1.900.00	13.20	” 40.130	” 529.72
200	Francisco Sanzari	5.808	230	—	10 75	” 40.130	” 431 40
201	Ondina Estéves	5.547	230	” 500 00	5.95	” 40 130	” 238.77
202	Julio C. de Borros	2.076	230	” 2 050 00	16.25	” 40 130	” 652 11
203	Oscar Magnone	2.077	230	” 250 00	10.	” 40.130	” 401.30
204	Godofredo da Silva Machado	2.071	230	” 18.000 00	20 365	” 40.130	” 817 25
205	Oscar Magnone	2 068	230	” 11.000.00	22 585	” 40.130	” 906 34
206	Germán Freire	1.774	187	” 3.600.00	11.91	” 40.130	” 477 95

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
207	Sesefredo Paiva Olivera	1.775	187	$ 1.400.00	9.475	" 40,130	$ 380.23
208	Jorge D. García	5.954	187	" 2.800.00	10 675	" 40,130	" 428.39
209	Haydée Ramona Soubes	1.777	187	" 4.600.00	10.80	" 40,130	" 433.40
210	Faustino Pereira	1.778	187	" 5.000.00	10.737	" 40,130	" 430.88
211	Umberto Díaz	1.779	187	" 4.800.00	10.737	" 40,130	" 430.88
212	Marçal Hourcade	5.760	187	" 6.000.00	12.545	" 40,130	" 503.43
213	Cruz Goyén (hijo)	1.765	187	" 600.00	9.45	" 40,130	" 379.23
214	Concepción C. Rivas	1.527	178	" 5.000.00	16.10	" 40,130	" 646.09
215	Concepción C. Rivas	1.528	178	" 1.600.00	13.425	" 40,130	" 538.75
216	Concepción C. Rivas	1.529	178	" 1.800.00	13.425	" 40,130	" 538.75
217	Basilio Marset	1.530	178	" 4.800.00	16.50	" 40,130	" 662.15
218	Sesefredo Paiva Olivera	1.531	178	" 3.000.00	10.45	" 40,130	" 419.36
219	Horacio Migliaro	1.532	178	" 2.000.00	5.20	" 40,130	" 208.68
220	Horacio Migliario	1.516	178	" 6 000.00	10.80	" 40,130	" 423.40
221	Luis Eduardo Bonino	1.223	131	" 7.000.00	21.475	" 40,130	" 861.79
222	José Sprémula	1.224	131	" 7.000.00	21.475	" 40,130	" 861.79
223	Bernardino Correa Paiva	1.225	131	" 4.400.00	11.70	" 40,130	" 469.52
224	Bolívar Etchechurri	1.226	131	" 2.000.00	18.50	" 40,130	" 742 41
225	Elcira Corsini de Berrutti	1.208	131	" 8.500.00	12.75	" 40,130	" 511.66
226	Gerardo Fernández	936	122	" 7.000.00	21.475	" 40,130	" 861.79
227	Aremita Barcello Correa	5.658	122	" 1.600.00	8.25	" 40,130	" 331.07
228	Fidelis Cavalheiro	937	122	" 900.00	4.65	" 40,130	" 186.60
229	Suc. Gayo Arzeno	939	122	" 4.200.00	17.07	" 40,130	" 685.02
230	Elvaro Arzeno	940	122	" 1.200.00	12.	" 40,130	" 481.56
231	Francisco Serralta González	928	122	" 11.000.00	13 88	" 40,130	" 557.00
232	Ursulina Vaz de Leites	928	122	" 4.400.00	9.20	" 40,130	" 369.20
233	José Tomasi	706	75	" 6.500.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
234	Concepción C. Rivas	707	75	" 1.700.00	21.475	" 40,130	" 861.79
235	Valentín Bravo	691	75	" 3:600.00	21.475	" 40,130	" 861.79
236	Suc. Ricardo Bordenave	460	69	" 4:400.00	21.475	" 40,130	" 861.79
237	María Leites de Amuedo	461	69	" 2.400.00	11.90	" 40,130	" 477.55
238	Suc. Rogelio Calvente	462	69	" 3.000.00	10.	" 40,130	" 401.30
239	Juana y Blanca Rodríguez	463	69	" 3.000.00	9.35	" 40,130	" 375.22
240	Alcides Barragán	445	69	" 3 200.00	12.06	" 40,130	" 483 97
241	Jaime Juan	444	69	" 7.000.00	24.12	" 40,130	" 967.74
	Calle Uruguay—						
242	Elena y Elcira Oscarberro	2.594	279	" 3.800.00	21.70	" 40,130	" 870.82
243	Orlando Sensebar	2.595	279	" 4.800.00	21.25	" 40,130	" 852.75
244	Insaura A. de Camiruaga	2.591	279	" 2.000.00	3.13	" 40,130	" 125 61
245	Doralina A. de Cárdenas	2.596	279	" 2.800.00	5.495	" 40,130	" 220.51
246	Cándido Gómez	2.597	279	" 1.000.00	12 86	" 40,130	" 516.07
247	Jesús Godoy	2,581	279	" 7.000.00	21.475	" 40,130	" 861.79
248	Valentín Bravo	2.817	292	" 1.700.00	21.475	" 40,130	" 861.79
249	Valentín Bravo	2.817	292	" 350 00	21.475	" 40,130	" 861.79
250	Chaín Posada	2.819	292	" 450.00	21.475	" 40,130	" 861.79
251	Chaín Posada	2.813	292	" 3.800 00	21.475	" 40,130	" 861.79
252	Manuel V. Domínguez	5.644	293	" 1.900.00	20.	" 40,130	" 802.60
253	Victorino País	5.486	293	" 250.00	10.	" 40,130	" 401.30
254	Chain Posada	5.485	293	" 1.400.00	25.90	" 40,130	" 1.039.37
255	Suc. Medardo Rodríguez	2.808	293	" 250.00	10.	" 40,130	" 401 30
256	Miguel Bouchacourt	2.809	293	" 450.00	20.	" 40,130	" 802.60
257	Elías Insausti	2.574	278	" 2.600 00	10.82	" 40,130	" 434.21
258	Justina I. de Bordenave	2.573	278	" 1.800.00	16.15	" 40,130	" 648.10
259	Juana Vaez	2.572	278	" 1.000.00	6.	" 40,130	" 240.78
260	Suc. Enrique Carballo	2.571	278	" 1.800.00	9.98	" 40,130	" 400.50
261	Claudio Barboza	2.570	278	" 900.00	3.80	" 40,130	" 152.49
262	Claudio Barboza	2.569	278	" 1.100.00	5.55	" 40,130	" 222.72
263	Claudio Barboza	2.568	278	" 4.200.00	13.80	" 40,130	" 553.79
264	Logia Masónica	2.567	278	" 4.800.00	19.80	" 40,130	" 794.57
	Calle Paysandú—						
265	Juvenal Pereira	927	121	" 3.000.00	2.70	" 40,130	" 108.35
266	José Alvarez	916	121	" 4.000.00	40.25	" 40,130	" 1.615.23
267	Juan Magnone	915	121	" 4.400.00	10.26	" 40,130	" 411.73
268	Juan Magnone	914	121	" 6.000 00	10.05	" 40,130	" 403 31
269	Juan Magnone	912	121	" 7.500.00	22.70	" 40,130	" 910.95
270	Jacobo Roffcogan	898	120	" 5.000.00	13.60	" 40.130	" 545.77
271	Jacobo Roffcogan	897	120	" 2.800.00	13.35	" 40,130	" 535.74
272	Jacobo Roffcogan	896	120	" 5.000.00	16.	" 40.130	" 642.08
273	Hipólito Juan Zás	895	120	" 1.700 00	12.60	" 40,130	" 505.64
274	José María Díaz	894	120	" 4.400.00	7.46	" 40.130	" 299 37
275	Ana Alvarez de Fernández	893	120	" 4.400.00	22.89	" 40 130	" 894.50
276	Luis Cavallieri	676	76	" 2.000.00	5.65	" 40,130	" 226.73
277	Luis Cavallieri	677	76	" 2.000.00	5.65	" 40,130	" 226 73
278	Luis Cavallieri	678	76	" 2.000.00	5.65	" 40,130	" 226.73
279	Fernando de la Barrera	679	76	" 7.000.00	16.	" 40,130	" 642.08
280	Valentín Bravo	680	76	" 4.400.00	10.	" 40,130	" 401.30
281	Valentín Bravo	681	76	" 1.200 00	10.737	" 40,130	" 430.88
282	Domingo Rígola	682	76	" 12.000.00	5.36	" 40,130	" 215.10
283	Honorina M. de Magnone	5.514	76	" 5.000.00	5.36	" 40,130	" 215.10
284	José Nassiff	683	76	" 13.000.00	21.475	" 40,130	" 861.79
285	Suc. Ignacio Záz	656	77	" 13 000.00	39.95	" 40.130	" 1 603.19
286	Bento Machado Bittencourt	658	77	" 1.400.00	14.	" 40,130	" 561.82
287	Jorge Camaid	659	77	" 2.600.00	11.25	" 40,130	" 451.46
288	Antonio y Pascual Perroni	660	77	" 2.800.00	16.70	" 40,130	" 670.17
289	Suc. Paulino Vares	657	77	" 4.200.00	4.80	" 40,130	" 192.62
	Calle Ceballos—						
290	Demetrio Gamboa	435	68	" 1.000.00	18.66	" 40,130	" 748 83
291	Emilio Osorio	436	68	" 8.600 00	24.29	" 40,130	" 974.75
292	Valentín Bravo	437	68	" 900.00	12.95	" 40,130	" 519.68
293	Valentín Bravo	438	68	" 7.000.00	30.	" 40,130	" 1.203.90
294	Carlos Luwig	647	77	" 3.600.00	38 85	" 40,130	" 1.559 05
295	Suc. Miguel Gil	651	77	" 7.500.00	4.10	" 40,130	" 164.53
296	Zoa Brunel de García	646	77	" 5.500.00	17.	" 40,130	" 682.21
297	Zoa Brunel de García	645	77	" 1.700.00	8.75	" 40,130	" 351.14
298	Gregorio Indart	642	77	" 2.800.00	17.20	" 40,130	" 690.24
299	Juan A. Fernández	671	76	" 2.000.00	9.80	" 40,130	" 393.27
300	Juan A. Fernández	669	76	" 3.600.00	23.05	" 40,130	" 925.00
301	Asdrúbal Camps	668	76	" 2.400.00	9.	" 40,130	" 361.17
302	Diamantina C. de Gómez	667	76	" 7 500.00	21.60	" 40,130	" 866.81
303	Diamantina C. de Gómez	666	76	" 14 000.00	22.45	" 40,130	" 900.92
304	José Siñeriz	416	67	" 11.000.00	40.63	" 40,130	" 1.630.48
305	José Siñeriz	417	67	" 2.000.00	11.92	" 40,130	" 478.35
306	———————	415	67	" 51.000.00	2.32	" 40,130	" 92 11
307	M. Cereza y O. Rígole	418	67	" 2.400 00	8.35	" 40,130	" 335 09
308	M. Cereza y O. Rígole	419	67	" 2.400.00	8.48	" 40,130	" 340.30
309	M. Cereza y O. Rígole	420	67	" 1.900.00	14.20	" 40,130	" 569.85
	Calle Figueroa—						
310	Cándida Camps de Zorrilla	921	121	" 6 000 00	42 95	" 40,130	" 1 723 58
311	Ambrosina C. de Domínguez	922	121	" 10.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
312	Desiderio Alonso	902	120	29.000.00	42.95	40,130	1.722.58
313	Juan Landó	903	120	4.200.00	12.50	40,130	501.63
314	Suc. I Oteiza	904	120	2.400.00	9.75	40,130	391.27
315	Suc. I. Oteiza	905	120	2.200.00	10.13	40,130	406.52
316	Jaime Roselló	906	120	700.00	10.57	40,130	424.17
317	Carlos Camps	1.193	132	1.400.00	14.05	40,130	563.83
318	Asdrúbal Camps	1.192	132	1.300.00	28.90	40,130	1.159.76
319	Domingo Balostro	1.191	132	1.800 00	8.70	40,130	349 13
320	Ana C. de Rissio	1.190	132	2.600.00	11.80	40,130	473 53
321	Maximiliano Bottaro	1.188	132	5.500.00	22.45	40,130	900 92
322	Juan Bottaro	1.176	133	11.000.00	29.45	40,130	1.181 83
323	Juan Bottaro	1.175	133	4.800.00	13.50	40,130	541.76
324	Martín Alvez	1.174	133	3.800.00	17.18	40,130	679.43
325	Arsenio Serón	1.173	133	4.600.00	25.77	40,130	1.034.15
	Calle Carámbula—						
326	Suc. Valentín Machado	1.197	132	1.700.00	2.65	40,130	106 34
327	José M. Díaz	1.198	132	2.200 00	20.75	40,130	832.70
328	Enrique M. Mulattieri	1.199	132	2.000.00	7.55	40,130	302 98
329	Lola Conte de P. Olivera	1.200	132	4.400.00	12.	40,130	481 56
330	Armesinda M. de Catumbert	1.201	132	2.600 .00	16.60	40,130	666 16
331	Suc. Felipe Royol	1.202	132	2.600.00	11 30	40,130	453 47
332	Suc. Felipe Royol	1.203	132	2.000.00	15 05	40,130	603 96
333	Viuda de Felipe Royol	1.181	133	8.000 00	32.21,25	40,130	1.292.69
334	Ana López de Bittencourt	1.182	133	3.000.00	10.737	40,130	430 88
335	Rosalía Carrión de Campos	1.183	133	2.000.00	10.70	40,130	429.39
336	Juan Esteban Carballo	1.184	133	2.800 00	32.25	40,130	1.294 19
337	Umberto Battello	1.486	176	1.700.00	14.15	40,130	567 84
338	Gualberto D'Lucía	1.487	176	1 000.00	14 313	40,130	574 38
339	Iglesia Católica	1.488	176	44 000.00	28.633	40,130	1 149 04
340	Arturo Quesada	1.489	176	3.400 00	15.70	40,130	630 04
341	Arturo Quesada	1.490	176	9.500 00	12 933	40,130	519.00
342	Fernando Segarra	1.498	177	3 600.00	39.35	40,130	1.603 19
343	Ignacio Leal	1.500	177	4.200.00	8 667	40,130	34 81
344	Ignacio Leal	1.501	177	4.600.00	8 66	40,130	347.83
345	Amadeo Doninelli	1.502	177	4.800.00	11.	40,130	441 43
346	José Langher	1.503	177	3.600 00	14.634	40,130	587 26
347	Federico Díaz	1.499	177	8.000.00	3.	40,130	120.39
	Calle Monseñor Vera—						
348	Estela L. de García	5.504	177	6.000 00	18 75	40,130	752.44
349	Secundino Albornoz	1.512	177	6.000.00	12	40,130	481 56
350	Ema Díaz	1.513	177	3.200 00	12.20	40,130	489.59
351	Marçal Hourcade	1.514	177	21 000.00	42.95	40,130	1 722 58
352	Vicente Ghemi	1.475	175	1.400.00	13.50	40,130	541 76
353	Vicente Ghemi	1 476	175	1.900 00	8 30	40,130	233 08
354	Vicente Ghemi	1.477	175	3.200.00	18 21	40,130	730.77
355	Godofredo da Silva	1.478	175	2.400.00	7.20	40,130	288 94
356	Luis y José Ghemi	1.479	175	1.500.00	5.40	40,130	216.70
357	Nicolás Valles	1.480	175	3'000.00	12.26	40,130	491 99
358	María P. García de Ruiz	1.481	175	3 200.00	13.26	40,130	532.12
359	Carlos U. Boggia	1.482	175	2 400.00	7 75	40,130	311 00
360	Intendencia Municipal	5.764	189	2 000 00	34 05	40,130	1.406 56
361	Dorotea Bittencourt de Ortega	1.744	189	8 500 00	2.50	40,130	100 33
362	Gregorio M. Fros	5.341	189	4 200 00	12 58	40,130	504 84
363	Ibia Ortega Bittencourt	1.745	189	3 800.00	35.77	40 130	1.435 45
364	Banco República	1.753	188	92.000 00	42 95	40,130	1 723.58
365	Esteban Lionard	1.754	188	5 500.00	15.10	40,130	605 96
366	Teresa Bissio de Cupalo	1.755	188	1.100.00	27.85	40,130	1.176.21
	Calle Gral. Artigas—						
367	María Rocha de León	2.056	229	8.000.00	30 40	40,130	1.219 95
368	Ubaldo Bercellos	2.055	229	6 000 00	12.55	40 130	503 63
369	Fernando Segarra	2.054	229	16 000 00	42.95	40,130	1.723 58
370	Francisco S. Silva	2.025	227	1 700.00	12.65	40,130	507 64
371	Jacinto E. Silva	5.675	227	1 800 00	7.10	40,130	284 92
372	Suc. Mario Magnone	2.022	227	250.00	8 20	40,130	329 07
373	Aída Fernández de Braganza	2.610	227	150 00	5.	40,130	200 65
374	Juan B. Magnone	2 023	227	2.600.00	10	40,130	401 30
375	Rosa Bonet de Machado	2.024	227	12.000.00	42.95	40,130	1 723 58
376	Abelardo Márquez	1.762	188	15 000 00	38.43	40,130	1 542 20
377	Roberto Camiruaga	1.761	188	7 000 00	47 47	40,130	1.904 97
378	Américo González	5.614	189	2 600 00	19.73	40 130	791 76
379	Juana V. Martínez de García	5.431	189	6 000 00	15.50	40,130	622.02
380	Alejandro Artagaveitía	1.749	189	400 00	6.	40,130	240.78
381	Alejandro Bonavita	5.452	189	450.00	7.	40,130	280.91
382	Ramón Esperón	1.750	189	10 100.00	37.67	40,130	1 511.70
	Calle José E. Rodó—						
383	Víctor Partelli	2 060	229	2.200.00	21.65	40,130	868 81
384	Bernardo Partelli	2.061	229	3.200 00	9.30	40,130	373.21
385	Ovidio da Rosa Brizolara	2.062	229	5 500 00	12.	40,130	481 56
386	Umberto Martín Bias	2.063	229	9 000.00	42.95	40,130	1.723.58
387	Victorio V. Polti	2.048	228	2.800.00	21 475	40,130	861.79
388	Estado	2.049	228	29 000.00	42.95	40,130	1.723 58
389	Armesinda M. Catumber	2.050	228	4 800.00	21.475	40,130	861.79
390	Alejandro López	2 031	227	3.000.00	42.95	40,130	1 723 58
391	José C. Gómez Trueba	2 032	227	2 600.00	10.74	40,130	431 00
392	Luis C. Ribeiro	2 033	227	3 200.00	10.73	40,130	430 59
393	Alberto Gómez	2.034	227	12 000.00	11 975	40,130	480 56
394	Alberto Gómez	2.035	227	800.00	9.50	40,130	881 24
395	Francisco Pozzi	2.326	240	4 000.00	22 35	40,130	896 91
396	Joaquín M. de Mello	2.325	240	4.600.00	20.60	40 130	826 68
397	Orlando Bertolotti	2.324	240	3 400 00	15.15	40,130	607.97
398	Ovidio da Rosa Brizolara	2 323	240	1.800 00	9 88	40,130	396 48
399	Ovidio da Rosa Brizolara	2.322	240	8.000 00	17.80	40,130	714.31
400	Rodrigo Hnos.	2.308	241	8.500 00	33.45	40,130	1.342 35
401	Lindora M. de García	2.307	241	3.800.00	17.628	40,130	707.41
402	Francisco de Bias	2.306	241	2.800 00	9.	40,130	361 17
403	Francisco de Bias	2.305	241	2.200 00	7.522	40,130	301.86
404	Francisco de Bias	2.302	241	3.000.00	13.	40,130	521.69
405	Francisco de Bias	2.304	241	2.800 00	5.30	40,130	212.69
406	Rosa B. de Machado	2.286	242	1.400 00	26.50	40,130	1 063.45
407	Suc. Valentín Machado	2.285	242	1.400 00	6.00	40,130	240.78
408	Suc. Valentín Machado	2.284	242	1.700.00	10.45	40,130	419.36
409	Agustín Bissio	2.283	242	2.000 00	14.17	40,130	568.64
410	Dionisio Fernández	2.276	242	1.200 00	10.	40,130	401.30
411	Ramón Esperón	2.282	242	5 500.00	18.78	40,130	753.64
	Calle F. Sánchez—						
412	Jacinto Souza	2.619	281	1.400 00	11.	40,130	441 48
413	Jacinto Souza	2.618	281	4.600.00	15.95	40,130	640.07

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
414	Ana M. Souza de Vega	5.640	281	1.800.00	8.	40,130	321.04
415	Manuel Jacinto Souza	5.641	281	600.00	8.	40,130	321.04
416	Manuel J. ·into Souza	5.819	281	150.00	3.95	40.130	158.51
417	Joaquín ..iesta	2.616	281	3.400.00	10.35	40,130	415.35
418	Teótimo Leivas	2.615	281	2.200.00	8.41	40,130	337 49
419	Leal y Giani	2.614	281	3.200.00	20.24	40,130	812.23
420	Ramón Díaz	2.601	280	5.000.00	24.45	40,130	981.18
421	José Giani	2.600	280	4.000.00	12.90	40.130	517.68
432	Suc. Ramón Díaz	2.599	280	1.200.00	6.40	40 130	256.83
423	Leal y Giani	5.951	280	4.000.00	42.15	40,130	1.691 48
424	Luis M. y Luis Ghemi	2.583	279	3.000.00	42.95	40130	1.723.58
425	Antonio Aguinaga	2.582	279	2.000.00	14.	40,130	561.82
426	Diego Dergam	5.495	279	4.200.00	11.	40,130	441.43
427	Jesús R. Godoy	2.581	279	7.000.00	17.95	40,130	720.33
428	Pedro Porto	2.297	242	1.600.00	20.70	40,130	830.69
429	Héctor Castillo Vignolo	2.296	242	1.900 00	13.70	40,130	549.78
430	Emiliano Viera	2.295	242	2.400.00	8.55	40,130	343.11
431	Francisco Possi	2.294	242	3.000.00	13.90	40,130	557.81
432	Francisco Pozzi	2.293	242	3.000.00	13.90	40,130	553.79
433	Napoleón Cardozo	2.292	242	1.500.00	15.25	40,130	611.90
434	Ignacio Leal y José Giani	3.314	241	7.000.00	39.45	40,130	1.506.13
435	Ignacio Leal y José Giani	2.315	241	1.300 00	3.50	40,130	140.46
436	Ulises D. Avila	2.316	241	3.600.00	12.20	40,130	489.59
437	Sociedad Española	2.317	241	6.000.00	30.75	40,130	1.234.00
438	Elvaro Arzéno	2.332	240	8.000.00	42.95	40,130	1.723 58
439	Ana Díaz Armesto	2.331	240	7.000.00	42.95	40,130	1.723.58
	Calle Brasil—						
440	Juan Beaci	2.839	290	2.400.00	10.737	40,130	430.38
441	Suc. de Beatriz Braga	2.838	290	2.400 00	9 475	40,130	380.25
442	Felipa T. de Alvarez	2.837	290	3.000 00	12.	40,130	481.56
443	Juan Elías Kaucher	2.836	290	2.800.00	10.737	40,130	420.88
444	Armando Fross	2.851	290	4.800.00	18.90	40,130	758.40
445	Armando Fros	2.834	290	2.800.00	24.05	40,130	965.13
446	Delfino Fros	2.824	291	14.000.00	42.95	40,130	1.723.58
447	Marcos Boggia	2.823	291	2.400.00	10.05	40,130	403.31
448	Marcos Boggia	2.822	291	3.600.00	15.	40,130	722.34
449	Juan Plat	2.821	291	2.400.00	8.80	40,130	353.08
450	Juan Plat	2.820	291	1.900 00	6.60	40,130	264.86
451	Chaían Posada	2.813	292	9.000.00	42.95	40,130	1.723.58
452	Chaían Posada	2.812	292	3.800.00	42.95	40,130	1.723 58
453	Miguel Bouchacourt	2.809	293	450.00	10.95	40,130	439.42
454	Jorge Purge	2.897	293	700.00	16.	40,130	642.08
455	Francisco Vallarino	5.591	293	2.600.00	8.	40,130	321.04
456	Viuda e Hijos de M. Rodríguez	5.407	293	350.00	8.	40,130	321.04
457	Ferrocarril Central del Uruguay	2.007	293	4.400.00	42.95	40,130	1.723.58
458	Antonio Perroni y Cía.	2.806	294	6.000.00	40.	40,130	1 605.20
459	Antonio Perroni y Cía.	2.805	294	2.200.00	13.55	40,130	543.76
460	Facundo González	2.804	294	3.500.00	11.	40,130	441.43
461	Esther Dergan de Chalup	2.803	294	3.600.00	18 40	40,130	738.39
462	Jorge Dergan	2.562	277	2.600.00	21.475	40,130	861.79
463	Antonio Perrone y Hnos.	2.561	277	4.000.00	21.475	40,130	861.79
464	Pedro Jacinto Fleitas	2.560	277	8.000.00	42.95	40,130	1.723.58
465	Ferrocarril Central del Uruguay	2.565	278	4.000.00	15.	40,130	601.95
466	Suc. Francisco Pisciottano	2.577	278	3.200 00	10.	40,130	401.30
467	José Olegario Záz	2.576	278	900.00	8.975	40,130	360.17
468	Antonio Perroni y Hnos.	2.561	278	4.000.00	8.975	40,130	360 17
469	Elías Horney	2.575	278	2.200.00	20.45	40,130	820.66
470	Elías Insuastti	2.574	278	2.600.00	21.50	40,130	802.93
471	Elena, Elcira, Pablo y Elida Oscarborne	2.594	279	3.800.00	17.05	40,130	684.22
472	Luis Perroni	2.593	279	1.200.00	13.30	40,130	533.73
473	Angel C. Pereira	2.592	279	4.400.00	12.60	40,130	505.64
474	Isaura A. de Camirnaga	2.591	279	2.000.00	12.85	40,130	515.67
475	Elida Alonso	2.590	279	3.400.00	6.30	40,130	252.82
476	Elida Alonso de Pamplín	2.589	279	3.400.00	25.30	40,130	955.09
477	Suc. Ramón Díaz	2.609	280	3.600.00	31.90	40,130	1.280.15
478	Suc. Ramón Díaz	2.607	280	3.000.00	13.95	40,130	559.81
479	Suc. Pedro Camps	2.606	280	9.000.00	32.25	40,130	1.294 13
480	Juan Blas	2.627	281	4.000.00	23.25	40,130	923.03
481	Antonio Frates	2.624	281	600.00	3.80	40,130	152.49
482	Felipa T. de Alvarez	2.622	281	1.900.00	42.95	40,130	1.723.58
483	Juan Plat	2.629	281	5.500.00	10.20	40,130	409.33
484	Juan Plat	2.982	281	1.800.00	5.70	40,130	228.74
	Calle Lavalleja—						
485	Hipólito Zás	2.842	290	3.800.00	28.61	40,130	1.148.12
486	Auta C. Brum	2.843	290	2.800.00	14.34	40,130	575.46
487	Suc. Luis Cazares	2.844	290	2.800.00	10.50	40,130	421.37
488	Luis Cazares	2.845	290	6.000.00	32.45	40,130	1.302.22
489	Jorge I. Nemi	2.827	291	2.400.00	25.75	40,130	953 09
490	Arturo Saavedra	2.816	291	900.00	9.35	40,130	383.64
491	Rosa P. de Adelo	2.828	291	2.000.00	9.64	40,130	386.85
492	Eusebio Pedragoza	2.829	291	5.000.00	42.95	40,130	1.723 58
493	Juana Aranguís de Gordaracena	2.815	292	4.200.00	41.04	40,130	1.647.74
494	Valentín Bravo	2.817	292	1.700.00	44.84	40,130	1.799 43
495	Manuel Maure Domínguez	5.644	293	1.900.00	18.95	40,130	760.46
496	Manuel Maure Domínguez	2.810	293	1.500.00	22.	40,130	622.86
497	Ferrocarril C. del Uruguay	2.807	293	4.400.00	6.	40,130	240.78
498	Pedro Antonio Andrés	308	326	7.000.00	40.65	40,130	1.631.28
499	Victorino País	3.011	327	7.000.00	31.95	40,130	1.282.15
500	Pío López	3.012	327	2.200.00	11.	40,130	441 43
501	Segundo Sena	3.013	327	1.900.00	11,	40,130	441.43
502	Emilio Peribelli	5.665	327	2.000.00	10.	40,130	401.30
503	Pablo González	3.014	327	700.00	21.95	40,130	880.85
504	Corina López	3.025	328	1.700.00	21.475	40,130	861 79
505	Suc. Umberto Pisciottano	3.026	328	6.500.00	11.	40,130	441 43
506	Marcal Hourcade	3.027	328	3.400.00	10.475	40,130	420 36
507	Juan J. Molke	3.028	328	1.200.00	20.65	40,130	828 68
508	Suc. Juan J. Molke	3.029	328	11.000.00	22.30	40,130	894 90
509	Suc. Juan J. Molke	3.037	329	5.000 00	22.27	40,130	892.89
510	Suc. Juan J. Molke	3.038	329	1.500.00	9.50	40,130	381 24
511	Suc. Juan J. Molke	3.039	329	2.400.00	11.20	40,130	449 46
512	Augusto Dernachan	3.040	329	800.00	18.50	40,130	742.41
513	Augusto Darnachans	3.041	329	2.800 00	24 45	40,130	981.18
514	Suc. Pedro Camps	2.608	280	1.200.00	7.80	40,130.	313 01
						Suma total	$ 337.220.72

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23146-v.nov.18

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 6 de Noviembre de 1947

2.a Sección

NIBARDO ROGELIO GRAÑA, 38 años soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1580, y ALINA TERESA SISTO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1580.

4.a Sección

MAURICIO LICHTMANN, 44 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1168 y ANA TEMPELSMAN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1168.

6.a Sección

RENE FRUCTUOSO ALONSO MARQUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1205, y JOSEFA ARTOLA SOLE, 24 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1205.

8.a Sección

WILLIAM J. KELONE, 22 años, soltero, carpintero, americano, domiciliado Marcelino Sosa 2370, y GLADYS GABRIELA ORTEGA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2370.

11.a Sección

ENRIQUE ALFREDO POINSTEAU, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Teniente Galeano 23, y COLETTE MIRIAM NEWMAN, 36 años, soltera, norteamericana domiciliada Teniente Galeano 23.

ANTONIO GARCIA LOSADA, 58 años, soltero, empleado, español, domiciliado Camino Maldonado kilómetro 17, y OTAMIRA HONORIA ZARO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 17.

FELIX ISAIAS MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4918, y ELSA BLANCA VENCE 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4918.

13.a Sección

VICTORIO CRUZ VERNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 2420, y MARIA RAQUEL ALEGRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 2420.

KRISTUPAS PLATUKIS, 37 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Perú 844, y SARA MIREYA IMBERT 20 años, soltera, oriental, dmoiciliada Perú 844.

RICARDO AMERICO GAGLIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1913, y BERTA ANGELA GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada China 2298.

JUAN JOSE DORPICH 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3524 y BLANCA TELMA BRUNETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4267.

JOSE ROBERTO TARIGO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3965, y ELVIRA SANTINI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3965.

ELBIO EDUARDO ALPUIZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1946, y MARIA OFELIA FRANCO BOTTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1946.

FRANCISCO VILHEM MISAK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1842 y NELIDA ESTHER GIANI 26 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1745.

AUGUSTO BECHERT, 39 años, soltero empleado, ruso, domiciliado Chile 4454 y EVANGELISTA DE LAZOTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3883.

PEDRO MARIA AGUIAR, 26 años soltero, empleado, oriental domiciliado Charcas 1691, y AMABEL FABELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3760.

ERNESTO MONTERO, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 440 y ANGELA ROSALIA LARREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 440.

19.a Sección

MATEO VICENS, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pagola 1867, y TEMIS CEPPI FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1719.

VICENTE BLANCO, 36 años soltero, jornalero, español, domiciliado Miguelete 2223, y JUANA ROMERO, 28 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 2159.

MIGUEL ISABELINO IRIGOYEN 54 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2190 y JULIA ETCHEGARAY, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2190.

ARTIGAS NICOLAS PAGES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2114, y ZULMA RENEE CROCE 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2114.

CARLOS ANGEL ICARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2380, y MARIA ESMERALDA BARROS 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2383.

22.a Sección

MANUEL SANCHEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado N. Ortiz 4114 y ROSA CILLERUELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4114.

ALDO MARSET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4145, y MARIA NICOLA GUARINO, 27 años soltera, italiana, domiciliada Melchor Ramírez 4085.

MIGUEL ANGEL SALVO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3935, y DELIA ALVEDRO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Erlich 3935.

ORLANDO JACINTO CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3380, y OLGA MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artsaga 4224.

JOSE MARIA URBIETA 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Criollos 4147, y SARA ARMONIA VIVAS, 18 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3317.

23.a Sección

ALBERTO SEGUNDO BERNET UBIRIA, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 2111, y GLADYS MARGOT VIGNI BORGES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628.

JOSE SUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2961, y ANNINA PITTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2961.

PANTALEON NICOLETTI, 29 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Presidente Berro 2567, y ALBA IRIS GODOY 24 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2567.

ALBERTO PEREIRA LAGUZZI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 2318 (ap. 2), e IRIS ZEBALLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2318 (ap. 2).

SOCRATES CAMPBELL MAESO, 39 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Mariano Moreno 2622 bis, e IRENE ANDREA GIFFUNI FRANGELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2341.

FRANCISCO NEMETH 43 años, divorciado, decorador, húngaro, domiciliado Joaquín Requena 1683 Ap. 3, y VIRGINIA SAVINA MALINVERNO 43 años, soltera profesora liceal, italiana, domiciliada Joaquín Requena 1683 Ap. 2.

ORIENTE FREDA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1841 y JOSEFINA LUZZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1841.

$2.00 P|pv.nov.8.

Montevideo, Noviembre 5 de 1947

1.a Sección

PEDRO MANUEL CAULIN SAMANO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 649, y IRMA DE OLIVEIRA RIET 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726, Apto. 264.

3.a Sección

JOSE MARIA QUINTANS, 33 años soltero empleado, argentino, domiciliado Colón 1360, y SARA YOLANDA NICOLICH RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1360.

LUIS MARIO ALLES, 45 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y AVELINA PEREZ, 38 años divorciada, española, domiciliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

ALFREDO BRAÑAS 21 años, soltero, empleado, orienta, domiciliado I. de Flores 1082, y ANGELA BERNAT, 18 años, soltera, oriental domiciliada I. de Flores 1066.

5.a Sección

ALBERTO CARMONA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1161 y JOSEFINA LARRAMENDI, 26 años soltera, empleada, oriental domiciliada Soriano 1161.

ARISTIDES GABINO GORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José M. Roo 1115, y CIRILA ANATOLIA SANCHEZ, 32 años, divorciada oriental, domiciliada José M. Roo 1115.

7.a Sección

ELIA COLOMBINO, 30 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Salto 1176, y MARGARITA HAREAU, 25 años, soltera oriental, domiciliada Salto 1176.

ALEJANDRO LOMBARDO, 56 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado 9 de Abril 1637, y CARMEN ELENA CHUFFO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Abril 1637.

8.a Sección

GUILLERMO GUSTAVO LINKE 54 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Sierra 2173, y OLGA KRAFT, 44 años, soltera chilena, domiciliada Sierra 2173.

BECQUER CORCHS HITTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1881, y NORMA GRANDI PORSILE 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1881.

11.a Sección

ROBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Hungría 3711, y MARIA TERESA GODOY, 33 años soltera, argentina, domiciliada Hungría 3711.

ERICO POLAK, 39 años, soltero empleado, alemán, domiciliado Barros Arana 5375, y ETHEL VIÑOLY MONTALDO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

OMAR MANCEBO, 27 años, soltero gomero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4639, y MARIA ROSA PEREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Smidel 2909.

JUAN BAUTISTA SILVA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4742, y MARFIZA COLOMBIA BUSLON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Malodnado 7245.

SANTIAGO RAMA, 36 años soltero, empleado, español, domiciliado Los Jockeys 4831, y MARIA OLGA FERNANDEZ, 27 años, soltera oriental, domiciliada Los Jockeys 4831.

RODOLFO ALFREDO BRUGOLA, 56 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Avda. "A" 23, y ELISA MERCEDES NIMO, 41 años soltera, educacionista, argentina, domiciliada Cno. Maldonado K. 16.

MANUEL ESPIÑEIRA, 43 años, soltero, panadero, español, domiciliado Smidel 3178, y MARIA RODRIGUEZ 43 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3178.

15.a Sección

JOSE TOMAS MENDEZ, 41 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Guayabo 1782 y ROMUALDA DOMINGUEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 980.

ROBERTO COBELO 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 1829, y ADELA TAGLIAFERRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrua 1839.

JUAN HORNAK 28 años, soltero mecánico, checoeslovaco, domiciliado Charrua 1814 y ELENA PORS AUDREICK, 28 años, soltera, norteamericana, domiciliada Charrúa 1814.

17.a Sección

BLAS CABRERA 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Berlín 3587, y YOLANDA LEAL, 19 años, soltera, brasileña domiciliada Berlín 3587.

18.a Sección

ENRIQUE PICARELLI, 32 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Guayaquí 3317, y ROSA AURELIA MAYNARD MORENO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3335.

JUAN MARINEA, 78 años soltero, comercio, francés, domiciliado 18 de Julio 2338, y EVANGELIA FABRA, 47 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 2338.

FERNANDO ROBERTO NUÑEZ CASTRO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 530, y NYDIA BLANCA APOLO FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1001.

20.a Sección

HUMBERTO V. OBERTTI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 828 y MARIA ANTONIA EL BANNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 826.

ELBIO VIDAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 166, y NOEMIA C. BONDANZA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Gral. Hornos 4941.

ANTONIO LUIS FARINA, 25 años, soltero empleado, italiano, domiciliado Iglesia 4064, y TERESA VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 242.

GILFREDO MARINO FIGUEREDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 419, y MARIA DEL CARMEN RIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4005.

LUIS CAPPELLINI, 29 años soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 1112, y MARIA CELICA BESSONART, 22 años, soltera, oriental domiciliada E. Romero 1110.

MANOUG KHASTAYIAN, 54 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Criollos 4207 y VIRGINIA VOJCHUNIAN, 47 años, soltera, libanesa, domiciliada Criollos 4207.

LUIS ALBERTO ALBORNOZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado V. Sagastume 373, y SANTA ELIDA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental domiciliada A. Salvo 65.

$ 2.00 P|p.-5256-v.nov.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 576" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638 o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.638, ubicado en la calle Francisco Plá esquina Manuel Meléndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23005-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 589" se cita llama y emplaza a don Juan Bulla Rodolfo Bulla Alfredo Bulla o a sus sucesores a título particular o universal o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81 186 ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapi y Carabelas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23004-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 586", se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Bulla y otros, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.246, ubicado en la calle Guillapi entre Huascar y F. Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha veintisiete de Agosto del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Oct 16-23003-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388" (Lo. 11, Fo 555), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59388 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.9-22920-v.nov 12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUCIANO GASCUE PEÑA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 236), se emplaza a don Luciano Gascue Peña, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.476, situado en la calle Pérez Galdós entre Cubo del Sur y Zorrilla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUIS M. OTERO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 234), se emplaza a don Luis M. Otero, a sus sucesores a título particular, o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 96.812, situado en la calle Potosí entre calle B y Río Bamba: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23221-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN NEGRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 249), se emplaza a Juan Negri, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37785, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23222-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA CENCAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 250), se emplaza a doña Julia Cencal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37501, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Vidaurreta y M. Berinduague; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23223-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 370) se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575, se procederá por intermedio del martillero señor Juan B. Bidegain, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 106.67, de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23215-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 312), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575 se procederá, por intermedio del martillero señor Juan B. Bidegain, al remate, sobre la base de la suma de $ 66.67 o sea las dos terceras partes de la tasación de un toro de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Octubre 14 de 1947. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23216-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 311), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las 16 y 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575 se procederá, por intermedio del martillero señor Juan B Bidegain, al remate, sobre la base de la suma de $ 106.67 o sea las dos terceras partes de la tasación, de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23217-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JUAN J CAFFA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 308 se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan B. Bidegain al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 106.67, de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23219-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.3-12555-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA ZOCCOLA DE CASTORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.6-12545-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EXEQUIEL o JOSE EXCEQUIEL MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.6-12534-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-12535-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CALVO DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.3-12431-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA VON BULOW DE VON METZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12361-nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURELIA BERGAMINO CAPELLINI o AURELIA BERGAMIÑO o AURELIA ANTONIA BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o 12362-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUZ DE ALDA o ALDA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12363-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR ROSADO o ROSSADO DE MORTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12364-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SARDEÑA y doña CATALINA BELTRAN DE SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947.— Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12365-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GIOVIO DE AESCHILLIMANN o MARIA GIOVIA o GOVIA o GOBIA DE AESCHILLIMANN o ASCHILLIMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12359-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL ANGEL PERRONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Angel Miguel" debe decir "Miguel Angel" — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.31-12303-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA RODRIGUEZ DE CAMAÑO citándose a los heredeos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.30-12241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERINA DE CESARE DE ZOPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.29-12060-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SANCHEZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-12173-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA ESTEVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2[illegible] de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.28-12138-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO DOMECQ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Oct.28-12116-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JULIETA JARDI ABELLA domiciliada en 25 de Mayo 555 (escritorio J piso 5.o), al señor Juez digo. Para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de Elida González Pereira y María Ofelia Goyen, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, solicito se expida el testimonio correspondiente. — Julieta Jardi Abella". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.28-12149-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUVIZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.28-12129-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "LUIS CERVETTO. Segunda copia. Lo. 41. Fo 422", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Datos de la escritura. Autorizada en esta Capital el día 25 de Marzo de 1941 por el escribano Julio H. Halty adquirió Luis Cervetto, actuando como tradente el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, por compra de las sucesiones de Francisco Piria, Francisco José Piria y María Emilia Franz de Piria, el inmueble siguiente: Un solar de terreno situado en Belvedere, 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 53752 señalado con el número 15 en plano, del agrimensor Manuel E Avilés, de Noviembre de 1917, inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 1421 metros 73 decímetros, deslindados así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Fomento; 85° metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay; 16 metros 55 centímetros en su línea del fondo al Noreste, confinando con solar 16 y bien de Ramón Arizaga, y 86 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con el solar número 14. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Oct.28-12119-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SQUILLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.27-11739-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que DANIEL MAZZELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su padre Vicente Mazzella, por aparecer en ambas equivocado el apellido, pues donde figura como "Mazzeo" o "Marzzella" debe decir "Mazzella" que es lo verdadero. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.30 Oct.27-12093-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que autos Sucesión de DOMINGO BAGNATO y otra se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de María Antonia, Luis, José, Ema y Cayetano Bagnato Cusati pues donde figuran el apellido de su madre y abuelo materno como "Cosato" o "Cosatti" o "Cusato" debe decir "Cusati" Además en las de María Antonia y Cayetano, donde figura sus apellidos los de su padre y abuelo paterno como "Bagñato" o "Bañato" debe decir "Bagnato" — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.27-12062-v.nov.15.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "RICARDO MAGRI con AMANDA COSTA DE MAGRI, disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Magri y Eusebia Amanda

o Amanda Costa de Magri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.27-12064-v.nov.18.

conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos ROBERTO WOLTER REIMS con ISABEL ARCILIA CASSANI, disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Wolter Reims e Isabel Ercilia Cassani y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.24-11973-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO —, Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Francisco Accinelli con AIDA SALORIO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felicia Aída o Aída Salorio de Accinelli y Francisco Accinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.23-11904-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Laura Martirené de Jaureguy con MARIO JAUREGUY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laura Martirené de Jaureguy y Mario Jaureguy y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.23-11879-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno se hace saber que JOSEFA GONZALEZ DE VEIRA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con José Veira Naya, pués donde en ella figura el apellido de su esposo omo "Vera" debe decir "Veira" que es lo verdadero. — Montevideo. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
(Aux.) $4.20 Oct.23-11927-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIÑEIRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.22-11843-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS GALVALISI solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Galbalisi" de debe debir "Galvalisi" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.22-11838-v.nov.7.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Rinaldi Guerra con DESIDERIA SBARBARO. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Desideria Sbárbaro de Rinaldi y Mario Rinaldi Guerra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.18-11534-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos caratulados: "CARMEN SCANAVINO DE GRENA y ELENA SCANAVINO DE PARODI. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de partición parcial que se solicita, la que fué otorgada por el extinto don Juan Scanavino y sus dos hijas legítimas Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, y que autorizó el escribano don José Pedro Turena en esta ciudad de Montevideo, el 31 de Diciembre de 1919, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 522 al folio 167 del Libro 98 y por la cual —entre otros— se adjudicó a las mencionadas señoras Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, el inmueble empadronado con el número 4910 ubicado con frentes a las calles Colonia y Florida de esta ciudad, compuesto de una superficie de 223 metros 39 decímetros 34 centímetros y 72 milímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Oct.10-11226-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA JUANA o FERNANDA J. MENOUD DE COVONE; ALICE o ALICE F. MENOUD DE CADILHON y de RENE-LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.1 o 10624-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "ROBERTO ZERBINO prescripción". se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Plácido José Da Silveira, Corina Silveira de Figueiredo Teixeira, Aurora Pinheiro Da Silveira Lucido José Rodríguez, Luis Jourdan, Teófilo de Mattos, José Pardo Santayana, Francisco Py Crespo, Alice Do Amaral de Peixoto Francisco de Paula Sa José de Mattos Malaquías de Mattos y José M. Bereciartu y sucesión Victorio Laurnaga o a sus sucesores o causahabientes, y en general todas aquellas personas que se consideren con derechos a cualquier título que sea, sobre las sobras de: 115 hectáreas 3 888 centímetros, en la fracción número uno, y de: 53 hectáreas 7.948 centímetros en la fracción número cuatro, que integran el bien siguiente: una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Junio de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 27 del mismo año, está formado por cuatro fracciones señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro, que en conjunto se encuentran empadronadas con el número 1.449 y tiene una superficie de: 5.186 hectáreas 8.244 centímetros, que también en conjunto se deslindan así: al Noreste en una primera línea confina con propiedad de José Pardo Santayana y en una segunda línea con propiedad de Francisco Py Crespo, encontrándose estas dos líneas separadas por otra que mira al Noroeste y que confina también con José Pardo Santayana; al Este la Laguna Paulina y el arroyo Yaguarí por medio, con propiedades de Francisco Py Crespo, Alice do Amaral de Peixoto José M. Bereciartú y sucesión Victorio Laurnaga, al Suroeste con propiedades de Francisco de Paula Sa (hoy su sucesión) y Malaquías de Mattos, siendo la divisoria una quebrada compuesta de varios tramos, una cañada divisoria, y dos rectas, y al Oeste, en una primera línea quebrada compuesta de varios tramos, camino vecinal por medio, con José de Mattos, a continuación una línea que mira al Suroeste y que linda con el mismo propietario, y a continuación otra línea recta que confina con propiedad de José Pardo Santayana encontrándose en parte separada del mismo, por camino vecinal. La fracción deslindada está formada como se dijo por 4 fracciones: las números uno y dos, compuestas de una superficie de 853 hectáreas 2.698 centímetros, y 1.254 hectáreas 3.977 centímetros, respectivamente, y corresponden también a las fracciones números uno y dos del plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Noviembre de 1910; la número tres, compuesta de una superficie de 830 hectáreas 1.161 centímetros 25 milímetros, que corresponden al conjunto de seis fracciones en plano del agrimensor Lacaze de Noviembre de 1910 y la fracción cuatro, mensurada por el agrimensor Hareau en Abril y Junio de 1929, contiene una superficie de 2.249 hectáreas 407 centímetros 75 milímetros. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$126.00 Oct.6-11007-v.nov.8.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "María Emilia Esperón con CARLOS JUAN VASALLO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Emilia Esperón de Vasallo y Carlos Juan Vasallo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$20.00 Oct.17-11642-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "José Pedro Turena contra MARIA ADELA GOYECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 43, folio 250, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Turena contra María Adela Goyechea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.6-12582-v.nov.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ NACIMENTO. Quiebra", se hace saber: Que el día 18 del corriente a las 17 horas en el local de la calle Soriano N.o 1374 el martillero don Ernesto Martínez Giusso con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y de contado de un automóvil marca "Ford V 8" matrícula N.o 37550 de pertenencia de esta falencia. Se previene: Que el expediente en que se dispuso la venta, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$10.00 Nov.6-12579-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GUINLE que aparece el apellido de Güile" debiendo decir Güinle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov.6-12552-v.nov.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra" Lo 7, folio 330, ha sido presentada por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se en-

cuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-12546-v.nov.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "JOSE COUSILLAS. Rehabilitación" Libro 7, folio 184, se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "N.o 320. Montevideo, Octubre 24 de 1947. Vistos: El incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don José Cousillas. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, a que vencidas las publicaciones no se ha presentado ninguna oposición, y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, declárase rehabilitado al fallido don José Cousillas cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, expídanse los testimonios que soliciten, líbranse los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo. Lo proveyó y firmó, etc. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$14.00 Nov.6-12543-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIERRO o MIERRO DE FERRUA y de ANTONIO JOSE FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.5-12526-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR HERNANDEZ DE CARDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12500-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRIZ DE DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12502-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUDITTA LONATI DE LURASCHI o LONATTI DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.4-12471-v. nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFROSINA GHIONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.4-12457-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.4-12470-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO GIRIBALDI con MICAELA ZOA AMESTOY, en la que la contrayente aparece con los nombres de "María Micaela" debiendo decir Micaela Zoa, por ser los nombres verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.4-12472-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Salkauskas contra ESTEFANIA GINETYTE, divorcio y posesión notoria de Estado Civil" (Libro 43, folio 189), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefanía Ginetyte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las acciones de divorcio y posesión notoria con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Nov.1.o-12366-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.30-12244-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SUAREZ MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.30-12245-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — JUAN C. ORSINI D'AGOSTO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420 4.o piso Esc 26, al señor Juez digo: Para obtener el título de Escribano Público ofrezco el testimonio de los Sres. Coronel José Luis Ibarra y escribano Walter M. Presa Testa, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. — Juan C. Orsino D'Agosto". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 Oct.30-12226-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE D'ANGELO en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Angelo" debiendo decir "D'Angelo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 25 de 1047. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.30-12212 v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "VENTURA ROJAS DE SEGREDO. Sucesión" (L.o 39 F.o 488) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Elisa Segredo Rojas de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele curador, de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.29-12172-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA DE SOUZA CASTRO DE ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.29-12171-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PENIN o JULIO CESAR PENIN COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.29-12161-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PIAGGIO DE PARRAVICINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.28-12117-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.28-12118-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OCTAVIA RIVARA CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.28-12123-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO RAMON RABADE con CANDIDA CASTRO en la que el contrayente aparece con el apellido "Rabadi" debiendo decir Rabade por ser este su verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$6.30 Oct.23-11916-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE BOSSI o DANTE BOSSI QUATTRINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 Oct.7-11061-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Esteban Sekiela contra MARIA WALUS. Auxiliatoria" libro 42 folio 742, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Walus para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.4-10760 v.nov.7.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción". Libro 43. Folio 135, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el número 32.794, que mide, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Diciembre 26 de 1911 inscripto el 27 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía de 3.365 metros, 3.560 decímetros cuadrados, señalado con la letra A; B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene con la misma ubicación y padrón, y que mide, según plano antes referenciado de 116 metros 3.240 decímetros cuadrados, señalado con la letra B; y especialmente a Juan Antonio de León, Gaspar Bonilla, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Isidro Olivera, Gerónimo Olivera Juana Olivera de Bonilla Natalia Olivera de Bonilla, Justo Bonilla Julián Bonilla, Rosaura Bonilla Pedro Bonilla y María Lucía Bonilla, sus sucesores y causahabientes por cualquier título, y a todo el que se considere con algún derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE GARCIA y JOSE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.3-12435-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MAC DERMOTT DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Nov.3-12436-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL LIBORIO RAMIREZ y ANA MARIA NUÑEZ DE RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.3-12414-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SKRYCKI (MARIA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Skrycki Bogdanovich en la siguiente forma: donde dice: "Skrgeki" y "Bagdanawich" debe decir: "Skrycki" y "Bogdanovich" respectivamente. — Montevideo, 21 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.5-12506-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO REY AZOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.4-12448-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILISBERTO o FELISBERTO DE SOUZA VIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.4-12449-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OTERO o FERNANDO OTERO Y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.3-12404-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: MANEIRO DE CAPELUTO, MANUELA, rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuela Maneiro de Capeluto en la siguiente forma: donde dice: "Manuela Mancino de Capeluto" debe decir: "Manuela Maneiro de Capeluto". — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.3-12444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o SIXTO HECTOR SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.3-12437-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.3-12433-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o AMEDEO o AMADEO JUAN BAUTISTA ANTONIO TOSO o TOSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.3-12405-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA TEMBLER DE SCHRETER o MINNA DEMBLER DE SHROETER y de TEODORO SCHOETER o SHROETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-11131-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.31-12316-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARTECONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.29-12200-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "IRIBARREN (BRUNO), Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bruno Iribarren en la siguiente forma: donde dice: "Irabarren" debe decir "Iribarren". — Montevideo, 21 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.29-12188-v.nov.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente "CARADUJE, JOSE. Incapacidad" se ha declarado incapaz a José Caraduje, designándole curador del mismo al doctor Romeo Matilla. — Montevideo, 22 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.29-12207-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de NELIDA GREGORIA CHOCHO MARTINEZ o MARTINEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.28-12150-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o JOSE VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.28-12134-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORES o LORES GONDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Oct.27-12095-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "GARCIA (ARNOLDO ENRIQUE), rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Arnoldo Enrique García, en cuanto a la fecha de nacimiento, donde dice: "diez y nueve del mes de Abril" debe decir: "Diez y nueve del mes de Febrero". — Montevideo 8 de Octubre de 1947. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.27-12083-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ LUIS rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Martínez Gallero, en la siguiente forma: donde dice: "Calleros" debe decir: "Gallero". — Montevideo, 1.o de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$4 20 Oct.25-11998-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "GIACOIA PASCALE ANGELA YOLANDA, JULIO MARIO Y ANA TERESA, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Ana Teresa Giacoia Pascale donde dice: "Yacoya" y "Pascual" debe decir: "Giacoia" y "Pascale"; en la de Angela Yolanda Giacoia Pascale, donde dice: "Pasquale" debe decir: "Pascale" y en la de Julio Mario Giacoia Pascale, donde dice: "Pascual" debe decir: "Pascale". — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Oct.23-11917-v.nov.8.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Fernández de Bisoso (Isabel) contra BISOSO (JUAN CARLOS), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Carlos Bisoso e Isabel Fernández de Bisoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.23-11892-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NEGREIRA DE GONZALEZ, (TOLENTINA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tolentina Negreira en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Telentino" debe decir: "Tolentina". — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.23-11871-nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de tercer turno, se hace hacer que en los autos "CLADERA (GABRIEL) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juanita Aguerre, donde dice: "Aguirre" debe decir: "Aguerre"; en la de matrimonio de Gabriel Cladera con Juanita Aguerre, donde dice: "Doroy" debe decir: "Doray"; en la de nacimiento de Juana Esther Cladera Aguerre, donde dice: "Grabiel" "Zucoli" y "Doraz" debe decir: "Gabriel", "Zuccoli" y "Doray" respectivamente; en la de nacimiento de Gabriel Carlos Cladera-Aguerre, donde dice: "Zucoli" y "Daray" debe decir: "Zuccoli" y "Doray" respectivamente; en la de nacimiento de Osvaldo Cladera Aguerre, donde dice: "Zuli" debe decir: "Zuccoli"; y en la de nacimiento de Jorge Cladera Aguerre, donde dice: "Cladero", "Zucoli" y "Doroy" debe decir: "Cladera", "Zuccoli" y "Doray" respectivamente. — Montevideo, 16 de Octubre de 1947. — Carlos Mara Trionón, Actuario.
$18.00 Oct.23-11878-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don NICOLAS TASENDE a cuyos fines se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, só pena de no quedar exonerados de laso bligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alfredo Deambrosis, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661, bis, piso 2, apartamiento 4. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.6-23228-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-12590-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Nov.6-12591-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA DE MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.5-12503-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DONATO BISCOTTI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Visconti" debe decir: "Biscotti". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.5-12505-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIUB SUEIA, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.4-12476-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GARCIA DE RIZZO o RISSO y de ROSA RISSO o RIZZO DE CARMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.4-12459-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARON DAVID STIGLITZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Stgler", debe decir: "Stiglitz". — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.31-12284-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VELLA LENIDA CECERE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Cesere" debe decir: "Cecere". — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $6.30 Oct.29-12159-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO, disolución de sociedad conyugal". (L.o 36, F.o 166), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Pedro Rómulo Delgado, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct.31-12280-v.dic.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "CHIARAVALLI DE LAGUARDA ROSA con EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA separación de bienes". (L. 36, F. 215) se hace saber que con fecha Agosto 18 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ezequiel Miguel Laguarda y Rosa Chiaravalli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.27-12046-v.nov.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "GARCIA BASILIO y MANUEL SAN MARTIN, Rehabilitación" (Lo. 35, Fo. 596), se hace saber que por sentencia dictada con fecha 29 de Setiembre de 1947 se decretó la rehabilitación de los fallidos Basilio García y Manuel San Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.28-12158-v.nov.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA, Sucesión" (Lo. 35, Fo. 566) se emplaza a Manuel Negrón Pelaéz, para que comparezca en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Oct.17-11695-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Libro 34, folio 758). — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Oct.8-11121-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CLARO ARIEL CACERES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho e nel juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Nair Fagúndez. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.7-11025-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PARDO DE PENA JUANA, CONSUELO PENA PARDO y CARMEN PENA DE VIGNOLO, prescripción" (L.o 36 F.o 168), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Hermenegildo Forno y a los señores César Galoppo, Rafael Suárez, Octavio Sala, Herbert Guttman, Miguel Angel y María Cármen Juana Meretta, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 61 949, situada en la once sección judicial de Montevideo, la que según plano del agrimensor Ubaldo B. Pittaluga de Agosto de 1908, tiene un área de 922 metros 13 decímetros; con 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís (hoy Mateo Cortés) y 42 metros 95 centímetros de fondo, distando 21 metros 47 centímetros de la calle Maroñas (denominada hoy Pirineos) y 42 metros 95 centímetros de la calle República Española (actualmente Combate). Forma parte de la manzana número 81 y está compuesta de dos solares, con una superficie de 461 m. c. 15,7 m. 87 de frente y 42 metros 95 de fondo, cada uno, lindando ambos por estar unidos con propiedades de José Botta, por el Norte, Juana Echepare de Erreculza por el Sur y sucesión Juan Meretta por el Este. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$60.00 Oct.4-10895 v.ov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "CATALINA VILLA, Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Villa en la que los apellidos de los padres de la inscripta figuran como Vila y Dorigo cuando debe decir Villa y Dorrego. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.5-22507-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "SABA PEPELEASCOV y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Saba María, Pedro y Pablo Pepeleascov Chichov en las que los apellidos de los padres de los inscriptos figu-

ran como Pipilejeo y Chichova cuando debe decir Pepeleascov y Chichov. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.5-12508-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Zazimiras Abromaviciate contra VIKTORAS SIDLANSLEI o SIDLANSKIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Viktoras Sidlansleo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-12504-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO MAZZIOTTA o ALMADA o UBALDO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-12482-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORENO RIVEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 2947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-12483-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 2947. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.5-12484-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE LUIS SCHINCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Schinca en la que los apellidos paterno y de los abuelos paternos del inscripto figuran Esquinca cuando debe decir Schinca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.5-12480-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ARNOLDO LIENAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.31-13337-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "INOCENCIA REIZABAL GURREA DE BARROS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Barros Bazán con Inocencia Reizabal Gurrea en la que el nombre de la contrayente aparece como Amelia cuando en realidad debe decir Inocencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.31-12304-v.nov.17.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA ALAGGIA DE BECCO y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mauricio Moreira, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a los linderos y toda otra persona que se considere con derecho en una fracción de terreno empadronada con el número 453, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción abarca según plano trazado en Mayo de 1945, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 12.461, el 20 de Junio del mismo año, una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados, con 6 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, ex Piedad, distando 25 metros 43 centímetros de la esquina formada con esta última; 17 metros 34 centímetros al Noreste y 6 metros 20 centímetros al Sureste, lindando por estos dos vientos con el inmueble empadronado con el número 454 de doña Rosa Alaggia de Becco y otros, y 17 metros 36 centímetros al Suroeste, confinando con el bien padrón número 452 de la sucesión de Nicolás Inciarte. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Oct.27-12084-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas. Primero, nacimiento de LUIS GROBERT, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Leibi debe decir Luis y donde el padre figura con el nombre y apellido de Wolf Grober debe decir Welwel Grobert y donde la madre aparece con el apellido de Hirchña debe decir Kirsner. — 2.o Nacimiento de FELIPE GROBERT, donde el padre del inscripto figura con el nombre de Wolf debe decir Welwel y donde la madre aparece con el apellido Krisner debe decir Kirsner. — 3.o Nacimiento de JAIME GROBERT donde el nombre del padre del inscripto figura como Welver debe decir Welwel Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.60 Oct.25.-11997-v.nob.11.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Cesárea García de García con RICARDO GARCIA. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Oct.18-11688-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN CARLOS VINCI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Vinci en la que el nombre del inscripto debe figurar "Juan Carlos" en vez de Juan Antonio, y su apellido y el de su padre debe decir Vinci en vez de Vinghe o Vinche; y donde el nombre y apellido de la madre figura como Juana Lembo debe decir "Ana Di Lembo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Oct.22-11842-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA TUÑER DE MARQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.18-11679-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Teresa Montidoro contra HECTOR MARCOS BEROQUI, divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Marcos Beroqui para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.16-11585-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARET DOREEN RAMEY MORSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.6-10960-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ORLOVICH BERNARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Berele y Leivele por aparecer por error en dichas partidas su apellido como "Ollovich" cuando debe decir Orlovich. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.4-12458-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RABELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.3-12446-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VILLEGAS, PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos José Luis y Raquel Susana por aparecer por error en la partida de su matrimonio y en la de nacimiento de su hija Raquel Susana, como "José Pedro Villegas", y en la de nacimiento de su hijo José Luis, como "José P. Villegas" cuando debe decir en todas ellas: Pedro Villegas. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $10.50 Nov.3 12445-v.nov.19.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ELADIO ORDOQUI", el señor Eladio Ordoqui solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-12276-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MAGDALENA CANEPA BUERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, secto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-12227-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NEGREIRA o NEGREIRA PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.30-12277-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz

en autos: "ASEROVICIUS DON, MACHIMAS Y SCHVARTZER ZELDA. Auxiliatoria de pobreza", se hace pública que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Raúl Aserovich" debe decir: Nachimas Aserovicius Don, donde dice "hijo de Benjamín Aserovich", debe decir: hijo de Benjamín Aserovicius, y donde dice "Celia Schartzer", debe decir Zelda Schvartzer. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $8 40 Oct.30-12278-v.nov.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PEDRO JOSE MARIA DELLE FAVE. Incapacidad" (Lo. 33. Fo. 516), se hace público que por auto de 23 de Mayo del corriente año se declaró en estado de incapacidad a don Pedro José María Delle Fave y se le designó curador del mismo a su hermano Juan Bautista Delle Fave. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.28-12137-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURA ALEMAN DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.28-12135-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cangas, José Antonio contra MARIA CARMEN FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Carmen Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-12021-v nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez, Francisco Casto. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio, donde dice: "Casto Rodríguez", debe decir: Francisco Casto Rodríguez; B) En la de nacimiento de su hijo Ulises donde dice: "Castro Rodríguez" debe decir: Francisco Casto Rodríguez y C) En la de nacimiento de su hijo Wáshington donde dice "Casto Rodríguez", debe decir Francisco Casto Rodríguez — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

8.40 Oct.24-11929-v nov.10.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TRAVERSO JUAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celestina Elbina Irma, pues donde en la misma dice: "Juan Traverzo" debe decir: Juan Traverso, y donde dice: "María Traverzo", debe decir: María Magdalena Barbieri. — Montevideo Setiembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux) $8 40 Oct.23-11869-v nov.8.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GHIRINGHELLI DE GONZALEZ RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona pués donde en la misma figura su nombre como "Lucía Amalia", debe decir: Lucía Amalia Raquel — Montevideo Junio 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

(Aux) $ 6.30 Oct.23-11870-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.21-11807-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Guillén, Andrés contra DOMINGO PIEDRAS JOSE DOMINGUEZ PAMPILLON, GERONIMA DACOSTA y JOSEFA FERREIRA. Otorgamiento de escritura", se cita, llama y emplaza a Domingo Piedras, José Domínguez Pampillón Gerónima Dacosta y Josefa Ferreira y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este jucio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.101, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$24.00 Oct.20-11773-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Campanela, Eliseo contra Sucesión JOSE LAMARQUE, FELIX ROMAN DUCOS LAVARRIERA, sucesión MARIO TURCIO, MARIO NEREO CASTELO, CESAR RAFAEL VENANCIO TURCIO y MARIA ANGELICA ESCOLASTICA BALSAMO AGUERRE DE TURCIO. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Lamarque a don Félix Román Ducós Lavarriera, sucesores de Mario Turcio, Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio, María Angélica Escolástica Bálsamo Aguerre de Turcio y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de 90 días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en Punta Gorda, décima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 64.542 bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$36.00 Oct.20-11772-v.nov.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CESTAU ROMEU EFRAIN y CAMOU, MARIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Efraín Cestau Romeu y María Blanca Gamou de Cestau y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Octubre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.18-11694-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Fanny Brunstein contra ERNESTO RIEHS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Riehs para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.17-11634-v.nov 20.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIVADO DE ETCHEVERRY CATALINA Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó el doctor Hildebrando Carnelli como mandatario de la nombrada Catalina Vivado de Etcheverry solicitando la expedición de segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 26 de Noviembre de 1902 por el escribano Agustín J. Moratorio por la cual doña Catalina Vivado siendo de estado soltera, adquirió de don Francisco Piria los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, sobre la calle Rimac (Malvín) 10a sección judicial de este Departamento señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra P en el plano respectivo, compuestos conjuntamente por ser contiguos de una superficie de 757 ms2. 31 dms2 según título, con 22 ms. de frente al Este a la calle antes citada, ms. 33.02 al Norte, lindando con terreno de Rosas, ms. 18.06 al Oeste con terrenos del mismo y ms. 37.76 al Sur linderos con el solar 3. Están empadronados con los N.os 60.944 y 60.945. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a don Francisco Piria o sus sucesores y a los linderos del bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Oct.11-11317-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATIAS ADOLFO y SANTIAGO ALONSO MARTINEZ, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva respecto de una franja de terreno situada en el paraje denominado "Cordón" de este Departamento, que forma parte del padrón 21.521 y se deslinda así: 5 metros 27 de frente a la calle Acevedo Díaz, 5 metros 30 al fondo, lindando con parte del padrón 21.513, 65 metros 96 al Sur, lindando con los padrones 21.526, 21 527, 21.528, 21.529, 21.530, 21.531, 21532 21.533 y 21.534, 64 metros 79 al Norte, lindando en 32 metros 94 con el padrón 21.525 y en 31 metros 85 con el padrón 21.521. Y, al efecto se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos y, especialmente a los linderos propietarios de los padrones arriba indicados y a los vendedores Catalina Aguerre de Aguerre, María Aguerre de Ferrés casada con Pedro Ferrés, Fanny Ecolástica Aguerre, Natividad Aguerre y José Aguerre y a todos sus sucesores, a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$54.00 Oct.13-11347-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE POI DALLO o DALL'O o JUAN DE POI o JUAN FRANCISCO DE POI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.9-11159-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TORRES ARTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 Oct.9 11140-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos GENARO MOREIRA y JOSEFA VARELA DE MOREIRA, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan Ramón, Julio César, María Teresa, Luis Alberto, Blanca Esther Miguel Angel, María Elena Olga, Clotilde Irma, Malvina Amanda y María Angélica; y la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en la siguiente forma: Donde en ellas figura el esposo como Angel Moreira, debe decir Genaro Moreira, y donde la esposa aparezca como Josefa Agrelo debe decir Josefa Varela haciéndose constar, además, que Josefa Varela, es hija de Carmen Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.6-12557-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA PIN solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1o) De su matrimonio con

don José Bravasal Rodríguez por aparecer el esposo con el nombre de Alfredo, en lugar de José Bravasal, 2.o) De nacimiento de su hijo José Luis por aparecer el padre con el nombre de José, en lugar de José Bravasal, y la madre con el apellido Pino en lugar de Pin, y 3.o) De defunción de José Bravasal Rodríguez Bargas por aparecer como José Rodríguez Gómez, dejándose constancia, además, que deja un hijo de su matrimonio con la compareciente, de nombre José Luis Rodríguez Pin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 Nov.5-12481-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.4-12465-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CELSO JUAN CERRUTI y doña IDA SARTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Aída, en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Nely Aída, debe decir Nelly Aída; donde el apellido paterno figura como Cerrutti debe decir Cerruti; y donde dice que es hija de Ida S., debe decir de Ida Sartora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1947 — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.3-12430-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO MARRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.31-12317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. contra HORACIO BERMEJO, ejecución de hipoteca" (Libro 33, Folio 361), se cita, llama y emplaza a don Horacio Bermejo o sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.31-12348-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRAN ISRAELIAN o MIHIRAN ISRAELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.29-12189-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.29-12190-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARA CACERES DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12136-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA RIOS o MARIA ADELAIDA ENRIQUETA RIUS OTTINO o MARIA ADELAIDA RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947.—C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12142-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MONACO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 17 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-12130-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Crispín Gabino Baute y doña María Gregoria de Seja solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) Partida de nacimiento del compareciente por figurar en ella, con el apellido Bante en lugar de Baute; 2.o) Partida de matrimonio de los comparecientes por figurar en ella el esposo con el nombre y apellido de Crispín Baute, en lugar de Crispín Gabino Baute; la esposa con el nombre y apellido de María Deseja en lugar de María Gregoria de Seja; y el padre de ésta como Rafael Deseja en lugar de Rafael de Seja; y 3.o) Partida de nacimiento del hijo de los comparecientes Crispín Arturo Baute de Seja, por aparecer el padre como Crispín Baute, en lugar de Crispín Gabino Baute; y la madre, y el abuelo materno con el apellido de Ceja, en lugar de de Seja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.80 Oct.24-11955-v.nov.10.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "GILBERTO CORREA MORENO y MARIA G. ROSE DE CORREA. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 32, folio 473" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gilberto Rudecindo Correa Moreno y María Genoveva Rosé y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario

$20.00 Oct.18.-11663-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.11-11309-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.10-11220-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA auxiliatoria y posesión notoria", se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la declaración de que doña Nieves Ballesteros de Sierra es hija legítima de don Nicolás Ballesteros y de doña Graciana o Graciosa Lehimas o Lehymas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Oct.6-10945-v.nov.8.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo dictada en autos "Hallazgo", se hace saber que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado, calle Mercedes 1144, la suma de $ 250.00 hallada en la vía pública la que se encuentra a disposición de su dueño quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Alvaro H Méndez, Juez.

(Cuenta corriente) Ag.8-22250-set.8.
Oct 8 22250-nov.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en la pieza seguida por los señores "SALGUEIRO Hnos. y CASTELLANOS, Rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 22 de 1928. — Visto el incidente promovido por la firma fallida "Salgueiro Hnos. y Castellanos", solicitando su rehabilitación. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra; atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil y a que vencidas las publicaciones de ley no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor, y de acuerdo con los artículos 1773, 1778, 1780 y 1781 del Código de Comercio, declárase rehabilitada la firma "Salgueiro Hnos. y Castellanos", cesando, en consecuencia, todas las interdicciones producidas por la declaración de la quiebra. Y publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio. Justificado que sea en autos, previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. — Pereira Núñez". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 28 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.00 Oct.38-12154-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a don MANUEL BAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Casio y Muniz Juana contra Baña Manuel, pérdida patria potestad". (L.o 9, F.o 173) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.3-12410-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MESA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-12479-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado avenida General Rondeau 2457 — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12243-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo,

doctor Rubens Carro Ariosa, dictado en autos "Félix Falco con VICTOR ALBERTO AUGE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Víctor Alberto Augé para que comparezca ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$24.00 Nov.4-12466-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA DE LORENZO DE RUBINO y MARIA RUBINO DE CORTAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$6.00 Oct.29-12169-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GONCALVES o CIRILO GONCALVES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 10 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.30-12248-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "LUISA ANITA CARMEN SAPERE DE BALSARINI, incapacidad" Se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Agosto próximo pasado en virtud de lo preceptuado por los artículos 431 y siguientes del Código Civil, y de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado a doña Luisa Anita Cármen Saperé de Balsarini en estado de incapacidad designándose en el carácter de curadora legítima a su madre doña Teresa Mónico de Sapare. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$10.00 Nov.6-12577-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA CELTINA DOMINGA MONTANO BALBIS y otras rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Cazot en representación de doña Angela Celtina Dominga, doña María, doña Adelaida, doña Filomena Susana y doña Catalina Montano Balbis, intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Angela Celtina Dominga: donde el apellido de la madre dice Balbi debe decir Balbis por ser el verdadero. En la de María, donde el apellido de la madre dice: Balviz, debe decir Balbis que es el verdadero. En la de Adelaida, donde el apellido de la madre dice Barbis, debe decir Balbis, que es el verdadero. En la de Filomena Susana, donde el apellido del padre dice: Montono, debe decir Montano, que es el verdadero. En la de Catalina donde el apellido del padre dice Montan, debe decir Montano, y donde el apellido de la madre dice Bárbara debe decir Balbis que son los verdaderos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Nov.6-12556-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE TEJERA, conocida también, según el interesado por Tomasa Dionisia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.4-12455-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANGUINETTI DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.4-12451-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAVERA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.4-12452-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA MIGUES DE BAZ y MIGUEL ESTEBAN BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.4-12453-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONT PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.31-12298-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA IRACHAR DE OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.30-12233-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Oct.30-12234-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO DOGLIOTTI conocido también según la interesada por LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Oct.30-12209-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GERMAN, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Oct.30 12210-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE GONZALIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1947. — Hubo Alvez Actuario.
$4.00 Oct.28 12127-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "JUAN CARLOS TULANICHE. Rectificación de partida" se hace saber al público en general que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado Juan Carlos Tulaniche intentando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta N.o 126, estableciéndose que donde en la misma aparece su apellido paterno como Togianich, debe decir: Tulaniche, que es el que verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.28-12128 nov 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "TEODORA SOSA rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento a los efectos cívicos en la siguiente forma: donde dice solamente Teodora, debe decir Teodora Sosa. — Melo Octubre 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
Nov.6 12580-v.nov.22.
(Ley 16 de Agosto 1940).

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "MARIA ENILDA GARCIA DE NOBLE, y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Joaquín Teixeira de Mello, sucesores de Lucinda Teixeira de Braga de Juan Jacinto Teixeira de Mello, a José Joaquín Teixeira Segundo Fraga, sucesores de Juana Lina Dos Santos, sucesores de Luis P. García y a todos los causahabientes o sucesores a cualquier título que sea, de los causantes mencionados, a quienes se consideren con derecho a los bienes siguientes: A) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 3.166, que se compone según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número 30 en la Oficina Departamental de Empadronamiento en Marzo 20 de 1941, de una superficie de 588 hectáreas, 4.393 centiáreas y 06 decímetros cuadrados, señalado en el mencionado plano con el número 8, dentro de los siguientes límites: Norte, una línea recta de mojones y alambrada, separando de campo de Elma Gómez de Pacheco; Este línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas separando de los lotes 1, 2, 3 y 4 respectivamente, de Luisa García de Zabala sucesión Eladio Zabala Cipriano Héctor García y Gregoria Ilbia Cleopatra García de Noble y el arroyo Chuy; Sur, una línea quebrada y amojonada compuesta de tres rectas, dividiendo de los lotes 6 y 7 de Cipriano Héctor García y Luisa A. García de López Castro y otros y de Gertrudis Machado de Teixeira y José J. Teixeira; Oeste, otra recta quebrada formada por tres rectas amojonadas dividiendo con Francisco Cabrera Demetrio Pacheco y los lotes 6 y 7 ya mencionados. B) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 4.012 de una superficie de 43 hectáreas, 965 metros, 62 decímetros, cuya fracción está señalada con el número 1 en el supra-indicado plano del agrimensor Duque y cuyos límites son: Norte, lote número 2 de la sucesión Eladio Zabala; Este, arroyo Chuy y por el Sur y Oeste, lote número 8 ya descripto anteriormente, de propiedad de los peticionantes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$102.00 Oct.31-12315-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO NUÑEZ e ILDA NUÑEZ DE PEREIRA DE MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Oct.31 12307-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HEVIA ANTONIETA CASTAGNET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1947. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$4.00 Oct.30-12241-v.nov.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, recaído en autos: "BERNABE PERDOMO y MANUELA PEREIRA DE PERDOMO. Separación de bienes" (Lo. 23, Fo. 515), se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bernabé Perdomo y Manuela Pereira de Perdomo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$16.00 Oct.16-11568-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Florencio Camargo con MARIA DENIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Denis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.18-11348-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARGARITA ATALIA TEJERA DE SANCHEZ, por sí y en representación de sus hijos menores bajo su patria potestad Edith Donata Sánchez y Eddy Ney Sánchez los cónyuges Ruth Elena Sánchez de Yarza y Juan Carlos Yarza, Máxima Sánchez y su esposo Julio Suárez Vaz y Jacinto Sánchez, iniciando juicio por prescrición treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número diez mil veintiocho, situada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de veinte hectáreas cuatro mil trescientas siete centiáreas que se deslinda así: Por el Norte, un camino encallado a Melo, Remigio Serrate y Justiniano Tejera; por el Este un callejón; por el Suroeste Justiniano Tejera, Aparicio Tabárez de Morales, Francisco Ibañez Cruz Tabárez Sofía Bells de Villar y Justiniano Tejera y al Oeste, Bañado de Morales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo Julio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$54.00 Oct 6-10974-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA CASTRO CHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.5-12519-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.5-12520-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEXETTO DE SAINT IRONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.5-12521-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ABBONA JUAN DOMINGO, Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Domingo Abbona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su apellido paterno aparece como "Abona" debe decir "Abbona", y en el apellido materno donde figura como "Bogogno" debe expresarse "Borgogna"; por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 30 de 1947. —Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.5-12522-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEM SEQUEIRA BERGERO y SEGUNDINO o SEGUNDO SEQUEIRA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 28 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6.00 Nov.5-12511-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS GIRIBONE BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

4.00 Nov.4-12468-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "AROCENA GUILLERMO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Arocena solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su nombre aparece como "Rosario Angel Custodio" debe decir "Guillermo", por ser éste el nombre verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.31-12342-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CASAL DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.31-12343-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BASILIA BADELL DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Octubre 6 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Oct.31-12344-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados "Sucesión de RODRIGUEZ NICOLAS" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 23 de 1947.

(Gestión Fiscal) Set.30-22832-v.oct.9. Oct.30-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FROMAGET DE MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$34.00 Oct.30-12268-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CELESIA BOZZO o BARTOLO CELESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.29-12193-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARBUET BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.29-12194-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en el expediente "SANCHEZ AMALIO RAMON. Rectificación de partida, Auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Amalio Ramón Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde aparece su nombre como "Amalia Ramona", del sexto femenino debe decir "Amalio Ramón", del sexo masculino por ser el verdadero. — Colonia Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Aux.) $6.30 Oct.29-12191-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "Marzuca Catalina contra LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ, Divorcio unilateral", se cita a los que tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados cónyuges, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Oct.25-12028-v.nov.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CABRERA DE LOUSTAUNAU ISABEL y JUAN PEDRO LOSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Loustaunau e Isabel Cabrera de Lostaunau, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Octubre 14 de 1947. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Oct.24-11979-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BAYO JULIO BERNARDO TOMAS Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a la demasía de área consistente en cuarenta y siete hectáreas nueve mil setecientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros que existe en la fracción de campo compuesta según título de un área de ciento seis hectáreas nueve mil novecientos veintisiete metros cuarenta y dos decímetros ubicada sobre la costa del arroyo de las Víboras 8.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuatro mil cincuenta y dos, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Mario Bordabehere de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el siete de Diciembre siguiente con el número doscientos uno fracción que tiene según el referido plano una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y siete metros que lindan: Al Norte, con otra fracción propiedad del compareciente señalada en el aludido plano como lote número uno; al Sudeste con arroyo de las Víboras; al Sudoeste, con J. Perine; al al Noroeste con propiedad de la señora C. Foster y en un pequeño tramo de nueve metros con camino público a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia 22 de Setiembre de 2947. — Eulogio lonia, 22 de Setiembre de 1947. — Eulogio

$66 00 Oct.10. 11222-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "SAVIO CAPDEVILLA JUAN CARLOS,

Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes del inmueble que a continuación se deslindará, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a 27 hectáreas 5826 metros 8450 centímetros de sobras, existentes en el inmueble aludido: Tres fracciones de campo y mejoras ubicadas en la costa del arroyo Rosario, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el número setecientos, compuestas según títulos, la primera de 22 hectáreas 1364 metros 30 decímetros; la segunda, de 1 hectárea 1068 metros 2150 centímetros y la tercera de 47 hectáreas 6548 metros 64 decímetros; y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Octubre de 1945, inscripto el 27 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 637 compuesto de una superficie de 98 hectáreas 4807 metros cuadrados comprendido en los siguientes límites: por el Nordeste una línea de 718 metros 75 centímetros y otra de 552 metros 25 centímetros servidumbre al medio con los inmuebles padrones 8821 y 380 de Joaquina Alvarez Mendaña y Rosa Zimmer de Mendaña respectivamente; por el Sudeste, una línea de 806 metros 70 centímetros lindando con los inmuebles padrones 751 y 698 de Sofía Mendaña y Pascuala Silva de Colmán; respectivamente, y 226 metros 75 centímetros camino vecinal por medio con Esteban Mendaña; por el Sudoeste, una línea de 369 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones 696 y 697 de Emilio Gugelmeier y Esteban Mendaña y con el arroyo Rosario y por el Noroeste con el mismo arroyo Rosario que lo separa de propiedad de Benito Méndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en los citaos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia 29 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Oct.10-11236-v.nov 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA SOSA DE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre de 1947. — Alfredo de Mello Juez.

$4.00 Oct.30-12267-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA TOSCANO DE DUPRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 23 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$6.00 Oct.29-12201-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 24 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.31-12300-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA RODRIGUEZ DE PACHECO o ROMANA RODRIGUEZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Durazno, Octubre 21 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.31-12301-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO LEAL o GREGORIO LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Octubre 22 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.31-12302-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMARRA DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.10-22935-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz encargado del Juzgado de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SEVERIANO o DONATO SILVINO o LUIS MUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 22 de 1947. — Francisco Belén Soca, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12264-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz encargado del Juzgado de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VISCAILUZ o VAISCALU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 22 de 1947. — Francisco Belén Soca, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12265-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑOLY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12597-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA CAMEJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás itueresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12598-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.31-12350-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA ISABEL MASSIMINO DE JAUMANDREU o ISABEL MASSIMINO DE PIGNONE y de NICOLAS JAUMANDREU o FRANCISCO NICOLAS JAUMANDREU PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.31-12351-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JULIAN o JULIAN o JULIAN ANGEL PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 13 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.31-12352-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Oct.31-12353-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO EUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Oct.31-12354-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Besas de Vidal Dolores contra JOSE VIDAL y GALLIFA, Divorcio. Lo. 26, Fo. 576" y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 187 in fine del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza al nombrado José Vidal y Gallifa, para que comparezca a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 26 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.9-11187-v nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don BARTOLOME CHAPPE, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Lavalleja, planta urbana de la ciudad de Minas, manzana número ciento cuarenta y uno, padrones números tres mil ciento sesenta y ocho y tres mil ciento ochenta, compuesta de un área de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decímetros lindando al Nordoeste en treinta y cinco metros cuarenta centímetros con la calle Claudio Williman; al Nordeste, en cuarenta y seis metros setenta centímetros con la calle Eliauri; al Sureste en treinta y cinco metros setenta centímetros con Fernando Perla y Dolores M. de González y al Suroeste, en cuarenta y seis metros con Francisco Larrañaga José Peluffo, Julia Menchaca, Juana Pérez y Raúl A. Larrosa En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Pablo Osorio, Juan Osorio, herederos y descendientes de Pablo Osorio y Concepción Velázquez y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Oct.16-11665-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MIRANDA DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.5-10660-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "MATEO SERE CASTELLANOS y MARIA LUISA VASSEVIERE DE SERE Separación de bienes (Lo 5, Fo. 664)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Mateo Seré Castellanos y María Luisa Vasseviere de Seré citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Oct.16-11578-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace sa-

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita y emplaza a don JOSE MARIA RAMOS, o a sus sucesores a título universal o singular para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado con poder en forma, a estar a derecho en los autos Rumualdo Munua, prescripción" (Lo. 2, Fo. 37), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los referidos autos. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$24.00 Oct.21-11805-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA MAURENTE DE VAZQUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 28 de 1947.— Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-12550-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 27 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Nov.4-12475-v. nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Febrero 11 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.30-12254-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BOA o VICENTE DOMINGO BOVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 11 de 1947.— Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Oct.30-12255-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 21 de 1947. —Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.30-12256-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO DE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 30 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.30-12257-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEANDRO GOMEZ. Prescripción", se cita llama y emplaza a don Abel Fuentes o Abel de Fuentes, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título al bien empadronado con el número 5016, situado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: al Norte con don Armando Masseillot y otro; al Sur calle N.o 1; al Este con la sociedad "Tiro Suizo", y al Oeste con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Octubre 14 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov.4-12474v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINETTO DE GARBARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12395-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1943. El Fisco con Sucesión ALEJANDRINA MERELLO o Sucesión MERELLO Cobro de contribución inmobiliaria recargos, etc.", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 223 a nombre de Sucesión Alejandrina Merello o Sucesión Merello, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y lindando con calles públicas; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 13 de 1947. — Américo Acland, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-23067-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del subcripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de doña JUANA DUARTE RODRIGUEZ o JUANA DUARTE o JUANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, Setiembre 30 de 1947. — Juan Da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12258-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subcripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don FRANCISCO VALLEJO o FRANCISCO LASALDE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Octubre 9 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12259-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscropto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "Año 1942 Dirección General de Impuestos Directos Sucursal Río Negro) contra JAIME BENGOCHEA Juicio ejecutivo por cobro de impuestos", se cita llama y emplaza a don Jaime Bengochea o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 618, con frente a la calle Rincón entre Rivera y Montevideo, de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo Young Setiembre 27 de 1947. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-22888-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA Cobro de impuestos inmobiliarios", padrón N.o 63 se cita llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-23137-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1935. El Fisco con MARTINA VIDELA. Cobro de impuestos inmobiliarios" padrón N.o 57, se cita llama y emplaza a doña Martina Videla, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y, a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 57 situado en las calles Artigas y Maciel, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Algorta Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-23138-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILIO SOSA o SOUZA y DONATILIO SOUZA VIEIRA o SOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.6-12593-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN B. o BENJAMIN BALBINO o BALVINO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Nov.3-12412-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Fisco contra RAMON CONRADO MANCHIARENA *EFRAIN PEDRO* COITINHO NELSON COINTINHO y DOROTEO SASTRE HERNANDEZ, infracción aduanera", (L.o 33 F.o 138), se cita, llama y emplaza a los infractores Ramón Conrado Manchiarena Efraín Pedro Coitinho, Nelson Coitinho y Doroteo Sastre Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23180-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos "CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES. Sucesión (L.o 28, F.o 137), se cita, llama y emplaza a los 13 hermanos legítimos de la causante llamados: Lino, Eduardo, Máximo, Esteban, José Coriolano Fausto, Ramón, Luisa, Bentos, Antonio, Juana, Clara y José Núñez de Moraes o a sus herederos o causahabientes a título universal o singular y a todas las personas que se consideren interesadas en esta sucesión, por cualquier concepto para que dentro de 90 días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Octubre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Oct.30-12269-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MACHADO DE PALOMEQUE citándose a los herederos acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 21 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Oct.28-12153-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO NUÑEZ, citándose a

los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.28-12120-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO CALISTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.28-12121-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Octubre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.28-12122-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Julio Castilho do Azevedo contra LIDOVINA DA SILVA AZEVEDO, divorcio". (L.o 34 F.o 358) se cita, llama y emplaza a doña Lidovina Da Silva Azevedo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 4 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.20-11783-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Suely R de Gil denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Calificación de la quiebra" (Lo 34 Fo. 28), se cita, llama y emplaza a la fallida María R. de Gil, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación — Rivera Octubre 10 de 1947. — Víctor Anza Actuario

(Gestión Fiscal) Oct.18-23029 v nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que ADELA GRAÑA DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Concepción" debe decir: "Adela" por ser lo verdadero. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Acturio.

$6.00 Nov.3-12439-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA GREGORIA SOSA DE FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Octubre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00 Nov.3-12440-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO ZACARIAS o ZACARIAS BELISARIO ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M Rubert, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12368-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora dictada en el expediente caratulado: "ADOLFO RENE SOBA, prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Hermógenes López Formoso, José María Peyre Isabel Santos de Peyre, Isabel Peyre Rita Peyre y María Peyre sus sucesores a causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 22 de la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 579, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 204, el 10 de Junio de 1946, se compone de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Por el Suroeste, 17 metros 18 centímetros con calle Centenario; por el Noreste, en igual extensión con predio de Juan Alvarez; por el Sureste, en 34 metros 36 centímetros, con calle 19 de Abril, y por el Noroeste, en igual extensión, con predio de Ricardo Balaguer, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Nov.1.o-12367-v.dic.5.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ERNESTINA o CLEMENTINA ERNESTINA QUINTIAN DE FA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.31-12328-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA EUFRONIA SILVERA DE DE LOS SANTOS o ADELAIDA SILVERA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.31-12329-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ, Sucesiones" se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Ambrosio Rodríguez Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha Octubre 9 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$18.00 Oct.15-11512-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "SANTANA ATALIVIO SALOME PATROCINIO, HIGINIO o IGINIO MAYO RAIMUNDO ALADINO JUAN AUDELINO FACUNDO, LEOMAR INOCENCIO, IGNACIO CLEOMEDES y AMADOR G. PASCAL SENA y otras. Prescripción adquisitiva" (Lo 14 N.o 797, Fo. 197) se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de Jacinto Muñoz y Luisa González y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que es parte de la que se identifica con el padrón N.o 1768 que la atraviesa el camino carretero que va a "Agua Dulce" ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha compuesta de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta y siete metros incluídas en esta superficie las tres hectáreas dos mil quinientos treinta y ocho metros que toma el carretero, señalada en el plano del agrimensor Roberto Bertolini de Febrero de 1946 con el N o 4 y linda: Al Noreste con predio de la Sucesión María Donata Sena de Pascal; al Sur con predios de Delicia Cuadrado de Ventura y Antenor García (cortados por el camino carretero); al Suroeste, con campo de Rodolfo Rodríguez y por el Noroeste con tierras de Manuela Soba (cortadas por el camino carretero); a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro de dicho término por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Oct.15-11513-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Rocha encargado del despacho del de esta sección por licencia concedida al titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARCELO ACOSTA y doña SEBERIANA ROCHA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Castillos, Octubre 17 de 1947. — Carlos María de Souza, Juez de Paz.

$6.00 Oct.31-12306-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, dictada en los autos caratulados: "Carbone, Brígida con GALBARINI JUAN, disolución de la sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 103), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Brígida Carbone y Juan Galbarini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 25 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$20.00 Oct.21-11813-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.5-12527-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL TEODORO PAPA o PASCUAL AGUSTIN TEODORO PAPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Salto 23 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.29-12195-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MELONI DE BERNARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.29-12196-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MA[illegible]IA ARGAYA DE PONS PALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.29-12197-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Bernardo de los Santos contra ADELINA CUSTODIO Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Adelina Custodio para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto 4 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$18.00 Oct.15-11505-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LINO SANABIA o MIGUEL SANABRIA o SANABIA o SANAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12389-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de JOSE ANTONIO, CONCEPCION, NICOLAS, JUANA, BLAS NICASIO, y LUIS ALTIERI CATALDO, pues en las mismas aparece el apellido paterno como "Alltieri", "Altiero", "Aletierre", "Altiero", "Alpiere" y "Altir", respectivamente, en lugar de Altieri, que es el que corresponde; figurando en la partida de Nicolás Altieri, el nombre del inscripto como "Nicolaza", perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad debe decir Nicolás, y perteneciente al sexo masculino, y en la partida del nacimiento de Blás Nicasio Altieri, figura el nombre del inscripto como "Venancio", en lugar de Blás Nicasio que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-12374-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA REYES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-12375-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DELGADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-12376-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PARADIZO DE SACCO o MARIA PARADISO DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12377-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instansia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROMERO DE MARTINEZ o PAULINA ROMERO HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-12378-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANCHEZ o TOMAS SANCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Nov.1.o-12379-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insaancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE CARABALLO o RODRIGUEZ HERNANDEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.30-12228-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes actas de nacimientos del Estado Civil:

A) De CARLOS GREGORIO SACCO, pues el apellido de la abuela materna que es Santero en vez de "Vicente" y el de la abuela paterna, que es Chiarle en vez de "Chiale".

B) De MARIA JOSEFINA SACCO, pues esta aparece anotada como "hija de Teresa Martinez", cuando lo es de Teresa Martino, e igualmente se padeció error al anotar el apellido del abuelo materno que es Martino y no "Martinez", figurando el de la abuela materna como "Santtero", con dos tt, cuando es con una sola t: Santero.

C) De JOSE MANUEL SACCO, en virtud de haberse anotado mal el apellido de la abuela materna que es Santero en vez de "Sontero".

D) De JUAN LUIS SACCO, pues figura su nombre en extranjero "Juan Louice", cuando debe ser Juan Luis; además el verdadero apellido de su padre y abuelo paterno es Sacco con dos cc y no "Saco", con una sola c y el de su abuela materna es Santero y no "Centero".

E) De YOLANDA INES SACCO, en razón de que se anotó mal el apellido de su madre y el de su abuelo materno que es Martino y no "Martinez".

F) De IRMA TERESA SACCO, pues se cometió error al inscribir el apellido de la abuela paterna que es Chiarle y no "Chiarelli" como figura en dicha acta.

G) De ANA PETRONA SACCO, pues se anotó mal el apellido de la abuela paterna que es Chiarle y no "Ciarle".

H) De CELIA TEODORA SACCO, pues se anotó mal el apellido de la abuela paterna de la inscripta que es Chiarle y no "Linarre", como allí se expresa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$39.00 Oct.29-12162-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA SONDEREGGER DE BOBENRIETH, solicitando rectificación del acta de su nacimiento pues en la misma, su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno aparece "Sondreggue", en lugar de Sonderegger; el de la madre y abuelo materno, figura "Meir" en vez de Meyer; el apellido de la abuela paterna aparece "Garman" en lugar de Ardman y el nombre y apellido de la abuela materna, figura "María Seibeque", en vez de Catalina Caluce, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Oct.25-12014-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BARRETO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-12547-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAURIZ ASCONEGUY o ASCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-12225-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAZQUIN DE AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Nov.5-12515-v.nov.15.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la testamentaría de PASCUAL VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.5-12516-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA SALVO DE LOPEZ y de SANDALIO CALIXTO LOPEZ o CALIXTO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Nov.5-12517-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUANA LEONARDA ELISBURU. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Leonarda Elisburu, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece la madre como "Ramona Antuna" en lugar de "Ramona Altuna", que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$9.00 Nov.5-12518-v.nov.21.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARIA LUISA BIANCHI DE BASSANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

$4.00 Oct.31-12346-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA CREEN o CREN DE SORDOILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.31-12347-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.22-11880-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino

$12.00 Oct.17-11655-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña MATILDE BUSSON DE FONTANA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el N.o 4623, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 164 hectáreas 6116 ms. cuadrados y que se deslinda así: Norte, con Juan B. Banchero y Miguel Martina; Sur, arroyo del Sauce por medio con José F. Fontana; Este, con Gabino Cajes, José Perini y otros y Francisco Rollán y Oeste, con sucesión de Alejandro Busón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos,

por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 20 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Oct.27-23114-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don JOAQUIN ANGEL NOGUEIRA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el N.o 1736, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 148 hectáreas 6758 metros cuadrados y con los siguientes límites: Norte, camino vecinal por medio con Héctor Esperanza Calzada; Sur, arroyo del Medio; Este, con doña Carolina González y Luciano González y por el Oeste, con doña Tomasa F. de Nogueira, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 20 de 1947. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Oct.27-23115-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ CABRERA DE CEBALLES o ZEBALLES o CEBALLOS o CEBALLE y de BRAULIO CEBALLES o ZEBALLES o CEBALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 15 de 1947.— Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Oct.31-12309-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES DUARTE DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.31-12310-v.nov 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BRUFAO o BRUFAU DE BATISTA o LUISA BRUFAO o BRUFAU DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Octubre 23 de 1947.— Raúl Ferreira. Actuario.
$6.00 Oct.31-12312-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARTIMIANO HERRERO o HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira. Actuario.
$6.00 Oct.31-12311-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO LANGORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Octubre 24 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Oct.31-12313-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO SEGOVIA expedición de segunda copia" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Segovia solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Vicente López López a favor de don Benito Segovia y autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 5 de Setiembre de 1919, con el número 131 del F.o 309 vuelto al 312 del Protocolo del aludido escribano Escayola con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana número 147 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el número 1,694, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1918, de 854 metros 56 decímetros, que según título se deslinda así: por el Noreste, Catalino Núñez; por el Sureste, sucesión López y Cándido Pintado; por el Suroeste, sucesión Manuel López, y por el Noroeste, calle La Paz. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$60.00 Oct.31-12314-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORISTELA o AURISTELA PIMIENTA y de ADELAIDA o ADELAIDA CECILIA ARRAMBILLETE DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.5-12510-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12509-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NICASIA TORAL DE CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.3-12425-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de BRAULIA MARIÑO DE MIERES y la de PACIFICA WENCESLADA o WENCESLADA MIER, MIERES o MIEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Octubre de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$6.00 Oct. 30-12232 v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 22 de Octubre de 1947. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4.00 Oct.30 12246 v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA GIGENA DE LA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 16 de Octubre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Oct.28 12151 v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Asunción Fleitas hija de Adrián Fleitas y Ramona Núñez pues se escribió el nombre de la inscripta Ramón Asunción cuando debió escribirse Ramona Asunción. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 21 de 1947. — Hugo D Goyenola Actuario
$9.00 Oct.24-11875-v.nov.10.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos el Viernes 14 de Noviembre a las 14 horas (2 p.m.) en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318 los bienes muebles inventariados en autos "sucesión BLANCA GARCIA SOTELO" (35 226). Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.
$4.00 Nov.5-12488-v.nov.14.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Sacos de astrakan ropas enceres y pequeños muebles de la sucesión de MARIA EUGENIA DOMINGOT DE SALDIAS. Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno. En mi salón, Bmé Mitre 1419, el día 12 de Noviembre. Al mejor postor.
$3.60 Nov.3-12443-v.nov.12.

FRANCISCO GOUGEON

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay c|a. ALFREDO MANSILLA, Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 333), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado mencionado, se procederá a la venta por el martillero don Francisco Gougeón en presencia del Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario del siguiente bien de propiedad del ejecutado: una fracción de la quinta N.o 2 del ejido de esta ciudad, la cual según el plano del agrimensor Carlos Bica de Abril de 1914 en copia practicada por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal el 21 de Diciembre de 1937 inscripta con el N.o 136, constituye el solar once de la manzana N.o 4; es de forma rectangular y tiene 15 metros de frente al Sur a la calle Bonifaz, por 32 metros 95 cms. de fondo, encerrando una superficie de 494 ms. 25 decímetros y linda: al Este, Norte y Oeste con los solares N.os 12, 3 y 10 de dicho plano. Se previene: que la venta se hará sin base al mejor postor que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta. Los títulos del bien están depositados en el Banco de la República, Sucursal local, donde pueden ser rexaminados por los interesados o sus abogados. — Rivera Octubre 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$33.00 Oct.30-12274-v.nov.15.

CARLOS M. CANTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con sucesiones de BECCO (GUILLERMO, ELIAS, LUIS ANTONIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11, F.o 630", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre de 1947, a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado sobre la línea Sur de la calle José M. Silva entre Tillaux y Dieulafoix por intermedio del martillero Carlos M. Cantos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 333 34—, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador certificados impuesto Universitario e impuestos Municipales Tercero Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Octubre de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.24-23082-v.nov.10.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE CAFFA cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7. F.o 309) se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las 15 y 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo número 575, se procederá, por intermedio del martillero, señor Juan B. Bidegain, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 153.34 de los siguientes animales: una vaca de raza Normanda, una de raza Holandesa, overa negra y una mestiza de Holandesa.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23218-v.nov.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 592) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 493.39 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.002 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 167 metros cuadrados 52 que se deslinda así: Al Norte-Este de frente a la calle Bustamante, 14 metros 30; al Noroeste limitando con el padrón 164.901, 11 mertos 58; al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el número 106.003, 13 metros 45 y al Sureste de frente a la calle Barroso, 12 metros 60.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Será de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y el pago de la cuenta número 95.254 y sus respectivos gastos judiciales. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23224-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RECONDO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 6, F.o 366), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 89.675 y compuesta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: Al Noroeste 12 metros sobre la calle Helvecia, distando su punto medio 30 metros de la esquina formada con la calle Cabarí; Al Noreste, 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.676; al Suroeste 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.674 y al Sureste, 12 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.678.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos impuesto universitario etc. 4.o) Que el bien deslindado no está, actualmente, afectado por ningún otro gravamen municipal. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23225-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 129.341, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 286) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección de este Departamento, empadronada con el número 129.341 y compuesta de una superficie de 655 metros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 15 metros 13 centímetros y 10 metros 84 centímetros respectivamente, sobre la calle Tubapy; Al Este, 52 metros 34 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129.342; Al Oeste 49 metros 10 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129.340.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución Inmobiliaria. Esta última asciende a la fecha 29 de Noviembre de 1941 a pesos 87.55 más las costas judiciales causadas en el juicio seguido para su cobro, cuyo monto dependerá de la tasación que oportunamente practiquen las oficinas competentes; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o) Que se tendrá por cancelada la cuenta de pavimento número 13.928, relativa a la línea del frente de 15 metros 13 a que se refiere el deslinde. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23226-v.nov.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con viuda e hijos de C. VALLARO. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 11. F.o 266)" se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Remolcador "General Artigas", base $ 13.333.34. Lancha "Chica" base $ 2.000.00. Lancha "Bella María", base $ 10.000.00. Lancha "Ilea", base pesos 3.000.00. Embarcación "Orden", base pesos 12.000.00. Lancha "Ninf", base pesos 10.200.00. Lancha "Juancito", base pesos 4.333.34 Lancha "Ninfa" base $ 2.833.34 Lancha "25 de Agosto" base $ 8.500.00. Lancha "Pampa", base $ 15.000 00. Lancha "Lulú", base $ 5.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 22 de 1947.

$30.00 Oct.25-12047-v.nov.11.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Credit Foncier de L'Uruguay con MARIA AIDA REPETTO DE GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 20 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97.701, señalado con el número 16 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1924 según el cual tiene una superficie de: 184 metros 47 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle San Antonio, antes Regeneración; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Noreste, por formar esquina con la calle Coruña, antes Comercio, edificio número 2871; al Noroeste y Suroeste, respectivamente con solares 17 y 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor Don Santos, Actuario.

$33.00 Nov.3-12441-v.nov.19.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "TITO ANASTASIO HERNANDEZ CARENO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el señor martillero Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.750.00 del siguiente inmueble: Padrón número 1187, ubicado en la séptima sección del Departamento de Canelones, Ciudad de Pando, compuesto de un solar de terreno, edificio y demás mejoras con una superficie de 1259 metros un decímetro cuadrado, lindando según título, al Norte con Esteban Ledoux, al Sur con calle Pública, al Este con José Pena y Pedro Cubi, y al Oeste, calle por medio, con José Mansi. Formando hoy esquina con las calles La Paz y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que la comisión legal del rematador será por cuenta del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$34.00 Oct.24-11951-v.nov.12.

VICTORICA Y OSPITALECHE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Julio E. González con MARIA VALENTINA CASTELLANOS DE SACARELO. Ejecución de hipoteca, tercería: Arturo Castellanos" se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado: 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Victorica y Ospitaleche, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene situado en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2900, y que según plano levantado por el agrimensor don Ulises Márquez Martorell en Marzo de 1946 se compone de una superficie de 478 hectáreas 3800 metros; que se deslindan así: Al Oeste y Noroeste con frente al Ferrocarril del Estado y carretera Trinidad Durazno, por medio con campos de María Restucia de Acosta y otros; al Norte y Noreste, con campos de la Su-

cesión de Jorge Seré Ibarra, al Suroeste con campos de Francisco y Juan Zarasqueta y al Este y Sureste con el arroyo de la Cordobesa, por medio con Luis Francisco Silveira, Fabiano Real, Luis Francisco Silveira y Nicasio Bessonarte. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$55.20 Oct.22-11828-v.nov.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "CADENAS DE LAYERLE DUCOS ELIA VALENTINA. Incapacidad". (L.o 36, F.o 183), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo venidero a las horas y con las bases que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, ante el señor Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) A la hora 17 y 30 minutos (diez y siete y treinta) con la base de veintidós mil pesos ($ 22.000.00): la finca empadronada con el número 9 945 consistente en dos fracciones de terreno continuas con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el "Arroyo Seco", octava sección judicial de Montevideo, encerradas ambas fracciones según títulos dentro de los siguientes límites: 9 metros 45 centímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada (puerta número 2455); 33 metros 93 centímetros al Norte lindando con Alejandro Fernández; por su fondo al Oeste 9 metros 45 centímetros lindando con Carmen Cabrera de Rius; y al Sur 33 metros 50 centímetros lindando con Juan Cabrera y Julio Freire. B) A continuación y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), la propiedad empadronada con el número 9.979 consistente en dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contiene situada en la octava sección judicial de Montevideo, compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de ochenta y nueve metros 20 decímetros que tienen: 10 metros 40 centímetros frente al Sureste sobre la calle Francisco Tajes; por 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando al Noreste con Manuel González Gómez; al sureste con sucesores de Carmen Cabrera de Ruiz y al Noroeste con la propiedad antes descripta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$48.00 Nov.3-12426-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL.
Campo en el Departamento de Lavalleja (Estación Retamosa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "IRIARTE DE DA COSTA ROSA. Sucesión" (L.o 35, F.o 668), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, ante el señor Actuario y Oficial de Justicia, se procederá sobre la base total de veintiún mil cuatrocientos setenta y dos pesos treinta centésimos ($ 21.472.30) a sacar a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble sucesorio ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja que según plano trazado por el agrimensor Uruguay Soca el 8 del corriente mes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 80/ el día 9 siguiente, se describe así: cuatro fracciones linderas con una superficie total de setecientas noventa y nueve hectáreas cuatro mil setecientos setenta y ocho metros (teniendo absorvido por camino vecinal 2 hects. 2571 mts. 75 dects. por lo que el área útil es de 797 hects. 2206 mts. 25 dects.) que individualmente se describen así: A) Fracciones N.os 1 y 2: en conjunto tienen: 5.698 mts. 90 cents; al Este lindando con los padrones N.os 1267, 1123, 1159 y 9206; al Sur Sudoeste 2.422 mts. 50 cms. en una línea de dos rectas; y al Noroeste una línea en dos rectas que en total tienen 5.685 mts. Ambas fracciones están separadas por un camino vecinal en una extensión de 1.325 mts. B) Fracción N.o 3, padrón N.o 8225 con 418 mts. al Este Sudeste lindando con el bien padrón N.o 1232; 173 mts. 50 cms. al Sudoeste, 210 mts. 40 cms. al Oeste Noroeste y 176 mts. 60 cms. al Norte confinando en estos tres últimos vientos con el inmueble empadronado con el N.o 9189. C) Fracción N.o 4, padrón N.o 1123 tiene 697 mts. 70 cms. al Oeste lindando con el bien padrón N.o 1232; 212 mts. 20 cms. al Norte con el bien padrón N o 1159; 691 mts. 80 cms. al Este con el bien padrón N.o 1272 y 212 mts. 40 cms. al Sur con el bien padrón N.o 1267.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$87.40 Oct.30-12199-v.nov.25.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL
La quinta de Henderson en "El Prado", calle Lucas Obes 1096 esquina Amarales. — Base $ 96.800.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictada en los autos caratulados: "CUSHING DE HENDERSON BEATRICE ELIZABETH. Sucesión" (Libro 36, F.o 210), se hace saber al público que el día once de noviembre a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero H. Adami Casaravilla y Cía., y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 96.800.00 (noventa y seis mil ochocientos pesos) el siguiente bien: inmueble empadronado con los N.os 56.129, 56.130 y 109.506 que comprende cuatro fracciones de terreno contiguas con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicadas en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, cuyo inmueble total según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el 14 de Octubre de 1947, inscripto con el N.o 18.303 el día 15 del mismo mes tiene una superficie total de una hectárea tres mil quinientos seis metros tres mil doscientos cincuenta y siete centímetros (1 hectárea 3506 mts 3257) que se deslindan así: 83 metros 85 cms. de frente al Nord-Noreste sobre la calle Lucas Obes; 108 mts. 40 cms. al Este Sudeste que por ser esquina dan frente sobre la calle Amarales; 78 metros 76 cms. al Sur lindando con la propiedad empadronada con el N.o 56.128; una línea quebrada en dos rectas: la primera de 39 mts. 60 cms. al Oeste Sudoeste y a continuación una de 44 mts. 16 cms., al Sudoeste confinando ambas con el inmueble empadronado con el N.o 56.134 y 108 metros 20 cms. al Noroeste lindando con el bien padrón 106.766.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales II) Que el inmueble que se enajena se venderá libre de embargo y gravámenes con los pavimentos, caño colector, etc., pagados, como así también todas sus mejoras pagadas. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 23 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$14.80 Oct.27-12114-v.nov.11.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ELIDA CABANAS DE DE MARZI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que en los días y horas que se expresarán, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Primero. El día 20 de noviembre próximo a la hora 15 y 30 con la base de $ 4.266.67: El inmueble empadronado con el N.o 2056 con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, el que según plano trazado por el agrimensor don José Américo Lourido con fecha 1.o de Setiembre del corriente año inscripto el 8 del mismo mes con el N.o 18051 en la Dirección General de Catastro, tiene una sueprficie de 177 metros 85 decímetros, con 5 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1522; 32 metros 6 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 2055 y 2051; 5 metros 60 centímetros en el fondo al Sur, limitando con el padrón N.o 13905 y 32 metros 3 centímetros al Este, por donde linda con el padrón N.o 2057. Segundo. A continuación: Con la base de $ 4.266.67: El inmueble empadronado con el N.o 2057, contiguo al anterior, el que según plano trazado por el citado agrimensor Lourido, con fecha 2 de Setiembre último, e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18052, se compone de una superficie de 174 metros 50 decímetros, con 5 metros 52 centímetros de frente al Norte a la Calle Isla de Flores N.o 1524; 32 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 2056; 5 metros 34 centímetros en el fondo al Sur, limitando, con el padrón N.o 13905; el lado del Este partiendo del fondo tiene 7 metros 88 centímetros en un primer sector por donde linda con el padrón N.o 2038, sigue una línea que quiebra en ángulo recto formando un martillo saliente de 16 centímetros por donde confina al Sur con el mismo padrón N.o 2038, y cierra el perímetro una recta de 24 metros 4 centímetros que limita al Este con el padrón N.o 2058. Tercero Acto seguido con la base de $ 6.333.33: La finca empadronada con el N.o 2037, ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que según plano levantado por el nombrado agrimensor Lourido el 3 de Setiembre último e inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes con el N.o 18049, se compone de una superficie de 208 metros 36 decímetros, con 8 metros 83 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores número 1556; 24 metros 20 centímetros en la línea del Este que por formar esquina son también de frente a la calle Salto por donde el edificio llevan los N.os 1039 y 1047; 8 metros 40 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 2038, y 24 metros 20 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 2060. Cuarto. A continuación: Con la base de $ 3.533.33. El inmueble empadronado con el N.o 2043, situado en el mismo paraje que el anterior, el que según plano levantado por el agrimensor Lourido con fecha 4 de Setiembre último e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18050, se compone de una superficie de 127 metros 34 decímetros, con 7 metros 79 centímetros de frente al Este a la calle Salto N.o 1007; 16 metros 35 centímetros al Sur, limitando con el padrón N.o 2044; 7 metros 74 centímetros al Oeste, por donde linda con el padrón N.o 2045 y 16 metros 45 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 2042. Quinto: El día 21 de noviembre a la hora 16 y 30 y con la base de $ 2.133 33 La finca empadronada con el N.o 2294, la que según plano levantado por el nombrado agrimensor Lourido el 5 de Setiembre último e inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes se compone de una superficie de 222 metros 40 decímetros con 3 metros 80 centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez, N.o 1630; 43 metros 14 centímetros en el Este, por donde linda con los padrones N.os 2293, 2321 y 2320; 12 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Sur, limítrofe con los padrones números 2319 y 2311; el lado del Oeste se halla compuesto de 3 sectores de recta, que partiendo del frente tiene el primero 24 metros 58 centímetros quiebra en ángulo recto para formar un martillo saliente de 8 metros 40 centímetros, lindando estas dos líneas al Oeste y al Norte, con el padrón N.o 2295 y cierra el perímetro un tercer sector de recta que tiene 18 metros 40 centímetros y termina en el fondo, lindando con el padrón N.o 2296. Sexto: A continuación, Con la base de $ 4.000.00, La finca empadronada con el N.o 2295 contigua a la anterior y que según plano del agrimensor Lourido de fecha 6 de Setiembre último, e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18047, tiene una superficie de 207 metros 6 centímetros con 8 metros 40 centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez número 1628; 24 metros 58 centímetros al Este; 8 metros 40 centímetros al Sur lindero por ambos lados con el padrón N.o 2294 y 24 metros 73 centímetros al Oeste por donde linda con el padrón N.o 2296

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados de los registros así como también la comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores, siendo sin embargo de cargo de los vendedores el pavimento, cordón y colec-

tor que afectan a los inmuebles descritos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$138.00 Oct.30-12237-v.nov.15.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en autos: "Juan José Cáceres con JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, se va a proceder a la venta en Almoneda sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc, don Eliseo Vázquez (hijo) asistido del señor Actuario ad-hoc, designado, de la mitad proindivisa que corresponde a don Juan Márquez en el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras ubicado en Capurro 14 a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 56.951 compuesto según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1944, de una superficie de doscientos veintiún metros sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Noroeste a calle República Francesa entre las de Coronel W. Regules y Blás Basualdo, distando su punto medio veintisiete metros diez centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada ocho metros sesenta centímetros al Sureste lindando con propiedad empadronada con el N.o 56 946 veinticinco metros setenta y siete centímetros al Suroeste confinando con propiedades empadronadas con los números 56.947, 56.948 y 56.950; y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noreste con inmueble empadronado con el N.o 56.952, cuyo solar corresponde al señalado con el número 15 de la manzana número 18 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1911.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada esta, salvo el caso de que el comprador sea el propio ejecutante; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 20 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz 8.a sección.

$39.00 Oct.24-11974-v.nov.10.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición de este Juzgado dictado en autos: "Jefatura de Policía de la Capital, entregando una vaca de pelo osca marcada con una B. Se hace saber al público que el día 16 del corriente a las 10 horas en el camino Garzón y Las Tropas "Almacén Peluffo" y por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor de la vaca referenciada. — Colón, Noviembre de 1947. — Juan Briñón (hijo) Juez de Distrito.

$7.20 Nov.6-12594-v.nov.15.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CRISTINA DELGADO DE LALINDE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 555". se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se rematará por ante el señor Juez asistido del subscripto y por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación el inmueble ubicado en la manzana N.o 20 de esta ciudad, empadronado con el N.o 555, que se deslinda así: por el Norte calle Héctor Miranda; por el Este calle Montevideo; por el Sur padrón N.o 556 de Luis Donato Paolino; y por el Oeste padrón N.o 554 de la sucesión de Lino López

Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados (Ley 4 Enero de 1934). — Canelones, Octubre 21 de 1947. — Luis A. Tallac, Actuario ad hoc.

$12.00 Oct.30-12235-v.nov.15.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAMERTO FIGUEROA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se rematará por ante el señor Juez, asistido del subscripto y por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1037, con el deslinde siguiente: al Norte calle Artigas; al Este calle Florencio Sánchez; al Sur Placeres Rodríguez y al Oeste Julio Bruneréau des Houilléres.

Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 21 de 1947. — Luis A. Tallac. Actuario ad-hoc.

$12.00 Oct.30-12236-v.nov.15.

ALBERTO RIVA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PIÑEYRO DE LOPEZ, JOAQUINA y otros. Remate de bienes". Lo. 26, Fo. 28 y N.o 906), se hace saber que en los días 29 de Noviembre entrante a las quince y treinta horas en adelante, y el día treinta del mismo mes, a la hora nueve, y a las quince y treinta en adelante, y días siguientes que fueren necesarios, en el lugar de los bienes, Avenida General Artigas de esta primera sección judicial, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor los inmuebles que ampliamente se determinan en el plano expedido por el agrimensor Carlos Ma. González, de fecha 19 de Julio del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 165, el día 24 del mismo mes, y aprobado el 1.o de Agosto último, por la Inspección Técnica Municipal de Florida, y son los siguientes: 1.o Manzana diez: Solar N.o 95, del citado plano, empadronado con el N.o 2294, compuesto de setecientos sesenta metros. Solar N.o 97, empadronado con el N.o 2296, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 98, empadronado con el N.o 2297 compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 99, empadronado con el N.o 2298, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 100, empadronado con el N.o 2299, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Manzana once: Solar N.o 102, empadronado con el N.o 2306, compuesto de ochocientos metros. Solar N.o 103, empadronado con el N.o 2305 compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 104, empadronado con el N.o 2304, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 105, empadronado con el N.o 2303, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 106, empadronado con el N.o 2302, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 107, empadronado con el N.o 2301 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 109, empadronado con el N.o 2307, compuesto de ochocientos metros. Solar N.o 110, empadronado con el N.o 2308, compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 111, empadronado con el N.o 2309, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 112, empadronado con el N.o 2310, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 113 empadronado con el N.o 2311, compuesto de quinientos sesenta metros y solar N.o 115, empadronado con el N.o 2313, compuesto de ochocientos metros. Manzana doce: Solar N.o 116, empadronado con el N.o 2319, compuesto de seiscientos treinta y seis metros. Solar N.o 117, padrón N.o 2318, compuesto de cuatrocientos setenta y siete metros. Solar N.o 118 padrón N.o 2317, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 119, padrón N.o 2316, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 120, padrón N.o 2315, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 121, padrón N.o 2314, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 124, padrón N.o 2321, compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 125, padrón N.o 2322, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 126, padrón N.o 2323, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 127, padrón N.o 2324, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 128, padrón N.o 2325 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 129, padrón N.o 2326, compuesto de ochocientos metros. Manzana trece: Solar N.o 2, padrón N.o 2341, compuesto de setecientos sesenta y seis metros y treinta y un centímetros. Solar N.o 3, padrón N.o 2340, compuesto de seiscientos noventa metros y cuarenta y ocho centímetros. Solar N.o 4 padrón N.o 2339, compuesto de quinientos setenta y tres metros y noventa y nueve decímetros. Solar N.o 5, padrón N.o 2338, compuesto de quinientos veinticuatro metros y cuarenta decímetros. Solar N.o 6, padrón N.o 2337, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros y sesenta decímetros. Solar N.o 7, padrón N.o 2336, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta decímetros. Solar N.o 8, padrón N.o 2335 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 9, padrón N.o 2334, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 10, padrón 2333, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y setenta y dos centímetros. Solar N.o 11, padrón N.o 2331, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros. Solar N.o 12, padrón N.o 2332 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros. Manzana catorce: El solar empadronado con el N.o 2344, compuesto de cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que linda al Norte, calle Antonio Reyes, al Sur, calle Diego Lamas, Este, calle sin nombre y Oeste Alfredo Mugnoni, Marcelino García Elbio M. Aloy y más terreno sucesorio. Otro solar empadronado con el N.o 2346, compuesto de ochocientos noventa metros que linda al Norte, Elbio M. Aloy, Sur, calle Diego Lamas, Este, el solar anteriormente descripto y Oeste, calle pública. Y, manzana quince: Un solar empadronado con el N.o 2349 compuesto de cinco mil ochocientos noventa y ocho metros que linda al Norte, calle Diego Lamas, Sur, camino departamental; Este, calle sin nombre y Oeste, calle pública, Francisco Martínez y Pedro Liguoredo. Se previene: Que el plano, títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; B) Que los compradores consignarán el 10 o|o de sus ofertas en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras son de cargo de los compradores. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$114.00 Nov.6-12595-v.nov.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOSE MARIA PORCHETTO como tutor de sus hermanos NESTOR CELESTINO LILIA HAYDEE y ROBERTO RAFAEL PORCHETTO Venta", se hace saber que el día 22 de Noviembre p. v. a las 9 horas en el Vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de las partes indivisas que los menores sujetos a tutela llamados: Néstor Celestino Lidia Haydée y Roberto Rafael Porchetto, les corresponde en los siguientes inmuebles: 1.o Una dieciocho (18) avas partes proindivisas en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 333 empadronada con el N.o 2362 con una superficie de siete mil novecientos noventa y cuatro metros con setenta decímetros (7974 mts. 70) que según plano del Agr. don Arturo Davison, inscripto con el N.o 255 el 20 de Diciembre de 1946 se deslinda así: 100 mts. 50 al Sur, sobre calle Tacuarembó; al Norte, una línea quebrada formada por un tramo, respectivamente, de 57 mts 80; 6 mts. y 42 mts. 70; lindando con Francisco Pérez y Suc. José Porchetto (hijo); al Este, 77 mts. sobre calle Gran Bretaña y 87 mts. al Oeste sobre calle Libertad. 2.o La mitad proindivisa en la fracción de terreno ubicada en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 3425 y que según plano del Agr. Víctor H Bernasconi levantado el 18 de Setiembre de 1911 consta de una superficie de dos mil ochocientos veinticinco metros con cincuenta decímetros, que se deslinda así: 56 mts. 24 al Norte sobre calle Salto; 56 mts. 78 al Sur sobre propiedad de la sucesión José Porchetto; 50 mts. al Este sobre calle Gran Bretaña e igual extensión al Oeste, con propiedad de Francisco Pérez. Ambas fracciones están ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento.

Se hace constar: A) Que se ha fijado para la venta, la base de un peso con cuarenta centésimos ($ 1 40) el metro cuadrado con inclusión de mejoras. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Paysandú Octubre 16 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Oct.23-11913-v.nov.6.

LEOPOLDO LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Paysandú, doctor E. R. Pérez del Castillo, en autos: "VACARO GENUARIO, sucesión", (L.o 8, F.o 614) se hace saber que el Sábado 22 de Noviembre de 1947 empezando a las 9 horas y por orden de enunciación y en el lugar donde están ubicados los bienes (calle "29" entre "A" y continuación del límite Este de las quintas) se procederá por el rematador señor Leopoldo Larzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Paysandú: 1.o) Fracción de chacra y mejoras padrón número 3.605, de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros que linda, al Norte 171.80 con Luis Giordano, al Sur igual medida con la calle "29" al Este 214.75 con Antonio Damico y al Oeste 214.85 con Clemente Rojas. La base será de $ 1.238.00. 2.o) Fracción de terrenos y mejoras padrón número 3.600, de una superficie de 1 hectárea 3.176 metros que linda al Norte 118.50 con Manuel y José Giordano, al Sur 118.50 con calle "29", al Este 111.20 con la continuación del límite Este de las quintas y al Oeste 111.20 con Felicia Alfaro. La base será de $ 890.00. 3.o) Fracción de terreno padrón número 3.599, de una superficie de 6.588 metros 22 decímetros que linda al Norte 59.25 y Oeste 111.20 con Manuel y José Giordano, al Sur 59.25 con la calle "28" y al Este 111.20 con Felicia Alfaro. La base será de $ 200.00.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía. 2.o) Todos los gastos y derechos de escrituración incluyendo impuestos y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria (18 de Julio y Zorrilla de San Martín). — Paysandú, Octubre 27 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$39.00 Nov.5-12512-v.nov.21.

VICTORIO LEZCANO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Olof W. Peterson contra JUSTO S. MONEL, Reconocimiento de firma", se hace saber que el día diez de Noviembre próximo y en la casa del deudor (calle 33 Orientales y Oriente) de la hora 15 en adelante, se procederá a la venta en remate público por el martillero Victorio Lezcano, asistido del Alguacil ad-hoc don Mauricio J. Rodríguez, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Un automóvil marca "Ford" modelo "T", tipo abierto, y una motocicleta marca "Torpedo Werken" de un cilindro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total del precio del remate en el acto de ser aceptada su oferta, y B) Que el automóvil está tasado en setenta y cinco pesos, y la motocicleta en cien pesos. — Paysandú, Octubre 20 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$14.00 Oct.30-12260 v.nov.10.

RAUL BERRUTTI PELEGRINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SANTINO LONGONE, Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 340), se hace saber al público, que el día 3 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl Berrutti Pelegrini en presencia del Alguacil ad-hoc, don Vicente Artagnan Andujar y del subscripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Mayo de mil novecientos veintinueve, de veintiocho hectáreas siete mil doscientos ochenta y nueve metros cinco decímetros y linda según dicho plano: Al Norte, sucesión Alberto Nieto y Claverá y Lorenzo Montaldo; al Este Victoriano Corporales (hoy su sucesión) al Sur Giminc Vargas (hoy Santiago Longone) y al Oeste Camila V. de Piñeyro. Se previene: Que el remate se hará sin base al mayor postor; que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa son de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y que los títulos del bien a rematarse están depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Nov.5-12592-v.nov.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados: "VICENCIA RODRIGUEZ DE ROFERO, curadora de la incapaz Antonia Romero. Rendición de cuentas" (Lo. 28, Fo. 483) se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario procederá a la enajenación de los derechos indivisos que a la incapaz Antonia Romeró le corresponden en el siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa de los arroyos Yaguarí y Abrojal, séptima sección de Rivera, señalada con el número dos en el plano del agrimensor A. Grau Rossell, de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y linda al Norte arroyos Yaguarí y Abrojal; al Este, fracción uno de Delfino Rodríguez Romero; al Sur, fracción cuatro de Juan D. Romero y al Oeste sucesión de María D. de Cuello. Padrón 5173. Se previene: Que el área indivisa que corresponde a la incapaz en dicho bien, es de 26 hectáreas 2623 metros; que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a $ 32.00 la hectárea; que el mejor postor deberá consignar a los efectos legales en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de ella; y que los títulos del bien están glosados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$40.00 Nov.6-12581-v.nov.28.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay c|a. FRANCISCO EMILIO TROTTA (L.o 34, F.o 391)" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre de 1947 a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, el martillero doctor Héctor López Jauregui en presencia del Alguacil ad-hoc don Luis Eduardo Aranco y del subscripto Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor de doce vacas lecheras, ocho holandesas y cuatro Jersey de la siguiente marca y un ternero que son de propiedad del ejecutado. Se previene que el remate se hará sin base; que el mejor postor consignará en el acto de su oferta el 10 o|c de ella a los efectos legales; que los gastos de la transferencia serán de cuenta del comprador; que los documentos de propiedad de los animales están depositados en la Sucursal local del Banco de la República, donde pueden ser examinados por los interesados o sus abogados; y que dichos semovientes están depositados en campos del Dr. Horacio Migliaro en la 9.a sección de este Departamento. — Rivera Octubre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 Oct.30-12275 v nov 10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra CEFERINA F. DE RAMOS, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario designado en autos del bien empadronado con el número 150, manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23230-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra RICARDA MARTINEZ DE PAZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 29 de Noviembre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos de la propiedad rural empadronada con el número 2.046, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de 86 hectáreas con sus construcciones y mejoras. Dicho bien ha sido tasado en la suma de mil ochenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serlo aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23231-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra FERNANDO GONZALEZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, de la propiedad empadronada con el número 497, que corresponde al solar 5 de la manzana 96 con sus construcciones y mejoras, compuesta de una superficie de 992 metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de novecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23232-v.nov.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "HERMENEGILDO JUSTINO ROCHA. Tutor de Antonio Rocha. Venta judicial" (L.o 14, N.o 827, F.o 204), se hace saber: Que el día 26 de Noviembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en "La Sierra", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número quinientos ochenta y cinco, compuesta su superficie según mensura del agrimensor Homero Cardoso de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno cuyo plano respectivo fué inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número veinticinco, el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, de cuarenta y ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de trescientos setenta y nueve metros con el señor Alcántara Silva; por otro lado, línea de mil doscientos sesenta y dos metros veinte centímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a don Hermenegildo Justino Rocha; por otro lado, línea de cuatrocientos siete metros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a doña Felicidad Rocha de Huelmo; y por otro lado, línea de mil doscientos cincuenta y seis metros con predio perteneciente a Elío Arrarte. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados y D) Que los gastos de escritura certificados, etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá convenir y abonar los mismos al subscripto Actuario antes del otorgamiento de la mencionada escritura la que deberá ser extendida dentro de los 30 días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia del remate. — Rocha, Octubre 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.40 Oct.31-12330-v.nov.18.

GIL ALVAREDA ISOLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con DIONISIO MATVIESKI, sus herederos o sucesores, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero don Gil Alvareda Isólica asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Artigas; una fracción de campo señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Lauro Castrillón, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 80, con fecha 21 de Octubre de 1938 que consta de una superficie de 89 hectáreas 4.860 centiáreas y según plano de 100 hectáreas y linda al Norte en una línea de 2.840 metros 90 centímetros con la fracción 25 con Pedro Hunko al Suroeste en una línea de 2.464 metros 20 centímetros con la fracción 23 de José Duda; al Sureste en una línea de 581 metros 80 centímetros con el Banco de la República Oriental del Uruguay y al Suroeste en una línea de 273 metros también con el citado Banco.

Se previene: Primero: Que el bien mencionado se saca a remate para cubrir con su producto el capital adeudado (pesos 2.455.76) ascendiendo actualmente con sus intereses a la suma de $ 3.231.12, y las costas y costos de la ejecución. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 15 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$42.00 Oct.29-12198-v.nov.14.

J. P. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ROSARIO IMPERIO DE CANTISANI y VICENTE CANTISANI, sucesión. Remate judicial L. 11. F. 544", se hace saber que el día 20 de Noviembre entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero Juan Pedro Rodríguez, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los bienes que a continuación se expresan: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, que contiene, que es parte del solar número 3 de la manzana 21 del 4.o Cuartel de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de un área de doscientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, lindando: 11 metros 80 centímetros de frente al Este, a la calle Treinta y Tres; al Sur con el resto del solar 3 de Salvador Cardone, en 22 metros 85 centímetros; al Oeste, en 11 metros 70 centímetros con el resto del solar 3 y con José Verderosa y al Norte en 22 metros 90 centímetros, con el solar 2 de Adela Apatía de Rodríguez Gil, Está empadronado con el número 1.729 y actualmente con el número 2.610. Base de venta: $ 2.800.00; 2.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 3 de la manzana 21 del 4.o cuartel de esta ciudad, primera sección judicial, con un área de doscientos setenta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Este, en 12 metros, con calle Treinta y Tres; al Norte con propiedad de Vicente Cantisani, en 22 metros 85 centímetros; al Oeste con José Verderosa en 12 metros 10 centímetros y al Sur, con el solar 4 de Carmen Fernández de Rodríguez, en 22 metros 80 centímetros. Este bien estaba empadronado anteriormente con el número 840 y actualmente con el número 2.611. Base de venta: $ 1.800.00; 3.o) Ocho acciones de la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José, de la 3.a serie números 894 895, 896, 897, 898, 899, 900 y 901 de cincuenta pesos cada una y con un valor nominal de $ 400.00. Base de venta: $ 400.00. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o) Que el comprador del bien padrón número 2.610 podrá usar del crédito que el Banco Hipotecario del Uruguay facilita, hasta la cantidad de $ 1.308.43; 4.o) Que los títulos del bien padrón número 2.611 y las acciones de la Caja de Crédito, están glosados a los autos, y el título del bien padrón número 2.610 está depositado en el Banco Hipotecario, casa Central, donde podrán ser examinados; 5.o) Y que la venta de las acciones de la Caja de Crédito, es al contado. — San José, Octubre 21 de 1947. — Humberto Pou, escribano Actuario.

$60.00 Oct.25-12007-v.nov.11.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: JUAN MARIA TELIZ, Sucesión" (L.o 16, N.o 287, F.o 596), se hace saber al público en general que el 15 de Noviembre próximo a las 10 horas, se procederá, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, por intermedio del rematador señor Ricardo Saralegui, a la venta en remate judicial, del inmueble que a continuación se describe, con la base de $ 44.00 la hectárea y al mejor postor: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 665, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, (Treinta y Tres), compuesta de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, 4034 metros y 88 decímetros, según título y plano firmado el 7 de Abril de 1923 por el agrimensor Peopasio Machado, bien ese que fué medido por el agrimensor Eduardo Juanicó Otorguez, en Noviembre de 1924. Dicho plano fué inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento el 20 de Abril de 1933. Dicho bien linda, según dicho plano y título, por el Norte, Visitación T. de Téliz, Isabel T. de Batalla, Claudia T. de Chaves y Serapio Téliz; por el Este Juliana Téliz; por el Sur el arroyo del Oro, y por el Oeste, Lorenzo N. Pereira.

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base establecida, o sea $ 44.00 la hectárea. B) El mejor postor debe consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía. C) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado para el examen y estudio de los interesados y D) Que dicha diligencia de remate será presidida por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario. — Treinta y Tres Octubre 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$42.00 Oct.27-12080-v.nov.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial de capital e industria que gira en esta ciudad bajo la razón social: "B Campoli". Activo y pasivo a cargo de B. CAMPOLI debiéndose presentar los que se consideran con derechos, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en calle La Paz 1259. — Benedetto Campoli. — Bruno Regno.

$12.00 Nov.3-12412-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Renee Naviliat el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía establecido en esta ciudad calle Artigas N.o 314, quedando el pasivo existente a cargo del vendedor. — Jacobo Waintraub - Ursten.

$8.00 Oct.17-11658-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la entidad "Ricardo Pérez e Hijo", compuesta por los señores Ricardo Pérez Fernández y Luis Pérez Candame, ha vendido a la entidad "Fideerías y Molinos del Uruguay, Sociedad Anónima" bajo la sigla de "FIMUR" su establecimiento industrial que gira en esta ciudad en el ramo de fideerías y anexos y bajo la denominación de "San Pedro", con domicilio en la Avenida 8 de Octubre esquina Felipe Sanguinetti. Además los señores Ricardo Pérez Fernández y Luis Pérez Candame, han disuelto la sociedad que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar los interesados sus documentos en el domicilio antes indicado, o sea Avenida 8 de Octubre esquina Felipe Sanguinetti, "San Pedro" (molino y fideería). — Montevideo Octubre 17 de 1947. — Ricardo Pérez Fernández. — Luis Pérez Candame. — Por "FIMUR": Augusto G. Frabrasile.

$21.60 Oct.20-11764-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don RAFAEL RONDEAU, mi parte en el almacén de comestibles y ferretería, ubicado en esta ciudad, padrón 288. Acreedores 25 de Mayo N.o 601. — Florida, Octubre 15 de 1947. — Rafael Rondeau. — Segundo Rondeau.

$6.80 Oct.27-12102-v.nov.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rocha)
Ley N.o 9.099

El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Rocha), en su carácter de mandatario de la señora Angela Lorenza Techera de Cola, hace saber que su mandante, ejerciendo la facultad que le acuerda a los promitentes vendedores de terrenos a plazos, el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, da por caducadas y sin ningún valor, —por hallarse los promitentes compradores atrasados en más de cuatro años en el pago de las cuotas convenidas—, las siguientes promesas de venta referentes a diversos solares en que fué subdividida una fracción de arenas situada en la décima (antes octava) sección judicial del Departamento de Rocha, conocida con la denominación de "Balneario Antoniópolis Playa", conforme al plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Febrero de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Rocha el 25 de Marzo del mismo año: A) La promesa de venta a favor de don Juan CARLOS INDA, referente al solar señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 5, empadronado en mayor área con el N.o 1.441 y compuesto de una superficie de 600 metros. B) La promesa de venta a favor de don RAUL GIMENEZ GONZALEZ, referente al solar N.o 7 de la manzana N.o 8, empadronado en mayor área con el N.o 1.441 y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros. C) La promesa de venta a favor de don RAUL PUIG PUIG, referente al solar N.o 10 de la manzana N.o 13, empadronado en mayor área con el N.o 1.441 y compuesto de una superficie de 519 metros 63 decímetros. D) La promesa de venta a favor de don RAUL PUIG PUIG, referente al solar N.o 19 de la manzana N.o 13, empadronado en mayor área con el N.o 1.441 y compuesto de una superficie de 549 metros 56 decímetros. E) La promesa de venta a favor de don JUAN GUILLERMO, LUIS ALBERTO y AIDA ESTHER FINOCHIETTI, referente al solar N.o 6 y al solar N.o 7 de la manzana N.o 1, empadronados en mayor área con el número 1.441, compuesto el primero de una superficie de 590 metros y el segundo de 506 metros 52 decímetros. F) La promesa de venta a favor de don ELBIO ROMERO, referente al solar N.o 6 de la manzana N.o 8, empadronado en mayor área con el número 1.441 y compuesto de una superficie de 477 metros 15 decímetros.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 de la citada ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se hace la presente publicación. — Andrés Arosteguy Contador. — Bernardo Paz Rufener, Gerente.

$54.00 Oct.27-12089-v.nov.12.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la libreta número 17|41 expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de SALVADOR COPPOLA, correspondiente a un solar de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana B, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Enero 8 de 1928 empadronado con el N.o 133.841 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta.

$12.00 Oct.27-12087-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes comunicamos que en virtud de escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 19 de Setiembre de 1947, por el escribano José Guruchaga Piñeyro ha quedado disuelta la Sociedad Comanditaria, que integrada por don Ramón Eulalio Garaza, como socio solidario y por el doctor Ramón Ramela De Castro como socio Comanditario giraba en Pueblo Velázquez, novena sección judicial de Rocha, en los ramos de almacén, ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas y consignación de frutos del país, adquiriendo el señor RAMON EULALIO GARAZA la cuota parte de activo y pasivo del socio comanditario, quien queda totalmente desligado del negocio que continuará bajo la sola firma "Ramón E Garaza", a partir del 31 de Marzo de 1947 fecha en que se establece para la disolución efectuada. — Ramón Ramela De Castro. — Ramón E. Garaza.

$12.00 Oct.29-12170-v.nov.8.

COMERCIAL

Prometí vender a José Landeira y Agustín Montans, panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador número 2151. Presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Firmado: MANUEL EMILIO FERNANDEZ.

$8.00 Nov.6_12589-v.nov.28.

AVISO

Habiéndose resuelto vender a Raúl Jaime Moll toda la participación social que le correspondía a Carlos Alberto Pizzolanti, en la firma "Pizzolanti y Compañía", sita en la avenida 18 de Julio número 1517; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la misma dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — ANA MARIA VILAR DE PIZZOLANTI.— Raúl Jaime Moll.

$12.00 Nov.6-12553_v.nov.28.

AVISO

Se hace saber a Margot Pingaro de Péndola Solari y Elbio Péndola Solari, prometientes compradores del solar 9, manzana 92, fracción "C" y a Noe González Peralta, prometiente comprador del solar 3, manzana 133 fracción "B", del balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra_venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 102 y 1.080 de los libros 31 y 23; y a don Luis Pedro Bonavita, prometiente comprador del solar 17, manzana 84, fracción "C", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra_venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.— Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.". — JUAN C. VIAPIANA.

$18.00 Nov.6-12538_v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537, hemos constituído Sociedad Colectiva para la explotación de herrería artística, en la finca calle Mariano Moreno número 2724 donde funcionaran los establecimientos de los señores Alfredo Cerato y Luis Narciso Cerato. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — ALFREDO CERATO. — MARIA M. G. DE CERATO.— LUIS N. CERATO y MARIA E. T. DE CERATO.

$10.20 Nov.6-12548_v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a una Sociedad Anónima en Formación, el negocio de "Agencia de Transportes" que bajo la denominación de "Cooperativa de Omnibus Carrasco" o "Compañía de Omnibus Carrasco", gira en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 828. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana (calle Sarandí 460) en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Mariano Almenara.

$10.20 Nov.6-12539-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R R C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Leonidas Bachini, el almacén y bar calle Juan Benito Blanco número 825. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Jesús Seoane. — P.p.: Ernesto Balparda.

$6.80 Nov.6_12540-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Eduardo González, el almacén de comestibles frutas y verduras, calle Minas número 1015, (acreedores: Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Domingo Lamanna. — MARIA RIOS DE LAMANNA. — MARIA DEL CARMEN LAMANNA DE HERMIDA. — JUAN CARLOS HERMIDA.

$6.80 Nov.6-12541-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B Y S", (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor ALEJANDRO C. RODRIGUEZ, la provisión de comestibles sita en calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo Noviembre 1.o de 1947 — Antoine Jabbour Pinedji. — Lucía Darachia de Jabbour. — Alejandro C. Rodríguez.

$6.80 Nov.5-12514-v.nov.24.

CARMETA S. A. I. U.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en el local social Propios número 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1947, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación de retribuciones del Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del indicado para la misma, resolviéndose con los accionistas asistentes. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Nov.6-12578_v.nov.17.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 17 de Noviembre de 1947, en el local de la calle Uruguay número 1861 de la ciudad de Salto el día 17 de Noviembre de 1947 a la hora 19, para tratar los siguientes asuntos: Reforma de los estatutos. Aumento del capital. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de los accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea podrán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco en las Oficinas de la Sociedad Uruguay 1555 (Salto), hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$14.00 Nov.6-12536_v.nov.17.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI, habiendo quedado el activo y pasivo de cargo del socio señor RAUL COMUNALE COZZI. — Mercedes, Octubre 15 de 1947. — Alberto Comunale Cozzi. — Raúl Comunale Cozzi.

$12.00 Oct.25-12025-v.nov.17.

CASA A. BARREIRO Y RAMOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día martes 28 del corriente se abonará el dividendo complementario del vigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, en nuestros escritorios, Juan Carlos Gómez número 1430, de las 14 y 30 a las 17 horas.

$0.80 Oct.25-11928-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro taller mecánico y venta respuestos automóviles, a Garibaldi González. Presentar cuentas en la escribanía Asuaga. — Sarandí, Octubre 25 de 1947. — JUAN HUGO PERDOMO. — MARIA MURGUIONDO. — Garibaldi González.

$4.00 Nov.6-12596_v.nov.28.

AVISO

A los efectos pertinentes hago saber al comercio que he prometido vender al señor RAUL E. LOMBARDO mi comercio en el ramo de fiambrería y provisión, sito en Artigas 635 (Las Piedras). — Las Piedras, Octubre 31 de 1947. — Carlos Librica Muñoz.

$4.00 Nov.4-12473-v.nov.14.

AVISO

Se ha extraviado libreta de Caja de Ahorros del Banco Francés Supervielle y Cía., a nombre de OLGA NAVARRO LARSEN y a la orden de Berta Larsen. — Noviembre 1.o de 1947. — José Antonio Diez.

$2.00 Nov.4-12456-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Roverano y Bulay" que giraba en esta ciudad como bar y casa de comidas en la esquina de Brasil e Italia, quedando activo y pasivo a cargo de JOSE ROBERTO ROVERANO. Acreedores presentarse en Escribanía LAURENZ, 25 de Agosto 3285 — Fray Bentos, Octubre 2 de 1947. — Roverano y Bulay.

$12.00 Oct.22-11855-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén bebidas alcohólicas y ferretería, en la calle 19 de Abril 3550, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS EDUARDO BORGES. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Edilberto Chiazzaro. — María Angela Pizzorno de Chiazzaro. — Luis Eduardo Borges.

$7.20 Oct.21-11817-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de "Cristaloza Sociedad Anónima" resuelta por la asamblea extraordinaria del 8 del corriente Los interesados deberán presentar sus justificativos a la Comisión Liquidadora (Treinta y Tres 1334, 1.o, estudio Dr. Rodríguez López). — Montevideo, Octubre 15 de 1947.

$7.20 Oct.21-11814 v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 10 de Setiembre de 1947 hemos prometido vender a la Sociedad Lavadero "LA MARINA, SOCIEDAD ANONIMA" el establecimiento comercial que en el ramo de lavadero de ropas gira en esta ciudad, bajo la razón social de Michelotti Ríos y Añón, en la Avenida Garibaldi 2884. La entidad compradora toma a su cargo a partir del 1.o de Octubre de 1947 el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la Av. Garibaldi 2884. — Julio Michelotti. — Julio E. Ríos. — Enrique Añón. — Por lavadero La Marina, Sociedad Anónima Ricardo F. Rigoli. — Gerónimo P. Piccioli.

$18.00 Oct.21-11820-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor JAIME NELSON ABAL LORENZO, la cantina del club de bochas "San Martín" ubicada en la calle Enrique Castro 3840 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Florentino Sapone. — Irma Vallejo de Sapone. — Jaime Nelson Abal Lorenzo.

$7.20 Oct.21-11818-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. FRANCISCO PAZOS VERDIA, compra el comercio ramo, bebidas alcohólicas sito en Nueva Helvecia ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus créditos Paraguay 1259. — Colonia, 20 de Octubre de 1947. — Juan García Morin. — Francisco Pazos Verdía

$6.80 Oct.22-11854-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que hemos prometido vender al señor ANGEL PEREZ DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Glacial", que gira en esta plaza avenida Larrañaga número 3566, bajo la razón social de Castagnetto Hermanos debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414, escritorio 3-4. — Nicolás Castagnetto (hijo).— Alberto G. Castagnetto.

$10.20 Oct.21-11819 v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo constituído Sociedad colectiva SZANTO y KATZ, que seguirá con el giro comercial "Peinados Opera" con domicilio en la calle Andes N.o 1407 llamo a mis acreedores de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Adalberto Szanto.

$7.20 Oct.21-11827-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social Iruleguy y Compañía, con comercio de farmacia, en esta ciudad, calle Agraciada y Tapes denominada "Farmacia Agraciada" ha prometido vender a la señorita EMA HERNANDEZ, el aludido comercio debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en el referido establecimiento. — Montevideo, Octubre 1947. — Iruleguy y Compañía.

$10.20 Oct.23 11894-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad que giraba en el pueblo de Minas de Corrales con la razón social de Homrich Hermanos. Los que tengan crédito contra la referida firma deben presentarse dentro de treinta días en el escritorio sito en la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Setiembre 29 de 1947 — WALTER HOMRICH. — ARTHUR HOMRICH.

$6.00 Oct.31-12358-v.nov.11.

AVISO

Puig, Balparda y Raffo. Radio Monumental. Sociedad en formación. Comunican la promesa de venta al señor GABINO CURCIO, de la citada Radio. Acreedores, en escribanía Usabiaga Beyhaut. Ejido 1191.— R. Usabiaga Beyhaut. Escribano.
$3.40 Oct.31-12349-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 590) prometimos vender a DELI, SOCIEDAD ANONIMA nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en la calle Juncal número 1499 esquina Cerrito de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Jacobo Maich. — Rosa Mazal de Maich.
$6.80 Oct.31-12339-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 590) primer piso, hemos prometido vender a los señores ROBERTO MAZAL y JACOBO MAICH nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, venta de frutas verduras bar y bebidas alcohólicas, sita en la avda. Gorlero número 553 de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en la calle La Paz N.o 1127 bis. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Julio Simones López. — Dolores Cebral. — Roberto Mazal. — Jacobo Maich.
$10.20 Oct.31-12338-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don FELIPE RODRIGUEZ el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en avenida Eugenio Garzón número 1145 esquina Propios, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales, al comercio referido.— Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Josefina Satragni de Garbarino.
$10.20 Oct.31-12308-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo respectivo de la ley 26 de Setiembre de 1904. Art 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio en general, que por compra que el señor AUGUSTO TRICOTTI efectuará a su socio señor Julio Barthaburu, la sociedad Augusto Tricotti y Cía. se transformará en empresa de constitución individual bajo la denominación de Augusto Tricotti.
$10.20 Oct.31-12289-v.nov.19.

JOSE A. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alfredo E. Naguila, el 29 de Junio último, inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el número 4, folios 67 al 69, don Pedro Sabuco cedió a los señores SANTANA J. ETCHEVERRITO y JOSE A. RODRIGUEZ, quienes adquirieron por partes iguales, las cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad "José A. Rodríguez y Cía. Ltda". — Durazno, Octubre de 1947.
$12.00 Oct.27-12100-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Villanueva", establecida con café y bebidas alcohólicas en Colonia 849, haciéndose cargo del activo y pasivo ISOLINO VILLANUEVA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Marcelino Martínez Gómez. — Veneralda Lorenzo de Martínez.
$6.80 Oct.30-12224-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano José R. Aneiros, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída, bajo la razón social de "Juan Varesi y Compañía", calle Defensa N.o 2057, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JUAN VARESI. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juan Varesi. — Ricardo Millán.
$10.20 Oct.30-12251-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Demetrio A. Pizano y Mercedes Otero de Pizano, han prometido vender a FRANCISCO RAMA, el comercio en el ramo de peluquería, bajo la denominación de "Peluquería Yatay" que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Yatay N.o 1408 de esta ciudad. Los interesados presentarse a Escribanía A. Bidart, calle Rincón N.o 512, Apt. 4. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Demetrio A. Pizano. — Mercedes Otero de Pizano. — Francisco Rama.
$13.60 Oct.30-12229-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que vendí la parte que me correspondía en la Sociedad Colectiva que giraba en el pueblo de Tranqueras con la razón social de Pereira Soares y Valdomir, al socio señor JOSE HOMERO PEREIRA, quién se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad. Los que tuvieren créditos con tra la Sociedad deben presentarse dentro de treinta días, al escritorio de Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula N.o 1125 de esta ciudad. — Rivera, Setiembre 22 de 1947. — Florencio Valdomir. — J. Homero P. Soares.
$10.00 Oct.31-12357-v.nov.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES S. A. (Sociedad Anónima en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de C. U. M. S. A. (Sociedad Anónima en liquidación) para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 1947 en la calle J. de Salterain 1324 a las 15 y 30 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Dar cuenta de lo actuado por la Comisión Liquidadora. 3.o) Integración de la Comisión Liquidadora por renuncia de uno de sus miembros. 4.o) Venta de los inmuebles de la Sociedad. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que a efectos de concurrir a la asamblea deberán presentar las acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada. — La Comisión Liquidadora.
$12.00 Oct.31-12327-nov.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 23 de Setiembre último, se constituyó entre don WLADIMIR CARLOS LARGHI BEATI, don JULIO DUCKA RESK y doña JOSEFA TAMBASCO DE BRANDI, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza, calle Arenal Grande N.o 2783, bajo la razón "Larghi y Compañía Limitada". Objeto: Instalaciones eléctricas y todo lo que sea anexo o afín a este ramo y sus derivados. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Dirección y administración: A cargo de don Wladimir Carlos Larghi Beati quien tendrá el uso de la firma social. Asambleas: Se realizarán anualmente en el mes de Octubre. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 189, del folio 600 vuelto al folio 608 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Octubre 21 de 1947.
$16.00 Oct.31-12286-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el comercio que giraba en esta plaza a nombre de Juan L. Flaquer, pertenece desde el 1.o de Octubre a "Flaquer Hermanos". — Florida, Octubre 23 de 1947. — JUAN L. FLAQUER — JOSE PEDRO FLAQUER.
$4.00 Oct.31-12356-v.nov.11.

CESION DE CUOTA

Con efecto al 31 de Marzo de 1947, los socios Leonel U. Bordoli y Dora Alvarez cedieron sus cuotas sociales en "Cybur Limitada" (Caramelos y Bombones Uruguaya Ltda.) a LUIS ALBERTO BORDOLI, quien ejercerá la administración y dirección con amplias facultades. La cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 del folio 637 al folio 640 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha 6 de Octubre de 1947 (en el Juzgado Letrado Civil de 2.o turno). — Montevideo, Octubre de 1947.
$8.00 Oct.30-12238-v.nov.10.

STORER Y COMPAÑIA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales hacemos saber que por escritura de veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete que en esta ciudad autorizó el escribano César Rebagliatti, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 204 del Libro N.o 1, los socios acordaron aumentar el capital social en la forma siguiente: A) El capital de diez mil pesos elevarlo a treinta mil pesos. B) El aumento de veinte mil pesos lo efectúan los socios: ENRIQUE RAIMUNDO STORER, trece mil pesos; ANTONIO ARQUERO PANIZA, seis mil pesos, y LUIS ALBERTO PRADA, un mil pesos. C) Las modificaciones empezarán a regir el primero de Julio próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1947.
$10.00 Oct.30-12218-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en su conocimiento que he vendido a D. [illegible]NANDEZ LOPEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y afines, cita en la calle Rincón esquina Dr. Penza. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Octubre de 1947. — Angel Fasano.
$8.00 Nov.1.o-12299-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que venderé el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras poseo en la finca calle Juan de Dios Peza número 2175 de este Departamento, al señor LUCAS EPIFANIO ACOSTA BELLONI. Los interesados pueden pasar en días y horas hábiles por dicho negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Carolina B. de Acosta. — Lucas E. Acosta.
$10.80 Nov.3-12409-v.nov.22.

VENTA DE COMERCIO

Antonio Longueira y Ventura Ortega transfirieron los derechos a JESUS GARCIA PUÑAL y OMAR PEREZ GARCIA, que les pertenecían al comercio de panadería "El Centauro" calle Lindoro Forteza número 2746, propiedad de Ramón Salgueiro y José Oseira. Los interesados y acreedores presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — (Firmado): Antonio Longueira. — Ventura Ortega. — Ramón Salgueiro. — José Oseira.
$12.00 Nov.1.o-12345-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don AMERICO F. FAGALDE el comercio que en el ramo de cambio, venta de billetes, etc., tengo establecido en la calle 18 de Julio 1041 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en calle Florida 816 con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Octubre 9 de 1947. — Cleto López Mahler.
$12.00 Oct.18-11764-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FROILAN BAPTISTA, el comercio de mi propiedad que el ramo de almacén y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad calle Ayacucho N.o 3451. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477, escritorio 60. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Francisco Pereira.
$10.20 Oct.30-12281-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados a los efectos pertinentes que se ha disuelto la Sociedad García e Insúa con comercio de almacén y bar en Camino Carrasco N.o 4896, haciéndos cargo del activo y pasivo el socio MANUEL GARCIA LADO. — Montevideo, Octubre 22 de 1947.
$7.20 Oct.27-12071-v.nov.15.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, padrones N.os 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores: MANUEL PENA, solar 8, manzana 77; MANUEL PENA, solar 25, manzana 91, la caducidad respectiva. — Miguel Jauriguiberry.
$9.60 Oct.28-12155-v.nov.12.

VENTA

He prometido vender a don WALTER DEMATTEIS, el comercio que en los ramos de bazar, electricidad y anexos, tengo instalado en esta ciudad San Martín 2101, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Américo A. Silva. — Nélida N. de Silva.
$6.80 Nov.1.o-12285-v.nov.20.

CAULIN HERMANOS

Hacemos público a los efectos legales y pertinentes: que por escritura de uno de Octubre corriente se prorrogó el plazo y modificó la Sociedad Caulín Hnos., interviniendo todos los representantes del extinto socio don Esmeraldo Caulín como parte comanditaria y como parte ilimitadamente responsable D. JUAN BAUTISTA CAULIN y su esposa doña JESUSA BUJANDA. Domicilio Uruguay N.o 799. Montevideo.
$ 7.20 Oct.28-12115-v.nov.17.

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señorita Anacleta Martínez, ha vendido al señor LUIS PARDO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tiene establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau S.o 4153 esquina Enrique Clay, Departamento de Montevideo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados a la dirección antes mencionada, con los justificativos de sus créditos. — Montevidèo, Octubre 27 de 1947. — Anacleta Montero.

$10.00 Oct.29-12208-v.nov.17.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a RICARDO OTERO, la carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Oct.29-12203-v.nov.17.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a MANUEL PINO, nuestra carnicería calle Durazno 1856. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florencio Baccino. — Angela Palombo.

$3.40 Oct.29-12204-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad Anónima A. CARLOS DALMAS, el establecimiento comercial que gira bajo mi firma en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en Colonia en el citado establecimiento. — Colonia, 25 de Octubre de 1947. — Lelio T. Benedetti.

$6.80 Oct.29-12166-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. MARIA A. MALLADA DE RODRIGUEZ compra el comercio ramo almacén, sito Maipú 1845 acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1947. — Juan Francisco Gutiérrez. — María A. Mallada de Rodríguez.

$6.80 Oct.29-12205-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor DANIEL CUSATI, el negocio de carnicería sito en Cerro Largo 1552|54, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 citamos a los que se consideren acreedores a que concurran a dicho comercio con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Venancio Moreira Casas. — Camila Gorsani de Vanzini. — Angel Vanzini. — Daniel Cosati.

$10.20 Oct.29-12165-v.nov.17.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a CLOTILDE ISABEL MARCHESE o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el S.o 634, F.o 149, L.o 23. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro.

Se previene a GERONIMO MACCHI y a RAMON D. SANTOS compradores respectivamente de los solares N.os 145 manzana E ubicado con frente a la calle N.o 3, balneario Las Toscas y solar N.o 12 manzana B ubicado frente a la calle N.o 6 del mismo balneario que si dentro del mismo término no comparecen a subscribir la promesa de venta respectiva, se les tendrá por desistidos quedando sin efecto los boletos provisorios. - Montevideo, 25 de Octubre de 1947. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 Oct.29-12168-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Santos y Cía." (Explotación Comercial de Canteras), con sede en la calle Nelson N.o 3267 de esta ciudad ha resuelto su disolución. Todo su patrimonio se ha concertado transferirlo a la "SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA" (SO. DE. CA.). A los efectos de lo ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo en la calle Santiago de Chile S.o 1254. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Juan Antonio Santos Domínguez. — Julio Elías Gallareta Molinere. — Luis Eladio Otero Gallinar. — Daniel Pérez del Castillo. Escribano.

$20.00 Oct.29-12192-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Yaguarón N.o 1849 a BENIGNO PEREIRO PIÑON y ROSENDO VEIGA HERMIDA, ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Ricardo Díaz Guerreiro

$6.80 Oct.23-11907-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos formar sociedad del almacén de comestibles, sito en la calle Vázquez 1101. Acreedores presentarse en la calle Uruguay N.o 1802. — Benigno Pereiro Piñón. — Rosendo Veiga Hermida.

$3.40 Oct.23-11909-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la casa de comidas y bebidas fermentadas, calle Sierra N.o 1070 a ISAIAS MACHADO BARRIOS, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Carlos Zammaretti.

$6.80 Oct.23-11910-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas calle General Flores número 3044 a EVARISTO CAMBON CAMBON, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Luciano Uría Irula.

$6.80 Oct.23-11911-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DOMINGO ANTONIO GARCIA y MANUEL PAN, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de octubre 2949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Ramón Varela Garrido. — Andrés Rogelio Varela Garrido.—María Blanca Berlingeri de Varela.

$10.20 Oct.23-11895-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FELIPE MONTALDO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en César Cantú 3908. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Alfredo Máximo Carrau. — Natividad Fernández de Carrau.

$6.80 Oct.23-11896-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIANO TRINIDAD, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Uruguayana 3197. Acreedores preesntarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — José Cannella Serrentino.

$6.80 Oct.23-11897-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores MANUEL RODRIGUEZ y MANUEL GARCIA Y CARGIA, el bar y horno sito en avenida Italia N.o 3624 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1947. — Manuel Rebelle.

$6.80 Oct.23-11891-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Martínez Hermanos y Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JESUS MARTINEZ NAYA, referente a la panadería de calle Tristán Narvajas N.o 1630 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Federico Varela. — Ricardo Martínez.

$6.80 Oct.23-11908-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido transferir los derechos de inquilino del local calle Pilar Costa N.o 10 al señor HECTOR MENDEZ quien continuará con el comercio de carnicería. — Ignacio Bleier. — Gizella Israel'

$3.40 Oct.23-11866-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolvimos la sociedad Pérez y Esmerode, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Yacó N.o 1413 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Rafael Pérez Figueroa. — Manuel Esmerode Fernández.

$6.80 Oct.23-11912-v.oct.11.

VENTA DE COMERCIO

Vendí a CARMELO AGUIRRE mi restaurant, bar y billares instalado en Niña 500, esquina Sienra (Tablada). Los acreedores se presentarán al escribano A. Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479, en término. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Dionisio Eudoxio Sosa.

$7.20 Nov.4-12477-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor FELIX BIDART el almacén de frutas y verduras sito en la calle Arroyo Grande 2749, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Cornelio Collazo. — Esperanza Muiño de Collazo. — Félix Bidart.

$7.20 Nov.4-12454-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o del corriente vendí a los señores LUIS ALBERTO y RUBEN HERIBERTO MARTELLA el comercio que en los ramos de herrería y carpintería que tenía establecido en la esquina de las calles Sarandí y 25 de Agosto, siendo el activo y pasivo de cargo de los compradores. Los acreedores harán efectivos sus créditos en el citado comercio. — Trinidad, Octubre 27 de 1947. — Inocencio C. Martella.

$10.00 Nov.4-12462-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JUAN FELICIANO GONZALEZ ha prometido en venta al señor DIEGO GOMEZ el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tiene instalado en La Pedrera, séptima sección de Canelones debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — L. A. Draper Furriol, Escribano.

$14.40 Nov.4-12447-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, don Gilmar Ferreira Arispe y doña María Aída Triunfo de Berrutti han prometido en venta al señor JUAN RAUL BARCELO el comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Soriano 1449, esquina Médanos. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse n Sarandí 224. — Montvideo Octubre 29 de 1947.

$10.80 Nov.4-12460-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de socios efectuada el día 5 de Julio del corriente año, y lo determinado en la cláusula décimatercera del contrato social, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Anamar Limitada" ha sido adjudicada al socio señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Francisco Di Biase Liquidador.

$13.60 Nov.4-12478-v.nov.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904 Hago saber que a partir del primero del corriente he clausurado el taller de reparaciones que giraba en esta ciudad, calle Giannelli 1453 a nombre de Silvio Moreni. Acreedores en el mismo con los justificativos dentro del plazo legal. — SILVIO MORENI.

$8.00 Nov.3-12413-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don LUIS PEDRO ELICHALT PATRON la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la avenida Brasil números 2559 y 2561 de esta ciudad, siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo local. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Ramón Abelenda. — Esperanza Nión.

$10.80 Nov.3-12411-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Turissini y Raurich" que giraba en la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654 — Las Piedras, Octubre 27 de 1947. — ATILIO TURISSINI.— RAFAEL RAURICH

$10.20 Nov.1.o-12381-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre Luben Angeloff Radeff y Pedro Cerovaz, del taller metalúrgico de la calle Industria 3425 quedando a cargo del activo y pasivo el señor LUBEN ANGELOFF RADEFF, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Luben Angeloff Radeff. — Cristina Angeloff de Radeff. — Pedro Cerovaz y Nelly Bentancour de Cerovaz.

$10.20 Oct.24-11949-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina García Miguez, Río Branco 1395 he prometido vender a los señores JOSE SANDALI y ARISTODEMO ROMBY, mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, calle 25 de Agosto 532 de esta capital. A los efectos ley 25 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Raúl Hauret. — José Aristodemo Romby.

$10.20 Oct.24-11945-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537 hemos vendido a los señores NICOLAS A. RIVERO y MIGUEL MARIM, nuestro comercio de almacén de comestibles de la Avenida Artigas 691 (Las Piedras). De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Isaac Azar. — María Cañas de Azar y Nicolás A. Rivero y Miguel Marim.

10.20 Oct.24-11946-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 1537 se ha disuelto la sociedad constituída entre el señor Jesús Iglesias y la señorita Asunción Fernández, del comercio de almacén y despacho de bebidas, de la calle Carlos Crocker 2652, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JESUS IGLESIAS De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Jesús Iglesias. — Asunción Fernández.

$10.20 Oct.24-11947-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en este pueblo, con la razón social de Milán y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor JOSE NEPOMUCENO MILAN. — Tranqueras, 17 de Octubre de 1947. — Ismael David Viera. — José Nepomuceno Milán.

$12.00 Oct.24-11978-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Selly Fraenkel y Félix Lewin prometieron vender a la sociedad "BRILLOPLASTIC LIMITADA" que constituirán con Isaac Ralph Seroussi, la fábrica de azulejos y artículos de revestimiento establecida en esta Capital, calle Pamplona 2703. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsny, Escribano.

$6.80 Oct.24-11937-v.nov.12.

AVISO

Hago saber que he prometido comprar el establecimiento comercial denominado "Laboratorio Tresca", sito en Carapé 2218 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 todos los acreedores del establecimiento deberán presentarse al escribano Hugo O. Wolter Reims, Julio Herrera y Obes 1413, dentro del término legal, ya sean los créditos contraídos por "Freudenberg y Cía.", por Max Freudenberg o por Ulises Arnoldo Clara Chiezza. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — Octaviano Soares de Lima promitente comprador. — Freudenberg y Cía. y Ulises Arnoldo Clara Chiessa, promitentes vendedores.

$13.60 Oct.24-11971-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Julio Mateo Drobiner, Samuel Ferman, Jacobo Koziolas e Isaac Pedro, prometieron disolver la sociedad "FERMAN DROBINER Y COMPAÑIA", establecida con la "Fábrica de Aceites Vegetales Acelin", en esta Capital calle Juan M. Gutiérrez 3533 y 3537. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovky, Escribano.

$6.80 Oct.24-11938-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Gonzalo Fajo y Antonio Requeijo, del comercio de café y bar de Juan D. Jackson 875, quedando a cargo del activo y pasivo el señor GONZALO FAJO. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 20 de 1947. — Gonzalo Fajo. — Olga de Fajo. — Antonio Requeijo. — Encarnación L. de Requeijo.

$10.20 Oct.24-11950-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por contrato privado subscripto en la ciudad de Rivera el 13 de Octubre de 1947 se inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de dicho Departamento, con el número 21 del folio 18 al 22, los comparecientes que más adelante se indican, modificaron y ampliaron el contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el "SALADERO CUÑAPIRU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio el 21 de Julio de 1945 con el número 12 del folio 19 al 23, concretando las convenciones determinantes del nuevo régimen de la Sociedad en las principales cláusulas que subsiguen.

Primera: La Sociedad continúa siendo de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 número 8.992, con domicilio jurídico en la ciudad de Rivera, hallándose ubicada la planta industrial en la Parada Curticeiras (K. 553 de la línea del F.C.C. Montevideo-Rivera), pudiendo establecer sucursales en cualquier punto dentro o fuera del territorio nacional.

Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: A) La elaboración de tasajo con carne de vacunos u ovinos. B) La industrialización y comercialización de todos los subproductos derivados de la matanza de las reses. C) La explotación de productos y subproductos de granja. D) La compraventa de ganado en pie o fracciones de los mismos. E) Tomar o dar en arriendo campos, como asimismo alquilar las instalaciones de la planta industrial del saladero, total o parcialmente F) La adquisición o enajenación de bienes muebles o inmuebles conexos con las actividades sociales. G) Y en general, la realización de cualquier acto de comercio, industria, importación o exportación que se relacione directa o indirectamente con las actividades objeto del presente contrato, así como también la participación en todas las operaciones que puedan favorecer el desenvolvimiento de los negocios sociales.

Tercera: La Sociedad se denominará "Saladero Cuñapirú, Limitada", y la firma social lo usarán los tres miembros del Directorio.

Cuarta: El capital de la Sociedad es de $ 100.000.00 pudiendo ser elevado hasta $ 150.000.00, total o parcialmente, por resolución del Directorio. Dicho capital de $ 100.000.00 es aportado de la siguiente manera: Marçal Hourcade $ 9.000.00; José M. Domboriareña $ 7.000.00; Claudio Domboriarena $ 7.000.00; Plinio Berrutti pesos 11.500.00; doctor José P. Zubillaga pesos 9.000.00; Mario Berrutti $ 1.000.00; Cypriano Osorio Mascarenhas $ 5.000.00; Félix C. Goldaraz $ 6.500.00; M. Jacinto Souza $ 4.600.00; Julio M. Gaye $ 2.400.00; Félix L. Goldaraz Guichón $ 9.000.00; Jorge Armand Ugón $ 4.000.00; Antonio J. Domínguez $ 9.000.00; Juan M. Briz $ 2.000.00; Manoel Alvez Días $ 5.000.00; Zeferino R. de Freitas $ 5.000.00; doctor Miguel Aguerre Aristegui $ 2.000.00; Cruz Goyén (hijo) $ 1.000.00.

Quinta: El plazo de la Sociedad es de cinco años a contar del día 13 de Octubre de 1947, pudiendo prorrogarse.

Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, a saber: Titulares: Presidente: Marçal Hourcade; Vicepresidente: doctor José P. Zubillaga; Secretario: Plinio Berrutti. Suplentes: Manuel Alves Díaz, Félix L. Goldaraz Guichón y Julio M. Gaye, respectivamente. Dicho Directorio durará todo el plazo social y el de las prórrogas, si se produjeren, estando facultado para realizar todos los actos, contratos gestiones y tramitaciones inherentes a la Sociedad, habiendo quedado investido de las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.

Octava: En el mes de Diciembre de cada año se hará un balance general.

Décima: Las ganancias o pérdidas que arrojare la Sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes sociales.

Undécima: Habrá una asamblea anual de socios para considerar el balance y la gestión del Directorio; extraordinariamente también podrá sesionar dicha asamblea. Los socios tendrán los votos correspondientes al capital aportado por cada uno computándose porcentualmente.

Duodécima: La Sociedad se disolverá: por el vencimiento del plazo si no hubiese prórrogas; por la pérdida del 30 o|o del capital; por los demás casos previstos por el Código de Comercio.

Décimatercera: En caso de fallecimiento incapacidad, ausencia o renuncia de uno de los socios Directores lo sucederá el suplente respectivo, continuando la Sociedad, en cualquiera de esos casos, con los herederos o representantes legales hasta la terminación del plazo.

Décimacuarta: Disuelta la Sociedad, entrará en seguida en liquidación, la que se verificará de acuerdo con el Código de Comercio.

Décimaquinta: Destínase un 10 o|o de las utilidades anuales para retribuir las tareas de los tres miembros del Directorio, sin perjuicio del sueldo mensual que pueda fijarle la asamblea social anual.

Décimasexta: La cesión de la cuota social entre los socios podrá hacerse siempre que la acepten los restantes que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social. La cesión a terceros se hará con arreglo al decreto-ley 8.992.

Décimaséptima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán resueltas en la asamblea y subsidiariamente por arbitraje.

Décimaoctava: Los socios que figuraban en el contrato anterior con cuotas sociales de valor superior a las que obran en el presente contrato, ceden respectivamente a los que ingresan ahora, los cuales las aceptan, las diferencias resultantes, colocándolos en su mismo lugar y prelación.

$70.00 Nov.1.o-12399-v.nov.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Luisa Lascano de Adam y Jorge Malchek: Domicilio Juan Carrara número 3417 de esta Capital. Solar número 33 con frente a la calle Oficial 5 próximo a camino Carrasco y Veradierto, según plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno en Noviembre de 1940, empadronado con el número 145.553 y comprendido dentro de la décima sección judicial de este Departamento.

José Esmoris Rey y Manuel Esmoris: Domicilio Magariños Cervantes número 1689 de esta Capital. Solar número 12, con frente a la calle Samuel Blixen, según plano levantado por el agrimensor Angel Filippini de Setiembre de 1937 empadronado con el número 167.726 y comprendido dentro de la décima sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Octubre 30 de 1947.

$24.00 Nov.3-12428-v.nov.19.

SOCIEDAD LIMITADA

El 19 del corriente ante el escribano Ramón Raméla de Castro se constituyó "Laboratorios Spefar, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; socios; RENE DUNOD y MAGDALENA CAYRADE DE DUNOD; Capital: $ 110.000.00 en 22 participaciones de $ 5.000.00 cada una, totalmente liberadas, perteneciendo por mitades a ambos socios. Efectividad del aporte: Transferencia a la Sociedad del "Laboratorio Spefar" con instalaciones y accesorios; giro; explotación Laboratorio Spefar y en general productos farmacéuticos y similares. Sede; Montevideo; Firma social: "Laboratorio Spefar, Sociedad Limitada" a cargo de la señora Cayrade de Dunod; Duración; 20 años prorrogables. Administración: a cargo de la señora de Dunod; Parte técnica, a cargo del señor Dunod. Inscripta en el Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Magdalena Cayrade de Dunod.

$10.00 Nov.3-12432-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CELESTINO PIRIA PIRIZ el bazar y juguetería ubicado en la avenida Agraciada número 4079. Los acreedores e interesados presentarse en la avenida Carlos María Ramírez número 106. — Montevideo Octubre 30 de 1947. — Salomón Bukiet.

$8.00 Nov.3-12427-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores SLOFAR y ULISES RAFOLS el comercio que en el ramo de venta de receptores y accesorios de radio y electricidad denominado "Robert Radio" tenemos establecido en la calle Paysandú número 1212. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en Rincón 569, escritorio 1, escribano Castro. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Carlos A. Delmonte. — Yolanda P. de Delmonte.

$13.60 Nov.1.o-12387-v.nov.20.

EDUARDO MARQUES CASTRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 20 de Noviembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance e inventario del ejercicio Agosto 1946 - Agosto 1947, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947.

$10.00 Nov.4-12461-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a EULOGIO BOUZON el comercio de café y bar que tengo en esta Capital, Avenida San Martín 3555. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de 30 días. — Florencio Nauge Carrere.

$7.20 Oct.20-11762-v.nov.8.

"RHODIUS HERMANOS LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, el veinte del corriente, inscripta el veintitrés con el N.o 216 al folio 662 y siguientes del libro 2 de "Contratos Sociales" en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó la sociedad "RHODIUS HERMANOS LIMITADA". Socios, Eduardo Ricardo Víctor Rhodius y Félix Víctor Julio Rhodius. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo, Av. General Rondeau N.o 2165. Objeto: compraventa de lanas, frutos y productos del país, negocios comerciales industriales y financieros, comisiones, representaciones. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) se integró el sesenta por ciento en efectivo. Plazo: tres años a partir del quince del corriente con prórroga automática. Gobierno y administración: a cargo de ambos socios indistintamente. Balances: anuales, al treinta y uno de Diciembre. Reservas: la legal. — Montevideo, 25 de Octubre de 1947. — Ed. Rhodius. — F. Rhodius. — D. Méndez, Escribano.

$14.00 Oct.29-12175-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que prometí vender a ALBINO RODRIGUEZ, mi establecimiento comercial en el ramo de importación y venta de bebidas nacionales y extranjeras sito en Montevideo, calle Juan Paullier 1366. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1947. — Pedro Antonio Andrés. — Albino Rodríguez.

$6.80 Oct.25-12040-v.nov.13.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947.

$4.00 Oct.29-12167-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del Balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido mi comercio al señor HIPOLITO LISTA, ubicado en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Humberto La Rocca. — Hipólito Lista.

$6.80 Oct.25-12006-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el 17 de Octubre próximo pasado el suscripto escribano, ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Freire y Compañía Limitada" exportadora de lana, con sede en la avenida General Rondeau N.os 2002 al 2024, continuando el negocio solamente a cargo del señor ANGEL FREIRE. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Esteban Bacigalupi, Escribano.

$10.20 Oct.23-11893-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Paula Petrona Pesce de Pérez ha prometido vender al señor GERARDO FERREIRA, el almacén y anexos sito en la calle Avellaneda 4247. Plazo ley de Setiembre 23 de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina del rematador Osvaldo Paggiola Sarandí 224. — Montevideo, 25 de Octubre de 1947.

$7 20 Oct.22-11839-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ceder la cuota social que me pertenece en la sociedad "Torello y Compañía Limitada" a don JULIO CARLOS TORELLO. Los accreedores justificarán sus créditos ante el escribano don Mateo A. Galagorri, en la calle Andes N.o 1383. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Julio Carlos Torello. — Antonio Sampere.

$10.80 Oct.20-11785-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSEFINA GOSLINO DE JUNCOSA comunica (ley Setiembre 26 de 1904), que ha prometido vender a GARCIA MORALES - MERCANT GRAFICOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, su fábrica de naipes, sita en Paysandú 1421, donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos.

$6.80 Oct.25-12001-v.nov.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad "Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (INTARSA).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima ((INTARSA), solicitando la inscripción de la modificación de estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Primero: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de la Sociedad Anónima denominada "Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima" (INTARSA), y en él existe de fojas ciento uno a ciento cuatro, el acta que literalmente transcripta, dice así :"Asamblea general extraordinaria N.o 2. En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en el local de la Asesoría Jurídica sita en la calle Paysandú N.o 935, tercer piso los señores accionistas que más abajo se detallan con la asistencia del señor Inspector de Hacienda don José Pedro Bustos, el señor Martías E. Ripoll, en su carácter de Presidente, expresa que encontrándose presentes 11 (once) accionistas, con un total de 1.445 (un mil cuatrocientos cuarenta y cinco) acciones que representan, un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1:445.000.00) significando de acuerdo a las limitaciones del Código de Comercio un total de sesenta y seis (66) votos, con lo que se supera el quórum fijado por la ley del 19 de Julio de 1909 para resolver respecto a la orden del día de esta asamblea extraordinaria, declara abierto el acto siendo las 16 horas. La nómina de accionistas y respectivas acciones presentes es la siguiente: 1) Matías Enrique Ripoll, 115 acciones numeradas serie A del 101 al 180, del 286 al 300 y serie B del 301 al 320 total ciento quince mil pesos ($ 115.000.00) y seis votos. 2) Arturo Proto 100 (cien) acciones numeradas serie A del 1 al 20 y serie B del trescientos veintiuno al cuatrocientos, total cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis votos. 3) Ricardo Moro cien (100) acciones numeradas serie A del 251 (doscientos cincuenta y uno) al 285 (doscientos ochenta y cinco) y serie B del 501 (quinientos uno) al 565 (quinientos sesenta y cinco) total cien mil pesos ($ 100.000.00) y seis votos. 4) León E. Florentino 80 (ochenta) acciones numeradas serie A del 21 (veintiuno) al 40 (cuarenta) y serie B del 641 (seiscientos cuarenta y uno) al 700 (setecientos) total ochenta mil pesos ($ 80.000.00) y seis votos. 5) Doctor Jorge Zerbino Cavajani 20 (veinte) acciones numeradas serie A del 41 (cuarenta y uno) al 50 (cincuenta) y serie B 631 (seiscientos treinta y uno) al 640 (seiscientos cuarenta) total veinte mil pesos ($ 20.000) y seis votos. 6) Doctor Elbio Kuster 80 (ochenta) acciones numeradas serie A del 201 (doscientos uno) al 225 (doscientos veinticinco) y serie B del 566 (quinientos sesenta y seis) al 620 (seiscientos veinte) total ochenta mil pesos ($ 80.00.00) y seis votos. 7) José León Ellauri 25 (veinticinco) acciones numeradas serie A del 226 (doscientos veintiséis) al 250 (doscientos cincuenta) total veinticinco mil pesos ($ 25.000.00) y seis votos. 8) Walter Friling 125 (ciento veinticinco) acciones numeradas serie A del 76 (setenta y seis) al 100 (cien) y serie B del 401 (cuatrocientos uno) al 500 (quinientos) total ciento veinticinco mil pesos ($125.000 00) y seis votos. 9) Juan Proto Barbieri 300 (trescientas) acciones numeradas serie B del 1 (uno) al 300 (trescientos) total trescientos mil pesos ($ 300 000 00) y seis votos. 10) Jorge Fuel 200 (trescientas) acciones numeradas serie C del 1 (uno) al 300 (trescientos) total trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y seis votos. 11) Jorge Acebedo Tagle 200 (doscientas) acciones serie C numeradas del 301 (trescientos uno) al 500 (quinientos) total doscientos mil pesos ($ 200 000.00) y seis votos. De inmediato el señor Presidente da lectura a la orden del día: 1.o Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales por aumento de capital; 2.o Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales para cambiar de nombre a la Sociedad. 3.o Elección de dos accionistas para subscripción del acta. Referente al primer punto, el señor Presidente informa que habiéndose dispuesto la instalación de nuevas y costosas industrias, el Directorio llegó a la conclusión de que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, por lo que propone a la asamblea la modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales, que quedaría redactado en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital social será de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional, pudiendo ser aumentado en cualquier momento hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.003 moneda nacional, por resolución del Directorio, gestionándose en cada caso del Poder Ejecutivo el aumento que se resuelva". Referente a esta redacción, como tendrá que ser aprobada por el Poder Ejecutivo, el señor Presidente manifiesta que el Directorio creyó conveniente que se faculte al Presidente del Directorio para introducir las modificaciones necesarias en el caso que así lo exijan las autoridades competentes. En cuanto al segundo punto, el señor Presidente informó que el Directorio cree conveniente el cambio de nombre de la Sociedad que el de Compañía Química Uruguaya, S. A. con su abreviatura de Quimur S. A., nombre que abarca ampliamente a todos los ramos del giro de la Sociedad y que por otra parte, al adquirir el activo y pasivo y continuar con todos los negocios de Quimur Ltda. se adquirió también el derecho al nombre, ampliamente conocido en todo el país y aun en el exterior. Por ello se propone que el artículo 1.o de los estatutos sociales queda redactado así: "Artículo 1.o Con la denominación de Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima, que puede también utilizar la denominación en abreviatura de Quimur S. A., continúan las actividades de Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (Intarsa), rigiéndose por sus estatutos sociales. El domicilio legal de la Sociedad tendrá su asiento en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país". Seguidamente hace uso de la palabra el señor Juan Proto Barbieri, quien expresa que, conociendo profundamente el desenvolvimiento y las necesidades de la Sociedad y extendiéndose en otras consideraciones en apoyo de las modificaciones de los artículos 4.o y 1.o de los estatutos mociona en el sentido de que la asamblea apruebe las modificaciones con la redacción de los nuevos artículos 4.o y 1.o de los estatutos en la forma que fué leída por el señor Presidente, a quien se le facultará de modo expreso para iniciar y llevar adelante, ante el Poder Ejecutivo y demás autoridades correspondientes, el trámite necesario para la incorporación de estas reformas a los estatutos sociales, pudiendo el señor Presidente introducir en la redacción de los nuevos artículos las modificaciones necesarias en el caso de que así lo exijan las autoridades competentes. Puesta a votación la moción del señor Juan Proto Barbieri es aprobada por unanimidad. En lo referente al tercer punto, el señor Florentino propone que sean designados para firmar el acta los doctores Elbio Kuster y Jorge Zerbino Cavajani, lo que es aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas y 14 minutos y después de algunas palabras alusivas a las modificaciones aprobadas por esta asamblea, pronun-

ciadas por el señor Presidente, se dió por terminado el acto. — M. E. Ripoll. — J. Puel. — L. E. Florentino. — E. Kuster. — Jorge Zerbino Cavajani. — J. P. Bustos, Inspector de Hacienda. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Bancos y Soc. An.". Segundo: La asamblea motivo del acta antes transcripta fué celebrada ajustándose al procedimiento fijado en los estatutos; I) El llamado a asamblea fué resuelto por el Directorio en sesión de veinticuatro de Junio último; y II) La convocatoria a los accionistas fué hecha por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y "El Diario Español" durante los cinco, siete y ocho del corriente, en el primero, y cinco, seis y siete del corriente, en el segundo (artículo 17). Tercero: La Sociedad "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (Intarsa), tiene personería jurídica reconocida por decretos del Poder Ejecutivo de fechas cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Francisco Javier Cosio, Escribano Público.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — De mi mayor consideración: Matías E. Ripoll, por "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (Intarsa), constituyendo domicilio en la calle Paysandú número 935 (piso 3.o), de esta ciudad, al señor Ministro, como mejor proceda, digo: Que, como se comprueba por el acta notarial adjunta, en asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el día 16 del corriente, con la asistencia del Inspector de Hacienda, señor José Pedro Bustos, se resolvió modificar los estatutos sociales en sus artículos 4.o y 1.o. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y disposiciones concordantes, del señor Ministro solicito se sirva aprobar las modificaciones dispuestas por la asamblea de accionistas, confirmando la personería jurídica otorgada por decretos de fechas 4 de Junio de 1943 y 7 de Diciembre de 1945 y, fecho, se me devuelvan los recaudos agregados con testimonio de las actuaciones y superior resolución. Saludo al señor Ministro con la mayor distinción. — (Fdo.): Matías E. Ripoll.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (Intarsa), en sesión celebrada el 16 de Julio del año en curso, resolvió modificar de su estatuto el artículo 1.o en el sentido de cambiar la denominación de la Sociedad por "Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima". "Quimur, S. A." y el artículo 4.o, aumentando el capital social hasta $ 2:500.000.00. A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo prestar su aprobación a las modificaciones de la referencia pues ellas en nada se oponen a las disposiciones y leyes vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones a los estatutos de la Sociedad Anónima ahora denominada "Compañía Química Uruguaya", "Quimur, S. A.", sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas y, en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución, bajo la denominación de "Industria Tartárica Uruguaya, S. A." (Intarsa). Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Vista la gestión de "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (Intarsa), a fin de que sea aprobada la reforma de los estatutos 1.o y 4.o de sus estatutos. Resultando: Dicha reforma consiste en el cambio de su denominación por la de "Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima" (Quimur, S. A.) (artículo 1.o) y el aumento de su capital autorizado, actualmente de dos millones de pesos, a dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00), estableciéndose que por resolución del Directorio podrá ser elevado hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00) (artículo 4.o). Considerando: Las mencionadas modificaciones no contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 1.o y 4.o de los estatutos de la Sociedad peticionante tal como se detalla en el acta notarial adjunta y según la cual adopta la denominación de "Compañía Química, Sociedad Anónima" (Quimur, S. A.) y confirmar las resoluciones de 4 de Junio de 1943, por la cual se autoriza su funcionamiento, y 7 de Diciembre de 1945, ratificatoria de aquélla. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dicten, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Firmado: **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Matías E. Ripoll, por "Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima" (Intarsa), constituyendo domicilio en la calle Paysandú 935 (piso 3), de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que, como se justifica por los documentos adjuntos, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 1.o de Setiembre del corriente, aprobó la modificación de los artículos 1.o y 4.o de los estatutos de esta Sociedad Anónima. En cumplimiento de los cometidos que se me han confiado, según acta cuyo certificado notarial también se acompaña, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar: 1.o Se ordene la inscripción de las modificaciones pertinentes en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo; 2.o Que, tasadas y satisfechas las costas, se me expidan los certificados, y testimonios que correspondan, se devuelvan los recaudos presentados y se archive el expediente. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): M. E. Ripoll.

14290. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4552. — Entrada: 25|9|47. Salida: 27 Setiembre 1947. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo 26|9|47. — Ernesto Mautone.

15099. — Montevideo, Setiembre 30|947. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y, tasadas y abonadas las costas, inscríbase, oficiándose, rubríquense los libros que presenten, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Ernesto Roland.

Dicha modificación de estatutos, fué inscripta con el número 50 del folio 573 vto. al folio 580 del libro 25 de Estatutos, Poderes, etc., del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José T. Pereira, Actuario.

AVISO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima" (INTARSA), solicitando que se transcriba el certificado expedido por el Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda el 15 de Octubre de 1947, aclarando que se padeció omisión al no incluir la palabra "Uruguaya" en la denominación de la Sociedad en la resolución de 1.o de Setiembre de 1947, al aprobarse la reforma estatutaria. Dicha transcripción se efectuó con el N.o 50 al Folio 573 vuelto del Libro 25 del Libro de Estatutos, Poderes, etc., que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Y a sus efectos, se hace esta publicación, en Montevideo, a cuatro de Noviembre de 1947. — José T. Pereira, Actuario.

$277.00 — 11265

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de marmolería que han de ejecutarse en las dos puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

Las propuestas, formuladas con arreglo al pliego de condiciones y plano adjunto, que está de manifiesto en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (subsuelo del Palacio Legislativo), deberán ser presentadas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Nov.7-23250-v.nov.16.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 27|5

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de dos máquinas de sumar accionadas a mano, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones ... del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 14 de Noviembre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7-33251-v.nov.12.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a concurso libre de oposición para llenar un cargo vacante de Oficial 5.o (Operador de Radiocomunicaciones) a realizarse el 15 de Diciembre de 1947 en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Las bases a las cuales se ajustará el concurso podrán ser retiradas en la Intendencia del Aeropuerto, recibiéndose las inscripciones respectivas hasta el día 10 de Diciembre de 1947. Horario: de 8 a 11 y 30 y de 15 a 18 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.7-23346-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Noviembre 10 de 1947: hora 15 y 30, hiposulfito de sodio (cuarto llamado).

Noviembre 17 de 1947: hora 14 y 45, tejidos; 15 vidrios; y 15 y 15, barraca.

Diciembre 15 de 1947: hora 8 y 30, tejidos, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.7-33348-v.nov.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Oficina Nacional — Sección Adquisiciones

Licitación pública N.o 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 (un mil trescientas) toneladas de talco industrial en polvo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la ... calle Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día lunes diez de Noviembre del corriente año, a las quince horas.

(Cuenta corriente) Nov.7-23252-v.nov 10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra

de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 10 del corriente a las 15.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.7-23247-v.nov.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles para el servicio de las escuelas públicas de todo el país durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Ramiro M. Diez, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.7-23249-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO PIZZORNO SCARONE, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las siguientes frases: 1.o "Su Alteza el Príncipe Heredero", y 2.o "Su Majestad el Bebe Rey del Hogar", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.7-12600-v.nov.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52035. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas S. Ward, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Nov.7-12601-v.nov.18.

ACTA N.o 52034. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas S. Ward, S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "HERO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-12602-v.nov.18.

ACTA N.o 52037. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUBLIME" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-12622-v.nov.18.

ACTA N.o 51993. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 5 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Nov.7-12403-v.nov.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 7 de 1947

10.a Sección

ALFREDO FIGUEIRAS ALVAREZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado J. R. Gómez 3248, y IRMA BOCCHI, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. R. Gómez 3248.

DAGOBERTO VALDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3687 y OLGA LIDA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3697.

RAUL BERIZO DARIOLI 33 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Rimac 1563 y DIONISIA ELENA GOMEZ, 28 años, soltera, argentina domiciliada Rimac 1563.

MARCELINO MARIN, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Maeso 3469 y AMELIA CRISTRINA HOFFMANN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3469.

12.a Sección

WASHINGTON PALMERO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2147, y ENEDINA ZULEMA GHIGO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Colorado 2147.

FERNANDO OLIVERA 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2940, y BLANCA LIRA VEGA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2940.

JACOBO MADRID 28 años, soltero, comercio, brasileño domiciliado Gral. Flores 2799, y MARIA ANTONIA PUSHMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 3012.

LUIS MAURO 26 años soltero, comercio, italiano, domiciliado Marsella 2724, y EMILIA ZANINI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Marsella 2774.

RICARDO JUSTO PESCE 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 2771, y OLGA ESTHER PINO, 25 años, soltera educacionista argentina, domiciliada Cufré 2668.

JUAN KOHLS, 26 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Itapebí 2079 y AMANDA SASSI 26 años soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2079.

15.a Sección

JULIO RECHTMANN, 49 años, soltero, comercio ruso, domiciliado Parque Hotel, y ERONDINA RIVADULLA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

OSVALDO FELIX REINANTE, 38 años, soltero, comercio argentino, domiciliado 18 de Julio 1971, y LUCIA BALZA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1971.

ALEJANDRO SCALONE PUGLIA, 34 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Municipio 1711, y AMANDA ECHAVE CORREA, 23 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 2034.

17.a Sección

APELES VITUREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Bruselas 4214, y CLEMENTINA TERESA MAZZINI 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4214.

OTASILVIO ALVEZ DE CASTRO, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Londres 3380, y PURA BLANCA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3334.

PEDRO WALTER SILVEIRA, 21 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado R. Guayas 4043, y ELENA SEGUNDA UBIEDO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3922.

ADOLFO SUAREZ RIZZO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4353, y MARIA OFELIA DIAZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4353.

BALTASAR SOMMA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Robinson 4466, y LADISBEL GLOIS SAN MARTIN, 22 años, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3466.

MARIO SENEN BARBAT, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Chapicuy 3882, y MARIA SERAFINA VILLAR 21 años, soltera, española, domiciliada Corrales 3879.

21.a Sección

JOSE BALTO ECHEVESTE, 25 años soltero, gráfico oriental, domiciliado Molinos de Raffo 960, y BERLLUHI DER BOGHOSIAN, 20 años, soltera oriental, domiciliada Molinos de Raffo 994.

CESAR ALBERTO OLIVERA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Olazabal 1131 y TERESA GIACHINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 696.

OMAR BAILADOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 677, y MARIA ANGELICA BODNARCHUK 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 677.

NICOLAS ISIDRO D'ALESIO, 35 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4851, y CEFERINA PEDROZO GARCIA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Joffre 1126.

PEDRO CARLOS ANASTACIO MINETTI, 55 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado Elías Regules 4826, y JUANA MONTES DE OCA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4826.

22.a Sección

ROGELIO HERMIDA, 22 años soltero, soldador, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3726, y MAGDALENA DEL CARMEN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Darwin 3577.

$2.00 F|p.-5334-v.nov.10.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don EDUARDO AROCENA CAPURRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.7 12606-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROBERTO ROHR WEBER o JULIO ROHR WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.7-12607-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LACRUZ o LA CRUZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.7-13608-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUGUSTINA SEGUNDA o AUGUSTA SEGUNDA CAPRA DE CERIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Nov.7-12605-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALAZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Nov.7-13614-v.nov.18.

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos: "JUAN LLORENS. Solicita intimación y escrituración" se ha dispuesto citar y emplazar a doña María Enriqueta Bértola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a practicar el reconocimiento de la firma de su señor padre don Florencio Bértola (documento de fojas dos), por el que él mismo declara haber recibido de manos de doña Antonia Más de Bolart, la suma de tres mil quinientos pesos e intereses... etc. bajo apercibimiento de dársela por reconocida y de que se proceda de oficio al otorgamiento de la escritura de cancelación relacionada con el mismo. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$10.00 Nov.7-13609-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AGOP CABAKIAN con ASDIGHIK TEKNEYAN y en las de nacimiento de los hijos de éstos Setha Lidia y Alicia en las que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Asdhgig" debiendo decir Asdighik por ser como corresponde; además en la partida de Setha aparece éste como "Seta Lidia" debiendo decir Setha Lidia por ser también como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.7-13637-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO ALBELDA con REBECA CRESPIN, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Celia" debiendo decir: Rebeca por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.7-12624-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL PERERA con SERAFINA EUGENIA SENA, en la que el contrayente aparece con el apellido "Pereyra" debiendo decir Perera; en las de nacimiento de Antonio Eugenio, Visitación, María del Carmen, María Luiz y Rosa el apellido paterno aparece "Pereyra" debiendo decir Perera y en las de Manuel Nicolás, Luis Alberto y Jacobo Vietoriano en las que también aparece el apellido paterno equivocadamente "Pereira" debe decir Perera por ser todos los nombrados hijos legítimos de los cónyuges cuya partida se rectifica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 10.50 Nov.7-12647-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Dabrisiute, Constancia o Konstancija contra ZIURYS, JUOZAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juozas Ziurys, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.7-12626-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ENRIQUE DOMINGO VISCONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.7-12442-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.7-12649-v.nov.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO. Expedición de segunda copia" (Lo. 36, Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Adela Corti de Balta, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola, autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1¡o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.7-12644-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIX GIORDANO estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-12632-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de JULIO BENGOA RODRIGUEZ con Juana Lilia Gaja estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Mezquita debe decir Bengoa. 2.o Nacimiento de Julio, Wellington Bengoa, donde el apellido paterno del inscripto figura como Mezquita debe decir Bengoa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Nov.7-12509-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO U. MAZZIOTTA o ALMADA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Antonio Ubaldo Mazziotta, de matrimonio de Antonio Ubaldo Mazziotta con Luisa Ferreira, y de nacimiento de Benito, Mirta Teresa, Ebbis Margarito, Manuel Fructuoso, Miguel Arcángel, ana Luisa, Ubaldina Inés, Adalí, Luis Felipe, María Brenda, Juan Antonio y José Alfonso Mazziotta, para que se establezca en la primera, que, donde el apellido del extinto figura Almada, debe decir Mazziotta, en la segunda donde el apellido del marido figura Almada, debe decir Mazziotta, y en las demás, donde el apellido del padre de los inscriptos figura Almada debe decir Mazziotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.7-12485-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CASTO CANEL Y LARRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a un sobrante de área de 22 hectáreas 1286 metros 23 decímetros 50 centímetros que se encuentran dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sito en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1724 y señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor, Manuel D. Rodríguez, en Febrero de 1911 se compone de una superficie de 325 hectáreas 5491 metros 19 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, en una línea de 2572 metros con campos de la Sucesión Ramón Iturralde; al Sureste, en una línea de 1328 metros con Juan Etchegoimberry, hoy sucesión; al Suroeste, camino nacional por medio con la fracción 2 de Margarita Aycaguer de Iturralde en una línea de 1311 metros y otra de 986 metros; y al Noroeste también con la Sucesión de Ramón Iturralde camino vecinal por medio en una línea de 1461 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.7-12612-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA FRIEDRICH DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.7-12646-v.nov.18.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Nicomedes Etcheverry Rodríguez con ELVIRA E. PIFFARETTI DE ETCHEVERRY. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.7-12618-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BARS, MARIA ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, por error, el padre de la inscripta con el apellido de "Barz", cuando debe decir Bars. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.7-12623-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Nov.7-12639-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12640-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARENGO DE MOLINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.7-12636-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARNIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.7-12633-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FACELLI o PEDRO FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Nov.7-12634-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: WALTER RISSO BRUM, domiciliado en Maldonado 1776, al señor Juez digo: 1) Que a los efectos del artículo 237 del C. O. T. se reciba la información de Ismael Magariños y Vicente Panizza domiciliados en Cerrito 661 (bis), quienes serán interrogados: A) Por las generales de la ley; B) Digan qué concepto les merecen mi persona en cuanto a honradez y costumbres morales; C) Den razón de sus dichos; 2) Que se la apruebe, previas las publicaciones, agregación de diarios, sin necesidad de nuevo escrito y conformidad del señor Fiscal.—W. Risso Brum". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 Nov.7-12467-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.7-12617-v.nov.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.7-12611-v.nov.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GOLFARINI DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.7-12604-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DE LEON DE VANRRELL o BANRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 4 de 1947. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$6.00 Nov.7-12628-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO TECHERA o ANTONIO ALFREDO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1947. — Jaime Rocá Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.7-12615-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA ELSA PRADO, estableciéndose que donde los apellidos de la madre legítima de la inscripta se expresan Fontan de Prado; debe decir: Frontan de Prado, por ser como corresponden. — Trinidad, Agosto 28 de 1947.
$9.00 Nov.7-12645-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RIVERO DE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Nov.7-12625-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRITOS DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.7-12630-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.7-12631-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTELONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$4.00 Nov.7-12629-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-23245-v.nov.18.

LUIS SIECOLA

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección, en los autos "MARIA ESPINOSA". (Juicio ab-intestato) rematará al mejor postor el martes 18 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de remates, calle Cuñapirú N.o 1580, los bienes muebles inventariados a fojas 1 vuelta y, 2 consistente en: Colchones, cama, ropero, máquina de coser Singer y demás que estará a la vista. Seña 30 o|o. Informes: Cerrito 665. Teléfono 8 19 04.
$6.00 Nov.7-12635-v.nov.18.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JULIA DUCOS DE LAYERLE. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 230) se hace público que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora dieciocho y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, jurisdicción de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con nueve metros, ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2433, por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con la Sucesión de don Loreto Gomensoro, y por el Sur, confina con don Juan López. Está compuesto, según escrito de relación de bienes de un área superficial de trescientos noventa metros, setenta y dos decímetros y nueve centímetros cuadrados, y se halla empadronado con el número diez mil treinta y cinco (N.o 10.035). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del promitente comprador, todos los gastos de escrituración, así como también la comisión del martillero designado. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 1351, Serie "30"), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Nov.7-12638-v.nov.24.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ALBERTO MARIO CIMA. sucesión". (L.o 34, F.o 385), se hace público que el día 29 de Noviembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que excede la suma de $ 44.640. (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 30.390 (treinta mil trescientos noventa), con un área según mensura practicada por el agrimensor don Santiago Rivas, de seiscientos cuatro metros, noventa y tres decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando al Noreste, con la avenida Brasil, en extensión de catorce metros, cincuenta centímetros al Este con don Horacio Acosta y Lara, en extensión de veinte y seis metros, setenta y cinco centímetros, al Noroeste, con don Alberto Salvagno, en extensión de veinte y ocho metros sesenta y cinco centímetros a cuya altura forma martillo entrante de dos metros, ochenta y un centímetros, continuando hacia el fondo línea recta de catorce metros, treinta centímetros, y al Sudoeste, linda con terreno baldío de Rocca, en extensión de doce metros treinta centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta. 3.o) Que el inmueble descripto está afectado por una hipoteca, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en la referida Institución bancaria, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Nov.7-12637-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osval o Paggiola, don JESUS MARIO FERREIRO, ha prometido en venta al señor Jesús Blanco, el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y leche sito en la calle Sarandí 264. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Jesús Mario Ferreiro.
$10.20 Nov.7-12613-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Rómulo W. Alcardi, mi parte indivisa en el Cine "Hindú", instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Nelson Davison Lenoble. 25 de Mayo N.o 477, escritorio 62. — Montevideo, Noviembre 5 de

1947. — ROBERTO MAURER. — Rómulo W. Aicardi. — Nelson Davison Lenoble.
$10.20 Nov.7-12641-v.nov.26.

FABRICACION ARTICULOS DEL ASTA LIMITADA F.A.D.A. LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el 20 de Octubre próximo pasado, inscripta el 3 del corriente en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 214 al folio 681 y siguientes del Libro 1 de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad del rubro, cuyas características son: Objeto, importación, exportación representación, manufactura, elaboración, compra y venta de artículos en general, especialmente fabricación de artículos derivados del asta, galalit, materiales plásticos, maderas y similares. Capital: $ 50.000.00, en cuotas de $ 500.00 cada una, totalmente integrado. Socios: Estanislao Padula, Antonio Ticozzi Daniel G. Armand Ugón y Andrés Libre. Duración: 56 meses. Administración: Antonio Ticozzi. Domicilio: José Antonio Cabrera 4222. Montevideo. Balances: Anuales al 31 de Mayo de cada año. Reserva: 10 o|o de utilidades. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Estanislao Padula. — Antonio Ticozzi. — Daniel G. Armand Ugón. — Andrés Libre.
$14.00 Nov.7-12621-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "ESTER CATALDI y COMPAÑIA" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacía en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160 así como que entrará en la nueva sociedad con el señor De León el señor Alfredo Herrero y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.
$12.00 Nov.7-12616-v.nov.29.

COMERCIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la razón social Acerenza y Araújo el varadero y astillero que gira en esta plaza bajo la razón social de ASTILLERO PUERTO DEL BUCEO Ltda. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Carlos Gascue. Soriano N.o 1184. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Astilleros Puerto del Buceo Ltda.
$10.20 Nov.7-12603-v.nov.26.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1947 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 16 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.
$12.00 Nov.7-12620-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, comunico que venderé la cuota parte que me corresponde a mi hermano Andrés Pérez, en el negocio de carnicería establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — SERAFIN MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA. — Luis A. Julien.
$6.80 Nov.7-12610-v.nov.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gueret's Anglo Uruguayan Coal Co. Ltd.

Balance al 30 de Junio de 1947

Activo —

Caja y Bancos	$	13.749.54
Casa matriz	"	146.000.37
Varios deudores	"	58.479.23
Existencia de carbón y mercaderías	"	55.427.09
Depósito en garantía	"	1.496.95
Flota, instalaciones, muebles y auto	"	48.714.03
Edificio	"	10.803.50
Gastos amortizables	"	7.049.09
	$	341.719.80

Pasivo —

Capital	$	188.000.00
Reservas varias	"	98.360.50
Reserva para eventuales	"	8.059.60
Varios acreedores	"	44.312.49
Cuentas a pagar	"	2.707.85
Gastos acumulados a pagar	"	279.36
	$	341.719.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 6.00 — 12035.

"Unico" S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1946

Activo —

Bancos	$	5.502.99
Títulos y acciones	"	655.000.00
Varios deudores	"	2.554.15
Cuentas de gestión	"	2.445.85
	$	665.502.99

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Cuen. de gestión	"	5.502.99
	$	665.502.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 3.40 — 11963.

"Unico" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo —

Bancos	$	7.239.63
Títulos y acciones	"	655.000.00
Varios deudores	"	1.706.45
Cuentas de gestión	"	3.346.85
	$	667.292.93

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Cuentas de gestión	"	7.292.93
	$	667.292.93

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 3.40 — 11962.

"Unico" S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo —

Bancos	$	969.42
Títulos y acciones	"	593.890.00
Varios deudores	"	141.134.61
Cuentas de gestión	"	582.128.96
	$	1.318.122.99

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Cuentas de gestión	"	658.122.99
	$	1.318.122.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 3.40 — 11961.

"Unico" S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo —

Bancos	$	69.42
Títulos y acciones	"	536.066.12
Varios deudores	"	130.069.84
	$	666.205.38

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Ganancias y pérdidas	"	6.205.38
	$	666.205.38

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 3.40 — 11960.

"Unico" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo —

Bancos	$	69.42
Títulos y acciones	"	642.140.34
Varios deudores	"	108.688.88
Cuentas de gestión	"	585.048.18
	$	1.335.946.82

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Reservas	"	124.11
Varios acreedores	"	1.000 00
Cuentas de gestión	"	668.741.44
Ganancias y pérdidas	"	6.081.27
	$	1.335.946.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.40 — 11964.

"Unico" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo —

Títulos y acciones	$	643.140.34
Bancos	"	69.42
Varios deudores	"	113.545.13
Cuentas de gestión	"	585.979.43
	$	1.342.734.32

Pasivo —

Capital	$	660.000.00
Reservas	"	124.11
Varios acreedores	"	1.000.00
Cuentas de gestión	"	675.528.94
Ganancias y pérdidas	"	6.081.27
	$	1.342.734.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 4.40 — 11965.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo —

Propiedades, instalaciones, maquinaria, etc.	"	158.878.72
Mercaderías	"	116.823.76
Caja y valores	"	15.738.43
Deudores varios	"	116.611.94
Varias cuentas deudoras	"	151.870.06
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	589.922.91

Pasivo —

Capital integrado	$	255.000.00
Capital subscripto ...	"	45.000.00
Fondos de reserva ...	"	1.020.00
Fondo de amortizaciones	"	23.546.80
Acreedores varios ...	"	122.378.58
Varias cuentas acreedoras	"	43.984.06
Depositantes de acciones	"	30.000.00
Utilidades a distribuir.	"	68.993.47
	$	589.922.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40 — 12077.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo —

Propiedades, instalaciones, maquinaria, etc.	$	169.871.91
Mercaderías	"	168.187.23
Caja y valores	"	31.005.54
Deudores varios	"	91.446.81
Varias cuentas deudoras	"	258.130.27
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	748.641.76

Pasivo —

Capital integrado	$	255.000.00
Capital subscripto ...	"	45.000.00
Fondo de amortizaciones	"	23.546.80
Fondos de reserva ...	"	50.430.75
Acreedores varios	"	181.402.85
Varias cuentas acreedoras	"	163.261.36
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	748.641.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00 — 12074.

Frontex S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo —

Propiedades, instalaciones, maquinaria, etc.	$	172.107.31
Mercaderías	"	221.003.14
Caja y valores	"	20.379.33
Deudores varios	"	170.205.03
Varias cuentas deudoras	"	52.021.59
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	665.716.40

Pasivo —

Capital integrado	$	255.000.00
Capital subscripto ...	"	45.000.00
Fondos de reserva ...	"	6.307.90
Fondo de amortizaciones	"	41.088.68
Acreedores varios ...	"	226.408.72
Depositantes de acciones	"	30.000.00
Utilidades a distribuir .	"	61.911.10
	$	665.716.40

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.00 — 12075.

Frontex S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1946

Activo —

Propiedades, instalaciones, maquinaria, etc.	$	162.886.63
Mercaderías	"	199.002.52
Caja y valores	"	18.352.07
Deudores varios	"	91.374.84
Varias cuentas deudoras	"	192.195.29
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
	$	693.811.35

Pasivo —

Capital integrado	$	255.000.00
Capital subscripto	"	45.000.00
Fondos de reserva ...	"	46.359.26
Fondo de amortizaciones	"	23.546.80
Acreedores varios	"	170.106.55
Varias cuentas acreedoras	"	123.798.74
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	693.811.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.00 — 12076.

Tierras de Maldonado S. A.

Balancete al 30 de Setiembre de 1945

Activo —

Inmuebles	$	251.158.00
Caja y Bancos	"	21.163.18
Semovientes y bodega .	"	4.402.50
Rodantes, útiles y enseres	"	12.776.34
Cuentas de gastos	"	2.530.71
	$	292.030.73

Pasivo —

Capital integrado	$	150 000 00
Hipotecas	"	133.541.98
Arrendamientos	"	1.800.00
Acreedores varios	"	6.688.75
	$	292.030 73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20 — 12229.

Tierras de Maldonado S. A.

Balancete de saldos al 30 de Marzo de 1946

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	250.025 20
Caja	"	16.759 93
Semovientes y bodega.	"	4.402.50
Rodantes, muebles y útiles	"	17 341.34
Gastos, intereses etc.	"	5.566.75
	$	294.095.72

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000 00
Hipotecas	"	132.520 82
Acreedores varios	"	4.495.00
Arrendamientos	"	7.079.90
	$	294.095.72

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4 40 — 12230.

J. y A. Alonso S. A.

Balancete de saldos correspondiente hasta el 31 de Marzo de 1947

Deudor —

Mercaderías generales .	$	318.319.09
Deudores varios	"	203.026.67
Muebles, útiles y llaves	"	70.752 96
Existencia en efectivo .	"	2.720.63
Gastos generales	"	139.239.27
	$	734.058.62

Acreedor —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva legal.	"	16.929.10
Fondo de reserva especial	"	9.686.39
Acreedores varios	"	118.489.62
Bancos	"	88.953.51
	$	734.058.62

Montevideo, Marzo 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 11968.

J. y A. Alonso S. A.

Balance general correspondiente al décimo Ejercicio 1946-1947

Activo —

Mercaderías generales .	$	520.156.08
Muebles, útiles y llaves	"	67.500.50
Existencia en efectivo. .	"	3.174.63
Deudores varios	"	200.304.12
	$	791.135.33

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	28.741.23
Acreedores varios ...	"	262.394.10
	$	791.135.33

Montevideo, Junio 30 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 11969.

Balfour, Beatty y Co. Limited

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo —

Activo inmobiliario ..		—
Activo circulante		—
Activo disponible	$	834.24
Bancos ... $ 834.24		
Activo exigible —		
Balfour, Beatty y Co. Limited	"	50.000.00
Activo transitorio ...		—
	$	50.834 24

Pasivo —

Pasivo no exigible ...	$	50.000.00
Capital —		
Pasivo exigible	"	834.24
Pasivo transitorio		—
	$	50.834.24

Montevideo, Marzo 19 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 11886.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 31 de Marzo de 1945

Activo —

Caja y Bancos	$	258.999.44
Propiedades	"	404.397.54
Títulos	"	4.224.96
Valores en garantía	"	55.000.00
Obligaciones a cobrar	"	2.127.62
Deudores varios	"	367.766.53
Mercaderías generales	"	199.651.50
Mercaderías en viaje	"	92.492.95
	$	1.384.660.54

Pasivo —

Capital y fondo de reserva	$	990.000.00
Depósito en garantía	"	55.000.00
Acreedores diversos	"	339.660.54
	$	1.384.660.54

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 12295.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 30 de Junio de 1945

Activo —

Caja y Bancos	$	391.457.49
Propiedades	"	404.705.36
Títulos	"	4.224.96
Valores en garantía	"	55.000.00
Obligaciones a cobrar	"	1.820.60
Deudores varios	"	495.325.06
	$	1.352.533.47

Pasivo —

Capital y fondo de reserva	$	990.000.00
Depósito en garantía	"	55.000.00
Acreedores diversos	"	307.533.47
	$	1.352.533.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.80 — 12293.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balance al 30 de Setiembre de 1945

Activo —

Caja y Bancos	$	330.189.56
Propiedades	"	404.705.36
Títulos	"	4.224.96
Valores en garantía	"	55.000.00
Obligaciones a cobrar	"	1.820.60
Deudores varios	"	768.345.41
	$	1.564.285.89

Pasivo —

Capital y fondo de reserva	$	990.000.00
Depósito en garantía	"	55.000.00
Acreedores diversos	"	519.285.89
	$	1.564.285.89

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 12294.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Activo fijo:				
Bienes inmuebles	$	304.450.81		
Menos amortización	"	6.764.00	"	297.686.81
Muebles y útiles	$	64.757.92		
Menos amortización	"	4.111.05	"	60.646.87
Material flotante	$	34.849.01		
Menor amortización	"	2.150.94	"	32.698.07
			$	391.031.75
Activo circulante:				
Mercaderías generales	$	77.158.42		
Mercaderías en viaje	"	7.038.38	"	84.196.80
Activo disponible:				
Caja. En efectivo	$	17.552.48		
Bancos. A la vista	"	332.598.02		
Bancos. A plazo fijo	"	257.000.00	"	607.150.50
Activo realizable:				
Títulos y acciones			"	4.224.96
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar	$	1.820.60		
Deudores hipotecarios	"	1.773.47		
Varias cuentas deudoras	"	276.220.56	"	279.814.63
Acciones en depósito			"	50.000.00
			$	1.416.418.64

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	900.000.00		
Fondo de reserva	"	90.000.00		
Fondo de Seguros propios	"	25.000.00		
Fondo previsión deudores	"	12.438.07		
Fondo de previsión especial	"	9.574.76	$	1.037.012.83
Pasivo exigible:				
Acreedores varios			"	196.254.01
Pasivo transitorio:				
Accionistas	$	117.000.00		
Directorio	"	16.151.80	"	133.151.80
Cuentas de orden:				
Depósitos de Directores			"	50.000.00
			$	1.416.418.64

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.60. — 12297.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de octubre de 1947

Graciela de las Heras Ichusti, oriental, 2 días, Agraciada 2965.
Elmira Chaves de Presa, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Cayetano Colombo Castiglione, italiano, 80 años, soltero, Isidoro de María 1515.
Angelino Borges García, oriental, 65 años, casado, M. Echauri 2093.
Simón Alvarez, oriental, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rufina Alegre de Melgar, oriental, 85 años, viuda, Vilardebó 1743.
Francisco Capocasale, oriental, 91 años, casado, Asilo P. del Campo.
Virginia Solaris de Coffa, oriental, 85 años, viuda, Bogotá 3446.
Manuela Maidana de Favello, oriental, 46 años, casada, Colonia 3855.
Juan Gaiyutis, lituano, 47 años, soltero, Hospital Maciel.
Rivadavia Tafernaberry, oriental, 39 años, casada, Colonia Saint Bois.
Blanca Manuela Rossi, argentina, 90 años, soltera, 8 de Octubre S|n.
Liborio Irrisari, oriental, 76 años, viudo, 21 de Setiembre 2995.
Manuel Mena Barreto oriental, 79 años, viudo, Hospital Militar.
Luis Alberto Techera, oriental, 19 años, soltero, Hospital Militar.
Severino Larramendi, oriental, 72 años, viudo, Hospital Maciel.
Julián Cafu Botaro, oriental, 61 años, viudo, Vázquez 1025.
Angela Leonor Gandolfo de Pen, italiana, 72 años, viuda, 18 de Mayo 1133.
Herminia Varesse, oriental, 78 años, soltera, Lecocq 1325.
Cecilia Damacend, oriental, 31 años, soltera, Hospital Maciel.
Andrea Ladra de García, española, 87 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Lagreta Rocha, oriental, 71 años, casado, Hospital Militar.
Ascensión Rosas, oriental, 53 años, casada, Bequeló 2141.
Andrés Calviño, español, 60 años, casado, Homero 4006.
Juan Fco. Caballero, oriental, 32 años, soltero, Ovarvide 3169.
María Bense de Martínez, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Nario Rivero, oriental, 3 días, Hospital Pedro Visca.
Jorge Nille, español, 86 años, viudo, Miguelete 2274.
Casiano Pérez, español, 82 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mercedes Rodríguez de Ruiz, española, 63 años, viuda, Alto Perú 1982.
Pilar del Carmen Santos de Cambón, oriental, 84 años, viuda, L. Piera 2021.
Arnoldo Neguilostouy Loutout, francés, 52 años, casado, Guayaquí 3151.
María Salguiero de Novoa, oriental, 46 años, casada, G. Zánabria 3925.
Antonia Bottini de Iffer, oriental, 73 años, casada, Eduardo Acevedo 1516.
Adolfo Payssé, oriental, 63 años, viudo, 8 de Octubre 3340.
Nieves Navas, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 28 de octubre de 1947

Juana Suárez de Stupinán, oriental, 52 años, casada, Instituto Radiología.
Manuel Pereyra, oriental, 52 años, casado, Instituto Radiología.
Andrea Sara Canosa de Demontet, oriental, 82 años, soltera, Industria 3381.
Avelina de la Fuente de Díaz, española, 54 años, casada, Instituto Radiología.
Lucía San Martín de Ambiela, oriental, 40 años, viuda, Colonia Saint Bois.
Petronilo Rodríguez, oriental, 74 años, viudo, Oficial 1952.
Pedro Primitivo Tamburini, oriental, 40 años, casado, Hospital Militar.
José Elgar, oriental, 69 años, casado, Turquía 3638.
Ricardo García, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Felipe Santiago Mazza, oriental, 59 años, soltero, Instituto Radiología.
Domingo Mantero, oriental, 42 años, casado, Democracia 2037.
Eugenia Techera, oriental, 27 años, soltera, Larravide 2450.
Celestino Barrios, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Justina Dambolena de González, oriental, 63 años, casada, Charrúa 1969.
Avelino Luis Mateos, oriental, 47 años, casado, I. Barrios 4635.
María Alicia Bolotuzzo, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Juana Landri de Casperotto, italiana, 59 años, casada, Timote 4930.
Blanca Josefa Gutiérrez, oriental, 24 años, soltera, Pampas 1987.
José Molinari, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Dominga Villarante Chaves, Hospital Pasteur.
María Lina Castro, oriental, 2 años, Hospital Pereira Rossell.
Gerónima Marina Adano de Stronatti, oriental, 72 años, viuda, 26 de Marzo 1318.
Aniceto Martín Piedra, oriental, 60 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Ernesto Vieytes, oriental, 65 años, casado, 2.a Margat 1590.
Juan Carlos Barrusso Olivera, oriental, 2 años, Itú 2394.
Manuel Ríos Arias, español, 51 años, viudo, Colonia Saint Bois.
Lindolfo Pírez, oriental, 69 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Servando Rodríguez, español, 66 años, casado, Asilo P. del Campo.
Jacinto Albistur Pérez, oriental, 32 años, casado, 8 de Octubre 3609.
Ramón Abella, español, 84 años, casado, J. Elauri 1047.

Día 29 de octubre de 1947

Antonio Tempone, italiano, 84 años, viudo, Maldonado 1711.
Isabel María Francia de Vergara, oriental, 50 años, viuda, I. de María 1326.
Froilán Plácido Pereyra, oriental, 59 años, casado, Covadonga 1311.
Consuelo Mesa de Pérez, oriental, 52 años, casada, Talcahuano 3490.
Félix La Luz, oriental, 73 años, Hospital Vilardebó.
Julio Basilio Lavín, oriental, 64 años, casada, S. Lucía 4296.
José Antonio Soroa, oriental, 11 meses, Ascasubi 24.
Ducila Rodríguez de Rolám, oriental, 20 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Felipe Gelós, francés, 75 años, casado, Pernambuco 3206.
Juana María Hernández, oriental, 4 días Hospital Pereira Rossell.
Blanca María Rodríguez, oriental, 12 años, Hospital Pereira Rossell.
María del Castillo de Zumarripa, oriental, 53 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Elena Barboza, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Novella Vidal de Guichón, oriental, 29 años, casada, Instituto Radiología.
Américo Walter Cabrera, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Luciano Padrón, italiano, 66 años, casado, San José 1226.
Julia Espino de Bentancor, oriental, 48 años, casada, Inca 2170.
Isidoro Pereira Rivero, oriental, 57 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Suárez, español, 36 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Irma Nicola, oriental, 27 años, soltera, Anzani 2049.
Olimpia Olivera, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Irma Emilia Canesa, oriental, 10 meses, Hospital Pereira Rossell.
Delfina Garrusse de Marabotto, italiana, 44 años, viuda, A. Díaz 1391.
Sebastián Pasaorino, italiano, 77 años, casado, V. Benavídez 3225.
Luisa Lucasse de Fourcade, oritntal, 81 años, viuda, M. Herrea y Obes 3932.
Angela D'Alessandro, italiana, 75 años, csada, Bulevar Artigas 2908.

Día 30 de octubre de 1947

Mario Virginio Mira, oriental, 33 años, casado, Pernas 2086.
Angela Cerrutti de Rigan, oriental, 71 años, viuda, A. Suárez 2117.
Docinda López de Ferrario, española, 61 años, casada, Batoví 2064.
Ricardo Guillermo Stífano, oriental, 20 meses, Hospital Pereira Rossell.
Manuel Pereira, español, 72 años, casado, A. Díaz 2189.
Eugenio Manuel García, español, 64 años, casado, Domingo Aramburú 2169.
Balvina Aranda de Arballo, oriental, 87 años, viuda, P. Cardeiro 5355.
Elvira Erosa de Colombo, oriental, 72 años, viuda, C. Raíz 1464.
Herbert David Parodi Stratta, oriental, 34 años, soltero, Uruguay 845.
Adela Tupcianskas de Kirstusas, lituana, 45 años, casada, Maciel 1444.
Haydée Chaves, oriental, 47 años, soltera, Hospital Pasteur.
Dolores Tejito de Rocha, oriental, 51 años, viuda, 18 de Julio 2205.
José Lujambio, oriental, 54 años, casado, Bulevar Artigas 1461.
Luis Méndez, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Juana Baubeta, oriental, 42 años, soltera, Hospital Maciel.
Atilio Fructuoso Valle, oriental, 56 años, casado, Lanús 6029.
Olga Rodríguez de Cabrera, oriental, 20 años, casada, Hospital Maciel.
José Robla, italiano, 81 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Alfredo Juan Lavié, oriental, 73 años, soltero, Hospital Italiano.
Paúl Triest, belga, 55 años, casado, Minas 1487.

Día 31 de octubre de 1947

Margarita Capurro, oriental, 92 años, soltera, Lecocq 1325.
Mirta Gladys Montes, oriental, 11 meses, Panela 3488.
Clemente Durand, oriental, 63 años, casado, Lavalleja 1806.
Eloísa Delgado de Castillo, oriental, 26 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Wáshington Izeta, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.
Roberto Fernández, oriental, 35 años, casado, General Garibaldi 3436.
Bolívar Avila Gómez, oriental, 27 años, casado, José Catalá 2086.
Tomás Gómez Santos, oriental, 26 años, soltreo, C. Coé 3909.
Jacinto Fernando Muñoz, oriental, 28 años, casado, Hospital Pasteur.
Luis Di Deangelis, oriental, 24 años, soltero, Hospital Maciel.
Jacinta García de Pérez, oriental, 67 años, casada, Río de Janeiro 3973.
María Violeta Pereyra, oriental, Hospital Pedro Visca.
Francisco Carlos Agazzi, oriental, 28 años, soltero, Mateo Cortés 2876.
Duilio Cassanello, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Dominga Taño, oriental, 52 años, soltera, Hospital Vilardebó.

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1947.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección.—

Doroteo González, 71 años, soltero, pensión a la Vejez, oriental, con Gregoria García, 73 años, soltera, oriental.
Ruben Norberto Benedetti, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Ermelinda González, 18 años, soltera, oriental.
César López, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Zelmira de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Clodomiro Di Gregori, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con María Tormos, 23 años, soltera, oriental.
Herminio Santana, 25 años, soltero, jornalero, brasilero, con Irma Chamorro, 21 años, soltera, oriental.
Bonifacio Ferreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Nieves Lemos, 19 años, soltera, oriental.
Santos Eulogio Barboza, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Salomé González, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección.—

Aldo Brumo Saldanha, 40 años, soltero, Dentista, brasileño, con Alba María Máximo, 22 años, soltera, oriental.
Idelino Vargas, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Arasí Paiva, 19 años, soltera, oriental.
Tomás A. Gonçalvez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana Ofelia Lemoz, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección.—

Hortacilio Acevedo Fagúndez, 29 años, soltero hacendado, oriental, con María Román, 17 años soltera, oriental.
Norberto Sanguinetti Martino, 42 años, soltero, ganadero, oriental, con Avelina Castro, 20 años, soltera, oriental.
Yracildo Carbalho González, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Elvira Acosta, 38 años, soltera, oriental.
Delmar Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Selmiria da Costa, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección.—

Eraclio Loemo Fagúndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Celina Fagundez, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección.—

Alberto Herberto Ely, 44 años, soltero, comerciante brasileño, con Juana Ortorio, 37 años, soltera, oriental.
Angel Felipe Argenzio, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Dora Delia Segovia, 19 años, soltera, oriental.
Arnulfo Gómez, 39 años, soltero, militar, oriental, con María Gumersinda Pérez, 28 años, soltera, oriental.
Doroteo Sosa, 24 años, soltero, militar, oriental, con Haydée Torres, 21 años, soltera, oriental.
Ernesthote Barboza Costa, 47 años, soltero, hacendado, brasileño, con Selmira López dos Santos, 14 años, soltera, brasileña.

8.a Sección.—

Santos Barreto, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel [illegible], 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección.—

Omar Prates, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Delia Sarasua, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección.—

Albino Alvarez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Mirtha López, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Pablo Cáceres, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angela Nicasia Bauzán, 24 años, soltera, oriental.
Marcos Moreira, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Viera, 26 años, soltera, oriental.
Solaló Rivero, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Marta Iris Pesse, 15 años, soltera, oriental.
Orestes Pedro Cheol, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angélica Besso, 22 años, soltera, oriental.
Angel Curbelo, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Elda Gimar Bentancor, 17 años, soltera, oriental.
Benjamín Luzardo, 48 años, soltero, jornalero, oriental, con Felicia Cabrera, 43 años, soltera, oriental.
Santiago Félix Cortabarría, 40 años, soltero, hacendado, oriental, con Malvina Teresa Moreña, 44 años, divociada, oriental.
Rubens Héctor González, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Judith Bogerja, 25 años, soltera, oriental.
Bernardo Van Velthoren, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Eufronia Margarita Gallego, 18 años, soltera, oriental.
Evangelio Martínez, 28 años, soltero, viticultor, oriental, con Francisca Elria Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Humberto Díaz Morales, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Nelly Mabel Nicolasa Recagno López, 23 años, soltera, oriental.
Anacleto Roucio, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Josefa Milano, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección.—

Félix Rosa Scarone, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Elides Vareia, 21 años, soltera, oriental.
Venancio Trasante, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María Justa Perdomo, 27 años, soltera, oriental.
Aurelio Antonio Norberto Sattoni, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Zulma Gladys Camarotte, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Pérez, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Bibiana Elisa Grampone, 32 años, soltera, oriental.
Gregorio Zubirí, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Reina De León, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Albíncula Muniz, 31 años, viudo, chauffeur, oriental, con María Esther Ruíz 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección.—

Leonido Héctor Campiglia, 23 años, soltero, empleado oriental, con Irene Marchisio, 21 años, soltera, oriental.
Etelvino Carlos Sardi, 20 años, soltero, viticultor, oriental, con Elida Carmen Sanabria, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección.—

Luis Antonio Perdomo, 19 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Orfilia Varela, 16 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Temer, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Elvira Pérez, 27 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Mendiondo, 50 años, soltero, herrero, oriental, con María Paula Lindner, 35 años, divorciada, oriental.
Juan Exequiel Picón, 39 años, soltero, comercio, oriental, con Lira Cardozo, 34 años, divorciada, oriental.
Alfredo Maiques, 54 años, soltero, peluquero, oriental, con Teresa Santina Mascini, 47 años, soltera, oriental.
Esteban Enrique Freire, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Nora Beatriz Bertolino, 19 años, soltera, oriental.
José Ruperto Grignolo, 27 años, soltero, viticultor, oriental, con Regina María del Carmen Magnone, 21 años, soltera, oriental.
Inocencio Francisco Alarcón, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con María Gloria Scarpenti, 24 años, soltera, oriental.
Víctor Sábato, 21 años, soltero, viticultor, oriental con Iris Anselmina Martino, 22 años, soltera, oriental.
Florentino José E. Cabaglieri, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Renata Bocchino, 24 años, soltera, oriental.
Cesáreo García, 55 años, divorciado, médico, español, con Amabilia D'Aléssio, 37 años, soltera, oriental.
Gervasio Hernández, 72 años, viudo, industrial, oriental, con Rosa Abatte, 55 años, soltera, oriental.
Gregorio Rómulo Moreira, 19 años, soltero, mecánico, oriental, con Sara Esther Fierro, 20 años, soltera, oriental.
Juan Etelvino Alonso, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angélica Odera, 34 años, soltera, oriental.
César Agustín Trujillo, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con Teresa Manuela Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Alvarez, 33 años, soltero, viticultor, oriental, con María Margarita Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Cachés, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Nelly Haydée Curbelo, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección.—

Hugo Fatigatti, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Deodina Trinidad de los Santos, 18 años, soltera, oriental.
Maximiano Pucheta, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Micaela Orlés, 42 años, soltera, oriental.
Raúl Esperanza Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Ana María García, 22 años, soltera, oriental.
Ricardo Jesús Martínez, 24 años, soltero, mecánico, oriental, con María Olga Motto, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección.—

José Antonio Castang, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Esther Santana, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Debra, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elida Ramos, 26 años, soltera, oriental.
Teodoro Francisco Collacce, 34 años, soltero, chofer, oriental, con Lucía Araújo, 35 años, soltera, oriental.
Mario Curbelo, 22 años, soltero, pintor, oriental, con Elda Susana Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Faustino dos Santos Cruz, 44 años, soltero, profesor, oriental, con Zulma Dolores Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Julián Pegonaro, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Regina Lucrecia Lasso, 30 años, soltera, oriental.
Benigno Cabrera, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con María Mercedes Marrero, 30 años, soltera, oriental.
Isabelino Zoilo González, 29 años, viudo, comercio, oriental, con Petrona Dobra 25 años, soltera, oriental.
Bartolo Giacusa, 34 años, soltero, chofer, oriental, con Margarita Blanca Ciappesoni, 30 años, soltera, oriental.
Anastasio Elena, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Aurora Parodi, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Pantaleón Ferrari, 40 años, soltero, rentista, oriental, con Morbila Acosta, 32 años, soltera, oriental.
Wagner Rubén Gordiola, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Amanda Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Rufino Dorta, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefa Arbelo, 23 años, soltera, oriental.
Patricio Perla, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Ana María Sergliano, 22 años, soltera, oriental.
Salvador Domingo Di Trano, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Elsa Conde, 20 años, soltera, oriental.
Juan Walter Fernández, 17 años, soltero, agricultor, oriental, con Clotilde Guizzo, 12 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Gregorio Rosa González, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Teresa Violeta Pereira, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Antonio Estranil, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Leonor Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Juan Hernández, 60 viudo, agricultor, español, con María Magdalena Camejo, 28 años, soltera, oriental.
Rufino M. Duarte, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Leonor Capote, 28 años, soltera, oriental.
Ventura Santana, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con María Anunciación González, 36 años, soltera, oriental.
Sabas Dufour, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Orfilia Clotilde Martelo, 20 años, soltera, oriental.
Juan B. Toledo, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Evangelista Sire, 30 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Jorge Domingo Felipe Zitto, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Gabriela Tomasa Ferré, 26 años, soltera, oriental.
Severo Ignacio Fereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Francisca Martínez, 33 años, soltera, oriental.
Mario Angel Contreras, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Emilia Figueredo, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Alfredo Maldonado, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Plácida Salvitano, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Juan Antonio Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena García, 27 años, soltera, oriental.
Gualberto Ramón Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Renée Valdez, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Luis Amalio Machín, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Amelia Ortega, 18 años, soltera, oriental.
Renaldo Adalberto Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Irma Da Silva, 19 años, soltera, oriental.
Leopoldo Ruperto Ravera, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Clotilde Paula Coda, 24 años, soltera, oriental.
Rufino Aníbal Salcedo, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Nelsa Irma Lassa, 21 años, soltera, oriental.
Nicolás Ortega, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con María Aída Machín, 24 años, soltera, oriental.
Angel Luis Alberto Brignone, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Vicenta García, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Pallejro, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Enofelia Umpierrez, 15 años, soltera, oriental.
Pilar Anacleto Ramas, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Sara González, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Santos Moreno, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Dionisia Eberilda González, 17 años, soltera, oriental.
Juan Lorenzo Saya, 19 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Guillén, 19 años, soltera, oriental.
Eliomar Luy, 26 años, soltero, conductor, oriental, con Rosa Aída Bentancur, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Miguel Seminaro, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Ortiz, 30 años, maestra, oriental.
Julio Escolástico Ramírez, 28 años, soltero, militar, oriental, con Beatriz Ibis Cabrera, 24 años, soltera, oriental.
Doroteo Columbio Noble, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Pilar Tecla Coronel, 23 años, soltera, oriental.
Deomes Da Rosa, 28 años, soltero, comercio, oriental, con Santa Elbia Muñoz, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

José María Pereira, 35 años, soltero jornalero, oriental, con Ecilda Taborda, 26 años, soltera, oriental.
Francisco Bejerez, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Lina Pereira das Neves, 31 años, soltera, oriental.
Pastor José Aguilera, 35 años, divorciado, consignatario, oriental, con Violeta Rina Acuña, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Artigas Freire, 25 años, soltero, militar, oriental, con Nimia Silva, 28 años, soltera, oriental.
Bernardino Cuello, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Marina Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Antonio A. Leberrié, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Enecilda Calvetti, 29 años, soltera, oriental.
Atahualpa C. Sosa, 24 años, soltero agricultor, oriental, con Deoclides Barros 32 años, viuda, brasilera.
Irineos Tabarez, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Nair Piñeiro, 29 años, soltera, oriental.
Isidro Emir Bergara, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Odarajila Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Nelson Borche, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Elvira Píriz, 14 años, soltera, oriental.
Leoncio Olivera, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Hortensia González, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Enildo Jesús Lemos, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Leontina Morais, 21 años, soltera, oriental.
Cristóbal Colón Lemos, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Luisa Cipriana Morais, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Doroteo Molina, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Pintos, 27 años, soltera, oriental.
Manuel Mariño, 55 años, divorciado, empleado, oriental, con Leonarda Serafina Neres, 50 años, soltera, oriental.
Erico Ayala, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Nair Pellejero, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Maximiliano García, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Marta López, 17 años, soltera, oriental.
Mario Altamir Medina, 24 años, soltero, comercio, oriental, con Doraídes Danta, 16 años, soltera, oriental.
Julián López, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Edelmira Bergaló, 16 años, soltera, oriental.
Daniel Reverditto, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Isaura Martínez, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Silveira, 28 años, soltero, ganadero, oriental, con Araceli da Luz, 17 años, soltera, oriental.
Dionisio Viera, 31 años, soltero, ganadero, oriental, con María Cándida Silveira, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Héctor Díaz, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Ida Giménez, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Manuel Adémar Nieto, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Aurora Pérez, 32 años, soltera, argentina.

11.a Sección—

Rosario Vecchio, 41 años, soltero, músico, brasileño, con Celi da Luz Reis, 24 años, soltera, brasileña.
Najario Cáceres, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Juana Hernández, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Pérez, 33 años, soltero, carpintero, oriental, con Matilde Coles, 25 años, soltera.

Colonia

1.a Sección—

Cloris Alberto Ousset, 37 años, soltero, empleado, argentino, con Edith Rosa Rossotti, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Francisco Roque Laino, 41 años, soltero, dibujante, italiano, con Rosa Holanda Amoroso, 26 años, soltera, argentina.
Franco Pierini, 26 años, soltero, empleado, italiano, con Elisa Ada María Potrier, 31 años, soltera, argentina.
Juan Calvet, 53 años, divorciado, técnico, español, con Emma Ghiglia, 44 años, soltera, agentina.

Lorenzo Omodey, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Eusebia Dorila Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Rogelio González, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Iris Apolonia Arriola, 15 años, soltera, oriental.
Feliciano Alvarez, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Néilda Dehesa, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Quetglas, 44 años, soltero, ajustador, español, con Marta Bernarda Echagüe, 33 años, soltera, argentina.
Angel Ramírez, 46 años, soltero, empleado, argentino, con María Elisa García, 36 años, soltera argentina.
Alfredo José Vázquez, 31 años, soltero, escribano, argentino, con María Emma Arijón, 35 años, soltera, educacionista, argentina.
Prieto Eduardo J., 31 años, soltero, Prof. Filosofía, oriental, con Malmono, Lydia Inés, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Eurelio Vera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con María Gladys Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.
Manuel Soto, 80 años, soltero, jubilado español, con Catalina Leguisamo, 74 años, soltera, oriental.
Hilario Hugo Orlando Paulo, 20, años, soltero, empleado, oriental, con Aída Esther Lesci, 17 años, soltera, oriental.
Enrique Courdín, 27 años, soltero, electricista, oriental, con María Josefa Bigatti, 26 años, soltera, oriental.
Domingo Díaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Assimontti, 25 años, soltera, oriental.
Clemente Dalia, 31 años, soltero, viajante de comercio, oriental, con Blanca Beatriz Gorriarán, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección—

Idelberto Ferdinando Guigou, 32 años, soltero, industrial, oriental, con Nélida Emilia Bonjour, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Ferreira C., 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Orfelia Eugenia Canela, 22 años, soltera, oriental.
Adolfo Huberto Gabriel, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Zulma Elva Sabalsagaray, 21 años, soltera, oriental.
Diomiro Errecarte, 31 años, soltero, quesero, oriental, con Ruth Raquel Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Mariano Esteban González, 41 años, soltero, hacendado, oriental, con Carmen Gonçalvez, 32 años, soltera, oriental.
Enrique Santiago Honegger, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Selva Aída Bermúdez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Edgardo Héctor Cabral, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Elma Edelmira Cáceres, 19 años, soltera, oriental.
Juan Sergio Villoldo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Adela Moreira, 15 años, soltera, oriental.
Angel Alfredo Andrioli, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Julia Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Armando Sallé, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Aurora Fasini, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Pedro Isasmendi, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Haydée Castagnin, 24 años, soltera, oriental.
Julio Augusto Rottgardt, 25 años, soltero, empleado, argentino, con María Inés Moglia, 23 años, soltera, argentina.

Roque Mario Alberti, 21 años, soltero, comercio, oriental, con María Esther Casamagnaghi, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Benedetti, 39 años, soltero, químico, argentino, con Irma Julia Gariani, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Vicente Tomás Gizurnia, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Rosa Pizurnia, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Elías Machuca, 36 años, soltero, jockey, oriental, con Ermelinda Magdalena, Vera, 18 años, soltera, oriental.
Albérico Miguel Colo, 34 años, soltero, empleado oriental con Dora Elva Alzueta, 35 años, soltera oriental.
Armando de la Fuente, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Zulma Genoveva Berretta, 37 años soltera, oriental.
Manuel Edmundo Irurreta, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Yolanda Beatriz Juárez, 19 años, soltera, oriental.
Lorenzo Arroyo, 21 años, soltero, pintor, oriental con Inés Scfelia Abal, 18 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Castellanos, 52 años soltero, jubilado, oriental con Victoria Suárez, 41 años, soltera, oriental.
Ismael Salvagno, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Sofía Beatriz Battó, 17 años, soltera, oriental.
Juan Roque Siritto, 27 años, soltero, dibujante mecánico, oriental con María Otilia Carra, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos E. Cúneo, 41 años, divorciado, odontólogo, oriental con Evidelia G. Arribillaga, 42 años, soltera, oriental.
Julio Daniel Mighbour, 27 años, empleado, oriental con Ester Plá, 34 años, soltera, oriental.
Antonio Carmelo Calleros, 22 años, soltero, empleado, oriental con Juana Delia Camacho, 22 años, soltera, oriental.
Antonio Goncalves, 32 años, soltero, zapatero, oriental con Celina Y. C. Borri, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Julio Conrado Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Elcira Hernández, 34 años, soltera, oriental.
Juan Domingo Capellino, 47 años, soltero, jornalero, italiano, con Everilda Larrosa, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Aníbal Jesús Banchero, 40 años, soltero, agricultor, oriental, con Nimia Angela Bachini, 37 años, soltera, oriental.
Artigas Luján Galmés, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Hulma Morello, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Florentino Bogliacino, 25 años, soltero, chauffeur, oriental, con Celia Ana Pedroncino, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Cirilo Fajardo, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Emilia Goss, 39 años, soltera, oriental.
Juan Ramos, 42 años, soltero, empleado, oriental, con Margarita Alicia Roth, 34 años, soltera, oriental.
Daniel Castro, 40 años, viudo, industrial, oriental, con Dolores Nieves, 25 años, soltera, oriental.
Edelmiro Porley, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Dionisia Eloísa Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Corina Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Aído Durán, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Camila Inés Sánchez, 33 años, soltera, oriental.

Alberto Telechea Imbach, 31 años, soltero, mecánico, oriental, con Celestina Guillerma Lemes, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Roberto Talmán, 33 años, soltero, herrero, oriental, con Nelda Irma Roth, 18 años, soltera, oriental.
Tiburcio Arturo Curbelo, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con María Ida Murveggio, 26 años, soltera, oriental.
José Antonio Fernández, 26 años, soltero, marmolista, oriental, con Betty Bernice Begle, 19 años, soltera, oriental.
Gregorio Troche, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Teresa María Carlota Spinelli, 35 años, soltera, oriental.
Luis Inginio Apdala, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Glicelda María Fontes, 17 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Luis Alberto Chaparro, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Lucía Martínez, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Juan Martín Barate, 27 años, soltero, ganadero, oriental, con Blanca Delia Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Dalla Rosa, 45 años, soltero, mecánico, brasileño, con Angela Rita Berardo, 33 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Omar Rafael Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Marcela Malacarne, 22 años, soltera, italiana.
Conrado Paz, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Natividad Caselli, 16 años, soltera, oriental.
Gervasio José Martínez, 26 años, soltero jornalero, oriental, con Aurora Taborda, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Nelson Quintana, 24 años, soltero, tejedor, oriental, con Nelsa Olga Arrieta, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Silverio Batista, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Felicia Angélica Pérez, 20 años, soltera, oriental.
Julio Salomé Dávila, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Emilia Castro, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Stemphelet, 25 años, soltero, albañil, oriental, con Yolanda Nita Velasco, 22 años, soltera oriental.
Rafael Villanueva, 37 años, soltero, maquinista, oriental, con Renée García, 20 años, soltera, oriental.
Jesús Méndez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Teodora Nusspaumer, 36 años, soltera, oriental.
Fausto Teodoro Marfurt, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Cirila Daniela Machín, 27 años, soltera, oriental.
Juan Daniel Pérez, 27 años, soltero, tejedor, oriental, con María Aurelia Prendes, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Alfredo Enrique Naguila, 35 años, soltero, escribano, oriental, con Amelia da Souza Vera, 22 años, soltera, oriental.
Julio César Mayobre, 25 años, soltero, perito agrónomo, oriental, con Elbia Isidora Menditeguy, 21 años, soltera, oriental.
Celiar Silva Rehermann, 24 años, soltero, profesor, oriental, con Esmeralda Ayçaguer Ciganda, 18 años, soltera, oriental
Diógenes Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Matilde Ceva, 32 años, divorciada, oriental.
Pedro Rosano, 31 años, soltero, militar, oriental, con María Esther Correa, 16 años, soltera, oriental.
Críspulo Rufino Morales, 27 años, soltero, militar, oriental, con María Otilia Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.

José Somma, 33 años, soltero, agricultor, oriental, con María Anita Viñoly Laguna, 16 años, soltera, oriental.
Juan José Dutra, 45 años, soltero, albañil, oriental, con Elena Eva Alvarez, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Artigas Presa, 20 años, soltero, chofer, oriental, con Felicia Aída Alvarez, 26 años, soltera, oriental.
Rosalino Pérez, 25 años, soltero, militar, oriental, con Sara Azziz, 22 años, soltera, oriental.
Israel Hernández, 20 años, soltero, albañil, oriental, con Mirta Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Homero Alzamendi, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Elia López, 25 años, soltera, oriental.
Ernesto María de León, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Mirta Aycaguer Ciganda, 25 años, soltera, oriental.
Constantino Pañkosvski, 27 años, soltero, agricultor, polaco, con María Esther Lerena, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Regalado Lallanes, 43 años, soltero, chofer, oriental, con Justina Martínez, 46 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Omar Moreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Aizpún, 26 años, soltera, oriental.
Rosalindo Persíncula, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Laguna, 25 años, soltera, oriental.
Emilio Dinardi, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Nilza Rodríguez Menéndez, 21 años, soltera oriental.
Rúben Vidalin, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Eda Martínez, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal López, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Emilia del Río Vallarino, 32 años, soltera, oriental.
Américo Arcosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Olga María Ramírez, 21 años, soltera, oriental.
Luciano Pablo Luzardo, 22 años, soltero, chofer, oriental, con Celeste Aída Blanchard, 22 años, casada, oriental.
Ricardo Lapaz, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Angélica Cáceres, 33 años, soltera, oriental.
Eufemio Luis Berón, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Elvira Lila Otegui Berro, 27 años, soltera, oriental.
Odulio Barragán, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Luis Tafura Menéndez, 39 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Samuel V. de León, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Gladys María Fernández, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Francisco Américo Paredes, 33 años, soltero, criador, oriental, con María Elsa Lembo, 21 años, soltera, oriental

8.a Sección—

Francisco Tristán Perugorría, 25 años, soltero, hacendado, oriental con Justa Erminda Ortiz, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

José Pedro Lazo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Margarita Kerbiz, 16 años, soltera, oriental.
Saturnino Filomeno Flores, 29 años, soltero, ganadero, oriental, con Elba Luz Escarón, 22 años, soltera, oriental

11.a Sección—

Neopomuceno Noguera, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Esther Maximiliana Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Carlos Diego Colmán, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Carmen García, 24 años, soltera, oriental.
Gualberto Quithe Cabalé, 34 años, soltero, hacendado, oriental, con Irma Adela Sena, 27 años, soltera, oriental.
Julio César Pascual, 37 años, soltero, tapicero, oriental, con Isabel Alicia Merklen, 33 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Martella, 31 años, soltero, herrero, oriental, con Amanda Elia Olivares, 29 años, soltere, oriental,
Víctor Hugo Villagrán, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Joaquina Malvárez, 26 años, soltera, oriental.
Ignacio Santiago Seija, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Angélica Albarracín, 25 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Martín Barudi, 26 años, soltero, pensionista, oriental, con Alba Agripina Tejera, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Brescia, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Edilia Juana Nigro, 25 años, soltera, oriental.
Marciano Valerio Olivera, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Olegaria Neves, 18 años, soltera, oriental.
Rubens Alanís, 22 años, soltero, empleado, oriental, con María Socorro Silva, 21 años, soltera, oriental.
Lázaro Fulgencio Márquez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Delicia Piedrabuena, 19 años, soltera, oriental.
Bernardo Serafín Olivera, 37 años, divorciado, empleado, oriental, con María Isabel Díaz, 31 años, soltera, oriental.
Angel Julián Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Tomasa Muñoz, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Roberto Millán, 29 años, soltero, chofer, oriental, con Petrona Infante, 34 años, soltera, oriental.
Guillermo Blas Pastorini, 30 años soltero, hacendado, oriental, con Luz del Alba Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
José María Quintana, 41 años, soltero, empleado, español, con María Angélica Blumetto, 35 años, soltera, oriental.
Lauro Clemente González, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María Deglia Vigliante, 24 años, soltera, oriental.
Donato Santurio, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María del Carmen Gallozo, 25 años soltera, oriental.
Juan Ramón García, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con Violeta Lina Calzada, 20 años, soltera, oriental.
Heriberto Francisco Rodríguez 28 años, soltero, empleado, oriental, con Zulema Hortensia Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Pérez Perdomo, 89 años, viudo, hacendado, con Ana Catalina Canapalc, 62 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Norberto Pierri, 50 años, viudo, jornalero, oriental, con Dolores Robaina, 48 años, soltera, oriental.
José Salas, 29 años, soltero, lechero, oriental, con María Magdalena Martínez, 37 años, soltera, oriental.
Eusebio Simón Pera, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Gabina Pombo, 23 años, soltera, oriental.
Orosmán Anselmo Larrosa, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Lina Elisamar Blanco, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Eleodoro Gaspar María da Cunha, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Ester Eulogia Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Rodolfo A. Mercadal, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Isabel Olivar, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Luis Eduardo Barceló, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Noemi Ramona Cabana, 21 años, soltera, oriental.
Roberto Bentancor, 30 años, soltero, industrial, oriental, con Nery Dominga Dracco, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Asalón Durand, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Otilia Modesta Della piazza, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Miguel Angel Ferrari, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con María Francisca Lema, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Gualberto Arellano, 32 años, soltero, comerciante, oriental, con Dorila Díaz, 35 años, soltera, brasilera.
Hermes Falco, 24 años, soltero, comerciante, oriental, con Blanca Martínez Zabaleta, 21 años, soltera, oriental.
Indalecio Valín, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Aída Asís Cabrera, 20 años, soltera, oriental.
Ginés Martirena Melgar, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Nilda Fernández Berrueta, 17 años, soltera, oriental.
Homero Zinovieff Quintans País, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Margarita Edelma Zeballos, 18 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Gualberto Arellano, 32 años, soltero, comerciante, oriental, con Dorila Díaz, 35 años, soltera, brasilera.
Hermes Falco, 24 años, soltero, comerciante, oriental, con Blanca Martínez Zabaleta, 21 años, soltera, oriental.
Indalecio Valín, 21 años, soltero jornalero, oriental, con Aída Asís Cabrera, 2 0años, soltera, oriental.
Ginés Martirena Melgar, 25 años soltero, jornalero, oriental, con Nilda Fernández Berrueta, 17 años, soltera, oriental.
Homero Zinovieff Quintans País, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Margarita Edelma Zeballos, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Homero Dalfolo, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Delia Castro, 19 años, soltera, oriental.
Jaime López Barrera, 23 años, soltero, maestro, oriental, con Olga Elsa Inzaurralde Rodrigo, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Albérico Silvera, 27 años, soltero militar, oriental, con Mirta Violeta Cabrera Vilche, 14 años, soltera, oriental.
Luis Marcelino Carrizo, 32 años, jornalero, oriental, con María Olga Gómez, 22 años, soltera, oriental.
Quintín Ramón Geido, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Liria Velez Scarcheli, 22 años, soltera, oriental.
Manuel Vicente Correa, 26 años, soltero, marmolista, oriental, con Alicia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Suárez, 23 años, soltero, carpintero, oriental, con Elodina Velázquez Giménez, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Rinaldo González, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Albita Norma Cano, 18 años, soltera, oriental.
Ramón Nelson Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Gloria Reina Chorcho, 19 años, soltera, oriental.
Eutropio Humberto Correa, 29 años, soltero, chofer, oriental, con María Berta Chape Chape, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Guerra, 29 años, soltero, maestro, oriental, con María Inocencia Fleitas, 24 años, soltera, oriental.
Máximo Antonio Espino, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Hilda González, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

4.a Sección—

Carlos Américo Bacino, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con Blanca Edula Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Leoncio Pardo Lombardo, 29 años, soltero, criador, oriental, con María Esther Miraballes, 34 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Silgio Gregorio Alvariza, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con Eustaquía Mónica Bueno, 30 años, soltera, oriental.
Alejo Eustaquio Machado, 48 años, viudo, hacendado, oriental, con Amanda Fernández Denis, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Rogelio Tassano, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Dardo O. Torres, 27 años, soltero, albañil, oriental, con Celia Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Luis Gualberto Balparda, 47 años, soltero, comercio, oriental, con Alicia Magdalena Guala Arecco, 29 años, soltera, oriental.
Joaquín Teodoro López, 22 años, soltero, albañil, oriental, con Aída Silva Abreu, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Orlando Pérez, 25 años, soltero, albañil, oriental, con Julia Esther Domínguez, 19 años, soltera, oriental.
Calixto S. Sierra, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Yolanda Elena Vignoli, 34 años, soltera, oriental.
Isidro Plácido Chocho, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Secundino Iguiní, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Flora Rodríguez, 42 años, viuda, oriental.
Jacobo Meyer, 40 años, soltero, comerciante, holandés, con María Dionisia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Gregorio Cabrera, 55 años, soltero, empleado, oriental, con Amada Cuadrado, 46 años, soltera, oriental.
Doroteo Elías Ruiz Martínez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Edelma Larena, 17 años, soltera, oriental.
José Manuel M. Araújo, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Petrona Tejera, 28 años, soltera, oriental.
Waldemir Martínez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Azucena Rodríguez 16 años, soltera, oriental.
Evangelio Felló, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Auristela Machado, 37 años, viuda, oriental.

Rosario Alejandro Mena, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Justa Umpiérrez, 33 años, soltera, oriental.
Francisco Pérez Loustane, 38 años, soltero, empleado, oriental, con Esther González Varela, 35 años, soltera, oriental.
Francisco Alberto Fernández, 25 años, soltero, comerciante, argentino, con Elena Lola Cáceres, 19 años, soltera, oriental.
Juan Cándido Taedo, 26 años, soltero, farmacéutico, oriental, con Jketty Cáceres, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Cano, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Amelia Herrera, 28 años, soltera, oriental.
Gaboto Vázquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Hermilda Pereira, 15 años, soltera, oriental.
Marcelino Marco Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Altez, 34 años, soltera, oriental.
Esmildo Angel Núñez Machado, 19 años, soltero, empleado, oriental, con Zulma Violeta Sanabria, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Perdigón, 50 años, soltero, jornalero, oriental, con Zulma Cabrera, 25 años, soltera, oriental.
Esteban Ochoa, 27 años, soltero, pintor, oriental, con María Mercedes Batista, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Marcelino Honorato Clavijo, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Esperanza García, 17 años, soltera, oriental.
Nicacio Pereira, 45 años, viudo, jornalero, oriental, con Antonia González, 39 años, soltera, oriental.
Norberto A. Gutiérrez, 58 años, soltero, empleado, oriental, con Antonia Cano Díaz, 46 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Luis Ramón Borges, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Ofelia Petrona Ripa, 30 años, soltera, oriental.
Abelardo Escolar, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con María Lil Cardoso, 20 años, soltera, oriental.
José Andrés González, 30 años, soltero, hacendado, oriental, con Delia Petrona Cornelli, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Pereira, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Anastasia María Andrea Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Paysandú

2.a Sección—

Heriberto César Iribarren, 35 años, soltero, empleado, oriental, con Irene Sosa, 34 años, soltera, oriental.
Fausto Oribuela Panizza, 43 años, soltero, hacendado, oriental, con Esther Marina Acosta Cartabbia, 30 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis Alberto Felipe Pauletti, 37 años, soltero, comisionista, oriental, con Dora Elida Dabose, 24 años, soltera, oriental.
José Héctor Cabrera, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con María Haydée Aranda, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Castroman, 50 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Alzamendi, 45 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Borthagaray, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Violeta Esther Iribarren, 28 años, soltera, educacionista, oriental.
Isaac Manuel Norbis, 34 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Grattarola, 24 años, soltera, oriental.
Apolinario Lima, 36 años, soltero, empleado, oriental, con Lilia Esther Nobile, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Juan Agustín Alvarez, 18 años, soltero, hacendado, oriental, con Elida Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
Adalberto Melitón Pintos, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con María Amelia Fornari, 43 años, viuda, oriental.
Wáshington José Pesce, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Olga Esther Acosta, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Gregorio Bustamante, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Primitiva Velázquez Brittez, 23 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Quintana, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Escobar, 23 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Américo Acland, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Julia Garbarino, 32 años, soltera, oriental.
Jaime Hugo Centurión, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Diamela Barragán, 23 años, soltera, oriental.
Wáshington José Hordatti, 26 años, soltero, empleado, oriental, con María Isabel Balbi, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Vique, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Romana Maciel, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Celestino Rual, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Marcelina Barboza, 25 años, soltera, oriental.
Victorio Pilar Di Pascua, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Amalia Elida Claramunt, 28 años, soltera, oriental.
Conrado Alcides Cufré, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Artemia Cruz, 16 años, soltera, oriental.
Sixto Pintos, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Protasia Villanueva, 37 años, soltera, oriental.
Juan José Bruno, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con María Manuela Pérez, 42 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Rogelio Garmendia, 29 años, soltero, empleado, oriental, con María Zulema Olivera, 28 años, soltera, oriental.
Juan José Vera, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Luján Taurissano, 27 años, soltera, oriental.
Gregorio Giménez, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Alcira Angélica Rosso, 27 años, soltera, oriental.
José Antonio Lafourcade, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Néfer Esmenia Martínez, 23 años, soltera, bachiller, oriental.
Orlando Portela, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Cidalia Esther Varietti, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Esteban Antolín Alvarez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Isabel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Abel P. Perrone, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María A. Romero, 19 años, soltera, oriental.
Telmo Olivella, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Faustina S. Silva, 15 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección—

Justo Benia Pérez, 42 años, divorciado, empleado, oriental, con Palmira Suárez de la Vega, 38 años, soltera, oriental.

Modesto Gonzalvez, 30 años, soltero, peluquero, oriental, con Rosa Rodríguez, 26 años, soltera, brasileña.

Luis Morales, 42 años, soltero, carpintero, oriental, con Joaquina Correa López, 34 años, soltera, brasileña.

Cándido Acosta, 24 años, soltero, carpintero, oriental, con Eva Figueredo, 22 años, soltera, brasileña.

Adolfo Gil, 39 años, soltero, comercio, oriental, con Nilza Ribeiro, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Pereira Madruga, 30 años, soltero, comercio, brasileño, con Olga Osorio Machado, 20 años, soltera, oriental.

Horizontino de Souza Rosa, 30 años, soltero, comercio, brasileño, con Rovena Codevilla, 24 años, soltera, brasileña.

Alvaro Dos Reis, 45 años, soltero, agricultor, oriental, con Iris Santos, 32 años, soltera, oriental.

Arancibio Rocha, 40 años, soltero, empleado, oriental, con Celestina Brum, 32 años, divorciada, oriental.

2.a Sección—

Desiderio Prestes, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con María Luisa Britos, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Nuñez Sandes, 23 años, soltero, comercio, oriental, con María Etelvina Casenave, 18 años, soltera, oriental.

Juan Deogracia Alvarez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Aída Méndez, 14 años, soltera, oriental.

Meres Rivera, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Zoraida Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Nelsio Nuñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Esther Castillo, 17 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Velazco, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Irma Castillo, 21 años, soltero, oriental.

Máximo Olivera, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con María Gerónima Machado, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Fagundez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Rosa Escotto, 16 años, soltera, oriental.

Antonio Corral, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Victoria Farías, 22 años, soltera, oriental.

Manuel José da Costa, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Genecia Nuñez, 20 años, soltera, oriental.

Atanasildo Echeralete, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena Wallace, 30 años, viuda, oriental.

Mártires de los Santos, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Flor de Lis Martínez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Alberto Severio Lacoste, 35 años, soltero, comercio, oriental, con María Zulma Alvez, 20 años, soltera, oriental.

Remigio Rodríguez, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Carmen Lelia Trinidad, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Esbel González, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Petrona Fagundez, 22 años, soltera, oriental.

Confesor Galván, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Maurilia Leites, 17 años, oriental.

Milton Ferreira, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Angélica Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Alvez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Ambrosina Bueno, 22 años, soltera, oriental.

Florindo N. de Moraes, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Clara Moraes, 25 años, soltera, oriental.

Eleodoro López, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Luisa Avelina Wallace, 26 años, soltera, oriental.

Luis Crosindo Escobar, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Olga Elisabeth da Rocha, 17 años, soltera, oriental.

Alcides Machado, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Flor de Lis Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Albérico Camargo, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Delta Araújo, 20 años, soltera, oriental.

Higinio Nieto, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Antonia Alvez de Prado, 29 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Angel de la Guardia Calistro, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Nidia Hide González, 17 años, soltera, oriental.

Marcondes Seña Rodríguez, 48 años, soltero, ganadero, oriental, con Ema Alvez, 29 años, soltera, oriental.

Liberato Viera, 30 años, solaero, agricultor, oriental, con Ana Beatriz Medeiros, 22 años, soltera, oriental.

Osvaldo Camargo, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Gregoria Duarte, 37 años, soltera, oriental.

Alberto Rosadilla, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Elida Escobar, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Aparicio Leites, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Clara Martins, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Margarito Motta, 43 años, soltero, jornalero, oriental, con Evaina dos Santos, 19 años, soltera, oriental.

Acelino González, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Dinora Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Telémaco Rodríguez, 46 años, soltero, jornalero, oriental, con Julia Pereira, 45 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Bernardino Ribeiro, 34 años, soltero, criador, brasileño, con Analia Tornelles, 41 años, soltera, brasileña.

Alcides Coelho, 21 años, soltero, obrero, brasileño, con Arminda Méndez, 17 años, soltera, brasileña.

René Muslera, 23 años, soltero, comercio, oriental, con Dilma Esther Huerta, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Ferreira, 24 años, soltero, albañil, oriental, con María Inés Zenni, 20 años, soltera, brasilera.

Pedro Lucas Trindade, 38 años, soltero, chófer, brasilero, con María de Lourdes Macedo, 18 años, soltera, brasilera.

Jesús Lima, 21 años, soltero, obrero, oriental, con Sara da Silva, 21 años, soltera oriental.

Manuel Ramos, 29 años, soltero, carpintero, oriental, con María Arteaga, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Cunha da Máes, 22 años, soltero, obrero, brasilero, con Lilia Fagundez Moreira, 20 años, soltera, brasilera.

Manuel Martins, 42 años, soltero, obrero, brasilero, con María Virginia Díaz, 34 años, soltera, brasilera.

Genaro González, 38 años, soltero, obrero, oriental, con Emilia Gómez, 41 años, soltera, oriental.

Confesor da Silva, 29 años, soltero, obrero, oriental, con María Celeste Bica Padilla, 18 años, soltera, oriental.

Adelino Barboza, 62 años, soltero, criador, brasilero, con Galdina Díaz, 43 años, soltera, oriental.

Domingo Silveira, 27 años, soltero, obrero, oriental, con Tomasa Macaria Romero, 26 años, soltera, oriental.

Luis Pantaleón Denis, 22 años, soltero, obrero, oriental, con Marta Ramos, 26 años, soltera, oriental.

Ademar Silva, 23 años, soltero, obrero, oriental, con Alcira Pérez, 17 años, soltera, brasilera.

José Antonio Breier Bortes, 25 años, soltero, comercio, brasilero, con Ana María Vares, 21 años, soltera, brasilera.

Desiderio Rodríguez, 29 años, soltero, obrero, oriental, con Celina Conales, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Souto, 23 años, soltero, obrero, brasilero, con María Viana, 30 años, soltera, oriental.

Alcides Rodríguez, 27 años, soltero, obrero, oriental, con Gusinca Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Kisiolar, 24 años, soltero, agricultor búlgaro, con Elvira Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Eusebio Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, brasilero, con Gessy Dutra, 19 años, soltera, brasilera.

Angel Olivera, 26 años, soltero, obrero, oriental, con Blanca Rosa Mendoza, 18 años, soltera, oriental.

Juan Luis Rosado, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elisa Longone, 23 años, soltera, oriental.

Lucio Villagrán (hijo), 56 años, soltero, empleado, oriental, con María Faustina Fagundez, 25 años, soltera, oriental.

Rafael da Silva, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Cándida Umpierre, 24 años, soltera, brasilera.

Anselmo Pereira, 37 años, soltero, militar, oriental, con Doralicia Silveira, 23 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Arturo Alejandro Pereyra López, 40 años, soltero, empleado, oriental, con Justina Prieto Perdomo, 29 años, soltera, oriental.

Gumersindo Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental, con Rosa María Navarro, 22 años, soltera, oriental.

Angel Demicheli Vázquez, 25 años, soltero, propietario, oriental, con Elda Rosa Corbo Corbo, 26 años, soltera, oriental.

Fernando Pricolo, 48 años, soltero albañil, oriental, con Magdalena Alvarez, 41 años, viuda, oriental.

Alercio Otero Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Margarita Ozano, 20 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Migueles, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Carlota Herminia Pereyra, 29 años, soltera, oriental.

Elías Juan José Goñi, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Esther Bonifacia Vigo Raffo, 23 años, soltera, oriental.

Doroteo Crisólogo Mongabur, 31 años, soltero, hacendado, oriental, con Angela Sosa Sosa, 28 años, soltera, oriental.

Domingo Alberto Zinitrias, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Josefa Fenández, 18 años, soltera, oriental.

Julio Bonifacio Amaral, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Crelia Santos, 21 años, soltera, oriental.

Indalecio Moreira, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Tulia Antonia Acosta Cabral, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Saturnino de los Santos 31 años, soltero, jornalero, oriental con Elsa Liria Rocha Pereyra, 24 años, soltera, oriental.

Mario Cividino, 25 años, soltero, dibujante, argentino, con María Irma Gómez Gurmán, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Saavedra, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, con María Gliceria Oliveira, 32 años, soltera, brasileña.

Leonardo Salazar, 44 años, soltero, jornalero, oriental, con Dolores Martínez, 28 años, soltera, oriental.

José María Píriz, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Ema Josefa Brañas 14 años, soltera, oriental.

Antonio Teodoro Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Milka

María Citera Faroppa, 23 años, soltera, oriental.

Joffre Francisco Cotelo, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Gladys Marina Acosta, 24 años, soltera, oriental.

José Artigas Amaral, 32 años, soltero, chófer, oriental con Dellanieres Práxedes Rocha, 36 años, soltera, oriental.

Dimas Mariano Núñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con María Isabel Corbo Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

Juan Enrique Martínez Collazo, 25 años, soltero, militar, oriental, con María Ramona Santos López, 17 años, soltera, oriental.

Gilberto Somar Cabrera, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Ana Dora Barrios, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Mario Machado, 22 años, soltero, mecánico, oriental, con Belia Esther Baez, 23 años, soltera, oriental.

Angel Raúl Leiza Pioli, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel de los Santos Corbo, 35 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Bonifacio Marcelino Saráchaga, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con Elena Ortelia Costa, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Wilfredo Augusto Casella, 28 años, soltero, empleado público, oriental, con Daisy Barrios, 24 años, soltera, oriental.

Valentín Galván, 32 años, soltero tipógrafo, oriental, con Secundina Evidelia Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Bartolo Amado Martínez, 22 años, soltero, tareas rurales, oriental, con Aurora Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Pereira (hijo), 19 años, soltero, ganadero, oriental, con Inés Auguria Ibáñez, 18 años, soltera, oriental.

Alido Marcelino Acosta, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con Anabelia Márquez, 25 años, soltera, oriental.

Cleto Marcelino Vergara, 47 años, soltero, jornalero, oriental, con Valentina Rosa Morales, 36 años, soltera, oriental.

Filaderfo Rodríguez, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con María Olga Caribont, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Nonato Maldonado, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental, con María Eudoxia Medeiros, 15 años, soltera, oriental.

Olivio Fernando Rivero, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Rosa Velázquez, 20 años, soltera, oriental.

Venancio Velario Pereira, 28 años, soltero, tareas rurales, oriental, con Francisca María Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Guadalupe Moreno, 25 años, soltero, tareas rurales, oriental, con América Irne Rotela, 19 años, soltera, oriental.

Bernardo Correa, 55 años, soltero, tareas rurales, oriental, con Leopoldina Vicenta Terra, 52 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Emilio Hilario Fernández, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con María Elia Techera, 26 años, soltera, oriental.

Manuel Alcides Terra, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Juana Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Eleuterio González, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Angélica Larmini, 18 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Angel Ruben Bertolotti, 17 años, soltero, obrero, oriental, con Anita Beatriz Nickleson, 18 años, soltera, oriental.

Joaquín Pereira, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Fermina Azanza, 33 años, soltera, oriental.

Juan Ferrón, 52 años, soltero, jornalero, oriental, con María José Araújo, 50 años, soltera, oriental.

Alcides Benito Fioritti Barneche, 26 años, soltero, comerciante, oriental, con María Magdalena Fasana Gómez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Dorimel Rocha Ferrón, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Lucía Mena, 24 años, soltera, oriental.

Asdrúbal Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con María Macedo, 26 años, soltera, oriental.

Julio Aramburu, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Teresa Bacci, 21 años, soltera, oriental.

Gramayel Martínez, 60 años, soltero, jornalero, brasileño, (ciud. legal), con Hilaria Ortiz, 30 años, soltera, oriental.

Avelino Justo Bernaola, 34 años, viudo, militar, oriental, con Nelly Lilliam Cancela, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ataides Chiriff, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Amanda Cuadrado Moreira, 20 años, soltera, oriental.

Marco Morete, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Lugo, 55 años, soltera, oriental.

Alejandro Anllelini (hijo), 32 años, soltero, comercio, oriental, y Brígida Elena Chihigain, 19 años, soltera, argentina.

Manuel Roque Umpierre, 51 años, viudo, empleado, oriental, y Joaquina Francia González, 25 años, soltera oriental.

Carlos Olivera Núñez, 25 años soltero comercio, oriental, y María Esther Passarini Salvo, 23 años, soltera, oriental.

Andrés Constancio Lorenzelli, 34 años, soltero, comercio, oriental, y Olga Leonor Migliaro Rivera, 22 años, soltera, oriental.

Vireste Antonio Alejandro Pagnotta, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Lira Moreira Kramer, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Guillermo Alfredo Toucedo, 30 años, soltero, médico veterinario, argentino, y Mireya Paiva Silveira, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Machado Olivera, 31 años, soltero, hacendado, oriental, y Elvira Monchetti, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Píriz, 33 años, soltero, agricultor, y Celeste René Alfonso, 21 años, soltera, oriental.

Claricio Conti (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, y Mirza Adelaida Machado, 17 años, soltera, oriental.

Roerto Moreira, 34 años, soltero, foguista, oriental, y Ema Moretti, 29 años, soltera, oriental.

Simón Ernesto Miñón, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Malone, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Alfredo Berg, 43 años, divorciado, agricultor, austriaco, y Teodessia Mathisson, 36 años, soltero, oriental.

Oreste R. Benítez, 27 años, soltero empleado, oriental, y María Elena Nolpi, 25 años, soltera, oriental.

Héctor María Belgas, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y María Corina Chelesi, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Gabriela, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Auristela Ferreiro, 28 años, soltera, oriental.

Nereo Bernabé Peñaloza, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Olga B. Montaña, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ariel Dantez Gonzálvez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Edí Alvez Alejo, 17 años, soltera, oriental.

Andrés Próspero, 36 años, soltero, empleado, oriental, y Ernestina Avila, 28 años, soltera, oriental.

Bernardino Custodio, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Josefa Cayetano, 24 años, soltera, oriental.

Wenceslao da Rosa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Néa Souza Motta, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Oreste Olivera, 31 años, soltero, ganadero, oriental, y Elisa Paiz Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Hilario Erramuspe, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Vestilia Erramuspe, 18 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

José Roberto Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Haydée Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Ríos, 36 años, soltero, militar, oriental, y Margarita Martínez, 28 años, soltera, oriental.

Salomé Marcos Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Elena Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Corbacho, 30 años, soltero, empleado, oriental, y María Nicolina Medaglia, 32 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Sellanes, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Fernández, 38 años, soltera, oriental.

Emeterio Héctor Montaño, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Clemencia Esther Bentancur, 17 años, soltera, oriental.

Sergio Collazo, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Martha Telesano, 18 años, soltera, oriental.

Juan María Camilo, 33 años, soltero, carnicero, oriental, y María Inés Cabrera, 29 años, soltera, oriental.

Federico Sequeira, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Sequeira, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Alejandro González, 62 años, soltero, pensionista, oriental, y Celestina Sellanes, 52 años, soltera, oriental.

Gilberto Isaac Sánchez, 36 años, soltero, industrial, oriental, y Dolores Mattiauda, 22 años, soltera, oriental.

Juan Félix Díaz, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Elena Esther Basilia Yanes, 23 años, soltera, oriental.

Luis Pérez, 35 años, soltero, comercio, oriental, y Elva Elvira Gil, 30 años, soltera, oriental.

Santiago Quevedo, 31 años, soltero, albañil, oriental, y Elsa Valentina Del Curti, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Braulio Eufenio Umpiérrez, 34 años, soltero, agricultor, oriental, y Josefa Estergó Martín, 29 años, soltera, oriental.

Omar Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Dominga Carbés, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Montesdeoca, 31 años, soltero, jornalero oriental, y Celedonia Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.
Carmelo Perdomo, 30 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Toribio, 29 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Wenceslao Spinelli, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Beba Liliam Vigna, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Angel Rufino Chiera, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Catalina Ackermann, 24 años, soltera, oriental.
Alfredo Joaquín Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Flor Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Enrijue Leandro Lemes, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Ema Elsa Gil, 23 años, soltera, oriental.
Marcos Umpiérrez, 23 años, soltera, agricultor, oriental, y María Esther Acosta, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Delmiro Luciano Deleón, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Honorinda Fuentes, 31 años, soltera, oriental.
Eufracio Wáshington Rebollo, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Zenona Rivero, 20 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Marrero, 39 años soltero, labrador, oriental, y María Amabilia Goñi, 28 años, solterera, oriental.
Dámaso Oscar Ademar Galeano, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Natividad Carmen Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Lázaro Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa Antúnez, 24 años, soltera, orienal.
Eduardo Domingo Berto, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Eloísa Dominga Montelongo, 27 años, soltera, oriental.
Ovidio Bonahón, 27 años, soltero jornalero, oriental y Elida Renée Torena, 15 años, soltera, oriental.
Silverio Ernesto Peña, 24 años, soltero, jornalero oriental y María Elena Azurí, 19 años, soltera, oriental.
Atilio López, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y María Cicleria Fedelich, 32 años, soltera, oriental.

7.a Cección—

Pedro Leonardo García, 26 años, soltero, labrador, oriental, y Marta Alicia Furth, 20 años, soltera, oriental.
Benito Araújo, 53 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Amelia Cortalozzi, 45 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Waldimiro Rava Castelli, 28 años, soltero, empleado, oriental, y María Teresa Balseiro, 24 años, soltera oriental
Alcides Raúl Mainetto, 33 años, soltero, empleado, orienal, y Claudia Solari Gurow, 23 años, soltera, oriental.
Máximo Antonio Silva, 35 años, soltero, hacendado, oriental, y María Virginia Garaycochea, 28 años, soltera, educacionista, oriental.
José Luis Silvestri, 39 años, soltero, técnico en pianos oriental, y Blanca Ubaldina Vera, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Manuel Doval, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Carmen Biardo, 19 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Ortiz, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Victoria Emperatriz Sardela, 29 años, soltera, oriental.

Florentino Bentancour, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Martínez 23 años, soltera, oriental.
Decler Pedro Mármora, 33 años, soltero, mecánico, arentino, y María Blanca Rosa Crespo, 25 años, soltera, oriental.
Omar Antonio Acosta, 28 años, soltero, militar, oriental, y Esther Delia Galarraga, 17 años, soltera, oriental.
Renato Sainz Rasines, 30 años, soltero, comerciante, español, y María Esmeralda Urrutty, 27 años, soltera, oriental.
Ricardo Marcelino Fernández, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Ema Bairo, 24 años, soltera, oriental.
Inocencio Eleuterio Alamis, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Damiana Alberto, 15 años, soltera, oriental.
Jaan Calcio Gómez, 55 años, soltero, jornalero, oriental, y Lucía Luisa Gándara, 70 años, viuda, oriental.
Lorenzo Robustiano Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Magdalena Silva, 31 años, soltera, oriental.
Severino Castro, 51 años, soltero jornalero oriental, y María Angélica Usuca, 47 años, soltera, oriental.
Pablo Mauro Martínez, 39 años, soltero, vitivinicultor, oriental, y Pura Candelario Sosa, 25 años, soltera, oriental.
José María Fandiño, 25 años, soltero, comercio, oriental, y Ruth Salado Gelpi, 22 años, soltera, oriental.
Miguel Alberto Camacho, 34 años, soltero, hojalatero, oriental, y Marina González, 33 años, soltera, oriental.
José Martín Santellán 32 años, soltero, comercio, oriental, y Eva Ambielle, 24 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Cáceres, 21 años, soltero, papelero, oriental, y Elsa Elisa Iena, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Peyrelanue, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Sixta Marcelina Morán, 19 años, soltera, oriental.
Apolinario Eduardo Sosa, 32 años, viudo, empleado, oriental, y Celestina Romero, 28 años, soltera, oriental.
Mario Cano, 37 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Correa, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Hugo Péndola, 21 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Blanca Torres, 19 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Cabrera, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Elía Ponce, 33 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Archibaldo Etelvino Bonti, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Cristina Abalos, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Gómez, 35 años, soltero, chofer oriental, y Gabina Adela Renée Melo, 37 años, soltera, oriental.
Luis Ismael Galarraga, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Jesusa Ema Melo, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Félix, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Doralicia Vincón, 24 años, soltera, oriental.
Andrés Omar Rodríguez, 23 años soltero, comerciante, oriental, y Sara Nidya Escandell 23 años, soltera, oriental.
Feline Marcelino Rosale, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Amada Esther Kufle, 30 años, soltera, oriental.
Julio César Basilio Gómez, 26 años, soltero, agricultor, oriental, y Milca Esther Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Manuel Grouros, 40 años, soltero empleado, oriental, y Amabelia Medina, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Santos Garula, 46 años, soltero jornalero oriental, y María Mercedes Pujadas, 46 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Tulio M. Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Elsa I. Olaverry, 18 años, soltera, oriental.
Walter U. Barboza, 24 años, soltero, comercio, oriental, y Gladys E. Geribón, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Ramón R. Goyeche, 38 años, soltero, magistrado, oriental, y Mignon del C. Marshall, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Modesto Roque Pérez, 29 años, soltero, colchonero, oriental, y Blanca Chico, 14 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

2.a Sección —

Manuel Toribio García, 25 años, soltero, hacendado, oirental, y Lila Esteves, 24 años, soltera, oriental.
José Elbio González, 21 años, soltero, hacendado, oriental, y Estela Mungay, 23 años, soltera, oriental.

5a Sección—

Faustino Meneses, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Zulema Botto, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Pratto, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Elvira Assandri, 24 años, soltera, oriental.
Doroteo Pereira 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Estela Vega, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Cridanto Godoy, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Buenaventura Sánchez, 13 años, soltera, oriental.
Héctor Martín Retamar, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Lira Debono, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Alcides Soria, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Ramírez, 20 años, soltera, oriental.
Pablo Soria, 25 años, soltero, jornalero, y Regina Lauro, 18 años, soltera, oriental.
Ventura Grizutt, 24 años, soltero jornalero, oriental, y Ana Souza, 21 años, soltera, oriental.
Eudocio Manzi, 31 años, soltero jornalero, oriental, Cérmle de los Angeles, 30 años, soltera, oriental.
Colivio Idiarte, 28 años, soltero, jornalero, oriental, María Esther Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Olavo Torres, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Dinisia González, 20 años, soltera, oriental.
Alejandro Marco Rivero, 56 años, soltero, jornalero, oriental, e Inocencia Pérez, 48 años, soltera, oriental.
Victoriano Campeón, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Folrencia Núñez, 29 años, soltera, oriental.
Inocencio Machado, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Florencia López, 36 años, soltera, oriental.
Emilio Chiappa, 32 años, soltero agricultor, oriental y Evarista Cabrera 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Techera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Guillermina Capurro, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Severino Formoso, 17 años, soltero, aviador, oriental, y Wilda Esther Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Wenceslao Ramos, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Lía Celeste Parreto, 27 años, soltera, oriental.
Berlarmino Z Bondera, 30 años, soltero, empleado policial, oriental, y María Angélica Correa, 19 años, soltera, oriental.

Albérico Silva, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Jení Cortinho, 19 años, soltera, oriental.

Faustino Rodríguez, 24 años, soltero, criador, oriental, y Weda Tolentina Araújo, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Edmundo Pintado, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y María Blanca Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Altesor, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelda María Chagas, 15 años, soltera, oriental.

Artemo Pon, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Elena Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Pereira, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Isverilda Díaz, 15 años, soltera, oriental.

Nilo Cuadro, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena Pons, 17 años, soltera, oriental.

Ademar Florentino Continho, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Celia Zabala, 20 años, soltera, oriental.

Irineo Márquez, 37 años, soltero, tropero, oriental, y Cándida dos Santos, 42 años, soltera, oriental.

Eliso González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia dos Santos Freitas, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Solis del Castillo, 27 años soltero, comercio, oriental, y Lilia Edelma Cosella, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ramón E. Rodríguez, 24 años, ... albañil, oriental, y Justa Petrona Llanes, 18 años, soltera, oriental.

Nicolás Fagúndez, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Elena Palomeque, 23 años, soltera, oriental.

Nair E. Langelan, 21 años, soltera, oriental.

Elbio D. Figueira, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y María Enma Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Francisco Igoa, 54 años, soltero, albañil, oriental, y Ibonia Latorre, 55 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Vidart, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Ubelia Gregoria Gayafa, 28 años, soltera, oriental.

Telmo V. Mannise, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Ana Ramona Almirón, 38 años, soltera oriental.

11.a Sección—

Jesús Rodríguez, 45 años, viudo, jornalero, oriental, y Celia Dominga Espíndola, 36 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Simón García, 41 años, viudo, albañil, oriental, y Belarmina Vicenta Garay, 23 años, soltera, oriental.

Nélido Fernando Moreno, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celia Gladys Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

Ignacio Adelino Larrosa, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Joaquina Olga Fabeiro, 16 años, soltera, oriental.

Hipólito de los Santos, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Flor del Alba Crizul, 19 años, soltera, oriental.

Julio Otero, 27 años, soltero, hacendado, oriental, y Elsa Fermina Peraza, 21 años, soltera, oriental.

Aníbal Cachón, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Manuela Barrera, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Muniz, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Ofelia Castillo, 24 años, soltera, oriental.

Luis Silvino Morales, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Damiana Quinaz, 29 años, soltera, oriental.

Carlos María Corrales, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Esperanza Martínez, 20 años, soltera, oriental.

Basilicio Sebastián Fleitas, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Laura Frofila González, 14 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pablo Araujo, 29 años, soltero, criador, oriental, con Sansata González, 30 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Basilio Espinosa, 47 años, soltero, agricultor, oriental, con Leonor Luisa Lago, 48 años, viuda, oriental.

Francisco Solano Riaño, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Fleitas, 22 años, soltera, oriental.

Fernando Emilio Fleitas, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Mirta Chaves, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carpelino Pedro José, 47 años, soltero, peluquero, oriental, y Fleitas Alejandra, 52 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Romero Isaías Ferreira Porto, 23 años, soltero, jornalero, oriental, e Irma Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Teodoro Peralta, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Beatriz Barboza, 19 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5784 AL 5813

Solicitudes despachadas el día 3 de Octubre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|80035, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas p. frenos, etc., 1.401.

11|80034, Julio A. Barbieri S. A, Estados Unidos de América, A, Cintas p. frenos, etc., 1.197.

11|80340, S. Arlín y Son, Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos, 3.354.

11|80015, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Rep. para camiones, 2.548.

11|80811, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Rep. para camiones, 1.831.

11|80816, José María Durán Suc., Estados Unidos de América A, Rep. para camiones, 1.717.

11|85805, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 295.

11|85313, Eduardo Loppacher S. A, Estados Unidos de América, A, Faros pilotos p. autos, etc., 706.

11|85804, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Líquido p. frenos, etc., 225.

11|69819, Travieso y Lestido S A., Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos y camiones, 4.339.

11|80048, Eneka S A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 624.

11|79534, Antonio Duró Rey, Estados Unidos de América, A, Película sensibilizada p. fotogrf., 1.687.

11|79431, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas y proyector, 601.

11|80578, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos cinematograf. y accesorios, 1.250.

11|79533, Antonio Duró Rey, Estados Unidos de América, A, Películas sensibilizadas p. fotograf., 3.491.

11|79409, Antonio Duró Rey, Estados Unidos de América, A, Películas sensibilizadas p. fotograf., 5.701.

11|85812, Ambrois y Co. Estados Unidos de América, A, Remolque para camión (nuevo), 3.542.

11|86813, Ambrois y Co. Estados Unidos de América, A, Chassis p. autobuses de serv. urbano,, 120.374.

11|80813, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 4.146.

11|80788, Barrera y Cía., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 8.112.

11|80814, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 6.431.

11|80809, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 9.444.

11|80812, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para comión 3.206.

11|80818, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 2.583.

11|80817, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para ómnibus, 6.740.

11|80810, José María Durán Suc., Estados Unidos de América, A, Chassis para camión, 3.206.

11|79067, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Chassis para ómnibús, 17.200.

11|80000, Ambrois y Co., Estados Unidos de América, A, Camiones Jeeps, 17.281.

11|79746, Barrera y Cía., Estados Unidos de América, A, Chassis p. camión 10.132.

11|64995, Vicente B. Minetti, Estados Unidos de América, A, Tazas y platillos de vidrio, 953.

11|83882, Evaristo Megraira, Estados Unidos de América, A, Loza p. u. doméstico, 1.834.

11|85858, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Art. de loza p. u. domést. (Flete, Seg., etc.) 3.997.

11|86933 Zubiri y Cía, S. A. C. e Industrial, Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio p. hornear, 325.

11|82087, José Trinchin, Estados Unidos de América, A, Vidrios y cristales pyrex, 850.

11|83711, Joaquín Vivo y Cía., Estados Unidos de América, A, Loza p. u. doméstico, 2.428.

11|75063, Horacio Torrendell y Cía., Estados Unidos de América A, Lavadoras de vajilla eléctricas, 424.

11|62022, Pedro Ferrés y Co., Estados Unidos de América, A, Pasas de uva, 2.142.

11|62021, Pedro Ferrés y Co., Estados Unidos de América, A, Pasas de uva, 3.003.

11|89299, Moen y Díaz Cibils, Estados Unidos de América, A, Rep. y pintura para aviones, 500.

11|78208, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices y lapiceras fuente (juego), 1.107.

11|81600, Montevideo Refrescos S. A, Estados Unidos de América, A, Máq. indust. p. embotellar, 21.130.

11|82461, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Bombas con motor y acc. aceites, 4.245.

11|85982, Octavio C. Assunçao, Estados Unidos de América A, Máq. indust. con motores eléct., 2.700.

11|81570, Lisa S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo alimentador de caldera, 1.561.
11|81305, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas p. agua, 1.526.
11|87984, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Calderas y transformadores, 1.464.
131|87984, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Calderas y transformadores, 1.464.
11|67496, Ind. Papelera Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. terminación forros libros, 1.900.
11|75140, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. engomadoras, 420.
11|75056, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. p. hacer bloques hormigón, 700.
11|55699, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos de América, A, Máq. guillotinas imprenta, 7.157.
11|76440, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Caldera de vapor, 2.543.
11|79740, G. I. R. S. A., Estados Unidos de América, A, Sierra mecánica, 673
11|79008, Jeruchín Kaplán, Estados Unidos de América, A, Máq. de coser y accs. 399.
11|78166, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Equipos ind. eléct. p. planchas y rep. 2.351.
11|79011, Fáb. Urug. Cristales S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. y acc. y. inst. planta ind. y fab. de botellas, 1.116.
11|80935, Lostorto Ind y C. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. Ind automática p. pestañar envases metálicos, 1.874.
11|69432, Cassarino Hnos. S. A, Estados Unidos de América, A, Sierra eléct. p. cortar metales, etc., 673.
11|85981, Octavio C. de Assunçao, Estados Unidos de América, A, Máq. Ind con motor eléct., 1.994.
11|79173, Enrique Ghiringelli, Estados Unidos de América, A, Equipo para recauchutar cubiertas, 1.921.
11|79091, Costa y Lucchi, Estados Unidos de América, A, Caldera de vapor, 3.927.
11|78272, Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombas p. pozos profundos, 2.969.
11|81225, Angel Panza, Estados Unidos de América, A, Bombas varios usos, 272.
11|78196, José Tuneu y Co., Estados Unidos de América, A, Prensa automática con motor, 6.127.
11|81643, Serra Hnos. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. imprimir bolsas y acc. 4.568.
11|78270, Emilio O. Ailloud y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Bombas centrífugas, 1.190.
11|82642, Materprim S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Válvulas de retención del vapor, 330.
11|84721, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. y válvulas p. máq. doblar y enderezar perfiles, 940.
11|86922, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas acero para grabar (acc. p. máq.), 1.113.
11|86865, Inco S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillas p. máq. curtiembre, 291.
11|79010, Costa y Lucchi, Estados Unidos de América, A, Alimentador automático p. caldera, 802.
11|67674, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Piez. p. máq. radial p. metales, 2968
11|79443, Shaw y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. p. máq. coser, 488.
11|85996, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. p. herrería con acc., 1.139.
11|84851, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Parte horno ind. p. templar alambres, 278.
11|84849, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Parte horno ind. p. templar alambres, 8.637.
11|24862, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Parte horno ind. p. templar alambres, 5.761.
11|84860, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de Amérira, A, Parte horno ind. p. templar alambres, 8.295.
11|84850, Metalúrgila y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Parte horno ind. p. templar alambres, 8.295.
131|83717, Cerámicas y ladrillos S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos p. fab. cerámicas, etc., 36.245.
11|86110, South American Republics Trading Co., Estados Unidos de América, A, Máq. p. fab. ladrillos y bloques, 9.395
11|82031, Guillermo Kraft Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. impresora, etc., 4.074.
11|79112, Cía. General Fósforos Montevideana, Estados Unidos de América, A, Equipo automático, 606.
11|81833, Cía. Bao S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. fab. jabón, 368.
11|87014, Donner Hnos y Cía., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. indust., 214.
11|57738, Textil La Paz S A., Estados Unidos de América, Tapas e interiores de válvulas, 455.
11|84764, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Mandriles p. máq. indust., 415.
11|81170, Ricardo Vázquez y Cía., Estados Unidos de América, A, Cortafierros (Acc. p. máquinas), 210.
11|82463, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Válvulas de seguridad, etc., 586.
11|82164, Szwarcwort y Zinger, Estados Unidos de América, A, Agujas p. máq. de coser, 1.550.
11|83716, Cerámicas y Ladrillos S. A., Estados Unidos de América, A, Partes equipos p. fabv. cerámicas, etc., 9.620.
11|88476, Ind Papelera Urug S. A., Estados Unidos de América, A, Cilindro secador (para máq. fab. papel), 3.388.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

131|70980, Roberto Harmann y Cía. S. R. Ltda., Brasil, C, Café crudo en grano, 4.000.
131|88988, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 1.300.
11|72544, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, C, Café crudo en grano, 6.800.
11|66243, Taranco y Cía. S. A. Brasil, C, Café en grano, 8.000.
11|60356, Mariño Hnos. y González, Brasil, C, Madera dura, 650.
11|92948, Bernardo Aguerre, Brasil, C, Madera pino brasil, 7.500.
11|82518, Empresa Constructora Adol fo Shaw, Brasil, C, Madera pino brasil, C, 800.
11|595722, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Pino brasil aserrado, 9.600.
11|58007, Barraca Morsch S. A., Brasil, C, Pino brasil aserrado, 400.
11|92950, Omar Fontana S. A., Brasil, C, Pino brasil, 7.600.
11|92936, Barraca Minell, S. Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil,, 1.000.
11|59478, F. Rocco S. A., Brasil, C, Maderas duras en rollizos, 6.050.
131|58567, Eduardo Oromi y Hno., Brasil, C, Lapacho (madera dura), 4.800.
11|76597, A. B. Malinow, Brasil, C, Chapa de madera dura laminada, 500.
11|71938, Feldman Hnos. y Szones, Brasil, C, Madera de perola, 3.000.
11|73228, Aserradero José Segade, Brasil, C, Maderas duras, 4.000.
11|72862, Francisco Vilaró, Brasil, C, Madera pino brasil, 20.000.
11|78649, Dinarte Pérez, Brasil, C, Madera pino brasil, 1.700.
11|58614, Emilio Fontana S. C., Brasil, C, Madera pino Brasil, 12.400.
11|71438, Obrajes y Export. Maderas Fontana Ltda., Brasil, C, Pino brasil, 34.900.
11|66440, Crespo y Cía. Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 10.000.
11|74713, Juan Buria Des Boziers Lda. Brasil, C, Madera pino brasil, 6.800.
11|92955, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Madera pino brasil, 2.900.
11|92953, Francisco R. Queirolo, Brasil, C, Madera pino brasil, 2.400.
11|92951, Branner Hnos., Brasil, C, Madera pino brasil, 37.500.
11|92949, Crespi Hnos. S. A., Brasil, C, Madera pino brasil, 8.200.
131|92929, Stratta Hnos., y Cía., Ltda. Brasil C, Madera pino brasil, 1.900.
11|92936, Bidegaray y Pagani Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 1.900.
11|92928, Hijos de Francisco Susena, Brasil, C, Madera pino aserrado, 10.900.
11|92926, Miguel Iochpe, Brasil, C, Madera pino brasil, 17.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

131|71364, Manuel Erosa, Estados Unidos de América, C, Hojalata, 4.034.
11|92992, Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., Estados Unidos de América, C, Hojalata, 3.500.
11|92294, Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., Estados Unidos de América, C, Hojalata, 6.000.
11|92293, Granja Canelones Miguel Ameglo S. A., Estados Unidos de América, C, Hojalata, 5.500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

131|93811, Servicio Lucha Contra la Langosta, Argentina, C, Cammexane (Hexacloruro de benceno), 11.942.
11|92983, A. F. E. M. S. A., Italia, C, Aserradero, 18.000
11|92925, Carlos Nery Nogueira, Brasil, C, Maderas de pino brasil, 1.300.
11|92952, Reinaldo Badtke, Brasil. C. Maderas de pin brasil, 1.500.
11|92954, A. Perroni y C.a., Brasil, C, Maderas de pino brasil, 20.000.
131|92927, Satragno y Bracco, Brasil, C, Maderas pino brasil, 10.000.
131|52281, Feldmann Hnos. Szanes, Brasil, C, Maderas pino brasil, 1.045.
11|80751, Frigorífico Nacional, Brasil, C, Tablas de pino brasil, 17.270.
11|71031, Barraca Morach S. A., Brasil, C, Madera pino brasil, 39.600.
11|92934, Barraca Americana S. A, Brasil, C, Rodillos de cedro y vigas, 5.946.
11|72433, Ferrocarril Central del Urug. Brasil, C, Durmientes cedro madera dura, 36.093.
11|71029, Macchiavelli y Cía., Ltda., Brasil, C, Maderas duras del brasil, 1.561.
11|71028, Macchiavelli y Cía. Ltda., Brasil, C, Maderas duras del Brasil, 173.
11|73294, Carlos Spangenberg, Brasil, C, Maderas duras del Brasil, 2.650.
11|74560, Urug. Internacional Ltda., Brasil, C, Madera p. enchapar; 616.
11|92932, Feldmann Hnos. y Szones, Brasil, C, Madera pino Brasil, 1.375.
11|92931, Helguera y Morixe S. A., Brasil, C, Madera pino Brasil, 11.500.

11|82645, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en gran. 7.500.

11|82326, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Café en grano, 16.000.

11|84535, Saint Hnos. S. A., Brasil, C, Complemento (Café en grano), 1.200.

11|61975, J. Pastorino y Cía. Brasil, C, Café crudo, 30.330.

11|70859, José Aldao, Brasil, C, Café en grano, 1.600.

11|60982, José Aldao, Brasil, C, Café en grano, 5.600.

11|62057, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 6.750.

11|62059, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 15.300.

11|62058, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 14.800.

11|62060, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 21.631.

11|61432, José Aldao, Brasil, A, Café en grano, 22.950.

11|81273, Castiglioni y Lucas Calcraft Brasil, A, Café en grano, 3.250.

11|58877, Saint Hnos S. A., Brasil, A, Café en grano, 5.100.

131|74639, Taranco y Cía S. A., Brasil, A, Café en grano, 7.821.

11|80085, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, A, Café en grano, 8.550.

11|67798, Roberto Herrmann y Cía., S. R. Ltda., Brasil A, Café en grano, 16.000.

11|82306, Roberto Herrmann y Cía., SR. Ltda, Brasil, A, Café en grano, 8.875.

11|78311, Roberto Herrmann y Cía., S. Rñ Ltda., Brasil A, Café en grano, 8.000.

131|92930, Dante Magnone, Brasil, A, Madera de cedro en vigas, 3.000.

11|79623, F. Rocco S. A., Brasil, A, Madera pino brasil, 2.650.

11|80038, Eduardo Díaz Porto, Brasil, A, Madera pino brasil, 6.650.

131|80037, Eduardo Díaz Porto, Brasil, A, Madera pino brasil, 2.484.

11|92946, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera pino brasil, 5.750.

11|92966, Héctor García Sueta, Brasil, A, Madera pino brasil, 13.000.

PLANILLAS N.os 5814 AL 5819

Solicitudes despachadas el 4 de Octubre 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|94051, Reximport Ltda., Argentina, A, Semillas forrajeras (Flete), 29.

11|94316, Manuel Gaggero Suc., (1) Brasil, C, Bananas, 10.526.

11|94060, M. R. Santa Cruz S. C., Francia, A, Utensilios eléctricos (Seguro), 38.

11|94089, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Aparatos de radio (Seguro), 44.

11|94083, Carlos Dighiero e hijos, Inglaterra, A, Loza doméstica (Seguro), 7.

11|94075, Carbonelli y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 76.

11|94049, Areja Hnos. y Pérez, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 16.

11|94058, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Líquido p. limpiar metales (Seguro), 2.

11|94056, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 67.

11|94091, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 79.

11|94087, Castiglioni y Lucas Calcraft Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 37.

11|94085, Carlos Dighiero e hijos, Inglaterra, A, Loza (Seguro), 15.

131|94077, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 759.

11|94073, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, Brin de hilo p. trajes (Seguro), 13.

11|94059, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Pilas p. linternas (Seguro), 6.

11|94053, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón (Seguro), 23.

11|94054, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial, 84.

131|94048, Intas Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 25.

11|94088, Castiglioni y Lucas Calcraft España, A, Cognac (Seguro), 160.

11|94068, José M.a Mañé S. C., Italia, A, Rep. p. máquinas de cosecha (Seguro), 5.

11|94070, José Friedman, Estados Unidos de América, A, Loza doméstica (Seguro), 1362.

113|94079, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 7.

113|94074, Carnelli y Cía, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 26.

11|94078, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejidos (Seguro), 24.

11|94082, Walter Feuereinsen, Estados Unidos de América, A, Tela para corbatas, (Seguro), 24.

131|94084, Carlos Dighiero e hijos, Inglaterra, A, Loza (Seguro), 4.

11|94161, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Juguetes (Seguro), 11.

11|94057, Taranco y Cía. S. A., (2), Brasil, A, Yerba mate (Flete), 1.614.

11|94076, Mateo Brunet. S. A. C., (2), Brasil, A, Yerba mate (Flete), 5.615.

1313|87552, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 9.594.

11|59114, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 1.684.

11|69790, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.494.

11|66208, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 1.837.

11|66211, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 14.321.

11|54354, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 46.000.

11|66209, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 1.485.

11|69785, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 2.368.

11|69789, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.262.

11|59116, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 5.995.

11|59115, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 12.933.

11|59788, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 13.334.

11|69792, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles 2.630.

131|87549, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 12.371.

11|87543, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 9.496.

11|59117, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 28.062.

11|69791, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 6.259.

11|69793, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.605.

11|69787, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 9.187.

11|69786, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de America, A, Automóviles, 7.551.

11|87541, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 12.854.

11|87539, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 15.520.

11|87545, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 3.741.

11|87553, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 5.864.

11|87548, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 6.978.

11|87550, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 26.133.

11|87540, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.905.

11|87554, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 5.266.

11|66210, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 2.919.

11|87551, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 7.100.

11|81931, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 30.058.

11|66442, Frugoni Hnos. Estados Unidos de América, A, Automóviles,

11|66443, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 10.392.

11|64713, Herman E. Ferber, Estados Unidos de América, A, Automóviles, 5.225.

11|69783, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 13.120

11|87508, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 19.544.

11|69063, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 4.307.

11|63636, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 12.465.

11|64007, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles 3.513.

11|64006, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles 1.573.

11|87559, Barrere y Cía., Estados Unidos de América, A, Automóviles 4.746.

11|87547, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 1.443.

11|87544, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 2.248.

11|87542, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles, 2.638.

11|87546, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Automóviles 4.121.

11|75971, Lostorto I. y C. S. A., Estados Unidos de América, C, Hojalata, 5.500.

11|74717, Carlos Ferretti Urug. Ltda., Estados Unidos de América, C, Mat. prima en polvo p. moldear, 4.275.

11|92269, I. M. E. S. A., Estados Unidos de América, C, Componentes p. fab. esmaltes, 7.500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|92266, Ancap, Venezuela, C, Petróleo, 115 000.

11|92265 Ancap, Ant. Holand., C, Nafta, 112.042.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|88263, Diggs y Macdevitt, Inglaterra, C, Whisky, 8.866.
11|90943, Diggs y Macdevitt, Inglaterra, C, Dry Gin., 6.649.

PLANILLAS N.os 5820 AL 5859

Solicitudes despachadas el día 6 de Octubre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|88101, Fáb. Nacional de Botones S. A., Ecuador, A, Seguro (tagua para fabricación botones), 448.
11|85256, National Schools, Estados Unidos de América, A, Inst. de precisión p. enseñanza, 330.
11|85265, National Schools, A, Estados Unidos de América, Piez. reps. herramientas, etc., 510.
11|85264, National Schools, A, Estados Unidos de América, A, Piez. reps. herramientas, etc., 393.
11|85262, National Schools, A, Estados Unidos de América, Piez. reps. herramientas, etc., 576.
11|85263, National Schools, A, Estados Unidos de América, Piez. reps. herramientas, etc., 271.
11|86349, F. Rocco S. A., Italia, A, Flete (herramientas varias), 155.
11|84922, Praderio y Allegri, Italia, A, Flete (muest. de objetos aluminio), 15.
11|85413, Ferrosmalt S. A., Chile, A, Figura de bronce, 120.
11|85392, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Overalls, 609.
11|85394, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Equipo proyector con accs., etc., 1.512.
11|85395, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Carretones de acero p. equipajes, 740.
11|85260, The National City Bank of New York, Estados Unidos de América, A, Vidrios p. camión blindado, 341.
11|83935, U.T.E., Argentina, A, Masa aislante, 2.475.
11|83566, Ancap, Argentina, A, Centeno de avería, 6.897.
11|86157, Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, Italia, B, Libros, 3.158.
11|84354, J. Jungeblut, Estados Unidos de América, A, Radio-fonógrafo, 1.070.
11|87578, Tufic Acle, Estados Unidos de América, A, Fletes (medias nylon), 23.
11|81321, Empresa "El Día", Francia, A, Pinturas al aceite, 587.
11|86630, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Impresos propaganda, 140.
11|87122, Simpex Ltda., Italia, A, Fletes (gatos p. autos), 15.
11|87631, Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Partes de cocinas eléct., 154.
11|87563, Octavio C. Assuncao, España, A, Corcho en plancha (flete), 405.
11|85620, Héctor Herman Persitz, Suiza, A, Máq. de calcular de bolsillo, 16.
11|86880, American S. R. Ltda., Venezuela, A, Cueros curtidos, 30.
11|91827, Máximo Lumer, Francia, A, Muestras rayón y seda, 50.
11|92387, Motores Marelli S. A., Italia, B, Impresos varios, 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|94086, Cía. Massey Harris Ltda., A, Canadá, Gastos y fletes (rueda sembradora), 1.
11|85461, Julio A. Barbieri S. A., Canadá A, Reps. p. tractores, 3.120.
11|30247, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata y metal, 6.045.
11|33325, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata, 3.224.
11|90879, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, C, Casimir de lana, 435.
11|90880, Domingo Dante Caprio, Inglaterra, C, Casimir de lana, 1.032.
11|73252, Schmidt y Garino, Inglaterra, C, Papel blanco y de color, etc., 3.627.
11|90368, Helios S. A., Inglaterra, C, Hule para mesa, complemento, 20.
11|90925, Isaac Ouri, Inglaterra, A, Tejidos de hilo (complemento), 85.
11|88251, Croce Hnos., Inglaterra, A, Tazas de grés vidriado p. letrinas turcas, 576.
11|92286, Ferrocarril Central del Uruguay, Inglaterra, C, Antimonio, 778.
11|72259, José Pena, Inglaterra, C, Máquinas de direcciones, etc., 786.
11|77615, José Pena, Inglaterra, C, Máquinas duplicadoras, etc., 1.991.
11|72268, José Pena, Inglaterra, C, Máquinas franqueadoras, etc., 1.028.
11|87279, Sudamtex de Uruguay S. A., Inglaterra, C, Fibra de seda artificial, 12.662.
11|78110, José Pena, Inglaterra, C, Cilindros entintadores de repuesto, etc., 681.
11|83880, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, B. Whishy, 7.455.
11|94052, Gunter Angres, Inglaterra, A, Juntas de autos (complemento), 60.
11|94061, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Repuestos p. máquinas esquiladoras, (flete, etc.), 105.
11|94047, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Estufas a kerosene, etc. (flete, seguro), 117.
11|94090, Turcatti y Casalía, Inglaterra, A, Arts. plateados, etc. (flete y seguro), 48.
11|88538, El País S. A., Canadá, A, Papel de diarios, 14.549.
11|88536, El País S. A., Canadá, A, Papel de diarios, 8.331.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|74022, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes de metal, 3.440.
11|78217, Marcelo Braun, Suiza, A, Relojes, 10.490.
11|60656, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Suiza, A, Pistolas eléct. p. pintar, etc., 1.755.
11|64293, Cosmos Ltda., Suiza, A, Tej. seda natural, 450.
11|65588, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes, 2.062.
11|65097, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes, 3.020.
11|65095, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes, 2.080.
11|58420, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Relojes, 2.080.
11|65939, Campos y Cía., Suiza, A, Despertadores, 1.478.
11|64158, Finsterwald y Schaich, Suiza, A, Relojes, 1.795.
11|81132, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, 827.
11|81131, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, 296.
11|66746, Freccero y Cía., Suiza, A, Relojes, 5.607.
11|81493, Moisés Keidansky, Suiza, A, Relojes 351.
11|59665, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes, 5.171.
11|60319, Salomeo Reches, Suiza, A, Relojes, 2.565.
11|65960, León Szainfeld, Suiza, A, Relojes, 1.250.
11|79924, Rippel y Krimolowski, Suiza, A, Chapas de cobre, 1.232.
11|79260, Fatex-Salmón Schamitz Limitada, Suiza, A, Reps. máqs. textiles, 5.708.
11|78580, Benjamín Miodownik, Suiza, A, Reps. máqs. textiles, 182.
11|79703, Primera Hilandería Urug. de Alg., Suiza, A, Máq. con motor y bombas, 17.056.
11|81126, Santa Magdalena S. A., Suiza, B, Maquinaria textil, 10.981.
11|66726, Cía. Import. y Exportadora Sud Americana S. R. Ltda., Suiza, A, Máq. cortar cristales, 122.
11|65558, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Cajas de música y máq. de música, 202.
11|64480, Campos y Cía., Suiza, A, Encendeores, 4.009.
11|78936, Casa Cardelino Ltda., Suiza, A, Cortaplumas, 138.
11|78465, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. clavijas de teléfono, 843.
11|78467, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. teléfonos, 155
11|78466, Conatel S. A., Suiza, A, Cordón p. inst. telefónicas, 506.
11|68134, Pablo Ferrando S. A., Suiza, A, Máq. afeitar eléct., 5.122.
11|80645, Fuentes y Cía., Suiza, A, Radiadores eléct., 1.075.
11|81869, Imfasa, Suiza, B, Chapas de cobre, 3.344.
11|71827 Ariston International Films S. A., Argentina, C, Películas cinematográficas, 495.
11|92332, Edmundo Torres Roldan, C, Argentina, Vaquillonas y cría hembra al pie de ped., 2.056.
11|92331, Ponce De León y Dutra p. Suc. Barrenechea, Argentina, C, Vaquillonas en pie de pedigrée, 558.
11|71138, Cía. Ind. de Productos de Hormigón S. A., Argentina, C, Horno eléctrico, etc., 5.282.
11|76963, José Corcoll y Cía., Argentina, C, Madejas tripas de terneras, 965.
11|76962, Mari y Serra S. A., Argentina, C, Madejas tripas de terneras, 1.609.
11|72474, Cristiani Hnos., Argentina, C, Madejas tripas de ternera, 4.505.
11|72445, Frigorífico del Plata S. A., Argentina, C, Madejas tripas de ternera, 4.505.
11|73657, Ottonello Hnos., Argentina, C, Madejas tripas de ternera, 4.505.
11|72475, La Unidad I. C., Argentina, C, Madejas tripas de ternera, 965.
11|72444, Frigorífico Artigas S. A., C, Argentina, A, Madejas tripas saladas de ternera, 2.252.
11|92974, Adolfo Dorin, Checoeslovaquia, A, Flete (cristalería), 42.
11|92973, Adolfo Dorin, Checoeslovaquia, A, Flete (loza de mesa), 21.
11|54190, Víctor Borrat Fabini, Checoeslovaquia, A, Dinamos p. bicicletas, infladores, 148.
11|54549, Bolón Hnos., Checoeslovaquia, A, Calentadores, 539.
11|55317, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Checoeslovaquia, Inst de música, 6 077.
11|68217, Luguín Hnos., Checoeslovaquia, B, Broches y hebillas p pantalón, 275.
11|62892, Eulogio C. Maglio S. C., B, Checoeslovaquia, Metro de madera, 340.
11|51637, León K. Terzian, Checoeslovaquia, A, Broches de presión, 605.
11|57136, Isaac Trapunsky, Checoeslovaquia, A, Broches de presión, 583.
11|79058, Flohes y Cía. Ltda., Checoeslovaquia, A, Perforadores p. papeles, etc., 649.
11|65387, London París, Checoeslovaquia, B, Calzado goma p. lluvia, 899.
11|64280, Calzados Sassi S. A., Checoeslovaquia, A, Botas negras de goma, 1.259.
11|57279, Argo (Urug.) Ltda., Checoeslovaquia, A, Máq. picar carne, 372.
11|78754, Intarsa, Checoeslovaquia, A, Naftalina en bolitas, 1.451.
11|79433, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Checoeslovaquia, A, Discos impresos, 313.
11|55504, Rozemblum y Rath, Italia, A, Bicicletas, 3.655.
11|81770, Sedalana S. A., Italia, A, Hilados seda artificial, 19.317.

11|61426, José Aldao, Italia, B, Acido cítrico en cristales, 2.250.
11|65391, Juan B. Arricar, Italia, A, Broches de presión, 678.
11|51507, Brussoni Hnos., Italia, A, Reglas de cálculo, 406.
11|67715, Pablo Ferrando S. A., Italia, A, Anteojos y armazones, 2.001.
11|81144, Emilio Fontana S. C., Italia, A, Discos p. cortar mármol, 454.
11|81727, José Galarza, Italia, A, Caños galvanizados, 1.269.
11|64093, Eduardo Loppacher S. A., A, Italia, Cuartos de baños de loza, 2.862.
11|94071, Sparano, Rapehy y Vallas, Italia, A, Flete (bandoneones), 36.
11|84619, Hotel San Marco S. A., Italia, A, Tej. algodón, 3.318.
11|65601, Puppo Hno. S. A., Italia, A, Broches de presión, 392.
11|81292, Luquín Hnos., Italia, B, Cierres relámpagos, 2.491.
11|64682, Motores Marelli S. A., Italia, B, Interruptores automáticos, 930.
11|60503, Cía. Recons S. A., Italia, A, Mimeógrafos y accs., 1.018.
11|74869, Risier Ltda., Italia, B, Machos a mano, 700.
11|60389, Risier Ltd., Italia, A, Aparatos antideslumbrantes p. autos, 1.285.
11|74864, León Szeinfeld, Italia, A, Cortaplumas, 1.397.
11|64614, Turcatti y Casalia, Italia, A, Herramientas p. mecánicos, 466.
11|68050, Nase S. Ltda., Italia, A, Tijeras, 300.
11|58151, Pedro Zaparrart, Italia, A, Cortaplumas, 527.
11|68943, Guido Dellepiane, Italia, A, Aceite de oliva, 4.201.
11|65702, Faridone y Cía., Italia, A, Aceite de oliva, 4.201.
11|65519, Konialidis y Cía., Italia, B, Aceite de oliva, 18.519.
11|81780, Roberto Neri, Italia, A, Conservas de antipasto, etc., 2.990.
11|60265, S. A. Fabril Uruguaya, Italia, A, Aceite oliva para corte, 46.605
11|74663, Viuda de Antonio F. Fraga, Italia, A, Molino para triturar, etc., 4.125.
11|60946, Droguería Surraco S. Ltda., Italia, A, Trozos de tejido elástico para fajas, 545.
11|74697, Imex Ltda., Italia, A, Torno mecánico, 2.104.
11|81284, Queserías Nacionales S. A. Italia, B, Máquina fundidora de quesos, 3.382.
11|81310, Santa Magdalena S. A., Italia, A, Máquina textil, 1.252.
11|74454, Justo A. Iglesias, Italia, B, Bicicletas y acc., 3.100.
11|70351, Justo A. Iglesias, Italia, A, Llantas aluminio para bicicletas, 704.
11|68226, Roberto Gastaldi Lema, Italia, B, Bicicletas, 1.369.
11|61015, Roberto Gastaldi Lema, Italia, A, Bicicletas, 1.071.
11|68227, Roberto Gastaldi Lema, Italia, B, Bicicletas, 1.170.
11|50679, Rezcala Neffa y Hno., Italia, A, Bicicletas, 3.150.
11|60394, Risier Ltda., Italia, A, Motores para bicicletas, 381.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|85293, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Prensas estopas, 98.
11|89493, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras, 221.
11|82065, Wilson, Sons y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Varillas p. soldar, 235.
11|44976, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rasquetas para caballo y argollas para toros, 57.
11|88748, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Negatoscopios dental, etc., 158.
11|88494, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Sacalecehes a presión, 48.
11|88893, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Empaquetadura plástica con metal, 62.
11|80680, Varela Radío y Cía., Estados Uindos de América, A, Motores 136.
11|68889, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumentos p. laboratorio, 162.
11|82961, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos seca poleas y rulemanes, 148.
11|26254, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Termostatos, 191.
11|81500, Inter- Talkie Ltda., Estados Unidos de América, A, Aparato analizador para medicina equipo eléctrico, 113.
11|83210, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para instrumentos de medida, 45.
11|84474, Cía. Radioelectrica Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Soldadoras eléctricas y accesorios, 198.
11|84230, Ford Motor Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. autos, 3.
11|80377, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas a máq. de lavar, 27.
11|80756, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de América, A, Mechas suizas, 175.
11|80036, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Tornos mano, 23.
11|83125, K. Kaplan e Hijo, Estados Unidos de América, A, Martillo neumatico, 67.
11|87979, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Tenazas, 130.
11|80967, Marcelino Trelles Isain, Estados Unidos de América, A, Herramientas p. mecanicos, 186.
11|79101, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Mechas para hacer roscas, 162.
11|79761, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas y herramientas para taller, 144.
11|80894, Rodríguez Menéndez y Cía., Estados Unidos de América, A, Mechas o brocas para hierro, etc., 187.
11|92341, Engraw Export. y Import. Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Maquinaria textil, 518.
11|87422, La Industrial Plástica S. A., Estados Unidos de América, A, Brocas de acero, 98.
11|85380, Distan S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Toberas de arenar, 156.
11|80658, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. indust. (cortadora géneros), 65.
11|88762, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos caucho (correas de trasmisión), 35.
11|88762, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Piez. acero repuestos máquina extractora grasa, 181.
11|89137, Carlisle y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquina de flejar, 48.
11|85751, Delbono y Pena, Estados Unidos de América, A, Plancha para grabar pielos, 200.
11|84370, Frigorífico Artigas, Estados Unidos de América, A, Válvulas de hierro, 60.
11|82193, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Platinas p. máquina textil, 79.
11|79179, Arias Sienra y Castagn..., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. planchar ropa, 181.
11|86732, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. ind. textil, 82.
11|86742, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, A, Piez. p. máq. textiles, 54.
11|83079, Martín y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Máq. eléct. y mecánicas, 154.
11|78989, Carlos Dighiero y Hijos, Estados Unidos de América, A, Rep máq. coser, 135.
11|79832, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas eléctricas para agua, 103.
11|68531, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas para agua, 171.
11|84850, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Partes horno ind. para templar, 185.
11|78365, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para lubricadoras, 11.
11|78380, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Planchas de caucho, (repuestos máquinas). 45.
11|79084, Prod. Uruguaya de Medias S. A., Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas tejer medias, 117.
11|83345, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos caucho (correas trasmisión), 117.
11|84689, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Material para equipo Fourcault, 137.
11|84188, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos caucho para máquina peladora cardos, 165.
11|84312, Lium y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Correas trasmisión, 30.
11|84367, Frigorífico Artigas, Estados Unidos de América, A, Pieza acero rep. máq. moledora guano, 176.
11|81011, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Sacabocados para máq. clicker, 10.
11|82303, Fuente Matutina S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos máq. embotelladora, 169.
11|813001, Storer y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. maq. uso industrial, 192.
11|85119, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. máq. indust., 163.
11|85145, General Electric S. A. Estados Unidos de América, A, Partes máquina indust., 107.
11|84379, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Serruchos p. carniceros, 155.
11|84184, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas cortantes, 95.
11|84251, Turentti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Llanas de albañil, 65.
11|85862, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Serruchos de mano p. carpintero, 81.
11|87368, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 92.
11|79099, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas p. refrigeración, 158.
11|78116, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Moras para mesas taller, 154.
11|83078, Martín y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas uso automático, 61.

11|78840, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Gutapercha uso odontológico, 170.
11|80191, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Motorcito uso dental, 87.
11|85353, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Suturas quirúrgicas, 36.
11|85354, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Suturas quirúrgicas, 53.
11|84351, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Aparato de laboratorio, 151.
11|85806, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Nebulizadores y atomizadores, 14.
11|87940, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Utensilios para laboratorio, 19.
11|81247, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Termómetro especial, 22.
11|80178, Adm. Nacional de Puertos, Estados Unidos de América, A, Taladro a aire comprimido, 126.
11|78157, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Porcelana alta fusión, 31.
11|86938, Pluna S. E. M., Estados Unidos de América, A, Controles automáticos para radio compás, 68.
11|80932, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Mat. dental (Acrylico Palatex), 176.
11|80973, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Palatex. (Prod. dental), 84.
11|87426, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Fresas (mat. dental), 74.
11|80931, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Yeso piedra castone uso dental, 42.
11|80974, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Filtros (mat. laboratorio), 76.
11|80975, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubetas perforadas impresiones, 91.
11|78749, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Acc. para aparat. químicos, 12.
11|78841, Suc. A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Revestimiento uso odontológico, 20.
11|78748, Broquetas Hnos., Estados Unidos de América, A, Acc. para aparatos químicos, 8.
11|78379, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas eléctricas, 103.
11|86902, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Tijeras, 122.
11|87080, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Tijeras para césped, 98.
11|83066, Wilson, Sons y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Soldadura al ácido, 40.
11|84368, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes (muestras), 23.
11|78308, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Grasa lubricante, 190.
11|78384, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 36.
11|79450, Drog. Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Semillas de alhoba, 17.
11|86220, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura acero, 80.
11|81649, General Machinery Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales mecanicos, 13.
11|82110, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 120.
11|82111, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 188.
11|81618, Martínez y Cía., S. A., Estados Unidos de América, A, Serruchos y trozadores, 123.
11|81546, General Machinery Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 3.
11|81667, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Estados Unidos de América, A, Foleas de hierro colado, 10.
11|84345, M. D. Metalúrgicos y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y calibres, 172.
11|84793, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Machos y mechas, 103.
11|84792, Metalurg. y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas y calibres, 198.
11|78366, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Fresas de acero, etc., 83.
11|82124, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Picos de acero, 124.
11|82955, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras, 45.
11|82957, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura para hierro fundido 12.
11|67989, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Chairas de acero, 142.
11|70991, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas para máquinas de engrase, 118.
11|82656, Juan B. Arricar, Estados Unidos de América, A, Destornilladores, etc., 155.
11|62566, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Abrasaderas y punteros, 156.
11|86826, Federico Glarfeld y Cía. Ltda., S. A., Estados Unidos de América, A, Juego para jardín, palita, etc., 76.
11|86222, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Horquillas en cabos, 55.
11|86229, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Pinzas cortantes, 36.
11|84433, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Herramientas para taller, 103.
11|94617, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Cartuchos de caza (Complemento), 54.
11|92299, Juan C. R. Bormann, Estados Unidos de América, B, Gastos y flete (Naipes), 53.
11|92267, Francisco Neulaender, Estados Unidos de América, A, Bijoutetría de plata (gastos), 22.
11|92318, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de América, A, Complemento (Cartulina), 142.
11|92340, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Radioreceptores), 111.
11|90335, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Complemento (Trajes de baño), 332.
11|84982, C. Brandes y Cía., Estados Unidos de América, B, Hebillas de hierro p. vestidos, 144.
11|92906, Vicente E. Minetti, Estados Unidos de América, A, Gastos y flete (Juguetes), 65.
11|92900, Moisés Kaidansky, Estados Unidos de América, A, Complemento y gastos (Aparatos radio), 73.
11|92915, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Gastos (formularios impresos), 9.
11|92958, José A. Briguone, Estados Unidos de América, A, Gastos (Radioreceptores), 38.
11|94062, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Papel absorbente), 120.
11|94069, London París, Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Tinta), 63.
11|94050, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Cajitas de cartón), 4.
11|9259, A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Flete y gastos (Estuches metal, etc.), 10.
11|89151, Martino S. A., Estados Unidos de América, A, Vidriera de propaganda, 880.
11|89452, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Abridores latas, etc., 141.
11|89444, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 41.
11|80090, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Manuales de inst. técnica, 39.
11|80092, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Anuncio frigidaire para vitrinas, 3.
11|80001, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Manuales y folletos uso técnico, 15.
11|80089, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Manuales de instrucción técnica, 123.
11|79834, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América A, Anuncios murales, 35.
11|81290, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Guantes industriales, 18.
11|82888, Casa Lee (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, A, Listas, catalogos, etc., 135.
11|86645, Antonio Buzio S. C., Estados Unidos de América, A, Juguetes surtidos, 3
11|87490, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Cajas para envasar cosmético, 38.
11|87389, Kodak Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Propaganda en general, 9.
11|87491, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Pantaloncitos goma para bebés, 98.
11|88093, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Material propaganda, 55.
11|79127, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Bicromato de sodio, 746.
11|86212, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Hidroquinonas, 610.
11|86210, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Sulfito de sodio, 268.
11|86213, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Alcohol de metilo, etc., 1.667.
11|79456, Drog. Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Azúcar de leche, etc., 342.
11|94081, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Sacarina (gastos), 51.
11|89138, Conti y Couceiro, Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 144.
11|88728, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos fotográficos, 1.
11|85694, José Barbieri, Estados Unidos de América, A, Vaselina para limpiar armas, 10.

11|84387, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Clorel hidrato, 27.
11|84677, Scotto y Bowne Inc of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Aceite mineral emulsionado, 119.
11|84461, Nicolás Leo J. Van Haren, Estados Unidos de América, A, Salicilato de metilo, 158.
11|83874, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos para litografía, 8.
11|81969, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Hidrato de terpina, 92.
11|81991, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, Oxido de hierro, 99.
11|82325, J. Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Acido acetitanic, 97.
11|88167, Campiglia y Sommaschini, Estados Unidos de América, A, Hidroquinona, 49.
11|88124, I. Kaplan e Hijo, Estados Unidos de América, A, Metacilicato de sodio, 35.
11|84781, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 89.
11|84784, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 75.
11|84950, Cosme de los Santos, Estados Unidos de América, A, Acido esteárico en polvo, 27.
11|86999, Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., Estados Unidos de América, A, Acidos, 19.
11|87924, Saporiti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Goma arábiga en polvo Usp., 67.
11|78291, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Nomatropina metl bromuro, 93.
11|83095, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Amphetamina base, 66.
11|79451, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Píldoras sanativas del Dr. Jayne, 29.
11|84733, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Productos farmacéuticos, 184.
11|80976, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Resina escamosa en polvo, etc., 129.
11|80999, FUNSA, Estados Unidos de América, A, Sulfuro de zinc, 17.
11|72239, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos para litografía, 36.
11|79571, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Carbonato de potasio puro, 62.
11|90369, Marcos J. Ponczek, Estados Unidos de América, A, Complemento (Material plástico), 370.
11|88470, Ernesto Rizzi, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 169.
11|79427, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Solución de caucho, 21
11|84777, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acelerante para vucanización, 130.
11|84775, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Resina, 159.
11|84776, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Styffener para endurecer caucho, 98.
11|84771, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Rosin refinado, 106.
11|81023, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Silicato de calcio, 138.
11|86028, Fábrica Uruguaya Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Alcohol, 16.
11|84386, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Antioxidante p. jabones, 195.
11|84404, Fuente y Cía., Estados Unidos de América, A, Gas para fab. letreros luminosos, 183.
11|83351, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Goma laca, 36.
11|84866, Genelectric Rayos X. S. A., Estados Unidos de América, A, Cal sodada, 171.
11|81990, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Caucho mineral, 27.
11|81499, G. López García y Cía., Estados Unidos de América, A, Bakelite 171.
11|81961, Ind. Quím. Urug. Duperial, Estados Unidos de América, A, Filamentos nylón, 35.
11|81498, G. López García y Cía., Estados Unidos de América, A, Bakelite, 195.
11|61562, Clerol S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tinta para imcia, C, Papel obra, 1.810.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|61857, Cía. Urug. Transp. Colectivos S. A., Grecia, A, Esponjas, 422.
11|70740, Trabucati y Cía, Grecia, B, Esponjas, 1.504.
11|92899, Victor Borrat Fabini, Cheprenta, 35.
11|79038, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Fundente para soldar, 76.
11|78289, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Aceites esenciales, 126.
11|87421, La Industrial Plástica S. A., Estados Unidos de América, A, Mat. plástico artificiales, 111.
11|62590, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Colores en polvo, 121.
11|66002, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Grafito en polvo, 105.
11|84898, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Fibra vulcanizada, 173.
11|83731, Técnica Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Cristales p. lentes, 190.
11|32511, Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Cristales para lentes, 41.
11|94153, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, A, Café crudo en grano, 9500.
11|80429, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón crudo, 1708.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|82465, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Mat. y equipo eléct. p. barcos, 9.041.
11|84711, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Mat. eléct. y acc., 4.882.
131|84717, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Cables flexibles y conectores, 1.184.
11|84858, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Mat. eléct. y acc., 11.383.
11|84852, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Carrete conductor eléct., etc., 1.642.
11|84854, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Materiales eléct., 2.725.
11|84841, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Cables eléct. p. barcos, 1.243.
11|51|156, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 1.154.
11|79073, U. T. E., Estados Unidos de América, A, Aisladores de vidrio, 431.
11|83567, Ancap., Estados Unidos de América, A, Acc. p. Inst. eléct., 3.580.
11|89071, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Rectificadores corriente eléct., 86.
11|86242, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aisladores de goma, 18.
11|86224, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hilos p. electricidad, 140.
11|78376, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos interruptores, 84.
11|56266, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos interruptores corriente, 109.
11|87945, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Transformadores, 9.
11|87430, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Interceptores porcelana, 34.
11|78386, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre forrado p. eléct., 173.
11|86245, Juan M. González S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Conectores eléct., 157.
11|86275, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Cordón eléct., 162.
11|84363, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores, 77.
11|84769, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Acc. para auto transformador, 46.
11|79581, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Anethol, 185.
11|79453, Drog. Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cápsulas minerales de gelatina, 81.
11|66842, Lab. Ursevil Gerardo Ramón y Cía. S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Phenyl Mercurio Chlorido, 155.
11|61194, Drog. del Plata Ltda., Estados Unidos de América, A, Sodio fosfato USP, 15.
11|61191, Drog. del Plata Ltda., Estados Unidos de América, A, Amonio bromuro, etc., 137.
11|88267, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Citrato de sodio, 66.
11|88269, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Dextrosa, 47.
11|88271, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Efedrina, 161.
11|88272, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Benzoato de sodio, etc., 178.
11|88266, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Cloroformo, etc., 51.
11|88268, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Cafeína pura, 144.
11|84704, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Acido sulfosalicílico, etc., 135.
11|85358, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Granulados, 48.
11|81130, Lab. Ursevil Gerardo Ramón y Cía. S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Oleo resina capsico, etc., 154.
11|81787, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Resina en polvo, 44.
11|81995, Cía Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Trigamina "Glyco", etc., 120.
11|87489, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Complejo vitamina B, etc., 33.
11|87488, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, A, Pomada vaginal, 107.